| | |
|---|---|
| DE: DEPER | FECHA: 13 DE ABRIL DEL 2023 |
| PARA: CBNL04 | N°. Interno: |

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 "Estudios previos para la contratación de mínima cuantía" del Decreto 1082 de 2015, el suscrito en calidad de Gerente de Proyecto designado mediante Resolución No. 107 del 01 de diciembre del 2022, presenta los siguientes estudios y documentos previos en los cuales analiza la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación de los bienes y/o servicios relacionados en el presente documento y se plasma La información relativa al sector objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 "Deber de análisis de las Entidades Estatales" del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Armada de Colombia tiene como misión *"Desarrollar operaciones navales para la defensa y seguridad nacional, y la protección de los intereses marítimos y fluviales, contribuyendo al desarrollo sostenible del estado", lo* anterior la Base Naval ARC "San Andrés", es la encargada de ejercer las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios para cumplir con su labor institucional en el marco de sus actividades misionales y operativas, dentro de los cuales se encuentra la adquisición y entrega de la dotación civil, dotación industrial, dotación contra incendio y elementos de bienestar, para el personal que labora en cada una de las dependencias orgánicas del Comando Específico de San Andrés y Providencia, lo cual permite satisfacer las necesidades y dar cumplimiento a la misión Institucional de brindar el apoyo logístico a las unidades de la Guarnición de San Andrés, contribuyendo a la defensa y seguridad en los espacios marítimo, fluvial y terrestre.

En desarrollo de lo anterior, la Base Naval ARC "San Andrés" como componente logístico del Comando Especifico de San Andrés y Providencia, requiere dotar a todo el personal de trabajadores civiles a nómina de la Armada de Colombia que pertenecen a los diferentes componentes del Comando Especifico de San Andrés y Providencia (CESYP, BNL04, EGSAI y BIM11), en cumplimiento a lo ordenado en la Ley 70/88, que en su artículo 1º, dispone: *"Los empleados del sector oficial que trabajan al servicio de los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, unidades administrativas especiales, empresas industriales y comerciales de tipo oficial y sociedades de economía mixta, tendrán derecho a que la entidad con que laboran les suministre cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un (1) par de zapatos y un (1) vestido de labor, siempre que su remuneración mensual sea inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente. Esta prestación se reconoce al empleado oficial que haya cumplido más de tres (3) meses al servicio de la entidad empleadora"*.

De otro lado, el Decreto 1978 de 1989, por medio del cual se reglamentó parcialmente la Ley 70 de 1998, establece que los trabajadores permanentes vinculados mediante relación legal y reglamentaria o por contrato de trabajo, al servicio de los Ministerios, tendrán derecho a que la respectiva entidad les suministre en forma gratuita la citada dotación (un par de zapatos y un vestido de trabajo) cada cuatro meses. Así mismo, debe tenerse en cuenta que los trabajadores beneficiarios de la dotación de calzado y vestido de labor quedan obligados a recibirlos debidamente y a destinarlos a su uso en las labores propias de su oficio. Para dar cumplimiento a la disposición reglamentaria antes citada, se precisa que tienen derecho a recibir suministro de vestido de labor, los servidores cuya remuneración mensual sea inferior a dos (02) veces el Salario Mínimo Legal Vigente en el año.

De igual manera el Decreto Ley 1295 de 1994 *"por medio del cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales"*, en el literal "c" del artículo 21, establece como obligaciones del empleador, *"Procurar el cuidado integral de la salud de los trabajadores y de los ambientes de trabajo"*; así mismo, la Resolución No. 1016 de marzo 31 de 1989: *"por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores del país"*; en su artículo 1, establece que: *"Todos los empleadores están obligados a organizar y garantizar el funcionamiento del programa de Salud Ocupacional"*, el cual debe estar constituido por los subprogramas de Medicina Preventiva y del Trabajo, Higiene y Seguridad Industrial y el COPASO.

Con el fin de identificar, evaluar y controlar los factores ambientales que se originan en los lugares de trabajo y que pueden afectar la salud de los trabajadores; se define en el literal 12 del artículo 11 de la misma Resolución, dentro de las principales actividades del subprograma de Higiene y Seguridad Industrial: *"Supervisar y verificar la aplicación de los sistemas de control de los riesgos ocupacionales en la fuente y en el medio ambiente y determinar la necesidad de suministrar elementos de protección personal, previo estudio de puestos de trabajo"* y en el literal 13 *"analizar las características técnicas de diseño y calidad de los elementos de protección personal, que suministren a los trabajadores, de acuerdo a las especificaciones de los fabricantes o autoridades competentes, para establecer procedimientos de selección, dotación, uso, mantenimiento y reposición"*.

Así mismo, la Ley 9 de 1979: *"Por la cual se dictan medidas sanitarias"*, en el Titulo III establece las normas para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones, específicamente, los artículos 122,123 y 124 se relacionan con los elementos de protección personal. Por su parte, la Resolución 2400 de 1979 del Ministerio de la Protección Social, en el capítulo II*: "De los Equipos y Elementos de Protección"*, artículos 176, 177 y 178, establece la obligatoriedad en el suministro de los equipos de protección personal, los clasifica y determina los requisitos de calidad. El Decreto 1942/1993 del 05 de noviembre: *"Por el cual se aprueba Reglamento de instalaciones de protección contra incendios"*, establece en el Capítulo, Articulo 1 que: *"Es objeto del presente Reglamento establecer y definir las condiciones que deben cumplir los aparatos. equipos y sistemas. así como su instalación y mantenimiento empleados en la protección contra incendios".*

En cumplimiento de lo anterior, y teniendo en cuenta que las unidades adscritas al Comando Específico de San Andrés y Providencia, cuentan con personal en las diferentes áreas de servicio que demandan de una protección especial para el desarrollo de su labor por lo que se hace necesaria y esencial, la adquisición de artículos de seguridad industrial y elementos de protección personal, que en razón a la naturaleza del riesgo al que se encuentran expuestos durante el ejercicio de sus funciones, requieren este tipo de protección y de esta manera prevenir accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

En desarrollo de su labor, la Armada de Colombia – Base Naval ARC "San Andrés" requiere contratar la adquisición de la dotación para el personal de trabajadores civiles a nómina y dotación industrial como medida de seguridad para todo el personal que realiza trabajos en el área de mantenimiento, con el propósito de conservar las instalaciones del Comando Específico de San Andrés y Providencia, de conformidad con la ley 70 de 1988, artículo 1°, el Decreto Ley 1295 de 1994 y la Resolución 1016 de marzo 31 de 1989.

Con el propósito de adquirir los bienes relacionados en el presente estudio, se asignaron los recursos para la satisfacción de esta necesidad así: Dotación Civil la suma de **TREINTA MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($30.384.000,00)**, y Dotación Elementos y Accesorios de Seguridad Industrial por la suma de **VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTI DOS PESOS M/CTE ($23.998.922,00),** presupuesto que permitirá satisfacer la necesidad de la vigencia 2023, de la siguiente manera:

a. LOTE I SUMINISTRO DE DOTACIÓN CIVIL: 96%

b. LOTE II DOTACIÓN CONTRA INCENDIOS: 62%

Como se discrimina a continuación:

**LOTE I DOTACIÓN CIVIL**

| ITEM | DESCRIPCION | CANTIDAD NECESARIA | CANTIDAD OBJETO DE ADQUISICIÓN ACORDE ESTUDIO DE MERCADO | CANTIDAD DIFERENCIA FALTANTE | % SATISFACCIÓN NECESIDAD |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | CAMISA FORMAL MANGA LARGA COLOR BLANCO, INCLUYE TOMA DE MEDIDAS, MATERIAL PRINCIPAL: 65% ALGODÓN, 35 POLIÉSTER (± 3 PUNTOS PORCENTUALES). PESO: MÍNIMO 130 G/M². TEJIDO: DIAGONAL 2X1 Ó TIPO OXFORD. CUELLO: COMPUESTO TIPO CORBATA CON PIE DE CUELLO Y SU RESPECTIVO BOTÓN, DEBE IR UNIDO AL CUERPO DE LA CAMISA MEDIANTE COSTURA DOBLE, TERMINADO EN PUNTAS CON BOTÓN PARA AJUSTAR LA PUNTA DEL CUELLO AL CUERPO DE LA CAMISA A CADA LADO, CON UN REFUERZO COMO ELEMENTO ESTRUCTURAL ELABORADO EN UN MATERIAL QUE NO SE DEFORME, NO SE QUIEBRE NI SE MARQUE EN EL PLANCHADO. MANGAS: DEBE SER DE DOS PIEZAS (MANGA Y PUÑO). LA COSTURA DEBE ESTAR POR DEBAJO DEL BRAZO Y DEBE UNIR POR AMBOS LADOS AL CUERPO DE LA CAMISA CONSERVANDO LA LÍNEA DE APLOME. LOS PUÑOS DEBEN SER SENCILLOS, CON TERMINADO REDONDO, CON DOS BOTONES UBICADOS EN FORMA HORIZONTAL PARA EL CIERRE. LOS PUÑOS DEBEN IR CON ENTRETELA DE FUSIÓN SENCILLA O DOBLE. ALMILLA: LA CAMISA DEBE TENER ALMILLA, ELABORADA CON DOBLE TELA, LAS COSTURAS DE LA UNIÓN DE LA ALMILLA DEBEN SER ENTALEGADAS. BOLSILLOS: LA CAMISA DEBE LLEVAR UN BOLSILLO TIPO PARCHE SIN TAPA Y CON DOBLEZ EN LA BOCA DEL BOLSILLO EN CASO DE QUE SEA SIN TAPA, UBICADO EN EL LADO IZQUIERDO Y TERMINADO EN PUNTA EN LA BASE. RUEDO: EN LOS COSTADOS INFERIORES DE LA CAMISA DEBE TENER UNA CURVATURA Y DEBE TERMINAR EN BORDE CON DOBLADILLO. MEDIDA DEL DOBLADILLO DE DOBLE DOBLEZ 15MM ± 5MM, CON MARGEN DE COSTURA DE 1.6MM. TODAS LAS COSTURAS DEBEN ESTAR EXENTAS DE FRUNCIDOS, TORCIDOS, PLIEGUES Y DEBEN ESTAR SUFICIENTEMENTE TENSIONADAS CON EL FIN DE EVITAR QUE SE AGRIETE, SE ABRA O SE ENCOJA LA PRENDA DURANTE SU USO. ADEMÁS, EN LAS PARTES DONDE LA COSTURA VA A TENER ELASTICIDAD LA PUNTADA DEBE SER EN CADENETA Y NO DEBE PRESENTAR DEFECTOS EN LAS PUNTADAS. TODAS LAS PRENDAS | 14 | 14 | 0 | 100% |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | DEBEN TENER UN AJUSTE ANATÓMICO APROPIADO PARA EL CUERPO FEMENINO. NO DEBE HABER HILOS O COSTURAS SUELTAS EN NINGUNA PARTE DE LA CONFECCIÓN. ADEMÁS, LAS PUNTADAS DE LOS HILOS NO DEBEN INCOMODAR AL CONTACTO DIRECTO CON LA PIEL. | | | | |
| 2 | CAMISETAS-SUETER MASCULINO TELA 100% ALGODÓN, CUELLO REDONDO, MANGA CORTA, COLOR BLANCO. | 42 | 31 | 11 | 73% |
| 3 | OVEROL ENTERIZO CONFECCIONADO EN TELA “DRIL NAVAL” Y/O “DRIL VULCANO”, COLOR AZUL OSCURO, MANGA LARGA (MANGA Y PUÑO) CON SISTEMA DE CIERRE EN EL PUÑO CON CREMALLERA, CUELLO CAMISERO, CIERRE VERTICAL EN EL DELANTERO CON CREMALLERAS PLÁSTICAS DE DOBLE SENTIDO HASTA LA INGLE Y CAUCHO PARA AJUSTE EN LA CINTURA. EL OVEROL DEBEN SER UNA PRENDA DE UNA SOLA PIEZA, SIN REVESTIMIENTO, CON UN CERRAMIENTO FRONTAL DE CREMALLERA, UNA ESPALDA CON SOLAPAS DOBLES, AJUSTES DE CINTA DE CREMALLERA DE GANCHO Y LAZO, Y UN AJUSTE POR MEDIO DE CREMALLERA EN CADA FINAL DE PIERNA. LOS OVEROLES DEBEN TENER DOS (02) BOLSILLOS DE CREMALLERA EN EL PECHO, DOS (02) BOLSILLOS DE CREMALLERA EN EL MUSLO (1) BOLSILLO PARA LÁPICES EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANGA IZQUIERDA. LOS BOLSILLOS DEL OVEROL DEBEN SER DOBLADILLADOS EN SU PARTE INTERIOR SIN QUE SE OBSERVE EL ORILLO DE LA TELA Y LLEVAR PESPUNTES A 5MM. LOS BOLSILLOS DEBEN TERMINAR EN CORTE RECTO, LA TAPA DEBE SER DEL MISMO ANCHO DEL BOLSILLO Y DEBE LLEVAR UN FALSO. EL OVEROL DEBE LLEVAR EN LA PARTE DE LA ESPALDA, A LA ALTURA DE LA CINTURA, UN ELÁSTICO PARA DARLE MÁS CUERPO A LA PRENDA. EL ELÁSTICO DEBE IR COSIDO AL OVEROL POR LA PARTE INTERNA DEL ESPALDAR, A LO LARGO DE LA CINTURA Y ADICIONALMENTE DEBE LLEVAR UNA CINTA DE REFUERZO, DE LA MISMA TELA DEL OVEROL, A LO LARGO DE TODO EL ELÁSTICO, PARA QUE NO INCOMODE AL USUARIO. LA LONGITUD DEL ELÁSTICO DEPENDE DE LA MEDIDA DE CINTURA PARA CADA TALLA DEL OVEROL. EL OVEROL DEBE LLEVAR UNA PRETINA SIMULADA DE 50 MM ± 5 MM DE ANCHO, ALREDEDOR DE LA CINTURA Y COSIDA A ÉSTA CON DOS COSTURAS SENCILLAS PARALELAS, SIN ELIMINAR EL ELÁSTICO. EL OVEROL DEBE TENER CIERRE VERTICAL CON CREMALLERA DESDE EL CUELLO HASTA LA PARTE MEDIA DEL TIRO DEL PANTALÓN. ESTE DEBE ESTAR CENTRADO EN LA PARTE FRONTAL Y DEBE LLEVAR UNA ALETILLA UNIDA CON COSTURA SENCILLA. LA ALETILLA DEBE IR UBICADA DESDE LA UNIÓN DEL CUELLO CON EL DELANTERO EN EL LADO IZQUIERDO DEL OVEROL HASTA EL FINAL DE LA BRAGUETA. LA LONGITUD DE LA ALETILLA DEBE SER PROPORCIONAL A LA TALLA DEL OVEROL. LA CREMALLERA DEBE SER DE LA MISMA LONGITUD DE LA ALETILLA, CON DOBLE DESLIZADOR. LA CINTA DE LA CREMALLERA DEBE TENER 20 MM ± 2 MM DE ANCHO. EL CUELLO DEL OVEROL DEBE SER TIPO CAMISA, EN DOBLE TELA, TERMINADO EN PUNTA. DEBE TENER UN ANCHO DE 70 MM ± 5 MM, MEDIDO EN EL CENTRO DEL CUELLO SIN DOBLAR. EL CUELLO DEBE IR COSIDO AL OVEROL MEDIANTE COSTURA SENCILLA Y PESPUNTE. LAS MANGAS DEL OVEROL DEBEN SER DE DOS (02) PIEZAS: MANGA Y PUÑO. EN EL FINAL DE CADA PIERNA SE DEBE UTILIZAR CIERRE CON CREMALLERA CON DESLIZADOR SENCILLO Y DIRECCIÓN DE SIERRE HACIA ABAJO. A SU VEZ, SE DEBE EMPLEAR UN DETALLE DE LA MISMA TELA BÁSICA QUE PERMITA AJUSTAR EL ANCHO DE LA BOCAMANGA DEL PANTALÓN LA CREMALLERA DEBE SER EN MATERIAL POLIÉSTER Y CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:<br>- DESLIZADOR AUTOMÁTICO (CIERRE DE SEGURIDAD)<br>- CINTA TEXTIL, HILAZA 100% POLIÉSTER. CON UN ANCHO TOTAL DE 31MM ±2MM.<br>- DIENTES EN FORMA DE ESPIRAL DE MONOFILAMENTO DE POLIÉSTER 100%. EL ANCHO DE LA ESPIRAL DEBE SER DE 6MM ± 1MM.<br>COMPOSICIÓN TELA: DRIL NAVAL | 28 | 28 | 0 | 100% |
| 4 | PANTALÓN DE DRIL FORMAL PARA CABALLERO COLOR AZUL TURQUI, INCLUYE TOMA DE MEDIDAS. MATERIAL PRINCIPAL: DRIL 60% POLIÉSTER Y 40% ALGODÓN (± 8 PUNTOS PORCENTUALES). PESO: MÍNIMO 190 G/M². TEJIDO: PLANO, PRETINA SENCILLA, BOTÓN Y OJAL DE LAGRIMA, BOLSILLOS DIAGONALES DELANTEROS PRESILLADOS EN LOS EXTREMOS, BOLSILLOS DE DOBLE RIBETE TRASEROS FUNCIONALES PRESILLADOS EN EXTREMOS CON OJAL DE LAGRIMA Y BOTÓN. BRAGUETA: DEBE ESTAR UBICADA EN EL CENTRO FRENTE Y EL CIERRE CON CREMALLERA. TODAS LAS COSTURAS DEBEN ESTAR EXENTAS DE FRUNCIDOS, TORCIDOS, PLIEGUES Y DEBEN ESTAR SUFICIENTEMENTE TENSIONADAS CON EL FIN DE EVITAR QUE SE AGRIETE, SE ABRA O SE ENCOJA LA PRENDA DURANTE SU USO. ADEMÁS, EN LAS PARTES DONDE LA COSTURA VA A TENER ELASTICIDAD LA PUNTADA DEBE SER EN CADENETA Y NO DEBE PRESENTAR DEFECTOS EN LAS PUNTADAS. TODAS LAS PRENDAS DEBEN TENER UN AJUSTE ANATÓMICO APROPIADO PARA EL CUERPO MASCULINO. NO DEBE HABER HILOS O COSTURAS SUELTAS EN NINGUNA PARTE DE LA CONFECCIÓN. ADEMÁS, LAS PUNTADAS DE LOS HILOS NO DEBEN INCOMODAR AL CONTACTO DIRECTO CON LA PIEL. | 14 | 14 | 0 | 100% |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 5 | PAR DE CALZADO PARA CABALLERO FORMAL COLOR NEGRO, INCLUYE TOMA DE MEDIDAS O ENVÍO DE PLANTILLA PARA VERIFICAR TALLA, CAPELLADA: EN CUERO 100% NATURAL DE ORIGEN BOVINO DE BUENA CALIDAD CON ASPECTO UNIFORME, COLOR HOMOGÉNEO EN TODA SU EXTENSIÓN. EL ESPESOR O CALIBRE DEBE SER DE 1.2 MM A 1.6 MM. SOBREPLANTILLA: LA BASE DE LAS PLANTILLAS INTERNAS DEBE SER EN MATERIALES EXPANDIDOS (P.U, E.V.A, LÁTEX). LA SOBREPLATILLA DEBE IR FORRADA EN UN MATERIAL QUE PERMITA LA TRANSPIRABILIDAD, ABSORCIÓN DE LA HUMEDAD Y RESISTENCIA A LA ABRASIÓN Y DEBE SER ANTIBACTERIAL. SUELA; DEBEN SER EN CAUCHO VULCANIZADO, GOMA TERMOPLÁSTICA O POLIURETANO, CON ANTIDESLIZANTES Y GRABADO DE ACUERDO CON EL MODELO, CON EL TACÓN INTEGRADO DESDE EL MOLDE AL CUERPO DE LA SUELA. EL ESPESOR DEBE SER MÍNIMO DE 4.5 MM EN LA REGIÓN PLANTAR MEDIDA EN LA LÍNEA METATARSIANA Y 6.5 MM EN LA ZONA DEL TACÓN MEDIDO EN LA PARTE MEDIA DEL CALCÁNEO. LA ALTURA TOTAL DEL TACÓN DEBE SER DE 28 MM MÍNIMO INCLUYENDOSUELA. EL CUERO DEBE SER FLEXIBLE Y UNIFORME, Y NO DEBE PRESENTAR EFLORESCENCIAS DE GRASAS O DE SALES. HORMAS: DEBEN SER ANATÓMICAS, INVOLUCRANDO CONCEPTOS DE BIOMECÁNICA, ERGONOMÍA POSTULAR Y PODOMETRIA DE MANERA TAL QUE GARANTICEN COMODIDAD Y CONFORT AL PIE DEL BENEFICIARIO. SUELA: DEBEN QUEDAR SIN RESIDUOS DE PEGANTES Y TINTAS, SER HOMOGÉNEOS. EL CONTORNO DE LA SUELA DEBE ARMONIZAR CON LA FIGURA DE LA HORMA. LA TALLA SERA ESCOGIDA PREVIA MEDICIÓN AL USUARIO EN CM. | 14 | 14 | 0 | 100% |
| 6 | CINTURÓN EN CUERO NATURAL PARA CABALLERO, MATERIAL PRINCIPAL: CUERO TIPO NAPA CALIBRE 1,4 MM -1,8MM. HEBILLA: METÁLICA DE ACERO INOXIDABLE, LOS ELEMENTOS METÁLICOS NO DEBEN PRESENTAR EVIDENCIA DE CORROSIÓN A SIMPLE VISTA, ESTAR LIBRE DE GRIETAS, REBABAS, ARISTAS VIVAS Y DEBE PRESENTAR UN ASPECTO DE LISURA. LAS COSTURAS DEBEN ESTAR EXENTAS DE FRUNCIDOS, TORCIDOS O PLIEGUES Y DEBE ESTAR SUFICIENTEMENTE TENSIONADAS CON EL FIN DE EVITAR QUE SE AGRIETE, SE ABRA O SE ENCOJAN. ESPESOR DE CUERO: DE ACUERDO CON LA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA 1077 | 14 | 14 | 0 | 100% |
| 7 | BOTAS TOBILLERAS SENCILLAS EN CUERO COLOR NEGRO CON CORDONES, CON SUELA ANTIDESLIZANTE, CON PUNTERA DE SEGURIDAD. LA BOTA DEBE ESTAR FABRICADA EN CUERO DE ORIGEN BOVINO, PLENA FLOR LISO, SU APARIENCIA DEBE SER SUAVE AL TACTO, UNIFORME, COLOR HOMOGÉNEO, SIN FLORESCENCIAS DE GRASAS O SALES Y DE IGUAL COLOR EN TODA SU EXTENSIÓN. NO DEBE PRESENTAR RAYONES, MARCAS, MANCHAS, CICATRICES O AGUJEROS A SIMPLE VISTA. LA BOTA LLEVA PUNTERA DE SEGURIDAD EN ACRILICO CON TRATAMIENTO TÉRMICO. LA BOTA LLEVA PUNTERA DE SEGURIDAD NO METÁLICA. LA PUNTERA DE SEGURIDAD DEBERÁ TENER UNA RESISTENCIA AL IMPACTO DE 200J Y A LA COMPRESIÓN DE 15KN (CERTIFICACIÓN DE PRIMERA PARTE POR EL FABRICANTE CON FORME A LO ESTABLECIDO EN LA NTCISO/IEC 17050 -1 Y 2.) LA PLANTILLA DE ARMADO DEBE SER ELABORADA EN MATERIAL SINTÉTICO TIPO NO TEJIDO, DEBE POSEER CARACTERÍSTICAS DE TRANSPIRACIÓN, TRATAMIENTO ANTIHONGOS, COMPATIBILIDAD Y ADHERENCIA CON EL TIPO DE PEGANTE UTILIZADO. LA SUELA DE LA BOTA PUEDE SER FABRICADA EN: • CAUCHO VULCANIZADO CON TRATAMIENTO DE PROTECCIÓN A LOS HIDROCARBUROS, DEBE SER COLOR MARRON, DEBE SER ENTERIZA, COMPACTA EXENTA DE CUALQUIER TIPO DE BURBUJAS O VACÍOS, DEBE IR CEMENTADA A LA CAPELLADA Y LA PLANTILLA DE ARMADO. • O FABRICADA EN INYECCIÓN DIRECTA AL CORTE CON ENTRE SUELA EN POLIURETANO Y PATÍN EN CAUCHO INYECTADO O VULCANIZADO. LA SUELA DEBE TENER PROTECCIÓN A LOS HIDROCARBUROS. LOS OJALETES DEBEN SER METÁLICOS CON ARANDELA, AJUSTADOS POR EL SISTEMA DE ROLADO SIN PRESENTAR RAJADURA O ARISTA ALGUNA QUE DETERIORE EL CORDÓN, CADA PAR DE BOTAS DEBE TENER IGUAL NÚMERO DE OJALETES – HERRAJES. EL DIÁMETRO INTERNO DE LOS OJALETES MÁXIMO DE 4 MM. LA TALLA DEL ZAPATO DEBERÁ SER ESCOGIDA ACUERDO CM DEL USUARIO CON EL FIN DOTAR AL PERSONAL CON LA TALLA EXACTA. | 28 | 28 | 0 | 100% |
| 8 | ZAPATO TIPO CROCS COLOR NEGRO: COLOR NEGRO, OMODO FABRICADO EN ETILENO VINIL ACETATO POLÍMERO, TIPO SUECO CERRADO PARA EVITAR LA FILTRACION DE LIQUIDOS CON TIRA DE AGARRE QUE SE AJSUTA AL PIE, RESISTENTE A LA FLEXION, LIGERO, TIRA DE AGARRE QUE SE AJUSTA AL PIE CON SUELA ANTIDESLIZANTE, CON RELIEVE EN LA PLANTILLA QUE ESTIMULE EL FLUJO Y LA CIRCULACION SANGUINEA. TOMAR DE REFERENCIA MODELOS ACUERDO IMAGENES ANEXAS, INCLUYE MUESTRA ANTES DE ENVIAR TODA LA DORACIÓN. LA TALLA SERA ESCOGIDA PREVIA MEDICIÓN AL USUARIO EN CM. | 23 | 23 | 0 | 100% |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 9 | BLUSA COCINA TIPO CHEF COLOR AZUL AGUAMARINA MEDIO, COCINA TIPO CHEF ESTILO FEMENINO DE MANGAS CORTA, COLOR AZUL AGUAMARINA, DOBLE SOLAPA, CIERRE PLÁSTICO ADELANTE, CUELLO NERÚ Y PUNTA REDONDA, PESPUNTADA EN TODO SU CONTORNO. CON MONTE CRUZADO DE DOBLE ABOTONADURA Y CON RIBETE NEGRO DE MÁXIMO 5 MM DE ANCHO DEL MISMO MATERIAL DE LA BLUSA. FALDA CUADRADA DE COLOR BLANCO. ESPALDA DE UNA SOLA PIEZA CON CINTAS DE AMARRE PARA AJUSTE A LA ALTURA DE LA CINTURA. LAS MANGAS DE LA CAMISA DEBEN SER ANCHAS EN DOS PIEZAS (MANGA Y PUÑO). EL PUÑO DEBE TENER UN ANCHO DE MÍNIMO 10 CM DOBLADO HACIA ARRIBA, CON RIBETE NEGRO EN TODO SU CONTORNO, PESPUNTADO DOBLE A LA ALTURA DEL PUÑO Y SENCILLO EN LA PARTE INFERIOR CON PUNTAS REDONDAS Y ABERTURA (TIPO CHEF). LA COSTURA DE CIERRE DEBE ESTAR POR DEBAJO DEL BRAZO, Y DEBE UNIR POR AMBOS LADOS EL CUERPO DE LA CAMISA CONSERVANDO LA LÍNEA DE APLOME. TODA LA CAMISA DEBE SER PESPUNTADA.EL CUELLO, LOS PUÑOS Y LA PECHERA DEBEN ESTAR FUSIONADOS EMPLEANDO UNA ENTRETELA DE FUSIÓN SENCILLA, ELABORADA EN UN MATERIAL QUE NO SE DEFORME CON EL CALOR, NO SE QUIEBRE NI SE MARQUE EN EL PLANCHADO, REFORZANDO EL CUELLO CON DOBLE TELA DE FUSIÓNCON TRATAMIENTO PERCLORO QUE PERMITE EVITAR LA DECOLORACIÓN POR LAVADO FRECUENTE Y GARANTIZAR MAYOR SOLIDES A LA LUZ.COMPOSICIÓN TELA: GABARDINAALGODÓN 30-40%RESTO POLIÉSTER. | 6 | 6 | 0 | 100% |
| 10 | BLUSA COCINA TIPO CHEF COLOR AZUL ARMADA, COCINA TIPO CHEF ESTILO FEMENINO DE MANGA CORTA, COLOR AZUL ARMADA, DOBLE SOLAPA, CIERRE PLÁSTICO ADELANTE, CUELLO NERÚ Y PUNTA REDONDA, PESPUNTADA EN TODO SU CONTORNO. CON MONTE CRUZADO DE DOBLE ABOTONADURA Y CON RIBETE NEGRO DE MÁXIMO 5 MM DE ANCHO DEL MISMO MATERIAL DE LA BLUSA. FALDA CUADRADA DE COLOR BLANCO. ESPALDA DE UNA SOLA PIEZA CON CINTAS DE AMARRE PARA AJUSTE A LA ALTURA DE LA CINTURA. LAS MANGAS DE LA CAMISA DEBEN SER ANCHAS EN DOS PIEZAS (MANGA Y PUÑO). EL PUÑO DEBE TENER UN ANCHO DE MÍNIMO 10 CM DOBLADO HACIA ARRIBA, CON RIBETE NEGRO EN TODO SU CONTORNO, PESPUNTADO DOBLE A LA ALTURA DEL PUÑO Y SENCILLO EN LA PARTE INFERIOR CON PUNTAS REDONDAS Y ABERTURA (TIPO CHEF). LA COSTURA DE CIERRE DEBE ESTAR POR DEBAJO DEL BRAZO, Y DEBE UNIR POR AMBOS LADOS EL CUERPO DE LA CAMISA CONSERVANDO LA LÍNEA DE APLOME. TODA LA CAMISA DEBE SER PESPUNTADA.EL CUELLO, LOS PUÑOS Y LA PECHERA DEBEN ESTAR FUSIONADOS EMPLEANDO UNA ENTRETELA DE FUSIÓN SENCILLA, ELABORADA EN UN MATERIAL QUE NO SE DEFORME CON EL CALOR, NO SE QUIEBRE NI SE MARQUE EN EL PLANCHADO, REFORZANDO EL CUELLO CON DOBLE TELA DE FUSIÓNCON TRATAMIENTO PERCLORO QUE PERMITE EVITAR LA DECOLORACIÓN POR LAVADO FRECUENTE Y GARANTIZAR MAYOR SOLIDES A LA LUZ.COMPOSICIÓN TELA: GABARDINA ALGODÓN 30-40% RESTO POLIÉSTER. | 6 | 6 | 0 | 100% |
| 11 | BLUSA COCINA TIPO CHEF COLOR BLANCO COCINA TIPO CHEF ESTILO FEMENINO DE MANGAS TRES CUARTOS, COLOR BLANCO, DOBLE SOLAPA, CIERRE PLÁSTICO ADELANTE, CUELLO NERÚ Y PUNTA REDONDA, PESPUNTADA EN TODO SU CONTORNO. CON MONTE CRUZADO DE DOBLE ABOTONADURA Y CON RIBETE NEGRO DE MÁXIMO 5 MM DE ANCHO DEL MISMO MATERIAL DE LA BLUSA. FALDA CUADRADA DE COLOR BLANCO. ESPALDA DE UNA SOLA PIEZA CON CINTAS DE AMARRE PARA AJUSTE A LA ALTURA DE LA CINTURA. LAS MANGAS DE LA CAMISA DEBEN SER ANCHAS EN DOS PIEZAS (MANGA Y PUÑO). EL PUÑO DEBE TENER UN ANCHO DE MÍNIMO 10 CM DOBLADO HACIA ARRIBA, CON RIBETE NEGRO EN TODO SU CONTORNO, PESPUNTADO DOBLE A LA ALTURA DEL PUÑO Y SENCILLO EN LA PARTE INFERIOR CON PUNTAS REDONDAS Y ABERTURA (TIPO CHEF). LA COSTURA DE CIERRE DEBE ESTAR POR DEBAJO DEL BRAZO, Y DEBE UNIR POR AMBOS LADOS EL CUERPO DE LA CAMISA CONSERVANDO LA LÍNEA DE APLOME. TODA LA CAMISA DEBE SER PESPUNTADA.EL CUELLO, LOS PUÑOS Y LA PECHERA DEBEN ESTAR FUSIONADOS EMPLEANDO UNA ENTRETELA DE FUSIÓN SENCILLA, ELABORADA EN UN MATERIAL QUE NO SE DEFORME CON EL CALOR, NO SE QUIEBRE NI SE MARQUE EN EL PLANCHADO, REFORZANDO EL CUELLO CON DOBLE TELA DE FUSIÓNCON TRATAMIENTO PERCLORO QUE PERMITE EVITAR LA DECOLORACIÓN POR LAVADO FRECUENTE Y GARANTIZAR MAYOR SOLIDES A LA LUZ.COMPOSICIÓN TELA: GABARDINA ALGODÓN 30-40%RESTO POLIÉSTER. | 6 | 6 | 0 | 100% |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 12 | PANTALON COCINA FEMENINO COLOR NEGRO LA TELA EMPLEADA DEBE SER TELA ANTIFLUIDO 100% POLIESTER FRESCO CON CORTE RECTO FORMADO POR DOS FRENTES Y DOS TRASEROS. EL PANTALÓN DEBE LLEVAR 2 PINZAS TRASERAS NECESARIAS PARA QUE HORME EL PANTALÓN. A CADA LADO, EN CADA COSTADO EL PANTALÓN DEBE LLEVAR UN BOLSILLO RECTO TIPO TALEGO, PESPUNTADOS A 5 MM ± 1 MM. LARGO DE LOS TALEGOS TERMINADOS DEBE SER 25 MM ± 10 MM. CON PRESILLA EN LOS EXTREMOS. PRETINA ADELANTE CON ENTRETELA DE FUSIÓN SENCILLA, EN LA PARTE EXTERNA DEBE LLEVAR DOS OJALES CENTRADOS POR MEDIO DE LOS CUALES SALE EL CORDÓN ELÁSTICO CON PUNTAS GLASEADAS Y TERMINACIONES PLÁSTICAS DE COLOR TRANSPARENTE EN LOS EXTREMOS PARA EVITAR EL DESHILACHADO DEL MISMO, SU LONGITUD DEBE IR DE ACUERDO A LA TALLA DEL PANTALÓN Y DEBE FACILITAR EL AJUSTE DE LA CINTURA. PRETINA ATRÁS CON ELÁSTICO INTERNO (DOBLE TALLA) ASEGURADA A LOS EXTERIORES MEDIANTE TRES O CUATRO COSTURAS PARALELAS EQUIDISTANTES. LA PRENDA LLEVA DOS BOLSILLOS LATERALES CON BOCA PESPUNTADO Y ASEGURADO CON COSTURA DE PRESILLA EN LAS TERMINACIONES. EL ELÁSTICO UTILIZADO EN LA CINTURA DEL PANTALÓN DEBE ESTAR CONFORMADO CON HILOS DE CAUCHO O LÁTEX HORIZONTALES, ENTRETEJIDOS CON HILOS DE POLIÉSTER. EL CORDÓN DEBE SER EN HILOS DE POLIÉSTER ENTRETEJIDO CON HILOS DE CAUCHO O LÁTEX, REDONDOS, A TONO CON EL MATERIAL PRINCIPAL. LAS COSTURAS DE CIERRE DEBEN SER DEL TIPO CADENETA, DEBEN IR A UNA DISTANCIA DE 10 MM MÍNIMO DEL BORDE DE LA TELA Y DEBE IR REFORZADA POR UNA COSTURA DE FILETE EN EL BORDE UNIENDO LAS DOS TELAS PARA EVITAR QUE EL MATERIAL SE DESHILACHE. | 18 | 18 | 0 | 100% |
| 13 | BANDANA BLANCA: CONFECCIONADA EN GABARDINA LIVIANA 100% ALGODÓN, COLOR BLANCO ACUERDO MODELO, CON DOS LAZOS DE AJUSTE Y ELÁSTICO INTERIOR COSTURAS EXENTAS DE FRUNCIDOS, TORCIDOS O PLIEGUES Y DEBEN ESTAR LO SUFICIENTEMENTE TENSIONADAS CON EL FIN DE EVITAR QUE SE AGRIETEN, SE ABRA O SE ENCOJA LA PRENDA DURANTE EL USO. CON TRATAMIENTO PERCLORO QUE PERMITE EVITAR LA DECOLORACIÓN POR LAVADO FRECUENTE Y PROCESO DE PLANCHADO PERMANENTE. COMPOSICIÓN TELA: GABARDINA LIVIANA ALGODÓN 95-100% POLIÉSTER RESTO. 05 COLOR BLANCO, 05 AZUL AGUAMARINA Y 05 COLOR AZUL ARMADA. | 18 | 18 | 0 | 100% |
| 14 | PANTALON ASEADORA COLOR AZUL ARMADA: ACUERDO DISEÑO DE IMAGEN ANEXA, TIPO SUDADERA PARA DAMA COLOR AZUL ARMADA, CONFECCIONADO EN TELA ANTIFLUIDO (PARA TODO TIPO DE CLIMA-ALTA TRANSPIRABILIDAD) QUE PROTEJA DE SALPICADURAS O MANCHAS EL PANTALÓN TIENE DOS BOLSILLOS LATERALES, UNO A CADA LADO. DEBE SER CONFECCIONADO EN DOS DELANTEROS Y DOS POSTERIORES, CON BOTA-MANGAS RECTAS SIN PRENSES, TERMINADAS EN DOBLADILLO CON COSTURAS DE PESPUNTE DOBLES. PRETINA ADELANTE CON ENTRETELA DE FUSIÓN SENCILLA, EN LA PARTE EXTERNA DEBE LLEVAR DOS OJALES CENTRADOS POR MEDIO DE LOS CUALES SALE EL CORDÓN ELÁSTICO CON PUNTAS GLASEADAS Y TERMINACIONES PLÁSTICAS DE COLOR TRANSPARENTE EN LOS EXTREMOS PARA EVITAR EL DESHILACHADO DEL MISMO, SU LONGITUD DEBE IR DE ACUERDO A LA TALLA DEL PANTALÓN Y DEBE FACILITAR EL AJUSTE DE LA CINTURA. PRETINA ATRÁS CON ELÁSTICO INTERNO (DOBLE TALLA) ASEGURADA A LOS EXTERIORES MEDIANTE TRES O CUATRO COSTURAS PARALELAS EQUIDISTANTES. LA PRENDA LLEVA DOS BOLSILLOS LATERALES CON BOCA PESPUNTADO Y ASEGURADO CON COSTURA DE PRESILLA EN LAS TERMINACIONES. EL ELÁSTICO UTILIZADO EN LA CINTURA DEL PANTALÓN DEBE ESTAR CONFORMADO CON HILOS DE CAUCHO O LÁTEX HORIZONTALES, ENTRETEJIDOS CON HILOS DE POLIÉSTER. EL CORDÓN DEBE SER EN HILOS DE POLIÉSTER ENTRETEJIDO CON HILOS DE CAUCHO O LÁTEX, REDONDOS, A TONO CON EL MATERIAL PRINCIPAL. LAS COSTURAS DE CIERRE DEBEN SER DEL TIPO CADENETA, DEBEN IR A UNA DISTANCIA DE 10 MM MÍNIMO DEL BORDE DE LA TELA Y DEBE IR REFORZADA POR UNA COSTURA DE FILETE EN EL BORDE UNIENDO LAS DOS TELAS PARA EVITAR QUE EL MATERIAL SE DESHILACHE. COMPOSICIÓN TELA: ANTIFLUIDO TODO CLIMA: POLIÉSTER 90-100%, Y EL RESTO EN OTRAS FIBRAS. | 2 | 2 | 0 | 100% |
| 15 | PANTALON ASEADORA COLOR AZUL TURQUI: ACUERDO DISEÑO DE IMAGEN ANEXA, TIPO SUDADERA PARA DAMA COLOR AZUL TURQUI, CONFECCIONADO EN TELA ANTIFLUIDO (PARA TODO TIPO DE CLIMA-ALTA TRANSPIRABILIDAD) QUE PROTEJA DE SALPICADURAS O MANCHAS EL PANTALÓN TIENE DOS BOLSILLOS LATERALES, UNO A CADA LADO. DEBE SER CONFECCIONADO EN DOS DELANTEROS Y DOS POSTERIORES, CON BOTA-MANGAS RECTAS SIN PRENSES, TERMINADAS EN DOBLADILLO CON COSTURAS DE PESPUNTE DOBLES. PRETINA ADELANTE CON ENTRETELA DE FUSIÓN SENCILLA, EN LA PARTE EXTERNA DEBE LLEVAR DOS OJALES CENTRADOS POR MEDIO DE LOS CUALES SALE EL CORDÓN ELÁSTICO CON PUNTAS GLASEADAS Y TERMINACIONES PLÁSTICAS DE COLOR TRANSPARENTE EN LOS EXTREMOS PARA EVITAR EL DESHILACHADO DEL MISMO, SU LONGITUD DEBE IR DE ACUERDO A LA TALLA DEL PANTALÓN Y | 1 | 1 | 0 | 100% |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | DEBE FACILITAR EL AJUSTE DE LA CINTURA. PRETINA ATRÁS CON ELÁSTICO INTERNO (DOBLE TALLA) ASEGURADA A LOS EXTERIORES MEDIANTE TRES O CUATRO COSTURAS PARALELAS EQUIDISTANTES. LA PRENDA LLEVA DOS BOLSILLOS LATERALES CON BOCA PESPUNTADO Y ASEGURADO CON COSTURA DE PRESILLA EN LAS TERMINACIONES. EL ELÁSTICO UTILIZADO EN LA CINTURA DEL PANTALÓN DEBE ESTAR CONFORMADO CON HILOS DE CAUCHO O LÁTEX HORIZONTALES, ENTRETEJIDOS CON HILOS DE POLIÉSTER. EL CORDÓN DEBE SER EN HILOS DE POLIÉSTER ENTRETEJIDO CON HILOS DE CAUCHO O LÁTEX, REDONDOS, A TONO CON EL MATERIAL PRINCIPAL. LAS COSTURAS DE CIERRE DEBEN SER DEL TIPO CADENETA, DEBEN IR A UNA DISTANCIA DE 10 MM MÍNIMO DEL BORDE DE LA TELA Y DEBE IR REFORZADA POR UNA COSTURA DE FILETE EN EL BORDE UNIENDO LAS DOS TELAS PARA EVITAR QUE EL MATERIAL SE DESHILACHE. COMPOSICIÓN TELA: ANTIFLUIDO TODO CLIMA: POLIÉSTER 90-100%, Y EL RESTO EN OTRAS FIBRAS | | | | |
| 16 | BLUSA ASEADORA COLOR BLANCO: ACUERDO DISEÑO DE IMAGEN ANEXA, BLUSA ELABORADA EN TELA DACRON ANTIFLUIDO (PARA TODO TIPO DE CLIMA-ALTA TRANSPIRABILIDAD) QUE PROTEJA DE SALPICADURAS O MANCHAS, COLOR BLANCO, CON BOLSILLOS DELANTEROS, CUELLO EN V, DISEÑO QUE DEMARCAN DOS LINEAS COLOR AZUL TURQUI EN EL PECHO. PESO MÍNIMO DE 135 GR/M2, REPELENCIA DEL 90%, IMPERMEABILIDAD 70%. MANGAS CORTAS, TERMINADAS EN DOBLADILLO DE 30 ± 2 MM Y ELABORADAS EN UNA SOLA PIEZA. LA COSTURA DE CIERRE DEBE ESTAR POR DEBAJO DEL BRAZO, Y DEBE UNIR POR AMBOS LADOS EL CUERPO DE LA BLUSA CONSERVANDO LA LÍNEA DE APLOME. | 1 | 1 | 0 | 100% |
| 17 | BLUSA ASEADORA COLOR AZUL CLARO: ACUERDO DISEÑO DE IMAGEN ANEXA, BLUSA ELABORADA EN TELA DACRON ANTIFLUIDO (PARA TODO TIPO DE CLIMA-ALTA TRANSPIRABILIDAD) QUE PROTEJA DE SALPICADURAS O MANCHAS, COLOR AZUL CLARO, CON BOLSILLOS DELANTEROS, CUELLO EN V, DISEÑO QUE DEMARCAN DOS LINEAS COLOR AZUL TURQUI EN EL PECHO. PESO MÍNIMO DE 135 GR/M2, REPELENCIA DEL 90%, IMPERMEABILIDAD 70%. MANGAS CORTAS, TERMINADAS EN DOBLADILLO DE 30 ± 2 MM Y ELABORADAS EN UNA SOLA PIEZA. LA COSTURA DE CIERRE DEBE ESTAR POR DEBAJO DEL BRAZO, Y DEBE UNIR POR AMBOS LADOS EL CUERPO DE LA BLUSA CONSERVANDO LA LÍNEA DE APLOME. | 1 | 1 | 0 | 100% |
| 18 | BLUSA ASEADORA COLOR AZUL ARMADA: ACUERDO DISEÑO DE IMAGEN ANEXA, BLUSA ELABORADA EN TELA DACRON ANTIFLUIDO (PARA TODO TIPO DE CLIMA-ALTA TRANSPIRABILIDAD) QUE PROTEJA DE SALPICADURAS O MANCHAS, COLOR BLANCO, CON BOLSILLOS DELANTEROS, CUELLO EN V, DISEÑO QUE DEMARCAN DOS LINEAS COLOR NEGRO EN EL PECHO. PESO MÍNIMO DE 135 GR/M2, REPELENCIA DEL 90%, IMPERMEABILIDAD 70%. MANGAS CORTAS, TERMINADAS EN DOBLADILLO DE 30 ± 2 MM Y ELABORADAS EN UNA SOLA PIEZA. LA COSTURA DE CIERRE DEBE ESTAR POR DEBAJO DEL BRAZO, Y DEBE UNIR POR AMBOS LADOS EL CUERPO DE LA BLUSA CONSERVANDO LA LÍNEA DE APLOME. | 1 | 1 | 0 | 100% |
| 19 | CAMISA FORMAL MANGA LARGA PARA DAMA COLOR BLANCO CON DETALLES AZUL TURQUI: INCLUYE TOMA DE MEDIDAS. TELA ALESSIO. PESO: MÍNIMO 130 G/M². TEJIDO: DIAGONAL 2X1 O TIPO OXFORD. BLUSA ESTILO CAMISERO CON CORTE PRINCESA Y PINZAS AL COSTADO A LA ALTURA DEL PECHO PARA MEJOR ENTALLE. CON CORTE EN EL CENTRO POSTERIOR Y DOS PINZAS AL COSTADO LAS CUALES DEBEN IR PESPUNTADAS AL IGUAL QUE CORTE DEL CENTRO ESPALDA. PERILLA - PECHERA: DEBE LLEVAR SIETE (7) OJALES SIENDO EL PRIMER OJAL EN LA BANDA DE CUELLO EN FORMA HORIZONTAL Y EL RESTO DISTRIBUIDOS EQUIDISTANTES EN EL LARGO DE LA PECHERA EN FORMA VERTICAL. DEBE LLEVAR UN BOTÓN DE REPUESTO EN EL BORDE INFERIOR DE LA FALDA (RUEDO BAJO). CUELLO COLOR AZUL TURQUI: TIPO CAMISERO CON PIE DE CUELLO. PECHO: BOLSILLO EN FALSO A LA ALTURA DEL PECHO COLOR AZUL PARTE EZQUIERDA, ACUERDO A LA IMAGEN. MANGA: LA MANGA DEBE SER DE DOS PIEZAS: MANGA Y PUÑO. LOS PUÑOS COLOR AZUL TURQUI DE LA BLUSA DEBEN SER FUSIONADOS CON LA ENTRETELA, CON TERMINACIÓN EN DIAGONAL Y ABERTURA POSTERIOR PERILLA EN PUNTA Y BOTÓN EN MITAD, OJALES HORIZONTALES PARA GRADUACIÓN EN PUÑO. LA COSTURA DEBE ESTAR POR DEBAJO DEL BRAZO Y DEBE UNIR POR AMBOS LADOS AL CUERPO DE LA BLUSA CONSERVANDO LA LÍNEA DE APLOME. ALMILLA: LA CAMISA DEBE TENER ALMILLA CON CORTE ESPALDA ENTALEGADA. FALDA - RUEDO BAJO: CADA UNO CON LOS COSTADOS INFERIORES DE LA BLUSA DEBE TERMINAR EN BORDE DOBLADILLADO (DOBLADILLO DE DOBLE DOBLEZ A 10MM, MARGEN DE COSTURA DE 1.6 MM). TODAS LAS COSTURAS DEBEN ESTAR EXENTAS DE FRUNCIDOS, TORCIDOS, PLIEGUES Y DEBEN ESTAR SUFICIENTEMENTE TENSIONADAS CON EL FIN DE EVITAR QUE SE AGRIETE, SE ABRA O SE ENCOJA LA PRENDA DURANTE SU USO. ADEMÁS, EN LAS PARTES DONDE LA COSTURA VA A TENER ELASTICIDAD LA PUNTADA DEBE SER EN CADENETA Y NO DEBE PRESENTAR DEFECTOS EN LAS PUNTADAS. TODAS LAS PRENDAS DEBEN TENER UN AJUSTE ANATÓMICO APROPIADO PARA EL CUERPO FEMENINO. NO DEBE HABER HILOS O COSTURAS SUELTAS EN NINGUNA PARTE DE LA CONFECCIÓN. ADEMÁS, LAS | 10 | 10 | 0 | 100% |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | PUNTADAS DE LOS HILOS NO DEBEN INCOMODAR AL CONTACTO DIRECTO CON LA PIEL. | | | | |
| 20 | BLUSA FORMAL MANGA LARGA PARA DAMA COLOR AMARILLO PASTEL. INCLUYE TOMA DE MEDIDAS. TELA ALESSIO. PESO: MÍNIMO 130 G/M². TEJIDO: DIAGONAL 2X1 Ó TIPO OXFORD. BLUSA ESTILO CAMISERO CON CORTE PRINCESA Y PINZAS AL COSTADO A LA ALTURA DEL PECHO PARA MEJOR ENTALLE. CON CORTE EN EL CENTRO POSTERIOR Y DOS PINZAS AL COSTADO LAS CUALES DEBEN IR PESPUNTADAS AL IGUAL QUE CORTE DEL CENTRO ESPALDA. PERILLA - PECHERA: DEBE LLEVAR SIETE (7) OJALES SIENDO EL PRIMER OJAL EN LA BANDA DE CUELLO EN FORMA HORIZONTAL Y EL RESTO DISTRIBUIDOS EQUIDISTANTES EN EL LARGO DE LA PECHERA EN FORMA VERTICAL. DEBE LLEVAR UN BOTÓN DE REPUESTO EN EL BORDE INFERIOR DE LA FALDA (RUEDO BAJO). CUELLO: TIPO CAMISERO CON PIE DE CUELLO. MANGA: LA MANGA DEBE SER DE DOS PIEZAS: MANGA Y PUÑO. LOS PUÑOS DE LA BLUSA DEBEN SER FUSIONADOS CON LA ENTRETELA, CON TERMINACIÓN EN DIAGONAL Y ABERTURA POSTERIOR PERILLA EN PUNTA Y BOTÓN EN MITAD, OJALES HORIZONTALES PARA GRADUACIÓN EN PUÑO. LA COSTURA DEBE ESTAR POR DEBAJO DEL BRAZO Y DEBE UNIR POR AMBOS LADOS AL CUERPO DE LA BLUSA CONSERVANDO LA LÍNEA DE APLOME. ALMILLA: LA CAMISA DEBE TENER ALMILLA CON CORTE ESPALDA ENTALEGADA. FALDA - RUEDO BAJO: CADA UNO CON LOS COSTADOS INFERIORES DE LA BLUSA DEBE TERMINAR EN BORDE DOBLADILLADO (DOBLADILLO DE DOBLE DOBLEZ A 10MM, MARGEN DE COSTURA DE 1.6 MM). TODAS LAS COSTURAS DEBEN ESTAR EXENTAS DE FRUNCIDOS, TORCIDOS, PLIEGUES Y DEBEN ESTAR SUFICIENTEMENTE TENSIONADAS CON EL FIN DE EVITAR QUE SE AGRIETE, SE ABRA O SE ENCOJA LA PRENDA DURANTE SU USO. ADEMÁS, EN LAS PARTES DONDE LA COSTURA VA A TENER ELASTICIDAD LA PUNTADA DEBE SER EN CADENETA Y NO DEBE PRESENTAR DEFECTOS EN LAS PUNTADAS. TODAS LAS PRENDAS DEBEN TENER UN AJUSTE ANATÓMICO APROPIADO PARA EL CUERPO FEMENINO. NO DEBE HABER HILOS O COSTURAS SUELTAS EN NINGUNA PARTE DE LA CONFECCIÓN. ADEMÁS, LAS PUNTADAS DE LOS HILOS NO DEBEN INCOMODAR AL CONTACTO DIRECTO CON LA PIEL. | 9 | 9 | 0 | 100% |
| 21 | BLUSA FORMAL MANGA LARGA PARA DAMA COLOR ROSADO ESTAMPADO. INCLUYE TOMA DE MEDIDAS. TELA ALESSIO. PESO: MÍNIMO 130 G/M². TEJIDO: DIAGONAL 2X1 Ó TIPO OXFORD. BLUSA ESTILO CAMISERO CON CORTE PRINCESA Y PINZAS AL COSTADO A LA ALTURA DEL PECHO PARA MEJOR ENTALLE. CON CORTE EN EL CENTRO POSTERIOR Y DOS PINZAS AL COSTADO LAS CUALES DEBEN IR PESPUNTADAS AL IGUAL QUE CORTE DEL CENTRO ESPALDA. PERILLA - PECHERA: DEBE LLEVAR SIETE (7) OJALES SIENDO EL PRIMER OJAL EN LA BANDA DE CUELLO EN FORMA HORIZONTAL Y EL RESTO DISTRIBUIDOS EQUIDISTANTES EN EL LARGO DE LA PECHERA EN FORMA VERTICAL. DEBE LLEVAR UN BOTÓN DE REPUESTO EN EL BORDE INFERIOR DE LA FALDA (RUEDO BAJO). CUELLO: TIPO CAMISERO CON PIE DE CUELLO. MANGA: LA MANGA DEBE SER DE DOS PIEZAS: MANGA Y PUÑO. LOS PUÑOS DE LA BLUSA DEBEN SER FUSIONADOS CON LA ENTRETELA, CON TERMINACIÓN EN DIAGONAL Y ABERTURA POSTERIOR PERILLA EN PUNTA Y BOTÓN EN MITAD, OJALES HORIZONTALES PARA GRADUACIÓN EN PUÑO. LA COSTURA DEBE ESTAR POR DEBAJO DEL BRAZO Y DEBE UNIR POR AMBOS LADOS AL CUERPO DE LA BLUSA CONSERVANDO LA LÍNEA DE APLOME. ALMILLA: LA CAMISA DEBE TENER ALMILLA CON CORTE ESPALDA ENTALEGADA. FALDA - RUEDO BAJO: CADA UNO CON LOS COSTADOS INFERIORES DE LA BLUSA DEBE TERMINAR EN BORDE DOBLADILLADO (DOBLADILLO DE DOBLE DOBLEZ A 10MM, MARGEN DE COSTURA DE 1.6 MM). TODAS LAS COSTURAS DEBEN ESTAR EXENTAS DE FRUNCIDOS, TORCIDOS, PLIEGUES Y DEBEN ESTAR SUFICIENTEMENTE TENSIONADAS CON EL FIN DE EVITAR QUE SE AGRIETE, SE ABRA O SE ENCOJA LA PRENDA DURANTE SU USO. ADEMÁS, EN LAS PARTES DONDE LA COSTURA VA A TENER ELASTICIDAD LA PUNTADA DEBE SER EN CADENETA Y NO DEBE PRESENTAR DEFECTOS EN LAS PUNTADAS. TODAS LAS PRENDAS DEBEN TENER UN AJUSTE ANATÓMICO APROPIADO PARA EL CUERPO FEMENINO. NO DEBE HABER HILOS O COSTURAS SUELTAS EN NINGUNA PARTE DE LA CONFECCIÓN. ADEMÁS, LAS PUNTADAS DE LOS HILOS NO DEBEN INCOMODAR AL CONTACTO DIRECTO CON LA PIEL | 9 | 9 | 0 | 100% |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 22 | PANTALON COLOR AZUL TURQUI SASTRE FORMAL, INCLUYE TOMA DE MEDIDAS. TELA VERTIGO. PESO: MÍNIMO 195 G/M². TEJIDO: PLANO. CREMALLERA: EL COLOR DE LOS CIERRES DE CREMALLERA UTILIZADOS DEBEN SER A TONO CON EL MATERIAL PRINCIPAL, CON DESLIZADOR AUTOMÁTICO. PANTALÓN: DEBE SER EN LÍNEA RECTA, CONFECCIONADO EN DOS (2) DELANTEROS Y DOS (2) POSTERIORES, CON CREMALLERA UBICADA EN LA PARTE CENTRAL Y CIERRE MONTADO A LA DERECHA, LA PRETINA DEBE SER AL MENOS DE 75 MM ± 3 MM DE ANCHO Y DEBE IR PESPUNTADA Y CON CORTES EN LOS COSTADOS, ASÍ MISMO DEBE TENER DOS PINZAS EN LA PARTE POSTERIOR PARA FORMAR EL TALLE DEL PANTALÓN CUANDO EL MODELO LO PERMITA, EL DOBLADILLO DEL PANTALÓN DEBE IR FILETEADO. DEBE LLEVAR DOS SIMULACIONES DE BOLSILLOS DOBLE RIBETE UBICADOS EN LA PARTE POSTERIOR. TODAS LAS COSTURAS DEBEN ESTAR EXENTAS DE FRUNCIDOS, TORCIDOS, PLIEGUES Y DEBEN ESTAR SUFICIENTEMENTE TENSIONADAS CON EL FIN DE EVITAR QUE SE AGRIETE, SE ABRA O SE ENCOJA LA PRENDA DURANTE SU USO. ADEMÁS, EN LAS PARTES DONDE LA COSTURA VA A TENER ELASTICIDAD LA PUNTADA DEBE SER EN CADENETA Y NO DEBE PRESENTAR DEFECTOS EN LAS PUNTADAS. TODAS LAS PRENDAS DEBEN TENER UN AJUSTE ANATÓMICO APROPIADO PARA EL CUERPO FEMENINO. NO DEBE HABER HILOS O COSTURAS SUELTAS EN NINGUNA PARTE DE LA CONFECCIÓN. ADEMÁS, LAS PUNTADAS DE LOS HILOS NO DEBEN INCOMODAR AL CONTACTO DIRECTO CON LA PIEL. | 10 | 10 | 0 | 100% |
| 23 | PANTALÓN COLOR CAFÉ OSCURO (MARRÓN) ZAFIRO SASTRE FORMAL, INCLUYE TOMA DE MEDIDAS. TELA VERTIGO PESO: MÍNIMO 195 G/M². TEJIDO: PLANO. CREMALLERA: EL COLOR DE LOS CIERRES DE CREMALLERA UTILIZADOS DEBEN SER A TONO CON EL MATERIAL PRINCIPAL, CON DESLIZADOR AUTOMÁTICO. PANTALÓN: DEBE SER EN LÍNEA RECTA, CONFECCIONADO EN DOS (2) DELANTEROS Y DOS (2) POSTERIORES, CON CREMALLERA UBICADA EN LA PARTE CENTRAL Y CIERRE MONTADO A LA DERECHA, LA PRETINA DEBE SER AL MENOS DE 75 MM ± 3 MM DE ANCHO Y DEBE IR PESPUNTADA Y CON CORTES EN LOS COSTADOS, ASÍ MISMO DEBE TENER DOS PINZAS EN LA PARTE POSTERIOR PARA FORMAR EL TALLE DEL PANTALÓN CUANDO EL MODELO LO PERMITA, EL DOBLADILLO DEL PANTALÓN DEBE IR FILETEADO. DEBE LLEVAR DOS SIMULACIONES DE BOLSILLOS DOBLE RIBETE UBICADOS EN LA PARTE POSTERIOR. TODAS LAS COSTURAS DEBEN ESTAR EXENTAS DE FRUNCIDOS, TORCIDOS, PLIEGUES Y DEBEN ESTAR SUFICIENTEMENTE TENSIONADAS CON EL FIN DE EVITAR QUE SE AGRIETE, SE ABRA O SE ENCOJA LA PRENDA DURANTE SU USO. ADEMÁS, EN LAS PARTES DONDE LA COSTURA VA A TENER ELASTICIDAD LA PUNTADA DEBE SER EN CADENETA Y NO DEBE PRESENTAR DEFECTOS EN LAS PUNTADAS. TODAS LAS PRENDAS DEBEN TENER UN AJUSTE ANATÓMICO APROPIADO PARA EL CUERPO FEMENINO. NO DEBE HABER HILOS O COSTURAS SUELTAS EN NINGUNA PARTE DE LA CONFECCIÓN. ADEMÁS, LAS PUNTADAS DE LOS HILOS NO DEBEN INCOMODAR AL CONTACTO DIRECTO CON LA PIEL. | 9 | 9 | 0 | 100% |
| 24 | PANTALÓN COLOR VINO TINTO SASTRE FORMAL, INCLUYE TOMA DE MEDIDAS. TELA VERTIGO. PESO: MÍNIMO 195 G/M². TEJIDO: PLANO. CREMALLERA: EL COLOR DE LOS CIERRES DE CREMALLERA UTILIZADOS DEBEN SER A TONO CON EL MATERIAL PRINCIPAL, CON DESLIZADOR AUTOMÁTICO. PANTALÓN: DEBE SER EN LÍNEA RECTA, CONFECCIONADO EN DOS (2) DELANTEROS Y DOS (2) POSTERIORES, CON CREMALLERA UBICADA EN LA PARTE CENTRAL Y CIERRE MONTADO A LA DERECHA, LA PRETINA DEBE SER AL MENOS DE 75 MM ± 3 MM DE ANCHO Y DEBE IR PESPUNTADA Y CON CORTES EN LOS COSTADOS, ASÍ MISMO DEBE TENER DOS PINZAS EN LA PARTE POSTERIOR PARA FORMAR EL TALLE DEL PANTALÓN CUANDO EL MODELO LO PERMITA, EL DOBLADILLO DEL PANTALÓN DEBE IR FILETEADO. DEBE LLEVAR DOS SIMULACIONES DE BOLSILLOS DOBLE RIBETE UBICADOS EN LA PARTE POSTERIOR. TODAS LAS COSTURAS DEBEN ESTAR EXENTAS DE FRUNCIDOS, TORCIDOS, PLIEGUES Y DEBEN ESTAR SUFICIENTEMENTE TENSIONADAS CON EL FIN DE EVITAR QUE SE AGRIETE, SE ABRA O SE ENCOJA LA PRENDA DURANTE SU USO. ADEMÁS, EN LAS PARTES DONDE LA COSTURA VA A TENER ELASTICIDAD LA PUNTADA DEBE SER EN CADENETA Y NO DEBE PRESENTAR DEFECTOS EN LAS PUNTADAS. TODAS LAS PRENDAS DEBEN TENER UN AJUSTE ANATÓMICO APROPIADO PARA EL CUERPO FEMENINO. NO DEBE HABER HILOS O COSTURAS SUELTAS EN NINGUNA PARTE DE LA CONFECCIÓN. ADEMÁS, LAS PUNTADAS DE LOS HILOS NO DEBEN INCOMODAR AL CONTACTO DIRECTO CON LA PIEL. | 9 | 9 | 0 | 100% |
| 25 | CALZADO FORMAL FEMENINO: CAPELLADA: EN CUERO 100% NATURAL DE ORIGEN BOVINO DE BUENA CALIDAD CON ASPECTO UNIFORME, COLOR HOMOGÉNEO EN TODA SU EXTENSIÓN. EL ESPESOR O CALIBRE DEBE SER DE 12 MM A 14 MM, ACUERDO DISEÑO DE LA IMAGEN ANEXA. TACON 5CM. | 28 | 28 | 0 | 10000% |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 26 | BLUSA PELUQUERA CON BORDE GRIS: ACUERDO MODELO DE IMAGEN ANEXA, CONFECCIONADA EN TELA ANTIFLUIDO TIPO MICRO PRINCE DE LAFAYETTE, COLOR BLANCO CON TERMINADOS GRIS , CUELLO MILITAR Y FINALIZADO EN V, CON CIERRE INVISIBLE EN LA ESPALDA DE 60 CMS. BOLSILLOS LATERALES INTERNOS CON SESGOS Y/O VIVOS EN EL CUELLO, DECORACIÓN CON BOTÓN Y OJALETE EN EL PECHO Y MANGAS, EN LA PARTE POSTERIOR DE LA BLUSA TIENE DOS PINZAS PARA DAR ENTALLE Y HORMA A LA PRENDA, EL PANTALÓN ES CLÁSICO RESORTADO Y TIENE DOS BOLSILLOS LATERALES, UNO A CADA LADO. MANGAS CORTAS, TERMINADAS EN DOBLADILLO DE 30 ± 2 MM Y ELABORADAS EN UNA SOLA PIEZA. LA COSTURA DE CIERRE DEBE ESTAR POR DEBAJO DEL BRAZO, Y DEBE UNIR POR AMBOS LADOS EL CUERPO DE LA BLUSA CONSERVANDO LA LÍNEA DE APLOME. LAS MANGAS DEBEN FINALIZAR CON VISO BLANCO DE 30 MM.± 2 MM. A CADA LADO DE LA BLUSA DEBE LLEVAR DOS BOLSILLOS CON RIBETE EN LA BOCA COLOR GRIS DE 20 ± 2 MM. EL BOLSILLO DEBE SER DE 130± 10 MM DE PROFUNDO POR 100 ± 5 MM DE ANCHO, CON LA BOCA UBICADA A 210 ± 20 MM DEL BORDE DE LA FALDA DE LA BLUSA, ESCALADO POR TALLA. | 1 | 1 | 0 | 100% |
| 27 | BLUSA PELUQUERA BORDE AZUL AGUAMARINA MEDIO: ACUERDO MODELO DE IMAGEN ANEXA, CONFECCIONADA EN TELA ANTIFLUIDO TIPO MICRO PRINCE DE LAFAYETTE, COLOR BLANCO CON TERMINADOS AGUAMARINA MEDIO , CUELLO MILITAR Y FINALIZADO EN V, CON CIERRE INVISIBLE EN LA ESPALDA DE 60 CMS. BOLSILLOS LATERALES INTERNOS CON SESGOS Y/O VIVOS EN EL CUELLO, DECORACIÓN CON BOTÓN Y OJALETE EN EL PECHO Y MANGAS, EN LA PARTE POSTERIOR DE LA BLUSA TIENE DOS PINZAS PARA DAR ENTALLE Y HORMA A LA PRENDA, EL PANTALÓN ES CLÁSICO RESORTADO Y TIENE DOS BOLSILLOS LATERALES, UNO A CADA LADO. MANGAS CORTAS, TERMINADAS EN DOBLADILLO DE 30 ± 2 MM Y ELABORADAS EN UNA SOLA PIEZA. LA COSTURA DE CIERRE DEBE ESTAR POR DEBAJO DEL BRAZO, Y DEBE UNIR POR AMBOS LADOS EL CUERPO DE LA BLUSA CONSERVANDO LA LÍNEA DE APLOME. LAS MANGAS DEBEN FINALIZAR CON VISO BLANCO DE 30 MM.± 2 MM. A CADA LADO DE LA BLUSA DEBE LLEVAR DOS BOLSILLOS CON RIBETE EN LA BOCA COLOR AZUL TURQUI DE 20 ± 2 MM. EL BOLSILLO DEBE SER DE 130± 10 MM DE PROFUNDO POR 100 ± 5 MM DE ANCHO, CON LA BOCA UBICADA A 210 ± 20 MM DEL BORDE DE LA FALDA DE LA BLUSA, ESCALADO POR TALLA. | 1 | 1 | 0 | 100% |
| 28 | PANTALÓN PELUQUERA COLOR BLANCO: LA TELA EMPLEADA DEBE SER LINO NEGRO ALGODÓN 80% Y LINO 20% FRESCO CON CORTE RECTO FORMADO POR DOS FRENTES Y DOS TRASEROS. EL PANTALÓN DEBE LLEVAR 2 PINZAS TRASERAS NECESARIAS PARA QUE HORME EL PANTALÓN. A CADA LADO, EN CADA COSTADO EL PANTALÓN DEBE LLEVAR UN BOLSILLO RECTO TIPO TALEGO, PESPUNTADOS A 5 MM ± 1 MM. LARGO DE LOS TALEGOS TERMINADOS DEBE SER 25 MM ± 10 MM. CON PRESILLA EN LOS EXTREMOS. PRETINA ADELANTE CON ENTRETELA DE FUSIÓN SENCILLA, EN LA PARTE EXTERNA DEBE LLEVAR DOS OJALES CENTRADOS POR MEDIO DE LOS CUALES SALE EL CORDÓN ELÁSTICO CON PUNTAS GLASEADAS Y TERMINACIONES PLÁSTICAS DE COLOR TRANSPARENTE EN LOS EXTREMOS PARA EVITAR EL DESHILACHADO DEL MISMO, SU LONGITUD DEBE IR DE ACUERDO A LA TALLA DEL PANTALÓN Y DEBE FACILITAR EL AJUSTE DE LA CINTURA. PRETINA ATRÁS CON ELÁSTICO INTERNO (DOBLE TALLA) ASEGURADA A LOS EXTERIORES MEDIANTE TRES O CUATRO COSTURAS PARALELAS EQUIDISTANTES. LA PRENDA LLEVA DOS BOLSILLOS LATERALES CON BOCA PESPUNTADO Y ASEGURADO CON COSTURA DE PRESILLA EN LAS TERMINACIONES. EL ELÁSTICO UTILIZADO EN LA CINTURA DEL PANTALÓN DEBE ESTAR CONFORMADO CON HILOS DE CAUCHO O LÁTEX HORIZONTALES, ENTRETEJIDOS CON HILOS DE POLIÉSTER. EL CORDÓN DEBE SER EN HILOS DE POLIÉSTER ENTRETEJIDO CON HILOS DE CAUCHO O LÁTEX, REDONDOS, A TONO CON EL MATERIAL PRINCIPAL. LAS COSTURAS DE CIERRE DEBEN SER DEL TIPO CADENETA, DEBEN IR A UNA DISTANCIA DE 10 MM MÍNIMO DEL BORDE DE LA TELA Y DEBE IR REFORZADA POR UNA COSTURA DE FILETE EN EL BORDE UNIENDO LAS DOS TELAS PARA EVITAR QUE EL MATERIAL SE DESHILACHE. | 2 | 2 | 0 | 100% |

**LOTE II DOTACIÓN CONTRA INCENDIO**

| ITEM | DESCRIPCION | CANTIDAD NECESARIA | CANTIDAD OBJETO DE ADQUISICIÓN ACORDE ESTUDIO DE MERCADO | CANTIDAD DIFERENCIA FALTANTE | % SATISFACCIÓN NECESIDAD |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ARNES DE SEGURIDAD PARA TRABAJO EN ALTURAS DIELECTRICO MULTIPROPOSITO CON 6 PUNTOS DE ANCLAJE, PARA 140 KG ACUERDO A RESOLUCION 1409 DE 2012, 1 EN LA ESPALDA, 2 LATERALES, 1 PECTORAL Y 2 EN HOMBROS. CERTIFICADO BAJO LAS NORMAS ANSI Z359.1 (2014) Y CUMPLIENDO CON LOS LINEAMIENTOS DE LA ANSI Z359.12 (2014) Y HEBILLAS EN ACERO INOXIDABLE CON RECUBRIMIENTO EN NYLON INYECTADO CON RESISTENCIA A LAS 5000 LIBRAS. TOTALMENTE REGULABLE DE FACIL POSICIONAMIENTO. TALLA UNIVERSAL. CON 3 ETIQUETAS DE IDENTIFICACION COCIDAS AL ARNES QUE CONTENGAN: FABRICANTE, FECHA FABRICACION, REGISTRO, INSPECCIONES, CERTIFICACIONES, LOTE MANUFACTURA, FECHA DE DESCARTE EN CUMPLIMIENTO A LA ESPECIFICACION DE CADA NORMA. NOTA: LA FECHA DE FABRICACION DE LOS EQUIPOS PARA TRABAJOS EN ALTURA NO DEBEN SER SUPERIOR A 6 MESES AL MOMENTO DE LA ENTREGA A BNL04 SAN ANDRÉS | 4 | 3 | 1 | 75% |
| 2 | ARNES DE SEGURIDAD, ELABORADOS EN REATA DE POLIESTER DE ALTA RESISTENCIA CON TRATAMIENTO IGNIFUGO (RETARDANTE AL FUEGO) DE 1 ¾" (45 MM) DE ANCHO Y 1MM DE ESPESOR. PARA ESFUERZO TENSIL DE 22.2 KN, COSTURAS Y PRESILLAS CON TEJIDOS TRENZADOS FABRICADOS EN NYLON DE ALTA RESISTENCIA DE COLOR DIFERENTE A LA REATA PARA FACILITAR SU INSPECCION. COMPUESTO POR: ARNES DE 4 ARGOLLAS EN D (1 POSTERIOR PARA PROTECCION CONTRA CAIDAS, 1 VENTRAL PARA ASCENSO Y DESCENSO, QUE NO DEBE LLEGAR A LA CARA DEL OPERARIO EN CASO DE CAIDA, 2 LATERALES DE POSICIONAMIENTO), TODAS LAS ARGOLLAS ELABORADAS EN METAL FORJADO CON DOBLE RECUBRIMIENTO EN NYLON O MATERIAL AISLANTE QUE OFREZCA UNA PROTECCION SUPERIOR A LOS 10KV, CERTIFICADO BAJO LAS NORMAS ANSI Z359.1 - 2014 OSHA 1926.502. CON 3 ETIQUETAS DE IDENTIFICACION COCIDAS AL ARNES QUE CONTENGAN: FABRICANTE, FECHA FABRICACION, REGISTRO, INSPECCIONES, CERTIFICACIONES, LOTE MANUFACTURA, FECHA DE DESCARTE EN CUMPLIMIENTO A LA ESPECIFICACION DE CADA NORMA. COLOR NARANJA Y NEGRO | 2 | 1 | 1 | 50% |
| 3 | ARNES DE SEGURIDAD PARA TRABAJO EN ALTURAS DIELECTRICO MULTIPROPOSITO CON 4 PUNTOS DE ANCLAJE, PARA 140 KG CERTIFICACIÓN SGS MODELO A-0350D CON ESLINGA DE DETECCIÓN DE CAIDAS, DOBLE TERMINAL 1,8 METROS | 2 | 1 | 1 | 50% |
| 4 | ARNÉS CANINO SINGING ROCK LAIKA PARA PERRO DISEÑADO PARA EL TRANSPORTE DEL PERRO DESDE UN HELICÓPTERO, TALLA UNIVERSAL, REFUERZOS LATERALES DE ALUMINIO LIGERO, CARGA MAX. 150 KG, CIERRE FÁCIL Y RÁPIDO CON VELCRO | 2 | 1 | 1 | 50% |
| 5 | CAPUCHA PARA SOLDADOR: RESISTENTE A SALPICADURAS, PARA PROTECCION CORPORAL, LIGERA Y COMODA PARA EL SOLDADOR PARA REALIZAR OPERACIONES EN CUALQUIER POSICION. 100% ALGODON TERMICO CON HILO DE POLIESTER CALIBRE 60, CADA PIEZA ESTA SOLIDAMENTE RIBETEADO EN EXTREMOS CON HILO KEVLAR Y RESISTENTE A LA RADIACION U.V. O INFRARROJO, PARA LA PROTECCION DEL SOLDADOR, TAMBIEN PARA SALPIQUE Y CHISPORROTEO. TALLAS UNICA | 3 | 2 | 1 | 66% |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 6 | MANGAS DE SOLDADOR EN CARNAZA PARA SOLDADOR DE 18" PRESENTACION: FABRICADAS CON CARNAZA GRUESA Y FLEXIBLE, PERMITEN LA PROTECCION DE PARTES VITALES DEL SOLDADOR Y SU ROPA CONTRA SALPIQUE Y ESCORIAS. MATERIAL: CARNAZA DE RES (VACUNO) AL GRUESO 1.5/1.6 MM. DE ESPESOR. HILO: CALIBRE 30/4 ALGODON, OJILLOS DE LATON, TIRA DE POLIPROPILENO. ARTICULOS PROTECTORES DE CARNAZA GRUESA Y FLEXIBLE PARA PROTEGER AL SOLDADOR DE LAS CHISPAS Y EL CALOR QUE GENERA EL ARCO AL SOLDAR, PERMITE AL USUARIO TRABAJAR EN CONDICIONES DE EXCELENTE SEGURIDAD Y COMODIDAD. | 2 | 2 | 0 | 100% |
| 7 | CARETA PARA SOLDAR FOTOSENSIBLE: MODERNA Y ERGONOMICA, PANTALLA FOTOSENSIBLE CON REGULACION DE SOMBRA DIN 9 A 13, AJUSTE DE SENSIBILIDAD Y RETARDO (HIGH/LOW), PANEL SOLAR QUE ELIMINA LA NECESIDAD DE UTILIZAR BATERIAS O PILAS. INCLUYA ARNES CON REGULACION EN RACHE PARA AJUSTE A LA CABEZA Y PIN-LOCK PARA REGULACION DE LUZ VERTICAL, REBATIMIENTO DE LA MASCARA A PERILLA CON AJUSTE DE SEGURIDAD, SUDADERA ACOLCHADA, ABSORBENTE, REMOVIBLE Y LAVABLE, TERMINACION SUPERFICIAL LAQUEADA, CON PANTALLA ANTICHISPAS DE REPUESTO PARA PREVENCION DE IMPACTOS DE PARTICULAS CON UNA ANTIPARRA DE SEGURIDAD Z87 +CARETA DE SOLDADURA DE AUTO-OSCURECIMIENTO AUTOMATICA. AREA DE VISION LCD 97 X 44MM (3.82 X 1.73PULG) CON PROTECCION UV/IR HASTA SOMBRA DIN 16 EN TODO MOMENTO. CUMPLIMIENTO DE LA NORMA: DIN-GEPRÜFT, CE, ANSI Z87.1-2003, CSA Z94.3; LA CARETA PARA SOLDAR DEBE CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NORMAS: ANSI Z87.1 (PRACTICA FOR OCUPACIONAL AND EDUCACIONAL EYE AND FACE PROTECCION). ART. 13.4 RETIE Y ART. 29 RES. 1348., ERGONOMICA, PRACTICA Y COMODA QUE PERMITE FACIL AJUSTE. | 2 | 1 | 1 | 50% |
| 8 | CARETA PARA ESMERILAR, CARETA CON RIBETE FABRICADO EN POLIMERO DE ALTA RESISTENCIA AL CALOR, HUMEDAD, IMPACTO Y PENETRACION DE OBJETOS, LIVIANO E INDEFORMABLE, CABEZAL FABRICADO EN POLIMERO DE ALTA RESISTENCIA, SISTEMA DE RACHE PARA DARLE AJUSTE AL CONTORNO DE LA CABEZA, QUE LA BANDA FRONTAL CUBRA EL 50% DEL CABEZAL HACIENDOLO CONFORTABLE, VISOR EN POLICARBONATO TRANSPARENTE RESISTENTE A QUIMICOS, PROTEGE CONTRA IMPACTO DE ALTAS VELOCIDADES, ANTIEMPAÑANTE Y RIBETE EN ALUMINIO, DIMENSIONES: 21X36CM, CALIBRE: 40, PESO: 92G.( ANSI Z87.1 - NTC 3610 - CSA Z94.3 - CE EN 166). | 2 | 2 | 0 | 100% |
| 9 | BOTA DE SEGURIDAD TIPO SOLDADOR NEGRA P.U BIDENSIDAD INYECCION, CUERO: LISO, FLOR CORREGIDA, CURTIDO AL CROMO, TACTO GRASO, PLANTILLA EN MATERIAL ESPUMADO DE 2.5 MM. Y RECUBIERTO EN OLIESTER ALGODON. CIERRE LATERAL INTERNO, SUELA POLIURETANO, BICOLOR, BIDENSIDAD. RESISTENTE A HIDROCARBUROS, DIELECTRICA, ALTA RESISTENCIA A LA ABRASION Y FLEXIBLE. RECUBRIENDO LA PUNTERA PARA MENOR DESGASTE. ABRASION DE SUELA NORMA: DIN 53516, FLEXION DE SUELA NORMA: NTC ISO 20344 , ADHERENCIA TOTAL EN SUELA NORMA: NTC 20344 NUMERAL 5.2, RESISTENCIA DIELECTRICA NORMA: ASTM F 2412 Y 2413 /11, CON UNA ALTURA DE 36 A 38 CM. | 4 | 3 | 1 | 75% |
| 10 | DELANTAL IMPERMEABLE DE PVC BLANCO, ESTA ELABORADA EN DOS CAPAS DE PVC LAMINADAS QUE DAN MAYOR RESISTENCIA. SU DISEÑO CUENTA CON UNA CORREA QUE SE AJUSTA EN EL CUELLO Y OTRA CORREA QUE SE AJUSTA EN LA PARTE POSTERIOR DEL TRONCO, (NTC 4615) TALLAS XL , L , M | 13 | 10 | 3 | 76% |
| 11 | FAJA DE PROTECCION LUMBAR PARA TRABAJO, ELASTICA, LIGERA Y AJUSTABLE, CON CINTA ANTIDESLIZANTE, TIRANTES DE SEGURIDAD AJUSTABLES QUE SE PUEDAN QUITAR, CIERRE FRONTAL DE VELCRO REGULABLE, TIRADORES REGULABLES, BANDAS LATERALES DE AJUSTES. | 4 | 2 | 2 | 50% |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 12 | GAFAS PARA PROTECCION VISUAL SOLDADURA OXIACETILENICA, GAFAS MASCARA DE SOLDADOR, OCULARES ORBITALES, MONTURA FLEXIBLE DE PVC, CON VENTILACION INDIRECTA, CINTA ELASTICA OCULAR INTERIOR DE POLICARBONATO INCOLORO, OCULAR SUPERIOR DE POLICARBONATO TONO 5 Y OCULAR DE REFUERZO DE POLICARBONATO INCOLORO. CUMPLE NORMA EN166 PROTECCION INDIVIDUAL DE LOS OJOS - ESPECIFICACIONES: 1FT: MARCACION DE LOS CRISTALES FT: MARCACION DE LAS MONTURAS, EN169 FILTROS OCULARES PARA LA SOLDADURA Y LAS TECNICAS CONEXA. 5: MARCACION DE LOS CRISTALES, EN175 PROTECCION DE LOS OJOS Y DE LA CARA POR SOLDADURA Y TECNICAS CONEXA. FT: MARCACION DE LOS CRISTALES. | 4 | 2 | 2 | 50% |
| 13 | GAFAS PARA PROTECCION VISUAL, LENTE CLARO LENTE CLASICO ULTRA LIVIANO DE POLICARBONATO CLARO RESISTENTE A LOS IMPACTOS, MARCO DE NYLON, ADAPTABLE A LA MAYORIA DE LOS ROSTROS. ANTI-EMPAÑANTE, FILTRO UV 99,9% FILTRO ULTRAVIOLETA, RESISTENCIA MECANICA A IMPACTOS DE BAJA ENERGIA, DISEÑADO PARA PROTEGER LOS OJOS CONTRA GOLPES, IMPACTOS DE PARTICULAS, POLVOS Y CHISPAS, PROTECCION FRONTAL Y LATERAL, DISEÑO CLASICO QUE PERMITE LA VISION PERIFERICA, LENTE DE POLICARBONATO 100%, EN CUMPLIMIENTO NORMA ANSI Z87.1 - 2010, EL MONOGRAMA DEL FABRICANTE ESTAMPADO EN EL ARMAZON DE LAS GAFAS Y LENTES, “VICZ87+U6” ESTAMPADO EN EL ARMAZON Y EN EL LENTE. | 22 | 16 | 6 | 72% |
| 14 | GAFAS PARA PROTECCION VISUAL, ANTEOJOS DE SEGURIDAD. LENTES OSCUROS EN DISEÑO PANORAMICO, LENTE OPTICO DE UNA PIEZA, 100% POLICARBONATO ENDURECIDO, DISEÑO DE ESPATULAS CON REJILLAS DE VENTILACION, RESISTENTE A IMPACTOS, RALLADURAS Y ABRASION, BISAGRA DE 2 PUNTOS Y VISERA COLOR NEUTRO O CLARO, QUE CUMPLA CON LA NORMA ANSI Z 89.1. | 15 | 10 | 5 | 66% |
| 15 | GORRO DESECHABLE O COFIA, UNISEX DE COLOR BLANCO DESECHABLE; CUENTA CON RESORTE PARA MANTENER EL CABELLO DENTRO DEL GORRO. FABRICADO CON TELA NO TEJIDA. USADO PARA CUBRIR EL CABELLO PREVINIENDO CONTACTOS CON MATERIALES O SUSTANCIA QUIMICAS. CAJAS X 100 UNIDADES | 15 | 8 | 7 | 53% |
| 16 | GUANTES CUERO DE CARNAZA COMBINADO REFORZADO, GUANTE DE SEGURIDAD PARA TRABAJOS PESADOS DE CORTE, ABRASION Y ALTA TEMPERATURA, PARA LA EXPLORACION, PERFORACION Y REFINACION DE HIDROCARBUROS. LOS REFUERZOS EN ZONAS ESPECIFICAS DEL GUANTE PUDIERAN TENER SIMILITUDES Y GRANDES BENEFICIOS PARA OTRAS INDUSTRIAS Y POR ENDE SOLUCIONAR PROBLEMAS EN SU SEGURIDAD. MATERIALES PIEL DE RES (PALMA) Y CARNAZA(DORSO). PALMA EN UNA SOLA PIEZA, PULGAR RECTO Y REFUERZO EN PALMA Y DEDOS. CARACTERISTICAS FISICAS: GRASAS: 5 – 25 %. PORCENTAJE DE ENCOGIMIENTO: 10.0 MAX. | 5 | 5 | 0 | 100% |
| 17 | GUANTES DIELECTRICOS: CLASE 1 DE 10,000 VT PARA ALTA TENSION CLASE 00 EN CAUCHO NATURAL TENSION MAXIMA DE SERVICIO DE 500 VOLTIOS, FABRICADOS EN LATEX NATURAL COLOR BEIGE BRINDAN UNA FORMA CERCANA A LA MANO PARA ASEGURAR UNA BUENA ERGONOMIA Y UNA BUENA SENSIBILIDAD CATEGORIA AZC (RESISTENCIA A LOS ACIDOS, OZONO Y MUY BAJAS TEMPERATURAS) INCLUYE GUANTIN Y GUANTE PROTECTOR, CUMPLE CON LAS NORMAS EN 60903,2003, CEI 60903, 2002 | 2 | 1 | 1 | 50% |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 18 | GUANTES DE NITRILO VERDE: GUANTE COMPUESTOS DE ALTO RENDIMIENTO NITRILO PROPORCIONA UNA EXCELENTE COMBINACION DE RESISTENCIA QUIMICA Y RESISTENCIA OFRECE UN ENGANCHE SUPERIOR DE PUNCION, Y PROTECCION CONTRA LA ABRASION SOBRE LOS GUANTES DE GOMA O NEOPRENO ADECUADO PARA APLICACIONES DE LIMPIEZA DE ALTA RESISTENCIA ALTOS NIVELES DE FLEXIBILIDAD, CONFORT Y DESTREZA NO SE HINCHAN, DEBILITAN O DEGRADAN, Y NO PROMOVER LA DERMATITIS DE CONTACTO, DE 13" DE LARGO Y DE 0,38 MM DE ESPESOR. CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE LA FDA. DE MANIPULACION DE ALIMENTOS (21 CFR. 177.2600) , TALLA: 9 (70 UDS.), T: 10 (130 UDS.). NORMA NTC 2190, ESPESOR 22 MILESIMAS DE PULGADA, FORMA ANATOMICA, ACABADO ANTIDESLIZANTE EN PALMA Y DEDOS, BUENA RESISTENCIA A LA ABRASION Y BUEN AGARRE EN SECO. CUMPLE EN374-1:2016 | 20 | 17 | 3 | 85% |
| 19 | GUANTES TERMICOS - PVC-NEON SEMICORRUGADOS - (22.86CM) -PUÑO ELASTICO. RESISTENTE AL FRIO. UTILIZADO EN LA INDUSTRIA PARA AREAS FRIAS, NEVERAS, CONGELADORES.ELABORADO: 20% ALGODON • 80% PVC • DIP TOTAL. COLOR: NEON TALLA: UNICA LARGO: 9" CE EN374 / EN 511. | 2 | 1 | 1 | 50% |
| 20 | GUANTES DE VAQUETA ALTO 0.8 CM MATERIAL CUERO DESCARNE 100% USO PLANTAS DE PRODUCCIÓN. CONSTRUCCIÓN. LOGÍSTICA. ALMACENAMIENTO. ENSAMBLADORAS. FORESTAL. ANCHO 12 CM COLOR AMARILLO CARACTERÍSTICAS GUANTE EN CUERO DE RES CON REFUERZO EN PALMA Y DEDOS, COSTURA EN HILO POLIÉSTER Y RESORTE EN MUÑECA PARA MEJOR AJUSTE. LARGO 23.5 CM DESCRIPCIÓN IDEAL PARA ACTIVIDADES CON RIESGO MECÁNICO, ABRASIÓN, PUNCIÓN Y RASGADO. PROPORCIONA EXCELENTE AGARRE EN SECO. | 40 | 20 | 20 | 50% |
| 21 | GUANTES TIPO INGENIERO UTILIZADOS PARA MINIMIZAR EL IMPACTO DE LOS GOLPES, HERIDAS, CORTES Y RASPADURAS. EN CUERO (NTC 2190, FORRO EN ALGODON FELPADO, PUÑO RIGIDO TIPO MOSQUETERO PARA MAYOR NIVEL DE MUÑECA. TALLA: M - L -XL, CON IDENTIFICACION DE LA TALLA POR COLORES EN LA MUÑECA | 60 | 34 | 26 | 56% |
| 22 | GUANTES DE NITRILO TIPO QUIRURGICO COLOR AZUL: GUANTE DE NITRILO DESECHABLE TIPO QUIRURGICO COLOR AZUL, GUANTE UTILIZABLE EN EMERGENCIAS MEDICAS ASI COMO EN APLICACIONES DE LA INDUSTRIA EN GENERAL, TALES COMO REPARACION Y ENSAMBLAJE DE AUTOMOVILES, MANTENIMIENTO, LIMPIEZA, MANEJO DE QUIMICOS, ETC. CAJA X 100 UNIDADES, TALLAS: L Y M. NORMA NTC 2190 | 4 | 4 | 0 | 100% |
| 23 | GUANTES DE NITRILO TIPO QUIRURGICO COLOR NEGRO: GUANTE DE NITRILO DESECHABLE TIPO QUIRURGICO COLOR NEGRO, GUANTE UTILIZABLE EN EMERGENCIAS MEDICAS ASI COMO EN APLICACIONES DE LA INDUSTRIA EN GENERAL, TALES COMO REPARACION Y ENSAMBLAJE DE AUTOMOVILES, MANTENIMIENTO, LIMPIEZA, MANEJO DE QUIMICOS, ETC. CAJA X 100 UNIDADES, TALLAS: L Y M. NORMA NTC 2190, CUMPLE ASTM D6319-00; CUMPLE EN 455-1; CERTIFICADO DE CALIDAD CE | 15 | 10 | 5 | 66% |
| 24 | GUANTE EN VINILO, CON BORDE REDONDEADO, AMBIDIESTRO, DE 23 CM DE LONGITUD, CUMPLE NORMA NTC 2190 PARA MANIPULACION DE ALIMENTOS, PROCESO ALIMENTARIOS Y PELUQUERIA, CAJA POR 100 UNIDADES. TALLAS: L Y M , SE REQUIERE REGISTRO INVIMA | 5 | 6 | 0 | 100% |
| 25 | GUANTES NYLON POLIURETANO GUANTES DE MANIPULACION DE HERRAMIENTAS RECUBIERTOS EN POLIURETANO NEGRO EN LA PALMA, NYLON-POLIURETANO CONFORT PU 3/4, PUÑO CERRADO AJUSTABLE, CON PALMA CUBIERTA DE POLIURETANO SIN COSTURA. MAXIMA DESTREZA, CONFORT, AGARRE Y REDUCCION DE LA TRANSPIRACION. REDUCE EL RIESGO DE CONTAMINACION DE PRODUCTO. EXCELENTE PARA MANEJO DE ELECTRONICA, AUTOMOVILISMO Y DE INSPECCION DE PRODUCTO, GARANTIZANDO UN BUEN AGARRE | 100 | 50 | 50 | 50% |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | PARA TRABAJAR EN SUPERFICIES SECAS, HUMEDAS O GRASIENTAS. LONGITUD DE TOLERANCIA 240-260 MM. CUMPLE NORMA CE EN388 4121 | | | | |
| 26 | GUANTES HILAZA, EN ALGODON CRUDO SIN COSTURAS CON PUNTOS EN POLIMERO ESTIRENO ANTIDESLIZANTE ELABORADO CON RESINAS DE PVC, CON PUNTOS DE PVC AMBAS CARAS. LARGO DE 22,86 CM; AMBIDIESTRO CON PUÑO TEJIDO. | 50 | 41 | 18 | 64% |
| 27 | GUANTES ANTI CORTES GUANTES CORTOS, ELABORADOS EN MALLA DE ACERO INOXIDABLE, PARA MANO COMPLETA,, BROCHE DE PRESION Y TIRA DE AJUSTE DE POLIPROPILENO ANTI - MICROBIAL. (NTC 2190). CERTIFICACION CE; CERTIFICACION EN 1082-1:1996; CON APROBACION FDA. | 2 | 1 | 1 | 50% |
| 28 | RESPIRADORES DE MEDIA PIEZA FACIAL, MATERIAL AVANZADO DE SILICONA PARA UNA MAYOR COMODIDAD Y UNA MAYOR DURABILIDAD, VALVULA QUE AYUDA A HACER MAS FACIL LA RESPIRACION Y PUEDE OFRECER UN CONFORT MAS FRESCO Y SECO, ARNES DE CABEZA 4 PUNTOS DE MODO DUAL QUE SE AJUSTA FACILMENTE PARA QUE LOS USUARIOS PUEDEN USAR EL RESPIRADOR EN EL MODO ESTANDAR O AJUSTADO AL CUELLO. TIPO DE CONEXION: BAYONETA - INCLUYE FILTRO PARA VAPORES ORGANICOS1, GASES INORGANICOS, GASES ACIDOS Y AMONIACO, CLASE 1 - ABEK1 EN 14387:2004+ A1:2008 | 3 | 2 | 1 | 66% |
| 29 | PETOS O DELANTAL EN CARNAZA: PETO FABRICADO EN CUERO VACUNO (CARNAZA) ( INCLUYE BRACERAS Y POLAINAS ) CURTIDO AL CREO- MO, CALIBRE 1.4 A 1.6 MM., EN FORMA RECTANGULAR HASTA LAS RODILLAS, EL LARGO TOTAL ES DE 90 Y EL ANCHO ES DE 60 CM., SUS DIMENSIONES PERMITEN CUBRIR EL PECHO, EL ABDOMEN Y LAS REF. PC-60X90 PIERNAS HASTA LAS RODILLAS, SU SISTEMA DE SUJECION ESTA FORMADO POR CINTAS EN REATA DE 20 MM DE ANCHO Y ESPESOR DE 1.4 MM., REDUCIENDO LA ROTURA POR TRACCION IMPIDIENDO QUE EL PETO SE PUEDA DESPRENDER INVOLUNTARIAMENTE. SE FABRICA EN UNA UNICA TALLA. IDEAL PARA TRABAJAR PERFECTAMENTE PROTEGIDO CONTRA EL RIESGO DE PROYECCIONES DE METAL FUN- DIDO O PARTICULAS INCANDESCENTES PRODUCIDAS DURANTE OPERACIONES DE SOLDADURA O CUALQUIER TIPO DE TRABAJO QUE PRESENTE RIESGOS COMPARABLES. EVITA LA PROPAGACION DE LA LLAMA CUANDO ENTRA EN CONTACTO ACCIDENTAL. | 5 | 3 | 2 | 60% |
| 30 | PROTECTOR AUDITIVO DE INSERCION - (NRR 29, EN ESPUMA EXPANSIBLE ANTI ALERGICA, RESISTENTE AL ACEITE, SIN CORDON. EN EMPAQUE INDIVIDUAL. ANSI S3.19-1974 Y/O EN352-2) | 15 | 10 | 5 | 66% |
| 31 | PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA (ARCO INDEFORMABLE, CONSTRUIDO EN ABC, DIELECTRICA, LIVIANA, DOBLE SISTEMA DE ALMOHADILLAS, DE FACIL REMPLAZO, DISEÑO ACOLCHONADO QUE PERMITE SELLADO ERGONOMICO, BANDA REFORZADA QUE PERMITE USARSE EN 3 DIFERENTES POSICIONES 8. PESO 165 GR. NRR 26 DB , CERTIFICADO ANSI 3.19 Y/O EN 352.1 | 14 | 10 | 4 | 71% |
| 32 | TRAJE DE SEGURIDAD PARA MANEJO GUADAÑADORA Y MOTOSIERRA, INCLUYE: PETO PARA PROTECCION, DELANTAL ELABORADO EN 2 CAPAS DE PVC (NTC 4615) Y CUENTA CON CORREA QUE SE AJUSTA AL CUELLO Y OTRA EN LA PARTE POSTERIOR DEL TRONCO, BOTAS EN PVC CON PUNTA DE SEGURIDAD (NTC 2385 - ANSI Z-41), CANILLERAS, CARETA CON RIBETE, RESISTENTE A LA HUMEDAD, IMPACTO Y PENETRACION DE OBJETOS, LIVIANO E INDEFORMABLE, CABEZAL FABRICADO EN POLIMERO DE ALTA RESISTENCIA, SISTEMA DE RACHE PARA DARLE AJUSTE AL CONTORNO DE LA CABEZA, QUE LA BANDA FRONTAL CUBRA EL 50% DEL CABEZAL HACIENDOLO CONFORTABLE, LAS BOTAS NO DEBEN VENIR UNIDAS AL TRAJE. | 2 | 4 | 0 | 100% |
| 33 | CASCO DE SEGURIDAD CON RATCHET Y BARBUQUEJO BLANCO RESITENTE A GOLPES Y RAYADURAS, CUENTA CON 4 PUNTOS DE APOYO PARA BARBUQUEJO, SLOT LATERAL UNIVERSAL | 2 | 1 | 1 | 50% |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | COMPATIBLE CON PROTECTORES AUDITIVOS TIPO COPA Y VISORES FACIALES, VISERA CORTA Y TAFILETE CON BANDA ANTISUDOR. | | | | |
| 34 | CASCO DE SEGURIDAD DIELECTRICO COLOR AMARILLO CON RATCHET Y BARBUQUEJO RESITENTE A GOLPES Y RAYADURAS, CUENTA CON 4 PUNTOS DE APOYO PARA BARBUQUEJO, SLOT LATERAL UNIVERSAL COMPATIBLE CON PROTECTORES AUDITIVOS TIPO COPA Y VISORES FACIALES, VISERA CORTA Y TAFILETE CON BANDA ANTISUDOR. | 8 | 6 | 2 | 75% |
| 35 | CASCO DE SEGURIDAD DIELECTRICO COLOR ROJO CON RATCHET Y BARBUQUEJO RESITENTE A GOLPES Y RAYADURAS, CUENTA CON 4 PUNTOS DE APOYO PARA BARBUQUEJO, SLOT LATERAL UNIVERSAL COMPATIBLE CON PROTECTORES AUDITIVOS TIPO COPA Y VISORES FACIALES, VISERA CORTA Y TAFILETE CON BANDA ANTISUDOR. | 5 | 4 | 1 | 80% |
| 36 | CASCO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL TIPO 1 CLASE E SEGUN NORMA ANSI Z89-1. COLOR AMARILLO, EL CASCO DEBE ESTAR FABRICADO CON MATERIALES TERMOPLASTICOS COMO: POLICARBONATO, ABS, POLIETILENO, FIBRA DE VIDRIO –POLICARBONATO, COLOR BLANCO, OFRECIENDO PROTECCION DIELECTRICA AL USUARIO (NO DEBE INCLUIR ELEMENTOS METALICOS), QUE PERMITA UN ANGULO DE VISION MAYOR A 45 GRADOS SUPERIOR AL LIMITE DE ROTACION MAXIMA DEL OJO, CON RANURA DE VENTILACION QUE MEJORAN LA CIRCULACION DEL AIRE. EL CUAL DEBE CONSTAR DE: SUSPENSION EN CORONA CON 4 PUNTOS DE APOYO, TAFILETE EN VINILO, CIERRE O AJUSTE MEDIANTE RACHE PLANO (ESPESOR DEL RACHE MENOR A 0.5 CM) Y BARBUQUEJO DE 3 PUNTOS DE APOYO NO RESORTADO SIN ELEMENTOS METALICOS. NOTA: LA FECHA DE FABRICACION DE LOS EQUIPOS PARA TRABAJOS EN ALTURA NO DEBEN SER SUPERIOR A 6 MESES AL MOMENTO DE LA ENTREGA A BNL04. | 4 | 2 | 2 | 50% |
| 37 | CASCO DE SEGURIDAD CON RATCHET Y BARBUQUEJO BLANCO RESITENTE A GOLPES Y RAYADURAS, CUENTA CON 4 PUNTOS DE APOYO PARA BARBUQUEJO, SLOT LATERAL UNIVERSAL COMPATIBLE CON PROTECTORES AUDITIVOS TIPO COPA Y VISORES FACIALES, VISERA CORTA Y TAFILETE CON BANDA ANTISUDOR. | 4 | 4 | 0 | 100% |
| 38 | BOTAS DE SEGURIDAD, FABRICADA EN PVC DE ALTA CALIDAD, MUY LIGERA. FLEXIBLE INCLUSO A BAJAS TEMPERATURAS. INTERIOR DE TEXTIL. CAÑA RECORTABLE SEGUN LAS EXIGENCIAS INDIVIDUALES. SUELA CON DISEÑO ESPECIAL ANTIDESLIZANTE. NO RETIENE LA HUMEDAD. ALTURA DE LA CAÑA: 38 CM. COLOR NEGRO. TALLAS: 40 , 41 , 42 , 43. | 5 | 3 | 2 | 60% |

**Análisis sobre Acuerdo Marco de Precios vigentes:**

Para el presente proceso se efectuó verificación de los Acuerdo Marco disponibles, por medio de la página Colombia Compra Eficiente, con el fin de verificar si se encuentra disponible en la página algún Acuerdo Marco que permita adquirir los bienes y elementos que se planean adquirir por medio del presente proceso de contratación, como se evidencia a continuación:

## ¿Qué puede comprar?


Grandes Almacenes


Combustible Nacional


Motocicletas, cuatrimotos y motocarros II


Seguros de vehículos II


Dotaciones escolares II


Vehículos III

Acuerdo verificación realizada no se identifica ningún Acuerdo Marco que permita adquirir los bienes y elementos que se contemplan como necesidad, en el presente proceso de contratación.

**JUSTIFICACIÓN Y ANALISIS DE AUSTERIDAD EN EL GASTO:**

Dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 444 del 29 de marzo de 2023 Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, el suscrito Gerente de Proyecto se permite certificar que los bienes y elementos a adquirir con la presente contratación son necesarios, vitales y prioritarios para el normal funcionamiento de las unidades que componen el Comando Específico de San Andrés y Providencia, son imprescindibles para la adecuada prestación de los servicios a cargo de las mismas, y se contratan con el único propósito de dar cumplimiento a la normatividad que regula la materia.

La justificación de la presente contratación se resume en:

Dar cumplimiento a la Ley 70/88, Articulo 1º. *"Los empleados del sector oficial que trabajan al servicio de los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, unidades administrativas especiales, empresas industriales y comerciales de tipo oficial y sociedades de economía mixta, tendrán derecho a que la entidad con que laboran les suministre cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un (1) par de zapatos y un (1) vestido de labor, siempre que su remuneración mensual sea inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente",* Decreto Ley 1295 de 1994, *"por medio del cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales,* que en el literal "c" del artículo 21, establece como obligaciones del empleador, *"Procurar el cuidado integral de la salud de los trabajadores y de los ambientes de trabajo"*; así mismo, la Resolución 1016 de marzo 31 de 1989: *"por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores del país"*, que en su artículo 1, establece que: *"Todos los empleadores están obligados a organizar y garantizar el funcionamiento del programa de Salud Ocupacional"* y el Decreto 1942/1993 del 05 de noviembre: *"Por el cual se aprueba Reglamento de instalaciones de protección contra incendios"*, establece en el Capítulo, Articulo 1: *"Es objeto del presente Reglamento establecer y definir las condiciones que deben cumplir los aparatos. equipos y sistemas. así como su instalación y mantenimiento empleados en la protección contra incendios".*

Así mismo y teniendo en cuenta que a través del Departamento de Personal de la Base Naval ARC "San Andrés" se lleva el control administrativo de todo el personal civil orgánico de la guarnición del CESYP, se requiere dar cumplimiento a la entrega de dotación civil e industrial a todo el personal, incluido la adquisición de los accesorios de seguridad.

**Análisis sobre aspectos ambientales de los servicios a contratar:**

De conformidad con las disposiciones del Ministerio de Defensa Nacional, acuerdo recomendaciones de la Jefatura de Estado Mayor Conjunto de las FFMM - Subjefatura de Estado Mayor de Planificación Estratégica, emitidas mediante Oficio No. 0120010296602 MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJ10 del 22 de diciembre de 2020 y en cumplimiento a la Circular No. 20210042580227743 MDN-COGFM-COARC-SECAR-JOLA-OFGAC-15 del 26 de enero de 2021 Normatividad ambiental y la Guía de Compras Públicas Sostenibles con el ambiente, emitida por Colombia Compra Eficiente, la Gerencia del

Proceso procede a realizar el siguiente análisis correspondiente respecto a las Políticas Nacionales de Producción y Consumo Sostenible mediante la estrategia de "*compra responsable de bienes y servicios sostenibles*", que permiten fomentar el uso eficiente de los recursos y la cadena de suministro.

Lo anterior con el fin de coadyuvar en la protección de la diversidad e integridad del ambiente, la prevención y control de los factores de deterioro ambiental, así como propender por el uso eficiente de los recursos, la energía y la cadena de suministro a través de prácticas de consumo y producción sostenible al ser obligación del proveedor dar cumplimiento a la política nacional de producción, desarrollo y consumo sostenible.

En consonancia efectuar el análisis del ciclo de vida, así como la determinación de criterios básicos de sostenibilidad previo efectuar la selección y priorización sobre estos bienes o servicios.

**1) Valoración del impacto socio ambiental de los servicios a contratar**

La Base Naval ARC "San Andrés", tiene como misión institucional satisfacer las necesidades logísticas necesarias para el correcto funcionamiento de las unidades adscritas táctica y administrativamente. Entendiéndose la Base Naval ARC "San Andrés", como unidad delegataria y encargada de ejercer las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios, para sí misma, como para las unidades adscritas administrativamente.

En ejecución de las citadas facultades y acuerdo políticas internas que coadyuven en la correcta planeación, ejecución y satisfacción de las necesidades institucionales, la Base Naval ARC SAN ANDRÉS, requiere la ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN CIVIL Y DOTACIÓN DE ELEMENTOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA EL PERSONAL ORGÁNICO DE LAS UNIDADES QUE INTEGRAN EL COMANDO ESPECÍFICO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA, con el fin de garantizar el vestuario de dotación al personal civil de las unidades, dando cumplimiento a la normatividad.

La responsabilidad social corporativa es todo compromiso que asume la empresa para proteger y mejorar el bienestar de la sociedad, así como los intereses de la organización. Las áreas en que los negocios actúan dentro de la responsabilidad socio ambientales son: la integración con la comunidad, las relaciones con el consumidor y el respeto al medio ambiente.

Integración con la comunidad: Generación de empleo digno a la comunidad adyacente, como vital importancia radica la seguridad y salud en el trabajo en cuanto a la identificación de los peligros existentes en el área de trabajo y la valoración de los riesgos que pueden ocasionar estos. Se realiza la evaluación de los riesgos (físicos, químicos, ergonómicos, biológicos y psicosociales).

Relaciones con el consumidor: Para ello el consumidor conocerá en detalle los procesos e instalaciones en las que labora el contratista, que brinden garantía de cumplimiento a nivel legal y normativo a nivel ocupacional y ambiental.

Respecto al medio ambiente: Efectuar la adquisición, conlleva a la generación de residuos sólidos ordinarios. Estos aspectos pueden ocasionar un impacto negativo en el ambiente, por ejemplo, contaminación del suelo y el agua, en específicamente en el sector donde se disponen estos residuos.

**2) Consideraciones de sostenibilidad a corto mediano y largo plazo**

Para la adecuada ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN CIVIL Y DOTACIÓN DE ELEMENTOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA EL PERSONAL ORGÁNICO DE LAS UNIDADES QUE INTEGRAN EL COMANDO ESPECÍFICO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA, es de importancia que se realice un manejo adecuado para no afectar al medio ambiente y que dicho manejo y disposición final se lleve a cabo de forma sostenible.

El contratista deberá disponer de forma adecuada todos los residuos sólidos generados durante la ejecución, así mismo, implementar un adecuado manejo del embalaje con materiales reciclables, con el fin de mitigar la generación de residuos sólidos y dar cumplimiento al Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos de la unidad y lo estipulado en la normatividad ambiental.

En caso de generar los residuos peligrosos contemplados en el Decreto 4741 del 2005, deberá disponer dichos residuos con entidades certificadas para dicho fin y deberá entregar el certificado de disposición al supervisor del contrato. El costo de dicha disposición deberá ser asumido por el contratista, al igual que el resto de las medidas que se deban adoptar para garantizar el cuidado y preservación del medio ambiente en las diferentes etapas de la venta.

**3) Identificación de impactos en el marco del análisis del ciclo de vida**

En el marco de la Norma Internacional ISO 14040:2006 que dicta lineamientos específicos de Análisis de Ciclo de Vida, principios y marco de referencia, la adquisición objeto de la presente contratación, contempla el uso de equipos e insumos, por tanto, la vida de un producto empieza en el desarrollo del mismo, uso y

finaliza con las actividades de disposición final. El contratista debe identificar en sus procesos de adquisición, uso y disposición final de los insumos generados en las siguientes etapas, así:

Adquisición de materias primas: Todas las actividades necesarias para la extracción de las materias primas y las aportaciones de energía del medio ambiente, incluyendo el transporte previo a la producción. Esta información se solicita al fabricante.

Reciclaje: Comienza una vez que el producto ha servido para su función inicial y consecuentemente se recicla a través del mismo sistema de producto (ciclo cerrado de reciclaje) o entra en un nuevo sistema de producto (ciclo de reciclaje abierto). El contratista debe identificar y conocer los residuos aprovechables producto de la actividad.

Gestión de los residuos: Comienza una vez que el producto ha servido a su función y se devuelve al medio ambiente como residuo. El contratista debe identificar y conocer los residuos aprovechables de la actividad, y contar con un programa de reciclaje, mediante un gestor autorizado por la autoridad ambiental competente, para el caso de la Isla de San Andrés realizar el debido proceso mediante empresas recicladoras.

En este servicio hay generación de residuos sólidos, que deben ser gestionados correctamente a través de empresas que realicen aprovechamiento de residuos de sólidos.

De lo anterior, en el presente proceso se determinará por parte del comité técnico evaluador, en relación con los requisitos ambientales a ser presentados por los proponentes:

a. Si el proveedor cumple con la normatividad ambiental vigente.
b. Si dentro de los requerimientos de compra se ha tenido en cuenta minimizar los aspectos ambientales más significativos del servicio.

Lo anterior, con el fin de coadyuvar a la protección de la diversidad e integridad del ambiente, la prevención y control de los factores de deterioro ambiental, así como propender por el uso eficiente de los recursos, la energía, la construcción de infraestructura y la cadena de suministro a través de prácticas de consumo y producción sostenible al ser obligación del proveedor dar cumplimiento a la política nacional de producción, desarrollo y consumo sostenible.

En constancia del análisis del ciclo de vida previamente efectuado, se determinaron los criterios básicos de sostenibilidad previo efectuar la selección y priorización sobre estos bienes, para lo que se evaluaron y seleccionaron las fichas de sostenibilidad aplicables presentadas en la Guía Conceptual y Metodológica De Compras Públicas Sostenibles expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Centro Nacional de Producción más Limpia y Tecnologías Ambientales (https://www.minambiente.gov.co/images/asuntosambientalesysectorialyurbana/pdf/sello_ambiental_colombiano/guia_compras_publicas_sostenibles.pdf), en donde se encuentran los bienes o servicios que por sus características y contexto estratégico en la compra pública de las entidades nacionales y locales, tienen un grado de relevancia en el marco de la estrategia de compra de bienes y servicios sostenibles de la Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible.

Los beneficios de las Compras Públicas Sostenibles pueden ser económicos, ambientales, sociales o financieros:

Los beneficios económicos son los siguientes:

(i) Reducción de costos en el mediano y largo plazo;
(ii) creación de demanda por bienes y servicios sostenibles;
(iii) mejora en la calidad;
(iv) inclusión de Mipymes;
(v) promoción de la innovación científica y empresarial,
(vi) aumento de la inversión, y
(vii) aumento de la competitividad.

Los beneficios ambientales son los siguientes:

(i) uso eficiente de los recursos naturales;
(ii) mejor gestión de los residuos;
(iii) mejor calidad del aire y del agua; y
(iv) disminución del uso de químicos peligrosos.

Los beneficios sociales son los siguientes

(i) mejora en la calidad de vida;
(ii) fortalecimiento de la movilidad social;
(iii) mejoras en la inclusión de población vulnerable; y
(iv) disminución de la pobreza.

Los beneficios financieros son los siguientes

(i) ahorros en servicios públicos;
(ii) reducción en costos de mantenimiento, y
(iii) disminución de adquisiciones futuras.

**4) Análisis costo – beneficio de la adquisición. Esta información deberá reflejar todos los procesos e impactos a lo largo del ciclo de vida.**

| ANALISIS COSTO | BENEFICIO DE LA ADQUISICIÓN |
|---|---|
| Reducción de los recursos naturales para materias primas con el fin de fabricar artículos de vestuario y calzado. | Garantizar la dotación de vestuario, industrial y contra incendio al personal orgánico de las unidades que integran el Comando Específico de San Andrés y Providencia, dando cumplimiento a la normatividad. |

## 2. MODALIDAD DE SELECCIÓN

En virtud del objeto a contratar, y en atención a la cuantía del proceso de selección, la modalidad de contratación es de mínima cuantía de conformidad con lo establecido en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y los artículos 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias y concordantes.

## 3. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

**3.1 OBJETO:** ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN CIVIL Y DOTACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA EL PERSONAL ORGÁNICO DE LAS UNIDADES QUE INTEGRAN EL COMANDO ESPECÍFICO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo técnico del presente estudio.

**3.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**. Las características técnicas de los bienes objeto de adquisición, las garantías y condiciones de entrega corresponde a las señaladas en el anexo A del presente estudio.

Teniendo en cuenta que el presente estudio previo tiene como objetivo la adquisición de bienes, a continuación, se procede identificar la alineación entre el numero OTAN de catalogación-NOC de cada uno de los bienes a adquirir, su código SAP y el rubro presupuestal desagregado hasta el máximo nivel. Si de la consulta del sistema de catalogación para la defensa –SICAD, se encontró que el bien no está catalogado, en la columna NOC aparecerá “SIN - NOC”. Independiente si el bien tiene o no tiene NOC se exigirá al futuro contratista el cumplimiento de la cláusula de catalogación mencionada en el (ANEXO “F”).

**LOTE I DOTACIÓN CIVIL**

| ITEM | DESCRIPCION | SAP | SIIF | OTAN |
|---|---|---|---|---|
| | **VESTUARIO PERSONAL MASCULINO PLOMERO - SOLADOR - MECANICO - AUXILIAR DE MANTENIMIENTO - CARPINTERO** | | | |
| 1 | CAMISA FORMAL MANGA LARGA COLOR BLANCO, INCLUYE TOMA DE MEDIDAS, MATERIAL PRINCIPAL: 65% ALGODÓN, 35 POLIÉSTER (± 3 PUNTOS PORCENTUALES). PESO: MÍNIMO 130 G/M². TEJIDO: DIAGONAL 2X1 Ó TIPO OXFORD. CUELLO: COMPUESTO TIPO CORBATA CON PIE DE CUELLO Y SU RESPECTIVO BOTÓN, DEBE IR UNIDO AL CUERPO DE LA CAMISA MEDIANTE COSTURA DOBLE, TERMINADO EN PUNTAS CON BOTÓN PARA AJUSTAR LA PUNTA DEL CUELLO AL CUERPO DE LA CAMISA A CADA LADO, CON UN REFUERZO COMO ELEMENTO ESTRUCTURAL ELABORADO EN UN MATERIAL QUE NO SE DEFORME, NO SE QUIEBRE NI SE MARQUE EN EL PLANCHADO. MANGAS: DEBE SER DE DOS PIEZAS (MANGA Y PUÑO). LA COSTURA DEBE ESTAR POR DEBAJO DEL BRAZO Y DEBE UNIR POR AMBOS LADOS AL CUERPO DE LA CAMISA CONSERVANDO LA LÍNEA DE APLOME. LOS PUÑOS DEBEN SER SENCILLOS, CON TERMINADO REDONDO, CON DOS BOTONES UBICADOS EN FORMA HORIZONTAL PARA EL CIERRE. LOS PUÑOS DEBEN IR CON ENTRETELA DE FUSIÓN SENCILLA O DOBLE. ALMILLA: LA CAMISA DEBE TENER ALMILLA, ELABORADA CON DOBLE TELA, LAS COSTURAS DE LA UNIÓN DE LA ALMILLA DEBEN SER ENTALEGADAS. BOLSILLOS: LA CAMISA DEBE LLEVAR UN BOLSILLO TIPO PARCHE SIN TAPA Y CON DOBLEZ EN LA BOCA DEL BOLSILLO EN CASO DE QUE SEA SIN TAPA, UBICADO EN EL LADO IZQUIERDO Y TERMINADO EN PUNTA EN LA BASE. RUEDO: EN LOS COSTADOS INFERIORES DE LA CAMISA DEBE TENER UNA CURVATURA Y DEBE TERMINAR EN BORDE CON DOBLADILLO. MEDIDA DEL DOBLADILLO DE DOBLE DOBLEZ 15MM ± 5MM, CON MARGEN DE COSTURA DE 1.6MM. TODAS LAS COSTURAS DEBEN ESTAR EXENTAS DE FRUNCIDOS, TORCIDOS, PLIEGUES Y DEBEN ESTAR SUFICIENTEMENTE TENSIONADAS CON EL FIN DE EVITAR QUE SE AGRIETE, SE ABRA O SE ENCOJA LA PRENDA DURANTE SU USO. ADEMÁS, EN LAS PARTES DONDE LA COSTURA VA A TENER ELASTICIDAD LA PUNTADA DEBE SER EN CADENETA Y NO DEBE PRESENTAR DEFECTOS EN LAS PUNTADAS. TODAS LAS PRENDAS DEBEN TENER UN AJUSTE ANATÓMICO APROPIADO PARA EL CUERPO FEMENINO. NO DEBE HABER HILOS O COSTURAS SUELTAS EN NINGUNA PARTE DE LA CONFECCIÓN. ADEMÁS, LAS PUNTADAS DE LOS HILOS NO DEBEN INCOMODAR AL CONTACTO DIRECTO CON LA PIEL. | 1462007 | A-02-02-01-002-008 | 8405 |
| 2 | CAMISETAS-SUETER MASCULINO TELA 100% ALGODÓN, CUELLO REDONDO, MANGA CORTA, COLOR BLANCO. | 1462007 | A-02-02-01-002-008 | 8405 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 3 | OVEROL ENTERIZO CONFECCIONADO EN TELA “DRIL NAVAL” Y/O “DRIL VULCANO”, COLOR AZUL OSCURO, MANGA LARGA (MANGA Y PUÑO) CON SISTEMA DE CIERRE EN EL PUÑO CON CREMALLERA, CUELLO CAMISERO, CIERRE VERTICAL EN EL DELANTERO CON CREMALLERAS PLÁSTICAS DE DOBLE SENTIDO HASTA LA INGLE Y CAUCHO PARA AJUSTE EN LA CINTURA. EL OVEROL DEBEN SER UNA PRENDA DE UNA SOLA PIEZA, SIN REVESTIMIENTO, CON UN CERRAMIENTO FRONTAL DE CREMALLERA, UNA ESPALDA CON SOLAPAS DOBLES, AJUSTES DE CINTA DE CREMALLERA DE GANCHO Y LAZO, Y UN AJUSTE POR MEDIO DE CREMALLERA EN CADA FINAL DE PIERNA. LOS OVEROLES DEBEN TENER DOS (02) BOLSILLOS DE CREMALLERA EN EL PECHO, DOS (02) BOLSILLOS DE CREMALLERA EN EL MUSLO (1) BOLSILLO PARA LÁPICES EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANGA IZQUIERDA. LOS BOLSILLOS DEL OVEROL DEBEN SER DOBLADILLADOS EN SU PARTE INTERIOR SIN QUE SE OBSERVE EL ORILLO DE LA TELA Y LLEVAR PESPUNTES A 5MM. LOS BOLSILLOS DEBEN TERMINAR EN CORTE RECTO, LA TAPA DEBE SER DEL MISMO ANCHO DEL BOLSILLO Y DEBE LLEVAR UN FALSO. EL OVEROL DEBE LLEVAR EN LA PARTE DE LA ESPALDA, A LA ALTURA DE LA CINTURA, UN ELÁSTICO PARA DARLE MÁS CUERPO A LA PRENDA. EL ELÁSTICO DEBE IR COSIDO AL OVEROL POR LA PARTE INTERNA DEL ESPALDAR, A LO LARGO DE LA CINTURA Y ADICIONALMENTE DEBE LLEVAR UNA CINTA DE REFUERZO, DE LA MISMA TELA DEL OVEROL, A LO LARGO DE TODO EL ELÁSTICO, PARA QUE NO INCOMODE AL USUARIO. LA LONGITUD DEL ELÁSTICO DEPENDE DE LA MEDIDA DE CINTURA PARA CADA TALLA DEL OVEROL. EL OVEROL DEBE LLEVAR UNA PRETINA SIMULADA DE 50 MM ± 5 MM DE ANCHO, ALREDEDOR DE LA CINTURA Y COSIDA A ÉSTA CON DOS COSTURAS SENCILLAS PARALELAS, SIN ELIMINAR EL ELÁSTICO. EL OVEROL DEBE TENER CIERRE VERTICAL CON CREMALLERA DESDE EL CUELLO HASTA LA PARTE MEDIA DEL TIRO DEL PANTALÓN. ESTE DEBE ESTAR CENTRADO EN LA PARTE FRONTAL Y DEBE LLEVAR UNA ALETILLA UNIDA CON COSTURA SENCILLA. LA ALETILLA DEBE IR UBICADA DESDE LA UNIÓN DEL CUELLO CON EL DELANTERO EN EL LADO IZQUIERDO DEL OVEROL HASTA EL FINAL DE LA BRAGUETA. LA LONGITUD DE LA ALETILLA DEBE SER PROPORCIONAL A LA TALLA DEL OVEROL. LA CREMALLERA DEBE SER DE LA MISMA LONGITUD DE LA ALETILLA, CON DOBLE DESLIZADOR. LA CINTA DE LA CREMALLERA DEBE TENER 20 MM ± 2 MM DE ANCHO. EL CUELLO DEL OVEROL DEBE SER TIPO CAMISA, EN DOBLE TELA, TERMINADO EN PUNTA. DEBE TENER UN ANCHO DE 70 MM ± 5 MM, MEDIDO EN EL CENTRO DEL CUELLO SIN DOBLAR. EL CUELLO DEBE IR COSIDO AL OVEROL MEDIANTE COSTURA SENCILLA Y PESPUNTE. LAS MANGAS DEL OVEROL DEBEN SER DE DOS (02) PIEZAS: MANGA Y PUÑO. EN EL FINAL DE CADA PIERNA SE DEBE UTILIZAR CIERRE CON CREMALLERA CON DESLIZADOR SENCILLO Y DIRECCIÓN DE SIERRE HACIA ABAJO. A SU VEZ, SE DEBE EMPLEAR UN DETALLE DE LA MISMA TELA BÁSICA QUE PERMITA AJUSTAR EL ANCHO DE LA BOCAMANGA DEL PANTALÓN LA CREMALLERA DEBE SER EN MATERIAL POLIÉSTER Y CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:<br>- DESLIZADOR AUTOMÁTICO (CIERRE DE SEGURIDAD)<br>- CINTA TEXTIL, HILAZA 100% POLIÉSTER. CON UN ANCHO TOTAL DE 31MM ±2MM.<br>- DIENTES EN FORMA DE ESPIRAL DE MONOFILAMENTO DE POLIÉSTER 100%. EL ANCHO DE LA ESPIRAL DEBE SER DE 6MM ± 1MM.<br>COMPOSICIÓN TELA: DRIL NAVAL | 1464612 | A-02-02-01-002-008 | SIN-NOC |
| 4 | PANTALÓN DE DRIL FORMAL PARA CABALLERO COLOR AZUL TURQUI, INCLUYE TOMA DE MEDIDAS. MATERIAL PRINCIPAL: DRIL 60% POLIÉSTER Y 40% ALGODÓN (± 8 PUNTOS PORCENTUALES). PESO: MÍNIMO 190 G/M². TEJIDO: PLANO, PRETINA SENCILLA, BOTÓN Y OJAL DE LAGRIMA, BOLSILLOS DIAGONALES DELANTEROS PRESILLADOS EN LOS EXTREMOS, BOLSILLOS DE DOBLE RIBETE TRASEROS FUNCIONALES PRESILLADOS EN EXTREMOS CON OJAL DE LAGRIMA Y BOTÓN. BRAGUETA: DEBE ESTAR UBICADA EN EL CENTRO FRENTE Y EL CIERRE CON CREMALLERA. TODAS LAS COSTURAS DEBEN ESTAR EXENTAS DE FRUNCIDOS, TORCIDOS, PLIEGUES Y DEBEN ESTAR SUFICIENTEMENTE TENSIONADAS CON EL FIN DE EVITAR QUE SE AGRIETE, SE ABRA O SE ENCOJA LA PRENDA DURANTE SU USO. ADEMÁS, EN LAS PARTES DONDE LA COSTURA VA A TENER ELASTICIDAD LA PUNTADA DEBE SER EN CADENETA Y NO DEBE PRESENTAR DEFECTOS EN LAS PUNTADAS. TODAS LAS PRENDAS DEBEN TENER UN AJUSTE ANATÓMICO APROPIADO PARA EL CUERPO MASCULINO. NO DEBE HABER HILOS O COSTURAS SUELTAS EN NINGUNA PARTE DE LA CONFECCIÓN. ADEMÁS, LAS PUNTADAS DE LOS HILOS NO DEBEN INCOMODAR AL CONTACTO DIRECTO CON LA PIEL. | 1316322 | A-02-02-01-002-008 | 8405 |
| 5 | CALZADO PARA CABALLERO FORMAL COLOR NEGRO, INCLUYE TOMA DE MEDIDAS O ENVÍO DE PLANTILLA PARA VERIFICAR TALLA, CAPELLADA: EN CUERO 100% NATURAL DE ORIGEN BOVINO DE BUENA CALIDAD CON ASPECTO UNIFORME, COLOR HOMOGÉNEO EN TODA SU EXTENSIÓN. EL ESPESOR O CALIBRE DEBE SER DE 1.2 MM A 1.6 MM. SOBREPLANTILLA: LA BASE DE LAS PLANTILLAS INTERNAS DEBE SER EN MATERIALES EXPANDIDOS (P.U, E.V.A, LÁTEX). LA SOBREPLATILLA DEBE IR FORRADA EN UN MATERIAL QUE PERMITA LA TRANSPIRABILIDAD, ABSORCIÓN DE LA HUMEDAD Y RESISTENCIA A LA ABRASIÓN Y DEBE SER ANTIBACTERIAL. SUELA; DEBEN SER EN CAUCHO VULCANIZADO, GOMA TERMOPLÁSTICA O POLIURETANO, CON ANTIDESLIZANTES Y GRABADO DE ACUERDO CON EL MODELO, CON EL TACÓN INTEGRADO DESDE EL MOLDE AL CUERPO DE LA SUELA. EL ESPESOR DEBE SER MÍNIMO DE 4.5 MM EN LA REGIÓN PLANTAR MEDIDA EN LA LÍNEA METATARSIANA Y 6.5 MM EN LA ZONA DEL TACÓN MEDIDO EN LA PARTE MEDIA DEL CALCÁNEO. LA ALTURA TOTAL DEL TACÓN DEBE SER DE 28 MM MÍNIMO INCLUYENDOSUELA. EL CUERO DEBE SER FLEXIBLE Y UNIFORME, Y NO DEBE PRESENTAR EFLORESCENCIAS DE GRASAS O DE SALES. HORMAS: DEBEN SER ANATÓMICAS, INVOLUCRANDO CONCEPTOS DE BIOMECÁNICA, ERGONOMÍA POSTULAR Y PODOMETRIA DE MANERA TAL QUE GARANTICEN COMODIDAD Y CONFORT AL PIE DEL BENEFICIARIO. SUELA: DEBEN QUEDAR SIN RESIDUOS DE PEGANTES Y TINTAS, SER HOMOGÉNEOS. EL CONTORNO DE LA SUELA DEBE ARMONIZAR CON LA FIGURA DE LA HORMA. LA TALLA SERA ESCOGIDA PREVIA MEDICIÓN AL USUARIO EN CM. | 1272796 | A-02-02-01-002-008 | 8430 |
| 6 | CINTURÓN EN CUERO NATURAL PARA CABALLERO, MATERIAL PRINCIPAL: CUERO TIPO NAPA CALIBRE 1,4 MM -1,8MM. HEBILLA: METÁLICA DE ACERO INOXIDABLE, LOS ELEMENTOS METÁLICOS NO DEBEN PRESENTAR EVIDENCIA DE CORROSIÓN A SIMPLE VISTA, ESTAR LIBRE DE GRIETAS, REBABAS, ARISTAS VIVAS Y DEBE PRESENTAR UN ASPECTO DE LISURA. LAS COSTURAS DEBEN ESTAR EXENTAS DE FRUNCIDOS, TORCIDOS O PLIEGUES Y DEBE ESTAR SUFICIENTEMENTE TENSIONADAS CON EL FIN DE EVITAR QUE SE AGRIETE, SE ABRA O SE ENCOJAN. ESPESOR DE CUERO: DE ACUERDO CON LA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA 1077 | 1316322 | A-02-02-01-002-008 | SIN-NOC |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 7 | BOTAS TOBILLERAS SENCILLAS EN CUERO COLOR NEGRO CON CORDONES, CON SUELA ANTIDESLIZANTE, CON PUNTERA DE SEGURIDAD. LA BOTA DEBE ESTAR FABRICADA EN CUERO DE ORIGEN BOVINO, PLENA FLOR LISO, SU APARIENCIA DEBE SER SUAVE AL TACTO, UNIFORME, COLOR HOMOGÉNEO, SIN FLORESCENCIAS DE GRASAS O SALES Y DE IGUAL COLOR EN TODA SU EXTENSIÓN. NO DEBE PRESENTAR RAYONES, MARCAS, MANCHAS, CICATRICES O AGUJEROS A SIMPLE VISTA. LA BOTA LLEVA PUNTERA DE SEGURIDAD EN ACRILICO CON TRATAMIENTO TÉRMICO. LA BOTA LLEVA PUNTERA DE SEGURIDAD NO METÁLICA. LA PUNTERA DE SEGURIDAD DEBERÁ TENER UNA RESISTENCIA AL IMPACTO DE 200J Y A LA COMPRESIÓN DE 15KN (CERTIFICACIÓN DE PRIMERA PARTE POR EL FABRICANTE CON FORME A LO ESTABLECIDO EN LA NTCISO/IEC 17050 -1 Y 2.) LA PLANTILLA DE ARMADO DEBE SER ELABORADA EN MATERIAL SINTÉTICO TIPO NO TEJIDO, DEBE POSEER CARACTERÍSTICAS DE TRANSPIRACIÓN, TRATAMIENTO ANTIHONGOS, COMPATIBILIDAD Y ADHERENCIA CON EL TIPO DE PEGANTE UTILIZADO. LA SUELA DE LA BOTA PUEDE SER FABRICADA EN: • CAUCHO VULCANIZADO CON TRATAMIENTO DE PROTECCIÓN A LOS HIDROCARBUROS, DEBE SER COLOR MARRON, DEBE SER ENTERIZA, COMPACTA EXENTA DE CUALQUIER TIPO DE BURBUJAS O VACÍOS, DEBE IR CEMENTADA A LA CAPELLADA Y LA PLANTILLA DE ARMADO. • O FABRICADA EN INYECCIÓN DIRECTA AL CORTE CON ENTRE SUELA EN POLIURETANO Y PATÍN EN CAUCHO INYECTADO O VULCANIZADO. LA SUELA DEBE TENER PROTECCIÓN A LOS HIDROCARBUROS. LOS OJALETES DEBEN SER METÁLICOS CON ARANDELA, AJUSTADOS POR EL SISTEMA DE ROLADO SIN PRESENTAR RAJADURA O ARISTA ALGUNA QUE DETERIORE EL CORDÓN, CADA PAR DE BOTAS DEBE TENER IGUAL NÚMERO DE OJALETES – HERRAJES. EL DIÁMETRO INTERNO DE LOS OJALETES MÁXIMO DE 4 MM. LA TALLA DEL ZAPATO DEBERÁ SER ESCOGIDA ACUERDO CM DEL USUARIO CON EL FIN DOTAR AL PERSONAL CON LA TALLA EXACTA. | 1272796 | A-02-02-01-002-008 | 8430 |
| **ZAPATOS TIPO CROCS PARA EL PERSONAL DE COCINERAS, PELUQUERIA Y ASEADORA** | | | | |
| 8 | ZAPATO TIPO CROCS COLOR NEGRO: COLOR NEGRO, OMODO FABRICADO EN ETILENO VINIL ACETATO POLÍMERO, TIPO SUECO CERRADO PARA EVITAR LA FILTRACION DE LIQUIDOS CON TIRA DE AGARRE QUE SE AJSUTA AL PIE, RESISTENTE A LA FLEXION, LIGERO, TIRA DE AGARRE QUE SE AJUSTA AL PIE CON SUELA ANTIDESLIZANTE, CON RELIEVE EN LA PLANTILLA QUE ESTIMULE EL FLUJO Y LA CIRCULACION SANGUINEA. TOMAR DE REFERENCIA MODELOS ACUERDO IMAGENES ANEXAS, INCLUYE MUESTRA ANTES DE ENVIAR TODA LA DORACIÓN. LA TALLA SERA ESCOGIDA PREVIA MEDICIÓN AL USUARIO EN CM. | 1272796 | A-02-02-01-002-008 | 8435 |
| **VESTUARIO PERSONAL DE COCINERAS** | | | | |
| 9 | BLUSA COCINA TIPO CHEF COLOR AZUL AGUAMARINA MEDIO, COCINA TIPO CHEF ESTILO FEMENINO DE MANGAS CORTA, COLOR AZUL AGUAMARINA, DOBLE SOLAPA, CIERRE PLÁSTICO ADELANTE, CUELLO NERÚ Y PUNTA REDONDA, PESPUNTADA EN TODO SU CONTORNO. CON MONTE CRUZADO DE DOBLE ABOTONADURA Y CON RIBETE NEGRO DE MÁXIMO 5 MM DE ANCHO DEL MISMO MATERIAL DE LA BLUSA. FALDA CUADRADA DE COLOR BLANCO. ESPALDA DE UNA SOLA PIEZA CON CINTAS DE AMARRE PARA AJUSTE A LA ALTURA DE LA CINTURA. LAS MANGAS DE LA CAMISA DEBEN SER ANCHAS EN DOS PIEZAS (MANGA Y PUÑO). EL PUÑO DEBE TENER UN ANCHO DE MÍNIMO 10 CM DOBLADO HACIA ARRIBA, CON RIBETE NEGRO EN TODO SU CONTORNO, PESPUNTADO DOBLE A LA ALTURA DEL PUÑO Y SENCILLO EN LA PARTE INFERIOR CON PUNTAS REDONDAS Y ABERTURA (TIPO CHEF). LA COSTURA DE CIERRE DEBE ESTAR POR DEBAJO DEL BRAZO, Y DEBE UNIR POR AMBOS LADOS EL CUERPO DE LA CAMISA CONSERVANDO LA LÍNEA DE APLOME. TODA LA CAMISA DEBE SER PESPUNTADA.EL CUELLO, LOS PUÑOS Y LA PECHERA DEBEN ESTAR FUSIONADOS EMPLEANDO UNA ENTRETELA DE FUSIÓN SENCILLA, ELABORADA EN UN MATERIAL QUE NO SE DEFORME CON EL CALOR, NO SE QUIEBRE NI SE MARQUE EN EL PLANCHADO, REFORZANDO EL CUELLO CON DOBLE TELA DE FUSIÓNCON TRATAMIENTO PERCLORO QUE PERMITE EVITAR LA DECOLORACIÓN POR LAVADO FRECUENTE Y GARANTIZAR MAYOR SOLIDES A LA LUZ.COMPOSICIÓN TELA: GABARDINAALGODÓN 30-40%RESTO POLIÉSTER. | 1266906 | A-02-02-01-002-008 | 8410 |
| 10 | BLUSA COCINA TIPO CHEF COLOR AZUL ARMADA, COCINA TIPO CHEF ESTILO FEMENINO DE MANGA CORTA, COLOR AZUL ARMADA, DOBLE SOLAPA, CIERRE PLÁSTICO ADELANTE, CUELLO NERÚ Y PUNTA REDONDA, PESPUNTADA EN TODO SU CONTORNO. CON MONTE CRUZADO DE DOBLE ABOTONADURA Y CON RIBETE NEGRO DE MÁXIMO 5 MM DE ANCHO DEL MISMO MATERIAL DE LA BLUSA. FALDA CUADRADA DE COLOR BLANCO. ESPALDA DE UNA SOLA PIEZA CON CINTAS DE AMARRE PARA AJUSTE A LA ALTURA DE LA CINTURA. LAS MANGAS DE LA CAMISA DEBEN SER ANCHAS EN DOS PIEZAS (MANGA Y PUÑO). EL PUÑO DEBE TENER UN ANCHO DE MÍNIMO 10 CM DOBLADO HACIA ARRIBA, CON RIBETE NEGRO EN TODO SU CONTORNO, PESPUNTADO DOBLE A LA ALTURA DEL PUÑO Y SENCILLO EN LA PARTE INFERIOR CON PUNTAS REDONDAS Y ABERTURA (TIPO CHEF). LA COSTURA DE CIERRE DEBE ESTAR POR DEBAJO DEL BRAZO, Y DEBE UNIR POR AMBOS LADOS EL CUERPO DE LA CAMISA CONSERVANDO LA LÍNEA DE APLOME. TODA LA CAMISA DEBE SER PESPUNTADA.EL CUELLO, LOS PUÑOS Y LA PECHERA DEBEN ESTAR FUSIONADOS EMPLEANDO UNA ENTRETELA DE FUSIÓN SENCILLA, ELABORADA EN UN MATERIAL QUE NO SE DEFORME CON EL CALOR, NO SE QUIEBRE NI SE MARQUE EN EL PLANCHADO, REFORZANDO EL CUELLO CON DOBLE TELA DE FUSIÓNCON TRATAMIENTO PERCLORO QUE PERMITE EVITAR LA DECOLORACIÓN POR LAVADO FRECUENTE Y GARANTIZAR MAYOR SOLIDES A LA LUZ.COMPOSICIÓN TELA: GABARDINA ALGODÓN 30-40% RESTO POLIÉSTER. | 1266906 | A-02-02-01-002-008 | 8410 |
| 11 | BLUSA COCINA TIPO CHEF COLOR BLANCO COCINA TIPO CHEF ESTILO FEMENINO DE MANGAS TRES CUARTOS, COLOR BLANCO, DOBLE SOLAPA, CIERRE PLÁSTICO ADELANTE, CUELLO NERÚ Y PUNTA REDONDA, PESPUNTADA EN TODO SU CONTORNO. CON MONTE CRUZADO DE DOBLE ABOTONADURA Y CON RIBETE NEGRO DE MÁXIMO 5 MM DE ANCHO DEL MISMO MATERIAL DE LA BLUSA. FALDA CUADRADA DE COLOR BLANCO. ESPALDA DE UNA SOLA PIEZA CON CINTAS DE AMARRE PARA AJUSTE A LA ALTURA DE LA CINTURA. LAS MANGAS DE LA CAMISA DEBEN SER ANCHAS EN DOS PIEZAS (MANGA Y PUÑO). EL PUÑO DEBE TENER UN ANCHO DE MÍNIMO 10 CM DOBLADO HACIA ARRIBA, CON RIBETE NEGRO EN TODO SU CONTORNO, PESPUNTADO DOBLE A LA ALTURA DEL PUÑO Y SENCILLO EN LA PARTE INFERIOR CON PUNTAS REDONDAS Y ABERTURA (TIPO CHEF). LA COSTURA DE CIERRE DEBE ESTAR POR DEBAJO DEL BRAZO, Y DEBE UNIR POR AMBOS LADOS EL CUERPO DE LA CAMISA CONSERVANDO LA LÍNEA DE APLOME. TODA LA CAMISA DEBE SER PESPUNTADA.EL CUELLO, LOS PUÑOS Y LA PECHERA DEBEN ESTAR | 1266906 | A-02-02-01-002-008 | 8410 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | FUSIONADOS EMPLEANDO UNA ENTRETELA DE FUSIÓN SENCILLA, ELABORADA EN UN MATERIAL QUE NO SE DEFORME CON EL CALOR, NO SE QUIEBRE NI SE MARQUE EN EL PLANCHADO, REFORZANDO EL CUELLO CON DOBLE TELA DE FUSIÓNCON TRATAMIENTO PERCLORO QUE PERMITE EVITAR LA DECOLORACIÓN POR LAVADO FRECUENTE Y GARANTIZAR MAYOR SOLIDES A LA LUZ.COMPOSICIÓN TELA: GABARDINA ALGODÓN 30-40%RESTO POLIÉSTER. | | | |
| 12 | PANTALON COCINA FEMENINO COLOR NEGRO LA TELA EMPLEADA DEBE SER TELA ANTIFLUIDO 100% POLIESTER FRESCO CON CORTE RECTO FORMADO POR DOS FRENTES Y DOS TRASEROS. EL PANTALÓN DEBE LLEVAR 2 PINZAS TRASERAS NECESARIAS PARA QUE HORME EL PANTALÓN. A CADA LADO, EN CADA COSTADO EL PANTALÓN DEBE LLEVAR UN BOLSILLO RECTO TIPO TALEGO, PESPUNTADOS A 5 MM ± 1 MM. LARGO DE LOS TALEGOS TERMINADOS DEBE SER 25 MM ± 10 MM. CON PRESILLA EN LOS EXTREMOS. PRETINA ADELANTE CON ENTRETELA DE FUSIÓN SENCILLA, EN LA PARTE EXTERNA DEBE LLEVAR DOS OJALES CENTRADOS POR MEDIO DE LOS CUALES SALE EL CORDÓN ELÁSTICO CON PUNTAS GLASEADAS Y TERMINACIONES PLÁSTICAS DE COLOR TRANSPARENTE EN LOS EXTREMOS PARA EVITAR EL DESHILACHADO DEL MISMO, SU LONGITUD DEBE IR DE ACUERDO A LA TALLA DEL PANTALÓN Y DEBE FACILITAR EL AJUSTE DE LA CINTURA. PRETINA ATRÁS CON ELÁSTICO INTERNO (DOBLE TALLA) ASEGURADA A LOS EXTERIORES MEDIANTE TRES O CUATRO COSTURAS PARALELAS EQUIDISTANTES. LA PRENDA LLEVA DOS BOLSILLOS LATERALES CON BOCA PESPUNTADO Y ASEGURADO CON COSTURA DE PRESILLA EN LAS TERMINACIONES. EL ELÁSTICO UTILIZADO EN LA CINTURA DEL PANTALÓN DEBE ESTAR CONFORMADO CON HILOS DE CAUCHO O LÁTEX HORIZONTALES, ENTRETEJIDOS CON HILOS DE POLIÉSTER. EL CORDÓN DEBE SER EN HILOS DE POLIÉSTER ENTRETEJIDO CON HILOS DE CAUCHO O LÁTEX, REDONDOS, A TONO CON EL MATERIAL PRINCIPAL. LAS COSTURAS DE CIERRE DEBEN SER DEL TIPO CADENETA, DEBEN IR A UNA DISTANCIA DE 10 MM MÍNIMO DEL BORDE DE LA TELA Y DEBE IR REFORZADA POR UNA COSTURA DE FILETE EN EL BORDE UNIENDO LAS DOS TELAS PARA EVITAR QUE EL MATERIAL SE DESHILACHE. | 1446575 | A-02-02-01-002-008 | 8410 |
| 13 | BANDANA BLANCA: CONFECCIONADA EN GABARDINA LIVIANA 100% ALGODÓN, COLOR BLANCO ACUERDO MODELO, CON DOS LAZOS DE AJUSTE Y ELÁSTICO INTERIOR COSTURAS EXENTAS DE FRUNCIDOS, TORCIDOS O PLIEGUES Y DEBEN ESTAR LO SUFICIENTEMENTE TENSIONADAS CON EL FIN DE EVITAR QUE SE AGRIETEN, SE ABRA O SE ENCOJA LA PRENDA DURANTE EL USO. CON TRATAMIENTO PERCLORO QUE PERMITE EVITAR LA DECOLORACIÓN POR LAVADO FRECUENTE Y PROCESO DE PLANCHADO PERMANENTE. COMPOSICIÓN TELA: GABARDINA LIVIANA ALGODÓN 95-100% POLIÉSTER RESTO. 05 COLOR BLANCO, 05 AZUL AGUAMARINA Y 05 COLOR AZUL ARMADA. | 1391694 | A-02-02-01-002-008 | SIN-NOC |
| | **VESTUARIO PERSONAL DE ASEADORAS** | | | |
| 14 | PANTALON ASEADORA COLOR AZUL ARMADA: TIPO SUDADERA PARA DAMA COLOR AZUL ARMADA, CONFECCIONADO EN TELA ANTIFLUIDO (PARA TODO TIPO DE CLIMA-ALTA TRANSPIRABILIDAD) QUE PROTEJA DE SALPICADURAS O MANCHAS EL PANTALÓN TIENE DOS BOLSILLOS LATERALES, UNO A CADA LADO. DEBE SER CONFECCIONADO EN DOS DELANTEROS Y DOS POSTERIORES, CON BOTA-MANGAS RECTAS SIN PRENSES, TERMINADAS EN DOBLADILLO CON COSTURAS DE PESPUNTE DOBLES. PRETINA ADELANTE CON ENTRETELA DE FUSIÓN SENCILLA, EN LA PARTE EXTERNA DEBE LLEVAR DOS OJALES CENTRADOS POR MEDIO DE LOS CUALES SALE EL CORDÓN ELÁSTICO CON PUNTAS GLASEADAS Y TERMINACIONES PLÁSTICAS DE COLOR TRANSPARENTE EN LOS EXTREMOS PARA EVITAR EL DESHILACHADO DEL MISMO, SU LONGITUD DEBE IR DE ACUERDO A LA TALLA DEL PANTALÓN Y DEBE FACILITAR EL AJUSTE DE LA CINTURA. PRETINA ATRÁS CON ELÁSTICO INTERNO (DOBLE TALLA) ASEGURADA A LOS EXTERIORES MEDIANTE TRES O CUATRO COSTURAS PARALELAS EQUIDISTANTES. LA PRENDA LLEVA DOS BOLSILLOS LATERALES CON BOCA PESPUNTADO Y ASEGURADO CON COSTURA DE PRESILLA EN LAS TERMINACIONES. EL ELÁSTICO UTILIZADO EN LA CINTURA DEL PANTALÓN DEBE ESTAR CONFORMADO CON HILOS DE CAUCHO O LÁTEX HORIZONTALES, ENTRETEJIDOS CON HILOS DE POLIÉSTER. EL CORDÓN DEBE SER EN HILOS DE POLIÉSTER ENTRETEJIDO CON HILOS DE CAUCHO O LÁTEX, REDONDOS, A TONO CON EL MATERIAL PRINCIPAL. LAS COSTURAS DE CIERRE DEBEN SER DEL TIPO CADENETA, DEBEN IR A UNA DISTANCIA DE 10 MM MÍNIMO DEL BORDE DE LA TELA Y DEBE IR REFORZADA POR UNA COSTURA DE FILETE EN EL BORDE UNIENDO LAS DOS TELAS PARA EVITAR QUE EL MATERIAL SE DESHILACHE. COMPOSICIÓN TELA: ANTIFLUIDO TODO CLIMA: POLIÉSTER 90-100%, Y EL RESTO EN OTRAS FIBRAS | 1446575 | A-02-02-01-002-008 | 8410 |
| 15 | PANTALON ASEADORA COLOR AZUL TURQUI: TIPO SUDADERA PARA DAMA COLOR AZUL TURQUI, CONFECCIONADO EN TELA ANTIFLUIDO (PARA TODO TIPO DE CLIMA-ALTA TRANSPIRABILIDAD) QUE PROTEJA DE SALPICADURAS O MANCHAS EL PANTALÓN TIENE DOS BOLSILLOS LATERALES, UNO A CADA LADO. DEBE SER CONFECCIONADO EN DOS DELANTEROS Y DOS POSTERIORES, CON BOTA-MANGAS RECTAS SIN PRENSES, TERMINADAS EN DOBLADILLO CON COSTURAS DE PESPUNTE DOBLES. PRETINA ADELANTE CON ENTRETELA DE FUSIÓN SENCILLA, EN LA PARTE EXTERNA DEBE LLEVAR DOS OJALES CENTRADOS POR MEDIO DE LOS CUALES SALE EL CORDÓN ELÁSTICO CON PUNTAS GLASEADAS Y TERMINACIONES PLÁSTICAS DE COLOR TRANSPARENTE EN LOS EXTREMOS PARA EVITAR EL DESHILACHADO DEL MISMO, SU LONGITUD DEBE IR DE ACUERDO A LA TALLA DEL PANTALÓN Y DEBE FACILITAR EL AJUSTE DE LA CINTURA. PRETINA ATRÁS CON ELÁSTICO INTERNO (DOBLE TALLA) ASEGURADA A LOS EXTERIORES MEDIANTE TRES O CUATRO COSTURAS PARALELAS EQUIDISTANTES. LA PRENDA LLEVA DOS BOLSILLOS LATERALES CON BOCA PESPUNTADO Y ASEGURADO CON COSTURA DE PRESILLA EN LAS TERMINACIONES. EL ELÁSTICO UTILIZADO EN LA CINTURA DEL PANTALÓN DEBE ESTAR CONFORMADO CON HILOS DE CAUCHO O LÁTEX HORIZONTALES, ENTRETEJIDOS CON HILOS DE POLIÉSTER. EL CORDÓN DEBE SER EN HILOS DE POLIÉSTER ENTRETEJIDO CON HILOS DE CAUCHO O LÁTEX, REDONDOS, A TONO CON EL MATERIAL PRINCIPAL. LAS COSTURAS DE CIERRE DEBEN SER DEL TIPO CADENETA, DEBEN IR A UNA DISTANCIA DE 10 MM MÍNIMO DEL BORDE DE LA TELA Y DEBE IR REFORZADA POR UNA COSTURA DE FILETE EN EL BORDE UNIENDO LAS DOS TELAS PARA EVITAR QUE EL MATERIAL SE DESHILACHE. COMPOSICIÓN TELA: ANTIFLUIDO TODO CLIMA: POLIÉSTER 90-100%, Y EL RESTO EN OTRAS FIBRAS | 1446575 | A-02-02-01-002-008 | 8410 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 16 | BLUSA ASEADORA COLOR BLANCO: BLUSA ELABORADA EN TELA DACRON ANTIFLUIDO (PARA TODO TIPO DE CLIMA-ALTA TRANSPIRABILIDAD) QUE PROTEJA DE SALPICADURAS O MANCHAS, COLOR BLANCO, CON BOLSILLOS DELANTEROS, CUELLO EN V, DISEÑO QUE DEMARCAN DOS LINEAS COLOR AZUL TURQUI EN EL PECHO. PESO MÍNIMO DE 135 GR/M2, REPELENCIA DEL 90%, IMPERMEABILIDAD 70%. MANGAS CORTAS, TERMINADAS EN DOBLADILLO DE 30 ± 2 MM Y ELABORADAS EN UNA SOLA PIEZA. LA COSTURA DE CIERRE DEBE ESTAR POR DEBAJO DEL BRAZO, Y DEBE UNIR POR AMBOS LADOS EL CUERPO DE LA BLUSA CONSERVANDO LA LÍNEA DE APLOME. | 1266906 | A-02-02-01-002-008 | 8410 |
| 17 | BLUSA ASEADORA COLOR AZUL CLARO: BLUSA ELABORADA EN TELA DACRON ANTIFLUIDO (PARA TODO TIPO DE CLIMA-ALTA TRANSPIRABILIDAD) QUE PROTEJA DE SALPICADURAS O MANCHAS, COLOR AZUL CLARO, CON BOLSILLOS DELANTEROS, CUELLO EN V, DISEÑO QUE DEMARCAN DOS LINEAS COLOR AZUL TURQUI EN EL PECHO. PESO MÍNIMO DE 135 GR/M2, REPELENCIA DEL 90%, IMPERMEABILIDAD 70%. MANGAS CORTAS, TERMINADAS EN DOBLADILLO DE 30 ± 2 MM Y ELABORADAS EN UNA SOLA PIEZA. LA COSTURA DE CIERRE DEBE ESTAR POR DEBAJO DEL BRAZO, Y DEBE UNIR POR AMBOS LADOS EL CUERPO DE LA BLUSA CONSERVANDO LA LÍNEA DE APLOME. | 1266906 | A-02-02-01-002-008 | 8410 |
| 18 | BLUSA ASEADORA COLOR AZUL ARMADA: BLUSA ELABORADA EN TELA DACRON ANTIFLUIDO (PARA TODO TIPO DE CLIMA-ALTA TRANSPIRABILIDAD) QUE PROTEJA DE SALPICADURAS O MANCHAS, COLOR BLANCO, CON BOLSILLOS DELANTEROS, CUELLO EN V, DISEÑO QUE DEMARCAN DOS LINEAS COLOR NEGRO EN EL PECHO. PESO MÍNIMO DE 135 GR/M2, REPELENCIA DEL 90%, IMPERMEABILIDAD 70%. MANGAS CORTAS, TERMINADAS EN DOBLADILLO DE 30 ± 2 MM Y ELABORADAS EN UNA SOLA PIEZA. LA COSTURA DE CIERRE DEBE ESTAR POR DEBAJO DEL BRAZO, Y DEBE UNIR POR AMBOS LADOS EL CUERPO DE LA BLUSA CONSERVANDO LA LÍNEA DE APLOME. | 1266906 | A-02-02-01-002-008 | 8410 |
| **VESTUARIO SECRETARIAS FEMENINAS** | | | | |
| 19 | CAMISA FORMAL MANGA LARGA PARA DAMA COLOR BLANCO CON DETALLES AZUL TURQUI: INCLUYE TOMA DE MEDIDAS. TELA ALESSIO. PESO: MÍNIMO 130 G/M². TEJIDO: DIAGONAL 2X1 Ó TIPO OXFORD. BLUSA ESTILO CAMISERO CON CORTE PRINCESA Y PINZAS AL COSTADO A LA ALTURA DEL PECHO PARA MEJOR ENTALLE. CON CORTE EN EL CENTRO POSTERIOR Y DOS PINZAS AL COSTADO LAS CUALES DEBEN IR PESPUNTADAS AL IGUAL QUE CORTE DEL CENTRO ESPALDA. PERILLA - PECHERA: DEBE LLEVAR SIETE (7) OJALES SIENDO EL PRIMER OJAL EN LA BANDA DE CUELLO EN FORMA HORIZONTAL Y EL RESTO DISTRIBUIDOS EQUIDISTANTES EN EL LARGO DE LA PECHERA EN FORMA VERTICAL. DEBE LLEVAR UN BOTÓN DE REPUESTO EN EL BORDE INFERIOR DE LA FALDA (RUEDO BAJO). CUELLO COLOR AZUL TURQUI: TIPO CAMISERO CON PIE DE CUELLO. PECHO: BOLSILLO EN FALSO A LA ALTURA DEL PECHO COLOR AZUL PARTE EZQUIERDA, ACUERDO A LA IMAGEN. MANGA: LA MANGA DEBE SER DE DOS PIEZAS: MANGA Y PUÑO. LOS PUÑOS COLOR AZUL TURQUI DE LA BLUSA DEBEN SER FUSIONADOS CON LA ENTRETELA, CON TERMINACIÓN EN DIAGONAL Y ABERTURA POSTERIOR PERILLA EN PUNTA Y BOTÓN EN MITAD, OJALES HORIZONTALES PARA GRADUACIÓN EN PUÑO. LA COSTURA DEBE ESTAR POR DEBAJO DEL BRAZO Y DEBE UNIR POR AMBOS LADOS AL CUERPO DE LA BLUSA CONSERVANDO LA LÍNEA DE APLOME. ALMILLA: LA CAMISA DEBE TENER ALMILLA CON CORTE ESPALDA ENTALEGADA. FALDA - RUEDO BAJO: CADA UNO CON LOS COSTADOS INFERIORES DE LA BLUSA DEBE TERMINAR EN BORDE DOBLADILLADO (DOBLADILLO DE DOBLE DOBLEZ A 10MM, MARGEN DE COSTURA DE 1.6 MM). TODAS LAS COSTURAS DEBEN ESTAR EXENTAS DE FRUNCIDOS, TORCIDOS, PLIEGUES Y DEBEN ESTAR SUFICIENTEMENTE TENSIONADAS CON EL FIN DE EVITAR QUE SE AGRIETE, SE ABRA O SE ENCOJA LA PRENDA DURANTE SU USO. ADEMÁS, EN LAS PARTES DONDE LA COSTURA VA A TENER ELASTICIDAD LA PUNTADA DEBE SER EN CADENETA Y NO DEBE PRESENTAR DEFECTOS EN LAS PUNTADAS. TODAS LAS PRENDAS DEBEN TENER UN AJUSTE ANATÓMICO APROPIADO PARA EL CUERPO FEMENINO. NO DEBE HABER HILOS O COSTURAS SUELTAS EN NINGUNA PARTE DE LA CONFECCIÓN. ADEMÁS, LAS PUNTADAS DE LOS HILOS NO DEBEN INCOMODAR AL CONTACTO DIRECTO CON LA PIEL. | 1266906 | A-02-02-01-002-008 | 8410 |
| 20 | BLUSA FORMAL MANGA LARGA PARA DAMA COLOR AMARILLO PASTEL. INCLUYE TOMA DE MEDIDAS. TELA ALESSIO. PESO: MÍNIMO 130 G/M². TEJIDO: DIAGONAL 2X1 Ó TIPO OXFORD. BLUSA ESTILO CAMISERO CON CORTE PRINCESA Y PINZAS AL COSTADO A LA ALTURA DEL PECHO PARA MEJOR ENTALLE. CON CORTE EN EL CENTRO POSTERIOR Y DOS PINZAS AL COSTADO LAS CUALES DEBEN IR PESPUNTADAS AL IGUAL QUE CORTE DEL CENTRO ESPALDA. PERILLA - PECHERA: DEBE LLEVAR SIETE (7) OJALES SIENDO EL PRIMER OJAL EN LA BANDA DE CUELLO EN FORMA HORIZONTAL Y EL RESTO DISTRIBUIDOS EQUIDISTANTES EN EL LARGO DE LA PECHERA EN FORMA VERTICAL. DEBE LLEVAR UN BOTÓN DE REPUESTO EN EL BORDE INFERIOR DE LA FALDA (RUEDO BAJO). CUELLO: TIPO CAMISERO CON PIE DE CUELLO. MANGA: LA MANGA DEBE SER DE DOS PIEZAS: MANGA Y PUÑO. LOS PUÑOS DE LA BLUSA DEBEN SER FUSIONADOS CON LA ENTRETELA, CON TERMINACIÓN EN DIAGONAL Y ABERTURA POSTERIOR PERILLA EN PUNTA Y BOTÓN EN MITAD, OJALES HORIZONTALES PARA GRADUACIÓN EN PUÑO. LA COSTURA DEBE ESTAR POR DEBAJO DEL BRAZO Y DEBE UNIR POR AMBOS LADOS AL CUERPO DE LA BLUSA CONSERVANDO LA LÍNEA DE APLOME. ALMILLA: LA CAMISA DEBE TENER ALMILLA CON CORTE ESPALDA ENTALEGADA. FALDA - RUEDO BAJO: CADA UNO CON LOS COSTADOS INFERIORES DE LA BLUSA DEBE TERMINAR EN BORDE DOBLADILLADO (DOBLADILLO DE DOBLE DOBLEZ A 10MM, MARGEN DE COSTURA DE 1.6 MM). TODAS LAS COSTURAS DEBEN ESTAR EXENTAS DE FRUNCIDOS, TORCIDOS, PLIEGUES Y DEBEN ESTAR SUFICIENTEMENTE TENSIONADAS CON EL FIN DE EVITAR QUE SE AGRIETE, SE ABRA O SE ENCOJA LA PRENDA DURANTE SU USO. ADEMÁS, EN LAS PARTES DONDE LA COSTURA VA A TENER ELASTICIDAD LA PUNTADA DEBE SER EN CADENETA Y NO DEBE PRESENTAR DEFECTOS EN LAS PUNTADAS. TODAS LAS PRENDAS DEBEN TENER UN AJUSTE ANATÓMICO APROPIADO PARA EL CUERPO FEMENINO. NO DEBE HABER HILOS O COSTURAS SUELTAS EN NINGUNA PARTE DE LA CONFECCIÓN. ADEMÁS, LAS PUNTADAS DE LOS HILOS NO DEBEN INCOMODAR AL CONTACTO DIRECTO CON LA PIEL. | 1266906 | A-02-02-01-002-008 | 8410 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 21 | BLUSA FORMAL MANGA LARGA PARA DAMA COLOR ROSADO ESTAMPADO. INCLUYE TOMA DE MEDIDAS. TELA ALESSIO. PESO: MÍNIMO 130 G/M². TEJIDO: DIAGONAL 2X1 Ó TIPO OXFORD. BLUSA ESTILO CAMISERO CON CORTE PRINCESA Y PINZAS AL COSTADO A LA ALTURA DEL PECHO PARA MEJOR ENTALLE. CON CORTE EN EL CENTRO POSTERIOR Y DOS PINZAS AL COSTADO LAS CUALES DEBEN IR PESPUNTADAS AL IGUAL QUE CORTE DEL CENTRO ESPALDA. PERILLA - PECHERA: DEBE LLEVAR SIETE (7) OJALES SIENDO EL PRIMER OJAL EN LA BANDA DE CUELLO EN FORMA HORIZONTAL Y EL RESTO DISTRIBUIDOS EQUIDISTANTES EN EL LARGO DE LA PECHERA EN FORMA VERTICAL. DEBE LLEVAR UN BOTÓN DE REPUESTO EN EL BORDE INFERIOR DE LA FALDA (RUEDO BAJO). CUELLO: TIPO CAMISERO CON PIE DE CUELLO. MANGA: LA MANGA DEBE SER DE DOS PIEZAS: MANGA Y PUÑO. LOS PUÑOS DE LA BLUSA DEBEN SER FUSIONADOS CON LA ENTRETELA, CON TERMINACIÓN EN DIAGONAL Y ABERTURA POSTERIOR PERILLA EN PUNTA Y BOTÓN EN MITAD, OJALES HORIZONTALES PARA GRADUACIÓN EN PUÑO. LA COSTURA DEBE ESTAR POR DEBAJO DEL BRAZO Y DEBE UNIR POR AMBOS LADOS AL CUERPO DE LA BLUSA CONSERVANDO LA LÍNEA DE APLOME. ALMILLA: LA CAMISA DEBE TENER ALMILLA CON CORTE ESPALDA ENTALEGADA. FALDA - RUEDO BAJO: CADA UNO CON LOS COSTADOS INFERIORES DE LA BLUSA DEBE TERMINAR EN BORDE DOBLADILLADO (DOBLADILLO DE DOBLE DOBLEZ A 10MM, MARGEN DE COSTURA DE 1.6 MM). TODAS LAS COSTURAS DEBEN ESTAR EXENTAS DE FRUNCIDOS, TORCIDOS, PLIEGUES Y DEBEN ESTAR SUFICIENTEMENTE TENSIONADAS CON EL FIN DE EVITAR QUE SE AGRIETE, SE ABRA O SE ENCOJA LA PRENDA DURANTE SU USO. ADEMÁS, EN LAS PARTES DONDE LA COSTURA VA A TENER ELASTICIDAD LA PUNTADA DEBE SER EN CADENETA Y NO DEBE PRESENTAR DEFECTOS EN LAS PUNTADAS. TODAS LAS PRENDAS DEBEN TENER UN AJUSTE ANATÓMICO APROPIADO PARA EL CUERPO FEMENINO. NO DEBE HABER HILOS O COSTURAS SUELTAS EN NINGUNA PARTE DE LA CONFECCIÓN. ADEMÁS, LAS PUNTADAS DE LOS HILOS NO DEBEN INCOMODAR AL CONTACTO DIRECTO CON LA PIEL | 1266906 | A-02-02-01-002-008 | 8410 |
| 22 | PANTALON COLOR AZUL TURQUI SASTRE FORMAL, INCLUYE TOMA DE MEDIDAS. TELA VERTIGO. PESO: MÍNIMO 195 G/M². TEJIDO: PLANO. CREMALLERA: EL COLOR DE LOS CIERRES DE CREMALLERA UTILIZADOS DEBEN SER A TONO CON EL MATERIAL PRINCIPAL, CON DESLIZADOR AUTOMÁTICO. PANTALÓN: DEBE SER EN LÍNEA RECTA, CONFECCIONADO EN DOS (2) DELANTEROS Y DOS (2) POSTERIORES, CON CREMALLERA UBICADA EN LA PARTE CENTRAL Y CIERRE MONTADO A LA DERECHA, LA PRETINA DEBE SER AL MENOS DE 75 MM ± 3 MM DE ANCHO Y DEBE IR PESPUNTADA Y CON CORTES EN LOS COSTADOS, ASÍ MISMO DEBE TENER DOS PINZAS EN LA PARTE POSTERIOR PARA FORMAR EL TALLE DEL PANTALÓN CUANDO EL MODELO LO PERMITA, EL DOBLADILLO DEL PANTALÓN DEBE IR FILETEADO. DEBE LLEVAR DOS SIMULACIONES DE BOLSILLOS DOBLE RIBETE UBICADOS EN LA PARTE POSTERIOR. TODAS LAS COSTURAS DEBEN ESTAR EXENTAS DE FRUNCIDOS, TORCIDOS, PLIEGUES Y DEBEN ESTAR SUFICIENTEMENTE TENSIONADAS CON EL FIN DE EVITAR QUE SE AGRIETE, SE ABRA O SE ENCOJA LA PRENDA DURANTE SU USO. ADEMÁS, EN LAS PARTES DONDE LA COSTURA VA A TENER ELASTICIDAD LA PUNTADA DEBE SER EN CADENETA Y NO DEBE PRESENTAR DEFECTOS EN LAS PUNTADAS. TODAS LAS PRENDAS DEBEN TENER UN AJUSTE ANATÓMICO APROPIADO PARA EL CUERPO FEMENINO. NO DEBE HABER HILOS O COSTURAS SUELTAS EN NINGUNA PARTE DE LA CONFECCIÓN. ADEMÁS, LAS PUNTADAS DE LOS HILOS NO DEBEN INCOMODAR AL CONTACTO DIRECTO CON LA PIEL. | 1446575 | A-02-02-01-002-008 | 8410 |
| 23 | PANTALÓN COLOR CAFÉ OSCURO (MARRÓN) ZAFIRO SASTRE FORMAL, INCLUYE TOMA DE MEDIDAS. TELA VERTIGO PESO: MÍNIMO 195 G/M². TEJIDO: PLANO. CREMALLERA: EL COLOR DE LOS CIERRES DE CREMALLERA UTILIZADOS DEBEN SER A TONO CON EL MATERIAL PRINCIPAL, CON DESLIZADOR AUTOMÁTICO. PANTALÓN: DEBE SER EN LÍNEA RECTA, CONFECCIONADO EN DOS (2) DELANTEROS Y DOS (2) POSTERIORES, CON CREMALLERA UBICADA EN LA PARTE CENTRAL Y CIERRE MONTADO A LA DERECHA, LA PRETINA DEBE SER AL MENOS DE 75 MM ± 3 MM DE ANCHO Y DEBE IR PESPUNTADA Y CON CORTES EN LOS COSTADOS, ASÍ MISMO DEBE TENER DOS PINZAS EN LA PARTE POSTERIOR PARA FORMAR EL TALLE DEL PANTALÓN CUANDO EL MODELO LO PERMITA, EL DOBLADILLO DEL PANTALÓN DEBE IR FILETEADO. DEBE LLEVAR DOS SIMULACIONES DE BOLSILLOS DOBLE RIBETE UBICADOS EN LA PARTE POSTERIOR. TODAS LAS COSTURAS DEBEN ESTAR EXENTAS DE FRUNCIDOS, TORCIDOS, PLIEGUES Y DEBEN ESTAR SUFICIENTEMENTE TENSIONADAS CON EL FIN DE EVITAR QUE SE AGRIETE, SE ABRA O SE ENCOJA LA PRENDA DURANTE SU USO. ADEMÁS, EN LAS PARTES DONDE LA COSTURA VA A TENER ELASTICIDAD LA PUNTADA DEBE SER EN CADENETA Y NO DEBE PRESENTAR DEFECTOS EN LAS PUNTADAS. TODAS LAS PRENDAS DEBEN TENER UN AJUSTE ANATÓMICO APROPIADO PARA EL CUERPO FEMENINO. NO DEBE HABER HILOS O COSTURAS SUELTAS EN NINGUNA PARTE DE LA CONFECCIÓN. ADEMÁS, LAS PUNTADAS DE LOS HILOS NO DEBEN INCOMODAR AL CONTACTO DIRECTO CON LA PIEL. | 1446575 | A-02-02-01-002-008 | 8410 |
| 24 | PANTALÓN COLOR VINO TINTO SASTRE FORMAL, INCLUYE TOMA DE MEDIDAS. TELA VERTIGO. PESO: MÍNIMO 195 G/M². TEJIDO: PLANO. CREMALLERA: EL COLOR DE LOS CIERRES DE CREMALLERA UTILIZADOS DEBEN SER A TONO CON EL MATERIAL PRINCIPAL, CON DESLIZADOR AUTOMÁTICO. PANTALÓN: DEBE SER EN LÍNEA RECTA, CONFECCIONADO EN DOS (2) DELANTEROS Y DOS (2) POSTERIORES, CON CREMALLERA UBICADA EN LA PARTE CENTRAL Y CIERRE MONTADO A LA DERECHA, LA PRETINA DEBE SER AL MENOS DE 75 MM ± 3 MM DE ANCHO Y DEBE IR PESPUNTADA Y CON CORTES EN LOS COSTADOS, ASÍ MISMO DEBE TENER DOS PINZAS EN LA PARTE POSTERIOR PARA FORMAR EL TALLE DEL PANTALÓN CUANDO EL MODELO LO PERMITA, EL DOBLADILLO DEL PANTALÓN DEBE IR FILETEADO. DEBE LLEVAR DOS SIMULACIONES DE BOLSILLOS DOBLE RIBETE UBICADOS EN LA PARTE POSTERIOR. TODAS LAS COSTURAS DEBEN ESTAR EXENTAS DE FRUNCIDOS, TORCIDOS, PLIEGUES Y DEBEN ESTAR SUFICIENTEMENTE TENSIONADAS CON EL FIN DE EVITAR QUE SE AGRIETE, SE ABRA O SE ENCOJA LA PRENDA DURANTE SU USO. ADEMÁS, EN LAS PARTES DONDE LA COSTURA VA A TENER ELASTICIDAD LA PUNTADA DEBE | 1446575 | A-02-02-01-002-008 | 8410 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | SER EN CADENETA Y NO DEBE PRESENTAR DEFECTOS EN LAS PUNTADAS. TODAS LAS PRENDAS DEBEN TENER UN AJUSTE ANATÓMICO APROPIADO PARA EL CUERPO FEMENINO. NO DEBE HABER HILOS O COSTURAS SUELTAS EN NINGUNA PARTE DE LA CONFECCIÓN. ADEMÁS, LAS PUNTADAS DE LOS HILOS NO DEBEN INCOMODAR AL CONTACTO DIRECTO CON LA PIEL. | | | |
| **CALZADO FEMENINO PARA SECRETARIAS Y PELUQUERIA.** | | | | |
| 25 | CALZADO FORMAL FEMENINO: CAPELLADA: EN CUERO 100% NATURAL DE ORIGEN BOVINO DE BUENA CALIDAD CON ASPECTO UNIFORME, COLOR HOMOGÉNEO EN TODA SU EXTENSIÓN. EL ESPESOR O CALIBRE DEBE SER DE 12 MM A 14 MM, TACON 3CM. | 1314795 | A-02-02-01-002-008 | 8435 |
| **VESTUARIO PELUQUERA** | | | | |
| 26 | BLUSA PELUQUERA CON BORDE GRIS: CONFECCIONADA EN TELA ANTIFLUIDO TIPO MICRO PRINCE DE LAFAYETTE, COLOR BLANCO CON TERMINADOS GRIS , CUELLO MILITAR Y FINALIZADO EN V, CON CIERRE INVISIBLE EN LA ESPALDA DE 60 CMS. BOLSILLOS LATERALES INTERNOS CON SESGOS Y/O VIVOS EN EL CUELLO, DECORACIÓN CON BOTÓN Y OJALETE EN EL PECHO Y MANGAS, EN LA PARTE POSTERIOR DE LA BLUSA TIENE DOS PINZAS PARA DAR ENTALLE Y HORMA A LA PRENDA, EL PANTALÓN ES CLÁSICO RESORTADO Y TIENE DOS BOLSILLOS LATERALES, UNO A CADA LADO. MANGAS CORTAS, TERMINADAS EN DOBLADILLO DE 30 ± 2 MM Y ELABORADAS EN UNA SOLA PIEZA. LA COSTURA DE CIERRE DEBE ESTAR POR DEBAJO DEL BRAZO, Y DEBE UNIR POR AMBOS LADOS EL CUERPO DE LA BLUSA CONSERVANDO LA LÍNEA DE APLOME. LAS MANGAS DEBEN FINALIZAR CON VISO BLANCO DE 30 MM.± 2 MM. A CADA LADO DE LA BLUSA DEBE LLEVAR DOS BOLSILLOS CON RIBETE EN LA BOCA COLOR GRIS DE 20 ± 2 MM. EL BOLSILLO DEBE SER DE 130± 10 MM DE PROFUNDO POR 100 ± 5 MM DE ANCHO, CON LA BOCA UBICADA A 210 ± 20 MM DEL BORDE DE LA FALDA DE LA BLUSA, ESCALADO POR TALLA. | 1462007 | A-02-02-01-002-008 | 8410 |
| 27 | BLUSA PELUQUERA BORDE AZUL AGUAMARINA MEDIO: CONFECCIONADA EN TELA ANTIFLUIDO TIPO MICRO PRINCE DE LAFAYETTE, COLOR BLANCO CON TERMINADOS AGUAMARINA MEDIO , CUELLO MILITAR Y FINALIZADO EN V, CON CIERRE INVISIBLE EN LA ESPALDA DE 60 CMS. BOLSILLOS LATERALES INTERNOS CON SESGOS Y/O VIVOS EN EL CUELLO, DECORACIÓN CON BOTÓN Y OJALETE EN EL PECHO Y MANGAS, EN LA PARTE POSTERIOR DE LA BLUSA TIENE DOS PINZAS PARA DAR ENTALLE Y HORMA A LA PRENDA, EL PANTALÓN ES CLÁSICO RESORTADO Y TIENE DOS BOLSILLOS LATERALES, UNO A CADA LADO. MANGAS CORTAS, TERMINADAS EN DOBLADILLO DE 30 ± 2 MM Y ELABORADAS EN UNA SOLA PIEZA. LA COSTURA DE CIERRE DEBE ESTAR POR DEBAJO DEL BRAZO, Y DEBE UNIR POR AMBOS LADOS EL CUERPO DE LA BLUSA CONSERVANDO LA LÍNEA DE APLOME. LAS MANGAS DEBEN FINALIZAR CON VISO BLANCO DE 30 MM.± 2 MM. A CADA LADO DE LA BLUSA DEBE LLEVAR DOS BOLSILLOS CON RIBETE EN LA BOCA COLOR AZUL TURQUI DE 20 ± 2 MM. EL BOLSILLO DEBE SER DE 130± 10 MM DE PROFUNDO POR 100 ± 5 MM DE ANCHO, CON LA BOCA UBICADA A 210 ± 20 MM DEL BORDE DE LA FALDA DE LA BLUSA, ESCALADO POR TALLA. | 1462007 | A-02-02-01-002-008 | 8410 |
| 28 | PANTALÓN PELUQUERA COLOR BLANCO: LA TELA EMPLEADA DEBE SER LINO NEGRO ALGODÓN 80% Y LINO 20% FRESCO CON CORTE RECTO FORMADO POR DOS FRENTES Y DOS TRASEROS. EL PANTALÓN DEBE LLEVAR 2 PINZAS TRASERAS NECESARIAS PARA QUE HORME EL PANTALÓN. A CADA LADO, EN CADA COSTADO EL PANTALÓN DEBE LLEVAR UN BOLSILLO RECTO TIPO TALEGO, PESPUNTADOS A 5 MM ± 1 MM. LARGO DE LOS TALEGOS TERMINADOS DEBE SER 25 MM ± 10 MM. CON PRESILLA EN LOS EXTREMOS. PRETINA ADELANTE CON ENTRETELA DE FUSIÓN SENCILLA, EN LA PARTE EXTERNA DEBE LLEVAR DOS OJALES CENTRADOS POR MEDIO DE LOS CUALES SALE EL CORDÓN ELÁSTICO CON PUNTAS GLASEADAS Y TERMINACIONES PLÁSTICAS DE COLOR TRANSPARENTE EN LOS EXTREMOS PARA EVITAR EL DESHILACHADO DEL MISMO, SU LONGITUD DEBE IR DE ACUERDO A LA TALLA DEL PANTALÓN Y DEBE FACILITAR EL AJUSTE DE LA CINTURA. PRETINA ATRÁS CON ELÁSTICO INTERNO (DOBLE TALLA) ASEGURADA A LOS EXTERIORES MEDIANTE TRES O CUATRO COSTURAS PARALELAS EQUIDISTANTES. LA PRENDA LLEVA DOS BOLSILLOS LATERALES CON BOCA PESPUNTADO Y ASEGURADO CON COSTURA DE PRESILLA EN LAS TERMINACIONES. EL ELÁSTICO UTILIZADO EN LA CINTURA DEL PANTALÓN DEBE ESTAR CONFORMADO CON HILOS DE CAUCHO O LÁTEX HORIZONTALES, ENTRETEJIDOS CON HILOS DE POLIÉSTER. EL CORDÓN DEBE SER EN HILOS DE POLIÉSTER ENTRETEJIDO CON HILOS DE CAUCHO O LÁTEX, REDONDOS, A TONO CON EL MATERIAL PRINCIPAL. LAS COSTURAS DE CIERRE DEBEN SER DEL TIPO CADENETA, DEBEN IR A UNA DISTANCIA DE 10 MM MÍNIMO DEL BORDE DE LA TELA Y DEBE IR REFORZADA POR UNA COSTURA DE FILETE EN EL BORDE UNIENDO LAS DOS TELAS PARA EVITAR QUE EL MATERIAL SE DESHILACHE. | 1316322 | A-02-02-01-002-008 | 8410 |

## LOTE II ELEMENTOS DE SEGURIDAD

| ITEM | DESCRIPCION | SAP | SIIF | OTAN |
|---|---|---|---|---|
| 1 | ARNES DE SEGURIDAD PARA TRABAJO EN ALTURAS DIELECTRICO MULTIPROPOSITO CON 6 PUNTOS DE ANCLAJE, PARA 140 KG ACUERDO A RESOLUCION 1409 DE 2012, 1 EN LA ESPALDA, 2 LATERALES, 1 PECTORAL Y 2 EN HOMBROS. CERTIFICADO BAJO LAS NORMAS ANSI Z359.1 (2014) Y CUMPLIENDO CON LOS LINEAMIENTOS DE LA ANSI Z359.12 (2014) Y HEBILLAS EN ACERO INOXIDABLE CON RECUBRIMIENTO EN NYLON INYECTADO CON RESISTENCIA A LAS 5000 LIBRAS. TOTALMENTE REGULABLE DE FACIL POSICIONAMIENTO. TALLA UNIVERSAL. CON 3 ETIQUETAS DE IDENTIFICACION COCIDAS AL ARNES QUE CONTENGAN: FABRICANTE, FECHA FABRICACION, REGISTRO, INSPECCIONES, CERTIFICACIONES, LOTE MANUFACTURA, FECHA DE DESCARTE EN CUMPLIMIENTO A LA ESPECIFICACION DE CADA NORMA. NOTA: LA FECHA DE FABRICACION DE LOS EQUIPOS PARA TRABAJOS EN ALTURA NO DEBEN SER SUPERIOR A 6 MESES AL MOMENTO DE LA ENTREGA A BNL04 SAN ANDRÉS | 1544311 | A-02-02-01-002-007 | 9199 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 2 | ARNES DE SEGURIDAD, ELABORADOS EN REATA DE POLIESTER DE ALTA RESISTENCIA CON TRATAMIENTO IGNIFUGO (RETARDANTE AL FUEGO) DE 1 ¾" (45 MM) DE ANCHO Y 1MM DE ESPESOR. PARA ESFUERZO TENSIL DE 22.2 KN, COSTURAS Y PRESILLAS CON TEJIDOS TRENZADOS FABRICADOS EN NYLON DE ALTA RESISTENCIA DE COLOR DIFERENTE A LA REATA PARA FACILITAR SU INSPECCION. COMPUESTO POR: ARNES DE 4 ARGOLLAS EN D (1 POSTERIOR PARA PROTECCION CONTRA CAIDAS, 1 VENTRAL PARA ASCENSO Y DESCENSO, QUE NO DEBE LLEGAR A LA CARA DEL OPERARIO EN CASO DE CAIDA, 2 LATERALES DE POSICIONAMIENTO), TODAS LAS ARGOLLAS ELABORADAS EN METAL FORJADO CON DOBLE RECUBRIMIENTO EN NYLON O MATERIAL AISLANTE QUE OFREZCA UNA PROTECCION SUPERIOR A LOS 10KV, CERTIFICADO BAJO LAS NORMAS ANSI Z359.1 - 2014 OSHA 1926.502. CON 3 ETIQUETAS DE IDENTIFICACION COCIDAS AL ARNES QUE CONTENGAN: FABRICANTE, FECHA FABRICACION, REGISTRO, INSPECCIONES, CERTIFICACIONES, LOTE MANUFACTURA, FECHA DE DESCARTE EN CUMPLIMIENTO A LA ESPECIFICACION DE CADA NORMA. COLOR NARANJA Y NEGRO | 1012459 | A-02-02-01-002-007 | 9199 |
| 3 | ARNES DE SEGURIDAD PARA TRABAJO EN ALTURAS DIELECTRICO MULTIPROPOSITO CON 4 PUNTOS DE ANCLAJE, PARA 140 KG CERTIFICACIÓN SGS MODELO A-0350D CON ESLINGA DE DETECCIÓN DE CAIDAS, DOBLE TERMINAL 1,8 METROS | 1310722 | A-02-02-01-002-007 | 9199 |
| 4 | ARNÉS CANINO SINGING ROCK LAIKA PARA PERRO DISEÑADO PARA EL TRANSPORTE DEL PERRO DESDE UN HELICÓPTERO, TALLA UNIVERSAL, REFUERZOS LATERALES DE ALUMINIO LIGERO • CARGA MAX. 150 KG CIERRE FÁCIL Y RÁPIDO CON VELCRO | 1723561 | A-02-02-01-002-007 | 3175 |
| 5 | CAPUCHA PARA SOLDADOR: RESISTENTE A SALPICADURAS, PARA PROTECCION CORPORAL, LIGERA Y COMODA PARA EL SOLDADOR PARA REALIZAR OPERACIONES EN CUALQUIER POSICION. 100% ALGODON TERMICO CON HILO DE POLIESTER CALIBRE 60, CADA PIEZA ESTA SOLIDAMENTE RIBETEADO EN EXTREMOS CON HILO KEVLAR Y RESISTENTE A LA RADIACION U.V. O INFRARROJO, PARA LA PROTECCION DEL SOLDADOR, TAMBIEN PARA SALPIQUE Y CHISPORROTEO. TALLAS UNICA | 1030633 | A-02-02-01-002-007 | SIN-NOC |
| 6 | MANGAS DE SOLDADOR EN CARNAZA PARA SOLDADOR DE 18" PRESENTACION: FABRICADAS CON CARNAZA GRUESA Y FLEXIBLE, PERMITEN LA PROTECCION DE PARTES VITALES DEL SOLDADOR Y SU ROPA CONTRA SALPIQUE Y ESCORIAS. MATERIAL: CARNAZA DE RES (VACUNO) AL GRUESO 1.5/1.6 MM. DE ESPESOR. HILO: CALIBRE 30/4 ALGODON, OJILLOS DE LATON, TIRA DE POLIPROPILENO. ARTICULOS PROTECTORES DE CARNAZA GRUESA Y FLEXIBLE PARA PROTEGER AL SOLDADOR DE LAS CHISPAS Y EL CALOR QUE GENERA EL ARCO AL SOLDAR, PERMITE AL USUARIO TRABAJAR EN CONDICIONES DE EXCELENTE SEGURIDAD Y COMODIDAD. | 1403120 | A-02-02-01-002-008 | 5917 |
| 7 | CARETA PARA SOLDAR FOTOSENSIBLE: MODERNA Y ERGONOMICA, PANTALLA FOTOSENSIBLE CON REGULACION DE SOMBRA DIN 9 A 13, AJUSTE DE SENSIBILIDAD Y RETARDO (HIGH/LOW), PANEL SOLAR QUE ELIMINA LA NECESIDAD DE UTILIZAR BATERIAS O PILAS. INCLUYA ARNES CON REGULACION EN RACHE PARA AJUSTE A LA CABEZA Y PIN-LOCK PARA REGULACION DE LUZ VERTICAL, REBATIMIENTO DE LA MASCARA A PERILLA CON AJUSTE DE SEGURIDAD, SUDADERA ACOLCHADA, ABSORBENTE, REMOVIBLE Y LAVABLE, TERMINACION SUPERFICIAL LAQUEADA, CON PANTALLA ANTICHISPAS DE REPUESTO PARA PREVENCION DE IMPACTOS DE PARTICULAS CON UNA ANTIPARRA DE SEGURIDAD Z87 +CARETA DE SOLDADURA DE AUTO-OSCURECIMIENTO AUTOMATICA. AREA DE VISION LCD 97 X 44MM (3.82 X 1.73PULG) CON PROTECCION UV/IR HASTA SOMBRA DIN 16 EN TODO MOMENTO. CUMPLIMIENTO DE LA NORMA: DIN-GEPRÜFT, CE, ANSI Z87.1-2003, CSA Z94.3; LA CARETA PARA SOLDAR DEBE CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NORMAS: ANSI Z87.1 (PRACTICA FOR OCUPACIONAL AND EDUCACIONAL EYE AND FACE PROTECCION). ART. 13.4 RETIE Y ART. 29 RES. 1348., ERGONOMICA, PRACTICA Y COMODA QUE PERMITE FACIL AJUSTE. | 1706285 | A-02-02-01-003-006-09 | 2768 |
| 8 | CARETA PARA ESMERILAR, CARETA CON RIBETE FABRICADO EN POLIMERO DE ALTA RESISTENCIA AL CALOR, HUMEDAD, IMPACTO Y PENETRACION DE OBJETOS, LIVIANO E INDEFORMABLE, CABEZAL FABRICADO EN POLIMERO DE ALTA RESISTENCIA, SISTEMA DE RACHE PARA DARLE AJUSTE AL CONTORNO DE LA CABEZA, QUE LA BANDA FRONTAL CUBRA EL 50% DEL CABEZAL HACIENDOLO CONFORTABLE, VISOR EN POLICARBONATO TRANSPARENTE RESISTENTE A QUIMICOS, PROTEGE CONTRA IMPACTO DE ALTAS VELOCIDADES, ANTIEMPAÑANTE Y RIBETE EN ALUMINIO, DIMENSIONES: 21X36CM, CALIBRE: 40, PESO: 92G.( ANSI Z87.1 - NTC 3610 - CSA Z94.3 - CE EN 166). | 1306728 | A-02-02-01-003-006-09 | 2347 |
| 9 | BOTA DE SEGURIDAD TIPO SOLDADOR NEGRA P.U BIDENSIDAD INYECCION, CUERO: LISO, FLOR CORREGIDA, CURTIDO AL CROMO, TACTO GRASO, PLANTILLA EN MATERIAL ESPUMADO DE 2.5 MM. Y RECUBIERTO EN OLIESTER ALGODON. CIERRE LATERAL INTERNO, SUELA POLIURETANO, BICOLOR, BIDENSIDAD. RESISTENTE A HIDROCARBUROS, DIELECTRICA, ALTA RESISTENCIA A LA ABRASION Y FLEXIBLE. RECUBRIENDO LA PUNTERA PARA MENOR DESGASTE. ABRASION DE SUELA NORMA: DIN 53516, FLEXION DE SUELA NORMA: NTC ISO 20344 , ADHERENCIA TOTAL EN SUELA NORMA: NTC 20344 NUMERAL 5.2, RESISTENCIA DIELECTRICA NORMA: ASTM F 2412 Y 2413 /11, CON UNA ALTURA DE 36 A 38 CM. | 1102466 | A-02-02-01-002-008 | 7156 |
| 10 | DELANTAL IMPERMEABLE DE PVC BLANCO, ESTA ELABORADA EN DOS CAPAS DE PVC LAMINADAS QUE DAN MAYOR RESISTENCIA. SU DISEÑO CUENTA CON UNA CORREA QUE SE AJUSTA EN EL CUELLO Y OTRA CORREA QUE SE AJUSTA EN LA PARTE POSTERIOR DEL TRONCO, (NTC 4615) TALLAS XL , L , M | 1343670 | A-02-02-01-002-008 | 3284 |
| 11 | FAJA DE PROTECCION LUMBAR PARA TRABAJO, ELASTICA, LIGERA Y AJUSTABLE, CON CINTA ANTIDESLIZANTE, TIRANTES DE SEGURIDAD AJUSTABLES QUE SE PUEDAN QUITAR, CIERRE FRONTAL DE VELCRO REGULABLE, TIRADORES REGULABLES, BANDAS LATERALES DE AJUSTES. | 1023718 | A-02-02-01-002-007 | 3233 |
| 12 | GAFAS PARA PROTECCION VISUAL SOLDADURA OXIACETILENICA, GAFAS MASCARA DE SOLDADOR, OCULARES ORBITALES, MONTURA FLEXIBLE DE PVC, CON VENTILACION INDIRECTA, CINTA ELASTICA OCULAR INTERIOR DE POLICARBONATO INCOLORO, OCULAR SUPERIOR DE POLICARBONATO TONO 5 Y OCULAR DE REFUERZO DE POLICARBONATO INCOLORO. CUMPLE NORMA EN166 PROTECCION INDIVIDUAL DE LOS OJOS - ESPECIFICACIONES: 1FT: MARCACION DE LOS CRISTALES FT: MARCACION DE LAS MONTURAS, EN169 FILTROS OCULARES PARA LA SOLDADURA Y LAS TECNICAS CONEXA. 5: MARCACION DE LOS CRISTALES, EN175 PROTECCION DE LOS OJOS Y DE LA CARA POR SOLDADURA Y TECNICAS CONEXA. FT: MARCACION DE LOS CRISTALES. | 1406389 | A-02-02-01-004-008-03 | SIN-NOC |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 13 | GAFAS PARA PROTECCION VISUAL, LENTE CLARO LENTE CLASICO ULTRA LIVIANO DE POLICARBONATO CLARO RESISTENTE A LOS IMPACTOS, MARCO DE NYLON, ADAPTABLE A LA MAYORIA DE LOS ROSTROS. ANTI-EMPAÑANTE, FILTRO UV 99,9% FILTRO ULTRAVIOLETA, RESISTENCIA MECANICA A IMPACTOS DE BAJA ENERGIA, DISEÑADO PARA PROTEGER LOS OJOS CONTRA GOLPES, IMPACTOS DE PARTICULAS, POLVOS Y CHISPAS, PROTECCION FRONTAL Y LATERAL, DISEÑO CLASICO QUE PERMITE LA VISION PERIFERICA, LENTE DE POLICARBONATO 100%, EN CUMPLIMIENTO NORMA ANSI Z87.1 - 2010, EL MONOGRAMA DEL FABRICANTE ESTAMPADO EN EL ARMAZON DE LAS GAFAS Y LENTES, “VICZ87+U6” ESTAMPADO EN EL ARMAZON Y EN EL LENTE. | 1309484 | A-02-02-01-004-008 | 80815 |
| 14 | GAFAS PARA PROTECCION VISUAL, ANTEOJOS DE SEGURIDAD. LENTES OSCUROS EN DISEÑO PANORAMICO, LENTE OPTICO DE UNA PIEZA, 100% POLICARBONATO ENDURECIDO, DISEÑO DE ESPATULAS CON REJILLAS DE VENTILACION, RESISTENTE A IMPACTOS, RALLADURAS Y ABRASION, BISAGRA DE 2 PUNTOS Y VISERA COLOR NEUTRO O CLARO, QUE CUMPLA CON LA NORMA ANSI Z 89.1. | 1309484 | A-02-02-01-004-008 | 80815 |
| 15 | GORRO DESECHABLE O COFIA, UNISEX DE COLOR BLANCO DESECHABLE; CUENTA CON RESORTE PARA MANTENER EL CABELLO DENTRO DEL GORRO. FABRICADO CON TELA NO TEJIDA. USADO PARA CUBRIR EL CABELLO PREVINIENDO CONTACTOS CON MATERIALES O SUSTANCIA QUIMICAS. CAJAS X 100 UNIDADES | 1393212 | A-02-02-01-002-007 | 9679 |
| 16 | GUANTES CUERO DE CARNAZA COMBINADO REFORZADO, GUANTE DE SEGURIDAD PARA TRABAJOS PESADOS DE CORTE, ABRASION Y ALTA TEMPERATURA, PARA LA EXPLORACION, PERFORACION Y REFINACION DE HIDROCARBUROS. LOS REFUERZOS EN ZONAS ESPECIFICAS DEL GUANTE PUDIERAN TENER SIMILITUDES Y GRANDES BENEFICIOS PARA OTRAS INDUSTRIAS Y POR ENDE SOLUCIONAR PROBLEMAS EN SU SEGURIDAD. MATERIALES PIEL DE RES (PALMA) Y CARNAZA(DORSO). PALMA EN UNA SOLA PIEZA, PULGAR RECTO Y REFUERZO EN PALMA Y DEDOS. CARACTERISTICAS FISICAS: GRASAS: 5 – 25 %. PORCENTAJE DE ENCOGIMIENTO: 10.0 MAX. | 1023537 | A-02-02-01-002-008 | 3647 |
| 17 | GUANTES DIELECTRICOS: CLASE 1 DE 10,000 VT PARA ALTA TENSION CLASE 00 EN CAUCHO NATURAL TENSION MAXIMA DE SERVICIO DE 500 VOLTIOS, FABRICADOS EN LATEX NATURAL COLOR BEIGE BRINDAN UNA FORMA CERCANA A LA MANO PARA ASEGURAR UNA BUENA ERGONOMIA Y UNA BUENA SENSIBILIDAD CATEGORIA AZC (RESISTENCIA A LOS ACIDOS, OZONO Y MUY BAJAS TEMPERATURAS) INCLUYE GUANTIN Y GUANTE PROTECTOR, CUMPLE CON LAS NORMAS EN 60903,2003, CEI 60903, 2002 | 1331210 | A-02-02-01-003-006 | 2455 |
| 18 | GUANTES DE NITRILO VERDE: GUANTE COMPUESTOS DE ALTO RENDIMIENTO NITRILO PROPORCIONA UNA EXCELENTE COMBINACION DE RESISTENCIA QUIMICA Y RESISTENCIA OFRECE UN ENGANCHE SUPERIOR DE PUNCION, Y PROTECCION CONTRA LA ABRASION SOBRE LOS GUANTES DE GOMA O NEOPRENO ADECUADO PARA APLICACIONES DE LIMPIEZA DE ALTA RESISTENCIA ALTOS NIVELES DE FLEXIBILIDAD, CONFORT Y DESTREZA NO SE HINCHAN, DEBILITAN O DEGRADAN, Y NO PROMOVER LA DERMATITIS DE CONTACTO, DE 13” DE LARGO Y DE 0,38 MM DE ESPESOR. CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE LA FDA. DE MANIPULACION DE ALIMENTOS (21 CFR. 177.2600) , TALLA: 9 (70 UDS.), T: 10 (130 UDS.). NORMA NTC 2190, ESPESOR 22 MILESIMAS DE PULGADA, FORMA ANATOMICA, ACABADO ANTIDESLIZANTE EN PALMA Y DEDOS, BUENA RESISTENCIA A LA ABRASION Y BUEN AGARRE EN SECO. CUMPLE EN374-1:2016 | 1629555 | A-02-02-01-003-006-02 | 2450 |
| 19 | GUANTES TERMICOS - PVC-NEON SEMICORRUGADOS - (22.86CM) -PUÑO ELASTICO. RESISTENTE AL FRIO. UTILIZADO EN LA INDUSTRIA PARA AREAS FRIAS, NEVERAS, CONGELADORES.ELABORADO: 20% ALGODON • 80% PVC • DIP TOTAL. COLOR: NEON TALLA: UNICA LARGO: 9” CE EN374 / EN 511. | 1323553 | A-02-02-01-003-008-09 | 8839 |
| 20 | GUANTES DE VAQUETA ALTO 0.8 CM MATERIAL CUERO DESCARNE 100% USO PLANTAS DE PRODUCCIÓN. CONSTRUCCIÓN. LOGÍSTICA. ALMACENAMIENTO. ENSAMBLADORAS. FORESTAL. ANCHO 12 CM COLOR AMARILLO CARACTERÍSTICAS GUANTE EN CUERO DE RES CON REFUERZO EN PALMA Y DEDOS, COSTURA EN HILO POLIÉSTER Y RESORTE EN MUÑECA PARA MEJOR AJUSTE. LARGO 23.5 CM DESCRIPCIÓN IDEAL PARA ACTIVIDADES CON RIESGO MECÁNICO, ABRASIÓN, PUNCIÓN Y RASGADO. PROPORCIONA EXCELENTE AGARRE EN SECO. | 1011389 | A-02-02-01-003-008-09 | 70096 |
| 21 | GUANTES TIPO INGENIERO UTILIZADOS PARA MINIMIZAR EL IMPACTO DE LOS GOLPES, HERIDAS, CORTES Y RASPADURAS. EN CUERO (NTC 2190, FORRO EN ALGODON FELPADO, PUÑO RIGIDO TIPO MOSQUETERO PARA MAYOR NIVEL DE MUÑECA. TALLA: M - L -XL, CON IDENTIFICACION DE LA TALLA POR COLORES EN LA MUÑECA | 1498934 | A-02-02-01-003-008-09 | SIN-NOC |
| 22 | GUANTES DE NITRILO TIPO QUIRURGICO COLOR AZUL: GUANTE DE NITRILO DESECHABLE TIPO QUIRURGICO COLOR AZUL, GUANTE UTILIZABLE EN EMERGENCIAS MEDICAS ASI COMO EN APLICACIONES DE LA INDUSTRIA EN GENERAL, TALES COMO REPARACION Y ENSAMBLAJE DE AUTOMOVILES, MANTENIMIENTO, LIMPIEZA, MANEJO DE QUIMICOS, ETC. CAJA X 100 UNIDADES, TALLAS: L Y M. NORMA NTC 2190 | 1732565 | A-02-02-01-003-008-09 | 2460 |
| 23 | GUANTES DE NITRILO TIPO QUIRURGICO COLOR NEGRO: GUANTE DE NITRILO DESECHABLE TIPO QUIRURGICO COLOR NEGRO, GUANTE UTILIZABLE EN EMERGENCIAS MEDICAS ASI COMO EN APLICACIONES DE LA INDUSTRIA EN GENERAL, TALES COMO REPARACION Y ENSAMBLAJE DE AUTOMOVILES, MANTENIMIENTO, LIMPIEZA, MANEJO DE QUIMICOS, ETC. CAJA X 100 UNIDADES, TALLAS: L Y M. NORMA NTC 2190, CUMPLE ASTM D6319-00; CUMPLE EN 455-1; CERTIFICADO DE CALIDAD CE | 1629555 | A-02-02-01-003-008-09 | 2460 |
| 24 | GUANTES DE VINILO, GUANTE EN VINILO, CON BORDE REDONDEADO, AMBIDIESTRO, DE 23 CM DE LONGITUD, CUMPLE NORMA NTC 2190 PARA MANIPULACION DE ALIMENTOS, PROCESO ALIMENTARIOS Y PELUQUERIA, CAJA POR 100 UNIDADES. TALLAS: L Y M , SE REQUIERE REGISTRO INVIMA | 1689644 | A-02-02-01-003-008-09 | SIN-NOC |
| 25 | GUANTES NYLON POLIURETANO GUANTES DE MANIPULACION DE HERRAMIENTAS RECUBIERTOS EN POLIURETANO NEGRO EN LA PALMA, NYLON-POLIURETANO CONFORT PU 3/4, PUÑO CERRADO AJUSTABLE, CON PALMA CUBIERTA DE POLIURETANO SIN COSTURA. MAXIMA DESTREZA, CONFORT, AGARRE Y REDUCCION DE LA TRANSPIRACION. REDUCE EL RIESGO DE CONTAMINACION DE PRODUCTO. EXCELENTE PARA MANEJO DE ELECTRONICA, AUTOMOVILISMO Y DE INSPECCION DE PRODUCTO, GARANTIZANDO UN BUEN AGARRE PARA TRABAJAR EN SUPERFICIES SECAS, HUMEDAS O GRASIENTAS.LONGITUD DE TOLERANCIA 240-260 MM. CUMPLE NORMA CE EN388 4121 | 1214791 | A-02-02-01-003-008-09 | SIN-NOC |
| 26 | GUANTES HILAZA, EN ALGODON CRUDO SIN COSTURAS CON PUNTOS EN POLIMERO ESTIRENO ANTIDESLIZANTE ELABORADO CON RESINAS DE PVC, CON PUNTOS DE PVC AMBAS CARAS. LARGO DE 22,86 CM; AMBIDIESTRO CON PUÑO TEJIDO. | 1404889 | A-02-02-01-003-008-09 | SIN-NOC |
| 27 | GUANTES ANTI CORTES GUANTES CORTOS, ELABORADOS EN MALLA DE ACERO INOXIDABLE, PARA MANO COMPLETA, BROCHE DE PRESION Y TIRA DE AJUSTE DE POLIPROPILENO ANTI - MICROBIAL. (NTC 2190). CERTIFICACION CE; CERTIFICACION EN 1082-1:1996; CON APROBACION FDA. | 1650858 | A-02-02-01-003-008-09 | SIN-NOC |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 28 | RESPIRADORES DE MEDIA PIEZA FACIAL, MATERIAL AVANZADO DE SILICONA PARA UNA MAYOR COMODIDAD Y UNA MAYOR DURABILIDAD, VALVULA QUE AYUDA A HACER MAS FACIL LA RESPIRACION Y PUEDE OFRECER UN CONFORT MAS FRESCO Y SECO, ARNES DE CABEZA 4 PUNTOS DE MODO DUAL QUE SE AJUSTA FACILMENTE PARA QUE LOS USUARIOS PUEDEN USAR EL RESPIRADOR EN EL MODO ESTANDAR O AJUSTADO AL CUELLO. TIPO DE CONEXION: BAYONETA - INCLUYE FILTRO PARA VAPORES ORGANICOS1, GASES INORGANICOS, GASES ACIDOS Y AMONIACO, CLASE 1 - ABEK1 EN 14387:2004+ A1:2008 | 1013286 | A-02-02-01-003-006-09 | SIN-NOC |
| 29 | PETOS O DELANTAL EN CARNAZA: PETO FABRICADO EN CUERO VACUNO (CARNAZA) ( INCLUYE BRACERAS Y POLAINAS ) CURTIDO AL CREO- MO, CALIBRE 1.4 A 1.6 MM., EN FORMA RECTANGULAR HASTA LAS RODILLAS, EL LARGO TOTAL ES DE 90 Y EL ANCHO ES DE 60 CM., SUS DIMENSIONES PERMITEN CUBRIR EL PECHO, EL ABDOMEN Y LAS REF. PC-60X90 PIERNAS HASTA LAS RODILLAS, SU SISTEMA DE SUJECION ESTA FORMADO POR CINTAS EN REATA DE 20 MM DE ANCHO Y ESPESOR DE 1.4 MM., REDUCIENDO LA ROTURA POR TRACCION IMPIDIENDO QUE EL PETO SE PUEDA DESPRENDER INVOLUNTARIAMENTE. SE FABRICA EN UNA UNICA TALLA. IDEAL PARA TRABAJAR PERFECTAMENTE PROTEGIDO CONTRA EL RIESGO DE PROYECCIONES DE METAL FUN- DIDO O PARTICULAS INCANDESCENTES PRODUCIDAS DURANTE OPERACIONES DE SOLDADURA O CUALQUIER TIPO DE TRABAJO QUE PRESENTE RIESGOS COMPARABLES. EVITA LA PROPAGACION DE LA LLAMA CUANDO ENTRA EN CONTACTO ACCIDENTAL. | 1011901 | A-02-02-01-002-008 | 7541 |
| 30 | PROTECTOR AUDITIVO DE INSERCION - (NRR 29, EN ESPUMA EXPANSIBLE ANTI ALERGICA, RESISTENTE AL ACEITE, SIN CORDON. EN EMPAQUE INDIVIDUAL. ANSI S3.19-1974 Y/O EN352-2) | 1628354 | A-02-02-01-003-006-09 | 2590 |
| 31 | PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA (ARCO INDEFORMABLE, CONSTRUIDO EN ABC, DIELECTRICA, LIVIANA, DOBLE SISTEMA DE ALMOHADILLAS, DE FACIL REMPLAZO, DISEÑO ACOLCHONADO QUE PERMITE SELLADO ERGONOMICO, BANDA REFORZADA QUE PERMITE USARSE EN 3 DIFERENTES POSICIONES 8. PESO 165 GR. NRR 26 DB , CERTIFICADO ANSI 3.19 Y/O EN 352.1 | 1608610 | A-02-02-01-003-006-09 | SIN-NOC |
| 32 | TRAJE DE SEGURIDAD PARA MANEJO GUADAÑADORA Y MOTOSIERRA, INCLUYE: PETO PARA PROTECCION, DELANTAL ELABORADO EN 2 CAPAS DE PVC (NTC 4615) Y CUENTA CON CORREA QUE SE AJUSTA AL CUELLO Y OTRA EN LA PARTE POSTERIOR DEL TRONCO, BOTAS EN PVC CON PUNTA DE SEGURIDAD (NTC 2385 - ANSI Z-41), CANILLERAS, CARETA CON RIBETE, RESISTENTE A LA HUMEDAD, IMPACTO Y PENETRACION DE OBJETOS, LIVIANO E INDEFORMABLE, CABEZAL FABRICADO EN POLIMERO DE ALTA RESISTENCIA, SISTEMA DE RACHE PARA DARLE AJUSTE AL CONTORNO DE LA CABEZA, QUE LA BANDA FRONTAL CUBRA EL 50% DEL CABEZAL HACIENDOLO CONFORTABLE, LAS BOTAS NO DEBEN VENIR UNIDAS AL TRAJE. | 1351496 | A-02-02-01-002-008 | SIN-NOC |
| 33 | CASCO DE SEGURIDAD CON RATCHET Y BARBUQUEJO BLANCO RESITENTE A GOLPES Y RAYADURAS, CUENTA CON 4 PUNTOS DE APOYO PARA BARBUQUEJO, SLOT LATERAL UNIVERSAL COMPATIBLE CON PROTECTORES AUDITIVOS TIPO COPA Y VISORES FACIALES, VISERA CORTA Y TAFILETE CON BANDA ANTISUDOR. | 1346134 | A-02-02-01-003-006-09 | 30496 |
| 34 | CASCO DE SEGURIDAD DIELECTRICO COLOR AMARILLO CON RATCHET Y BARBUQUEJO RESITENTE A GOLPES Y RAYADURAS, CUENTA CON 4 PUNTOS DE APOYO PARA BARBUQUEJO, SLOT LATERAL UNIVERSAL COMPATIBLE CON PROTECTORES AUDITIVOS TIPO COPA Y VISORES FACIALES, VISERA CORTA Y TAFILETE CON BANDA ANTISUDOR. | 1732552 | A-02-02-01-003-006-09 | 30496 |
| 35 | CASCO DE SEGURIDAD DIELECTRICO COLOR ROJO CON RATCHET Y BARBUQUEJO RESITENTE A GOLPES Y RAYADURAS, CUENTA CON 4 PUNTOS DE APOYO PARA BARBUQUEJO, SLOT LATERAL UNIVERSAL COMPATIBLE CON PROTECTORES AUDITIVOS TIPO COPA Y VISORES FACIALES, VISERA CORTA Y TAFILETE CON BANDA ANTISUDOR. | 1483973 | A-02-02-01-003-006-09 | 30496 |
| 36 | CASCO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL TIPO 1 CLASE E SEGUN NORMA ANSI Z89-1. COLOR AMARILLO, EL CASCO DEBE ESTAR FABRICADO CON MATERIALES TERMOPLASTICOS COMO: POLICARBONATO, ABS, POLIETILENO, FIBRA DE VIDRIO –POLICARBONATO, COLOR BLANCO, OFRECIENDO PROTECCION DIELECTRICA AL USUARIO (NO DEBE INCLUIR ELEMENTOS METALICOS), QUE PERMITA UN ANGULO DE VISION MAYOR A 45 GRADOS SUPERIOR AL LIMITE DE ROTACION MAXIMA DEL OJO, CON RANURA DE VENTILACION QUE MEJORAN LA CIRCULACION DEL AIRE. EL CUAL DEBE CONSTAR DE: SUSPENSION EN CORONA CON 4 PUNTOS DE APOYO, TAFILETE EN VINILO, CIERRE O AJUSTE MEDIANTE RACHE PLANO (ESPESOR DEL RACHE MENOR A 0.5 CM) Y BARBUQUEJO DE 3 PUNTOS DE APOYO NO RESORTADO SIN ELEMENTOS METALICOS. NOTA: LA FECHA DE FABRICACION DE LOS EQUIPOS PARA TRABAJOS EN ALTURA NO DEBEN SER SUPERIOR A 6 MESES AL MOMENTO DE LA ENTREGA A BNL04. | 1732552 | A-02-02-01-003-006-09 | 30496 |
| 37 | CASCO DE SEGURIDAD CON RATCHET Y BARBUQUEJO BLANCO RESITENTE A GOLPES Y RAYADURAS, CUENTA CON 4 PUNTOS DE APOYO PARA BARBUQUEJO, SLOT LATERAL UNIVERSAL COMPATIBLE CON PROTECTORES AUDITIVOS TIPO COPA Y VISORES FACIALES, VISERA CORTA Y TAFILETE CON BANDA ANTISUDOR. | 1327069 | A-02-02-01-003-006-09 | 30496 |
| 38 | BOTAS DE SEGURIDAD, FABRICADA EN PVC DE ALTA CALIDAD, MUY LIGERA. FLEXIBLE INCLUSO A BAJAS TEMPERATURAS. INTERIOR DE TEXTIL. CAÑA RECORTABLE SEGUN LAS EXIGENCIAS INDIVIDUALES. SUELA CON DISEÑO ESPECIAL ANTIDESLIZANTE. NO RETIENE LA HUMEDAD. ALTURA DE LA CAÑA: 38 CM. COLOR NEGRO. TALLAS: 40 , 41 , 42 , 43 , | 1225025 | A-02-02-01-002-008 | 7156 |

**3.3 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:** Los bienes a contratar están codificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:

**LOTE I: Dotación Civil**

| CLASIFICACIÓN UNSPSC | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO | |
|---|---|---|---|---|---|
| 53102711 | 53 | 10 | 27 | 11 | BATAS PARA PERSONAL DE PELUQUERIAS |
| 53102704 | 53 | 10 | 27 | 04 | UNIFORMES INSTITUCIONALES PARA PREPARACION DE ALIMENTOS O SERVICIO |
| 46181512 | 46 | 18 | 15 | 12 | ROPA PARA CUARTOS DE LIMPIEZA |
| 46181503 | 46 | 18 | 15 | 03 | OVEROLES DE PROTECCION |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 46181605 | 46 | 18 | 16 | 05 | ZAPATOS DE SEGURIDAD |
| 53111601 | 53 | 11 | 16 | 01 | ZAPATOS PARA HOMBRE |
| 53111602 | 53 | 11 | 16 | 02 | ZAPATOS PARA MUJER |

**LOTE II: Dotación Contra Incendio**

| CLASIFICACIÓN UNSPSC | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO | |
|---|---|---|---|---|---|
| 46181704 | 46 | 18 | 17 | 04 | CASCO DE SEGURIDAD |
| 46181804 | 46 | 18 | 18 | 04 | GAFAS PROTECTORES |
| 46181604 | 46 | 18 | 16 | 04 | BOTAS DE SEGURIDAD |
| 46181536 | 46 | 18 | 15 | 36 | GUANTES ANTICORTADAS |
| 46181537 | 46 | 18 | 15 | 37 | GUANTES AISLANTES |
| 46181504 | 46 | 18 | 15 | 04 | GUANTES DE PROTECCION |
| 46181514 | 46 | 18 | 15 | 14 | PROTECTORES DE CODOS |
| 46181501 | 46 | 18 | 15 | 01 | DELANTALES PORTECTORES |
| 46181503 | 46 | 18 | 15 | 03 | OVEROLES DE PROTECCION |
| 46181901 | 46 | 18 | 19 | 01 | TAPONES DE OIDOS |

**3.4 LUGAR DE ENTREGA O DE EJECUCIÓN**: Los bienes contratados deberán ser entregados en los lugares indicados a continuación, por parte del contratista a través de un representante debidamente facultado, previa coordinación con el supervisor del contrato.

| UNIDAD | LUGAR DE ENTREGA | HORARIO |
|---|---|---|
| Base Naval ARC “San Andrés | Avenida Circunvalar KM 10 Vía Sector el Cove | DÍAS HÁBILES<br>De 08:00am a 12:00 pm<br>De 02:00pm a 05:00 pm |

**3.5 PLAZO DE EJECUCIÓN**: El plazo de ejecución del contrato, será hasta el **22 DE JULIO DEL 2023,** previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

**3.6 TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR.** El contrato a celebrar es de COMPRAVENTA.

Definido en el Código de Comercio, pues la Ley 80 de 1993, autoriza a celebrar los contratos que estén previstos en cualquier codificación.

En tal sentido, el Código de Comercio define el contrato de compraventa en el artículo 905 en el siguiente sentido: “La compraventa es un contrato en que una de las partes se obliga a trasmitir la propiedad de una cosa y la otra a pagarla en dinero. El dinero que el comprador da por la cosa vendida se llama precio.”

**3.7 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

En general, son obligaciones del **CONTRATISTA**, entendiendo por ello y para efectos del presente contrato: **1**. Hacer la entrega de los bienes objeto del futuro contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas requeridas. **2.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la Entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de ésta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato de conformidad con el artículo 5º, numeral 5º de la Ley 80 de 1993. **3.** Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo del presente contrato, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993. **4.** Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo a los precios contenidos en la propuesta económica presentada y a la invitación en general. **5.** Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta. **6.** Reportar por escrito al supervisor cualquier novedad o anomalías que detecte en la entrega de los servicios y bienes contratados. **7.** Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, durante el lapso de ejecución contractual, así como durante la cobertura de las garantías que cubren los riesgos propios de la fase contractual, sin perjuicio de la respectiva garantía. **8.** Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado. **9**. Responder por los impuestos que cause la legalización y ejecución del contrato. **10**. Responder por la buena calidad de los bienes contratados objeto del contrato. **11.** Prestar los servicios contratados y bienes sustituidos e instalados dentro del plazo de entrega estipulado. **12.** En caso que exista insatisfacción por los bienes suministrados, realizará la corrección o cambio de los mismos dentro de los diez (10) días hábiles, una

vez efectuado el requerimiento por parte de la Entidad. **13**. Facturación. El contratista deberá entregar la factura Original o factura electrónica en la Entidad, acuerdo los requisitos establecidos en Ley. **14**. El contratista deberá estar en capacidad de prestar los servicios de primera calidad en la Entidad y dentro del plazo de entrega estipulado. Debe prever el tiempo de entrega a satisfacción de los servicios objeto del contrato, teniendo en cuenta los factores de tiempo, clima, tránsito vial nacional y municipal, modo y lugar **15.** La Armada de Colombia se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor, los bienes objeto del contrato, si estos no cumplen con las especificaciones establecidas, evento en el cual, el contratista queda obligado a que se ajusten exactamente a lo requerido y ofrecido, dentro de los diez (10) días hábiles, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Entidad. **16.** EL CONTRATISTA deberá dar total, permanente e ininterrumpido cumplimiento al pago de sus aportes PARAFISCALES (caja de compensación familiar, SENA, e ICBF ó pago de autor retención especial a título de impuesto de renta y complementario según corresponda) y al SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Integral (salud, pensión, riesgos profesionales - artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007) y allegar mensualmente (parafiscales) y cada que se le requiera a la Administración (seguridad social) evidencia de lo propio. **17.** Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato. **18**. **CATALOGACIÓN:** El CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida o con su firma en la correspondiente acta de liquidación, entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes incluidos en el servicio objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación según los códigos y lineamientos OTAN. **19.** Separar y clasificar los residuos no peligrosos generados. **20.** Disponer de manera organizada del material en el sitio de acopio destinado para tal fin por parte de la entidad. **21**. Poner a disposición el personal de recicladores, para la debida ejecución de las labores y el aprovechamiento de los materiales reciclables generados durante la ejecución del contrato. **22.** Realizar el retiro del material aprovechable con una periodicidad diaria o semanal o a requerimiento según la necesidad de la entidad, para que sea transportado al sitio de disposición final. **23.** Atender y dar cumplimiento a los protocolos y procedimientos técnicos de protección ambiental y saneamiento que disponga la entidad para el aprovechamiento de los residuos sólidos reciclables. **24.** Realizar a su cargo y costo la clasificación y transporte de los materiales aprovechables. **25.** Cumplir con el Código de Ética del Ministerio de Justicia y del Derecho. **26.** Las demás que le sean asignadas por la supervisión del contrato acorde a la naturaleza y objeto del contrato. **27.** El contratista destinará al cumplimiento del objeto contractual la provisión de servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes. Esta provisión ascenderá a un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado. El incumplimiento de esta especial obligación acarreará las mismas consecuencias previstas en el presente proceso para el incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista. El supervisor realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato, pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente. Para el cumplimiento de la presente obligación, se entenderán como sujetos de especial protección constitucional, aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Estas circunstancias se acreditarán aplicando lo definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto No. 1082 de 2015.

**NOTA: EN EL PRESENTE PROCESO NO SE EXIGIRÁ LA PARTICIPACION DE POBLACION EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACION O REINCORPORACION Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCION CONSTITUCIONAL EN LA EJECUCIÓN DEL FUTURO CONTRATO:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1082 de 2015, el suscrito gerente de área funcional, con fundamento en los resultados arrojados por el estudio de mercado y del sector del presente estudio previo , me permito certificar que no se considera procedente fomentar la participación de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, en la ejecución del contrato que se proyecta suscribir, fruto del presente proceso.

**3.8 OBLIGACIONES DE LA ARMADA DE COLOMBIA:**

En general son obligaciones del **CONTRATANTE: 1.** Recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato**. 2**. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC

previstas para el efecto. **3**. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. **4.** Verificar que el CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de aportes PARAFISCALES (caja de compensación familiar, SENA, e ICBF ó pago de autorretención especial a título de impuesto de renta y complementario según corresponda) y al SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Integral (salud, pensión, riesgos profesionales - artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007). **5.** Aprobar la Garantía Única una vez constituida en debida forma y presentada por el Contratista. **6.** Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. **8.** Adelantar las revisiones periódicas de los bienes suministrados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverá las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. Estas revisiones deberán llevarse a cabo cada que se estime pertinente y por lo menos una vez cada seis (6) meses durante el término de vigencia de las garantías. **9.** La Entidad, se reserva el derecho de efectuar las verificaciones que considere necesarias. **10**. Exigir que la calidad de los bienes adquiridos por la Armada de Colombia se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia. **11.** Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetirá contra los servidores públicos, el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual. **12**. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras ofertadas por el contratista. **13**. Actuar de tal modo que, por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. **14**. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

## 4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

### 4.1 ESTUDIO DE MERCADO:

Para efectos de contar con la información del mercado respecto al valor de los bienes relacionados en el presente estudio, se realizó el análisis adjunto en anexo, teniendo en cuenta cotizaciones realizadas durante la vigencia 2023.

### 4.1.1 ANÁLISIS DEL VALOR ACORDE ESTUDIO DE MERCADO:

Teniendo en cuenta la información plasmada con antelación, se determinó el monto del contrato con base en los valores unitarios promedio totales excluidos IVA e incluidas las demás erogaciones de los bienes objeto del contrato cotizados, y los precios de compra por cada lote por parte de las Entidades Públicas (Anexo C), el cual en promedio arroja un valor máximo de referencia equivalente a excluido IVA e incluidos los demás costos directos e indirectos distribuidos de la siguiente manera por lote así:

LOTE I SUMINISTRO DE DOTACIÓN CIVIL: $ 30.374.333,33

LOTE II DOTACIÓN ELEMENTOS ACCESORIOS DE SEGURIDAD: $23.986.000,00

**4.2 VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato será hasta por la suma de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/C ($54.360.333,33)** excluido de IVA e incluidas las demás erogaciones que correspondan distribuidos de la siguiente manera por lote y por componente.

| **UNIDAD** | **LOTE 1** |
|---|---|
| CESYP | $ 1.860.666,66 |
| BNL04 | $ 21.785.166,67 |
| EGSAI | $ 3.882.833,33 |
| BIM11 | $ 2.845.666,67 |
| **SUBTOTAL** | **$ 30.374.333,33** |
| **UNIDAD** | **LOTE 2** |
| BNL04 | $ 11.902.666,67 |
| EGSAI | $ 9.005.333,33 |
| BIM11 | $ 3.078.000,00 |
| **SUBTOTAL** | **$ 23.986.000,00** |
| **VALOR TOTAL** | **$ 54.360.333,33** |

### 4.3 FORMA DE PAGO:

La **Base Naval ARC "San Andrés"**, se obliga con el contratista a pagar el valor del contrato en pesos colombianos en un **PAGO TOTAL**, contra entrega de los bienes, una vez recibidos a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato, y una vez cumplidos los trámites administrativos a que haya lugar, de conformidad con la disponibilidad del Programa Anual mensualidad de Caja (PAC) de la Armada de Colombia.

Para los pagos se deberá presentar facturación electrónica, según los obligados en la Resolución No. 000042 de 2020 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, en concordancia y cumplimiento a la normatividad vigente, acta de recepción suscrita por el Supervisor del contrato, la documentación técnica, en caso de bienes cumplimiento cláusula de catalogación OTAN, acta recepción firmada por contratista y Supervisor contrato y demás documentos que hagan parte del paquete pago.

La factura electrónica está regulada de acuerdo con el Decreto No. 000358 del 5 de marzo del 2020, y Ley de Crecimiento 2010 de 2019 que modificó algunas disposiciones del Estatuto Tributario.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** El contratista deberá presentar la factura de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, así: **a)** Estar denominada expresamente como factura de venta. (Si es responsable de IVA o no). **b)** Apellidos y nombre del adquiriente de los bienes o servicios. **c)** Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. **d)** Fecha de su expedición. **e)** Descripción específica o genérica de los servicios. **f)** Valor total de la operación. **g)** El nombre del impresor de la factura. **h)** Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado de mismo, cuando aplique.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Debido a que las entidades públicas realizan la ejecución presupuestal a través del Sistema de Información Financiera (SIIF Nación), y este Sistema se ha parametrizado para enlazar la factura electrónica con el proceso de pago interno, mencionada facturación electrónica deberá cumplir con los requisitos de identificación solicitados por el SUPERVISOR DEL CONTRATO, para su reconocimiento en el Sistema de Información Financiera SIIF Nación II, y así poder dar trámite a los pagos establecidos.

**PARÁGRAFO TERCERO:** El contratista frente a sus obligaciones PARAFISCALES (caja de compensación familiar, SENA, e ICBF ó pago de autor retención especial a título de impuesto de renta y complementario según corresponda) allegará certificación expedida por el representante legal o contador o revisor fiscal en que avale lo propio y durante un lapso mínimo de seis (6) meses. Y tratándose de la afiliación y pago frente al SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (salud, pensión, riesgos profesionales), si bien la consulta se hará en línea por parte de la Entidad, en los registros en la base de datos que determine el Ministerio de Salud y Protección Social para el efecto, como lo ordena el artículo 99 "*Prohibición de la exigencia de carnet o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud*.", del Decreto No. 2106 de 2019, de presentarse algún tipo de inconveniente con lo propio, se informará al contratista, en atenta solicitud presente las correspondientes certificaciones, así:

- **Persona natural:** se acreditará con la planilla única electrónica de pago del último mes.
- **Persona natural:** con establecimiento de comercio con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo expedida por el propietario del mismo o el revisor fiscal o contador público y la planilla única electrónica de pago.
- **Persona natural** con establecimiento de comercio sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo expedida por el propietario del mismo, así mismo, el propietario del establecimiento de comercio deberá aportar también, la planilla única electrónica de pago de sus aportes correspondientes al último mes.
- **Persona jurídica:** con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso.
- **Persona jurídica** sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el representante legal, quien, a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la persona jurídica; en caso estar vinculado contractualmente deberá aportar la planilla de pago de sus aportes correspondiente al último mes.
- **En caso de Empresa Extranjera** (nada del estatuto tributario colombiano), el contratista no se le exige parafiscales, debe tener claro el NIT, razón social, descripción del producto, los elementos que se deben facturar etc.

**PARÁGRAFO CUARTO**: La Base Naval ARC "San Andrés" de la Armada de Colombia no se responsabilizará por la demora en el pago si esta fuere causada por el CONTRATISTA, por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite correspondiente por el CONTRATANTE.

**PARÁGRAFO QUINTO:** El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna manera

**PARÁGRAFO SEXTO:** De conformidad con lo establecido en el Manual de Bienes del Ministerio de Defensa Nacional, las facturas, deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución del contrato y encontrarse verificadas por el Supervisor del contrato.

**4.4 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** Para atender el valor del contrato a celebrar se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 5623 del 11 de enero de 2023.

| DEPENDENCIA AFECTACION | RUBRO | CONCEPTO | REC | SIT | VALOR ACTUAL |
|---|---|---|---|---|---|
| BASE NAVAL ARC "SAN ANDRÉS" | A-02-02-02-002-007 | ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR) | 10 | CSF | $3.347.712,00 |
| BASE NAVAL ARC "SAN ANDRÉS" | A-02-02-01-002-008 | DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO) | 10 | CSF | $32.608.917,00 |
| BASE NAVAL ARC "SAN ANDRÉS" | A-02-02-01-003-006 | PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO | 10 | CSF | $4.036.619,00 |
| BASE NAVAL ARC "SAN ANDRÉS" | A-02-02-01-003-008 | OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P | 10 | CSF | $1.770.135,00 |
| BASE NAVAL ARC "SAN ANDRÉS" | A-02-02-01-004-008 | APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN | 10 | CSF | $535.201,00 |
| ESTACIÓN DE GUARDACOSTAS SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA | A-02-02-02-002-007 | ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR) | 10 | CSF | $5.090.511,00 |
| ESTACIÓN DE GUARDACOSTAS SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA | A-02-02-01-002-008 | DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO) | 10 | CSF | $287.269,00 |
| ESTACIÓN DE GUARDACOSTAS SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA | A-02-02-01-003-006 | PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO | 10 | CSF | $2.345.793,00 |
| ESTACIÓN DE GUARDACOSTAS SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA | A-02-02-01-003-008 | OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P | 10 | CSF | $771.660,00 |
| ESTACIÓN DE GUARDACOSTAS SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA | A-02-02-01-004-008 | APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN | 10 | CSF | $508.455,00 |
| BATALLÓN DE INFANTERÍA DE MARINA No. 11 | A-02-02-01-002-008 | DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO) | 10 | CSF | $2.361.860,00 |
| BATALLÓN DE INFANTERÍA DE MARINA No. 11 | A-02-02-01-003-006 | PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO | 10 | CSF | $718.790,00 |
| **TOTAL** | | | | | **$ 54.382.922,00** |

**4.5 ADJUDICACIÓN:** La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo que cumpla los requisitos técnicos, económicos y jurídicos, La Base Naval ARC "San Andrés" de la Armada de Colombia podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad. La adjudicación al presente proceso se efectuará al **MEJOR POSTOR** de manera **PARCIAL POR LOTE** y teniendo en cuenta las necesidades institucionales, la Institución se reserva el derecho de adjudicar hasta la totalidad del presupuesto oficial asignado.

**4.6TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES:** De conformidad con lo establecido por el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, con el propósito de mantener la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar en concordancia con los artículos 27 y 28 Ley 80 de 1993, correspondientes a la "*ecuación contractual*" y "*al equilibrio económico*",

En concordancia con lo anterior, se estiman como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo, razón por la cual, en el anexo del presente estudio, se indican los riesgos previsibles, identificables y cuantificables en condiciones normales.

**4.6 GARANTÍAS CONTRACTUALES:**

Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, el CONTRATISTA constituirá y subirá a la plataforma del SECOP II (*https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE*) una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, en los términos del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública, TITULO III "*Garantías*", la cual consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas legalmente establecidas en el país, a favor del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA DE COLOMBIA - BASE NAVAL ARC "SAN ANDRÉS"** NIT 800141656-8, la cual contendrá los siguientes amparos:

**CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO**: deberá garantizar el cumplimiento general del contrato, el pago del valor de las multas, la cláusula penal pecuniaria y las demás sanciones que se le impongan, por una cuantía del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, vigente por el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo (cuatro (04) meses más).

**CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES**: deberá garantizar la calidad de los bienes, por una cuantía equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato vigente, por el término de ejecución del contrato y un (01) año más.

**NOTAS:**

- Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el Decreto No. 1082 del 2015.

- Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, podrán otorgar como garantías, cartas de crédito stand by expedidas en el exterior o cualquier otro mecanismo contemplado en el Decreto No. 1082 de 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública.

- Con la garantía se debe adjuntar el anexo de condiciones generales correspondientes.

- Cuando la propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal, la Garantía deberá ser otorgada por todos sus integrantes acuerdo dispone el artículo 2.2.1.2.3.1.4 “Garantía del OFERENTE plural” del Decreto No. 1082 de 2015, indicando en el cuerpo de la misma las personas naturales y/o jurídicas que la componen y su porcentaje de participación.

## 5. OTROS ASPECTOS:

### 5.2 MULTAS Y SANCIONES

En el contrato a celebrar, se entenderán pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido por los Artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011:

**a) MULTAS:**

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA DE COLOMBIA – BASE NAVAL ARC “SAN ANDRÉS”, podrá imponer al CONTRATISTA multas cuyo valor se liquidará con base al UNO (01) por ciento (1.0%) de los bienes o servicios dejados de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días en caso de incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

En el evento en que el incumplimiento en que incurra el contratista no deba tasarse en bienes o servicios dejados de entregar/prestar, se determina que se liquidará con base en el CERO PUNTO UNO por ciento (0.1%) del valor total del contrato, por cada día de retardo en el cumplimiento de su (s) obligación (es).

Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 de la Ley 80 de 1993.

De conformidad con el Capítulo VII de la Resolución No. 4130 de 2022, en caso de incumplimiento parcial de las obligaciones pactadas en el contrato, el proceso será de la siguiente manera: El Funcionario competente del contrato elaborará el documento en el que consignará los antecedentes del contrato, los fundamentos del hecho y de derecho del presunto incumplimiento y sus análisis frente a los mismos.

De éste se dará traslado al contratista para que en un plazo máximo de tres (03) días hábiles en audiencia o por escrito controvierta los fundamentos de hecho o de derecho invocadas por la Entidad y exponga los argumentos que considere pertinentes para el adecuado ejercicio de su derecho de defensa.

Examinados los argumentos y el presunto incumplimiento se decidirá mediante acto motivado de conformidad con el porcentaje previsto para tal efecto.

**PARÁGRAFO.** No habrá lugar a la aplicación de esta cláusula en el caso de presentarse fuerza mayor o caso fortuito, oportunamente informado por el contratista a la Entidad, debidamente acreditado y soportado.

**b) PENAL PECUNIARIA**.

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, el CONTRATISTA pagará a la Base Naval ARC “San Andrés” de la Armada de Colombia,

a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al DIEZ (10%) por ciento del valor del contrato. En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, la pena estipulada se hará efectiva de manera proporcional teniendo en cuenta lo cumplido parcialmente por el contratista.

La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y no definitivo de los perjuicios que cause a la Base Naval ARC "San Andrés" de la Armada de Colombia.

No obstante, la Base Naval ARC "San Andrés" de la Armada de Colombia se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

Tanto el valor de las multas, como el de la Cláusula Penal Pecuniaria serán descontados de los pagos que se efectúen al CONTRATISTA.

El pago de la Cláusula Penal Pecuniaria estará amparado mediante Póliza de Seguros en las condiciones establecidas en el contrato.

Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y se reportará a la Procuraduría General de la Nación y a la Cámara de Comercio competente, una vez se encuentre ejecutoriado, de conformidad con el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 218 del Decreto No. 0019 de 2012, para lo de su competencia en los respectivos registros públicos.

**PARÁGRAFO. APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:**

El valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA si los hubiere, o de la Garantía constituida. Si esto último no fuera posible, se cobrará por vía Ejecutiva.

**c) CADUCIDAD**

La Base Naval ARC "San Andrés" podrá declarar la caducidad de este contrato por medio de Resolución debidamente motivada dentro del término de ejecución del mismo y en los casos consagrados en la Ley. En dicha Resolución se expresarán las causales que dieron lugar a ella y se ordenará hacer efectivo si se hubiere decretado antes el valor de las Multas, así como el de la Cláusula Penal Pecuniaria y la Garantía Única.

**NOTA:** La parte resolutiva de los actos que declaren la caducidad, impongan multas, sanciones o declaren el incumplimiento, una vez ejecutoriados, se publicarán en el SECOP II y se comunicarán a la Cámara de Comercio en que se encuentre inscrito el Contratista respectivo. También se comunicará a la Procuraduría General de la Nación de conformidad con el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 218 del Decreto No. 0019 del 10 de enero de 2012.

**DEBIDO PROCESO:**

Durante la ejecución del contrato, La Armada de Colombia podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en el presente contrato, las cuales se adelantarán respetando el derecho al Debido Proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política. En desarrollo del procedimiento para la aplicación de multas, sanciones por retardo en la entrega, efectividad de la cláusula penal pecuniaria, declaración de caducidad, declaraciones de siniestro contractual, y en general para todas aquellas actuaciones que generen sanción con ocasión de la actividad contractual, será precepto rector para la Entidad el respeto y la garantía del "Debido Proceso" consagrado en la Carta Constitucional. Por tanto, la Armada de Colombia en el proceso sancionatorio aplicará el procedimiento señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, el cual establece: "…IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO. Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento: **a.** Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera. **b.** En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad. **c.** Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto

público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia. **d.** En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa.

**a) SUPERVISORES:**

Se recomienda que la vigilancia, supervisión y verificación técnica y administrativa del desarrollo y ejecución del contrato, por idoneidad y experiencia teniendo en cuenta que el Suboficial se desempeña como Maestro de Armas de la Unidad y tiene conocimiento en el área administrativa que le permiten efectuar esta labor por contar con el conocimiento técnico de los elementos a contratar y su uso, esté a cargo de:

| GRADO | APELLIDOS Y NOMBRES | DEPENDENCIA | CÉDULA | CELULAR | CORREO ELECTRÓNICO |
|---|---|---|---|---|---|
| S1 | ALEMAN ALGARIN OSCAR | MEAR-DEPER | 73.190.735 | 3012173584 | Oscar.aleman@armada.mil.co |

**b) ESTRUCTURADOR JURIDICO:**

Se recomienda que la estructuración jurídica, en atención a su idoneidad y experiencia, adicionalmente como quiera que hace más de 10 años viene trabajando en la división de adquisiciones y oficinas jurídicas de diferentes unidades de la Armada de Colombia como asesor jurídico de contratación y actualmente desempeñándose como Asesor Jurídica Contractual de la Base Naval ARC “San Andrés”, este a cargo de:

| GRADO | APELLIDOS Y NOMBRES | DEPENDENCIA | CEDULA | CELULAR | CORREO ELECTRÓNICO |
|---|---|---|---|---|---|
| CC | YEFFERSON IVÁN QUITERO FUERTE | ADMON-BNL04 | 7.181.699 | 3104747952 | Yefferson.quintero@armada.mil.co |

**c) COMITÉ ESTRUCTURADOR TÉCNICO:**

Se recomienda que estructuración técnica del proceso, este a cargo del Suboficial considerando su formación académica su idoneidad y experiencia, y teniendo en cuenta que labora en el Departamento de Personal de BNL04, cuenta con el conocimiento para ejercer la función designada, este a cargo de:

| GRADO | APELLIDOS Y NOMBRES | DEPENDENCIA | CEDULA | CELULAR | CORREO ELECTRÓNICO |
|---|---|---|---|---|---|
| SS | CARMONA SOTO JAVIER | DISIT | 8052476 | 3108448890 | Javier.carmona@armada.mil.co |

**d) ESTRUCTURADOR CRITERIOS AMBIENTALES:**

Se recomienda que la estructuración de criterios ambientales, dada su idoneidad y experiencia teniendo en cuenta que es Ingeniera Ambiental de profesión y actualmente se desempeña como Jefe de la oficina de Gestión Ambiental de la Base Naval ARC San Andrés, y cuenta con la experiencia, lo cual le ha permitido adquirir un amplio conocimiento en estos aspectos, esté a cargo de:

| GRADO | APELLIDOS Y NOMBRES | DEPENDENCIA | CEDULA | TELÉFONO | CORREO ELECTRÓNICO |
|---|---|---|---|---|---|
| TN | VASQUEZ ORTIZ CYNTHIA ANDREA | OMEAM | 1113644958 | 3157654161 | cynthia.vasquez@armada.mil.co |

**e) COMITÉ ESTRUCTURADOR ECONÓMICO:**

Se recomienda que la estructuración económica financiera por idoneidad y experiencia teniendo en cuenta que es de especialidad Logística y actualmente se desempeña como la jefa de la división de logística del Departamento de Servicios Generales de la Base Naval ARC “San Andrés”, y cuenta con la experiencia, lo cual le ha permitido adquirir un amplio conocimiento en estos aspectos, esté a cargo de:

| GRADO | APELLIDOS Y NOMBRES | DEPENDENCIA | CEDULA | TELEFONO | CORREO ELECTRÓNICO |
|---|---|---|---|---|---|
| TK | RIOS KAROL DAYANA | DESEG | 1101698611 | 3102359350 | Karol.rios@armada.mil.co |

**f) COMITÉ EVALUADOR TECNICO:**

Se recomienda que la evaluación, por idoneidad y experiencia, teniendo en cuenta su perfil profesional como logístico y su profesión, quien labora como Jefe de la Oficina de Planeación de la Base Naval ARC “San Andrés” y es conocedor de la necesidad institucional que se pretende satisfacer, este a cargo de:

| GRADO | APELLIDOS Y NOMBRES | DEPENDENCIA | CÉDULA | CELULAR | CORREO ELECTRÓNICO |
|---|---|---|---|---|---|
| TK | SARMIENTO DIAZ KATHY | DEPLAN | 1143384542 | 3013742574 | kathy.sarmiento@armada.mil.co |

**g) COMITÉ EVALUADOR ECONOMICO:**

Se recomienda que la evaluación, por idoneidad y experiencia, teniendo en cuenta su perfil profesional como logístico administrador, lo que es determinante para dar un juicio de valor a las ofertas presentadas esté a cargo de:

| GRADO | APELLIDOS Y NOMBRES | DEPENDENCIA | CÉDULA | CELULAR | CORREO ELECTRÓNICO |
|---|---|---|---|---|---|
| TK | NORIEGA ALVARADO JOHAN | DAMIL | 1.032.499.299 | 3195719582 | Johann.noriega@armada.mil.co |

**h) EVALUADOR CRITERIOS AMBIENTALES:**

Se recomienda que la evaluación de criterios ambientales, dada su idoneidad y experiencia teniendo en cuenta que es tecnólogo en gestión de recursos naturales y actualmente se desempeña como gestor ambiental en la Oficina de Medio ambiente de la Base Naval ARC San Andrés, y cuenta con experiencia, lo cual le ha permitido adquirir un amplio conocimiento en estos aspectos, este a cargo de:

| GRADO | APELLIDOS Y NOMBRES | DEPENDENCIA | CEDULA | CELULAR | CORREO ELECTRÓNICO |
|---|---|---|---|---|---|
| MA1 | URREA GORDILLO DIEGO ALEJANDRO | OMEAM | 1.119.890.368 | 3107779883 | diego.urrea@armada.mil.co |

**i) EVALUADOR JURÍDICO**

Se recomienda que la evaluación jurídica del proceso, por idoneidad y experiencia como asesor jurídico de contratación de la Base Naval ARC “San Andrés”, esté a cargo del señor Oficial, ya que cuenta con conocimientos por este concepto que le permiten evaluar jurídicamente el presente proceso contractual:

| GRADO | APELLIDOS Y NOMBRES | CARGO ACTUAL | CÉDULA | TELÉFONO | CORREO ELECTRÓNICO |
|---|---|---|---|---|---|
| CC | YEFFERSON IVÁN QUINTERO FUERTE | ASJUR BNL04 | 7181699 | 3104239102 | Yefferson.quintero@armada.mil.co |

**7. ANEXOS**

a) ANEXO A. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
b) ANEXO B. MATRIZ DE RIESGOS
c) ANEXO C. PROPUESTA ECONÓMICA
d) ANEXO D. ESTUDIO DE MERCADO Y SOPORTES
e) ANEXO E. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO
f) ANEXO F. CLAUSULA CATALOGACIÓN

Respetuosamente,

Teniente de Navío PELÁEZ RAMÍREZ EDHINA YUSMARI
GERENTE DE PROYECTO

SS CARMONA SOTO JAVIER
ESTRUCTURADOR TÉCNICO_____

TN VÁSQUEZ ORTIZ CYNTHIA
ESTRUCTURADOR AMBIENTAL_____

TK. RIOS KAROL
ESTRUCTURADOR ECONOMICO_____

**ANEXO "A"**
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**

CON LA SUSCRIPCIÓN POR PARTE DE LOS OFERENTES DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA SE ENTENDERÁ QUE HAN MANIFESTADO DE MANERA EXPRESA QUE CUMPLEN CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL PRESENTE ANEXO, QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

**LOTE I: Dotación Civil**

| ITEM | NOMBRE | DESCRIPCION | CESYP | BNL04 | BIM11 | EGSAI | CANTIDAD TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **VESTUARIO PERSONAL MASCULINO PLOMERO - SOLADOR - MECANICO - AUXILIAR DE MANTENIMIENTO - CARPINTERO** | | | | | | | |
| 1 | CAMISETA FORMAL CABALLEROS | CAMISA FORMAL MANGA LARGA COLOR BLANCO, INCLUYE TOMA DE MEDIDAS, MATERIAL PRINCIPAL: 65% ALGODÓN, 35 POLIÉSTER (± 3 PUNTOS PORCENTUALES). PESO: MÍNIMO 130 G/M². TEJIDO: DIAGONAL 2X1 Ó TIPO OXFORD. CUELLO: COMPUESTO TIPO CORBATA CON PIE DE CUELLO Y SU RESPECTIVO BOTÓN, DEBE IR UNIDO AL CUERPO DE LA CAMISA MEDIANTE COSTURA DOBLE, TERMINADO EN PUNTAS CON BOTÓN PARA AJUSTAR LA PUNTA DEL CUELLO AL CUERPO DE LA CAMISA A CADA LADO, CON UN REFUERZO COMO ELEMENTO ESTRUCTURAL ELABORADO EN UN MATERIAL QUE NO SE DEFORME, NO SE QUIEBRE NI SE MARQUE EN EL PLANCHADO. MANGAS: DEBE SER DE DOS PIEZAS (MANGA Y PUÑO). LA COSTURA DEBE ESTAR POR DEBAJO DEL BRAZO Y DEBE UNIR POR AMBOS LADOS AL CUERPO DE LA CAMISA CONSERVANDO LA LÍNEA DE APLOME. LOS PUÑOS DEBEN SER SENCILLOS, CON TERMINADO REDONDO, CON DOS BOTONES UBICADOS EN FORMA HORIZONTAL PARA EL CIERRE. LOS PUÑOS DEBEN IR CON ENTRETELA DE FUSIÓN SENCILLA O DOBLE. ALMILLA: LA CAMISA DEBE TENER ALMILLA, ELABORADA CON DOBLE TELA, LAS COSTURAS DE LA UNIÓN DE LA ALMILLA DEBEN SER ENTALEGADAS. BOLSILLOS: LA CAMISA DEBE LLEVAR UN BOLSILLO TIPO PARCHE SIN TAPA Y CON DOBLEZ EN LA BOCA DEL BOLSILLO EN CASO DE QUE SEA SIN TAPA, UBICADO EN EL LADO IZQUIERDO Y TERMINADO EN PUNTA EN LA BASE. RUEDO: EN LOS COSTADOS INFERIORES DE LA CAMISA DEBE TENER UNA CURVATURA Y DEBE TERMINAR EN BORDE CON DOBLADILLO. MEDIDA DEL DOBLADILLO DE DOBLE DOBLEZ 15MM ± 5MM, CON MARGEN DE COSTURA DE 1.6MM. TODAS LAS COSTURAS DEBEN ESTAR EXENTAS DE FRUNCIDOS, TORCIDOS, PLIEGUES Y DEBEN ESTAR SUFICIENTEMENTE TENSIONADAS CON EL FIN DE EVITAR QUE SE AGRIETE, SE ABRA O SE ENCOJA LA PRENDA DURANTE SU USO. ADEMÁS, EN LAS PARTES DONDE LA COSTURA VA A TENER ELASTICIDAD LA PUNTADA DEBE SER EN CADENETA Y NO DEBE PRESENTAR DEFECTOS EN LAS PUNTADAS. TODAS LAS PRENDAS DEBEN TENER UN AJUSTE ANATÓMICO APROPIADO PARA EL CUERPO FEMENINO. NO DEBE HABER HILOS O COSTURAS SUELTAS EN NINGUNA PARTE DE LA CONFECCIÓN. ADEMÁS, LAS PUNTADAS DE LOS HILOS NO DEBEN INCOMODAR AL CONTACTO DIRECTO CON LA PIEL. | 0 | 13 | 0 | 1 | 14 |
| 2 | CAMISETA MASCULINOS | CAMISETAS-SUETER MASCULINO TELA 100% ALGODÓN, CUELLO REDONDO, MANGA CORTA, COLOR BLANCO. | 0 | 29 | 0 | 2 | 31 |
| 3 | OVEROL CABALLEROS | OVEROL ENTERIZO CONFECCIONADO EN TELA "DRIL NAVAL" Y/O "DRIL VULCANO", COLOR AZUL OSCURO, MANGA LARGA (MANGA Y PUÑO) CON SISTEMA DE CIERRE EN EL PUÑO CON CREMALLERA, CUELLO CAMISERO, CIERRE VERTICAL EN EL DELANTERO CON CREMALLERAS PLÁSTICAS DE DOBLE SENTIDO HASTA LA INGLE Y CAUCHO PARA AJUSTE EN LA CINTURA. EL OVEROL DEBEN SER UNA PRENDA DE UNA SOLA PIEZA, SIN REVESTIMIENTO, CON UN | 0 | 26 | 0 | 2 | 28 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | CERRAMIENTO FRONTAL DE CREMALLERA, UNA ESPALDA CON SOLAPAS DOBLES, AJUSTES DE CINTA DE CREMALLERA DE GANCHO Y LAZO, Y UN AJUSTE POR MEDIO DE CREMALLERA EN CADA FINAL DE PIERNA. LOS OVEROLES DEBEN TENER DOS (02) BOLSILLOS DE CREMALLERA EN EL PECHO, DOS (02) BOLSILLOS DE CREMALLERA EN EL MUSLO (1) BOLSILLO PARA LÁPICES EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANGA IZQUIERDA. LOS BOLSILLOS DEL OVEROL DEBEN SER DOBLADILLADOS EN SU PARTE INTERIOR SIN QUE SE OBSERVE EL ORILLO DE LA TELA Y LLEVAR PESPUNTES A 5MM. LOS BOLSILLOS DEBEN TERMINAR EN CORTE RECTO, LA TAPA DEBE SER DEL MISMO ANCHO DEL BOLSILLO Y DEBE LLEVAR UN FALSO. EL OVEROL DEBE LLEVAR EN LA PARTE DE LA ESPALDA, A LA ALTURA DE LA CINTURA, UN ELÁSTICO PARA DARLE MÁS CUERPO A LA PRENDA. EL ELÁSTICO DEBE IR COSIDO AL OVEROL POR LA PARTE INTERNA DEL ESPALDAR, A LO LARGO DE LA CINTURA Y ADICIONALMENTE DEBE LLEVAR UNA CINTA DE REFUERZO, DE LA MISMA TELA DEL OVEROL, A LO LARGO DE TODO EL ELÁSTICO, PARA QUE NO INCOMODE AL USUARIO. LA LONGITUD DEL ELÁSTICO DEPENDE DE LA MEDIDA DE CINTURA PARA CADA TALLA DEL OVEROL. EL OVEROL DEBE LLEVAR UNA PRETINA SIMULADA DE 50 MM ± 5 MM DE ANCHO, ALREDEDOR DE LA CINTURA Y COSIDA A ÉSTA CON DOS COSTURAS SENCILLAS PARALELAS, SIN ELIMINAR EL ELÁSTICO. EL OVEROL DEBE TENER CIERRE VERTICAL CON CREMALLERA DESDE EL CUELLO HASTA LA PARTE MEDIA DEL TIRO DEL PANTALÓN. ESTE DEBE ESTAR CENTRADO EN LA PARTE FRONTAL Y DEBE LLEVAR UNA ALETILLA UNIDA CON COSTURA SENCILLA. LA ALETILLA DEBE IR UBICADA DESDE LA UNIÓN DEL CUELLO CON EL DELANTERO EN EL LADO IZQUIERDO DEL OVEROL HASTA EL FINAL DE LA BRAGUETA. LA LONGITUD DE LA ALETILLA DEBE SER PROPORCIONAL A LA TALLA DEL OVEROL. LA CREMALLERA DEBE SER DE LA MISMA LONGITUD DE LA ALETILLA, CON DOBLE DESLIZADOR. LA CINTA DE LA CREMALLERA DEBE TENER 20 MM ± 2 MM DE ANCHO. EL CUELLO DEL OVEROL DEBE SER TIPO CAMISA, EN DOBLE TELA, TERMINADO EN PUNTA. DEBE TENER UN ANCHO DE 70 MM ± 5 MM, MEDIDO EN EL CENTRO DEL CUELLO SIN DOBLAR. EL CUELLO DEBE IR COSIDO AL OVEROL MEDIANTE COSTURA SENCILLA Y PESPUNTE. LAS MANGAS DEL OVEROL DEBEN SER DE DOS (02) PIEZAS: MANGA Y PUÑO. EN EL FINAL DE CADA PIERNA SE DEBE UTILIZAR CIERRE CON CREMALLERA CON DESLIZADOR SENCILLO Y DIRECCIÓN DE SIERRE HACIA ABAJO. A SU VEZ, SE DEBE EMPLEAR UN DETALLE DE LA MISMA TELA BÁSICA QUE PERMITA AJUSTAR EL ANCHO DE LA BOCAMANGA DEL PANTALÓN LA CREMALLERA DEBE SER EN MATERIAL POLIÉSTER Y CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:<br><br>- DESLIZADOR AUTOMÁTICO (CIERRE DE SEGURIDAD)<br>- CINTA TEXTIL, HILAZA 100% POLIÉSTER. CON UN ANCHO TOTAL DE 31MM ±2MM.<br>- DIENTES EN FORMA DE ESPIRAL DE MONOFILAMENTO DE POLIÉSTER 100%. EL ANCHO DE LA ESPIRAL DEBE SER DE 6MM ± 1MM.<br>COMPOSICIÓN TELA: DRIL NAVAL | | | | | |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 4 | PANTALON CABALLEROS | PANTALÓN DE DRIL FORMAL PARA CABALLERO COLOR AZUL TURQUI, INCLUYE TOMA DE MEDIDAS. MATERIAL PRINCIPAL: DRIL 60% POLIÉSTER Y 40% ALGODÓN (± 8 PUNTOS PORCENTUALES). PESO: MÍNIMO 190 G/M². TEJIDO: PLANO, PRETINA SENCILLA, BOTÓN Y OJAL DE LAGRIMA, BOLSILLOS DIAGONALES DELANTEROS PRESILLADOS EN LOS EXTREMOS, BOLSILLOS DE DOBLE RIBETE TRASEROS FUNCIONALES PRESILLADOS EN EXTREMOS CON OJAL DE LAGRIMA Y BOTÓN. BRAGUETA: DEBE ESTAR UBICADA EN EL CENTRO FRENTE Y EL CIERRE CON CREMALLERA. TODAS LAS COSTURAS DEBEN ESTAR EXENTAS DE FRUNCIDOS, TORCIDOS, PLIEGUES Y DEBEN ESTAR SUFICIENTEMENTE TENSIONADAS CON EL FIN DE EVITAR QUE SE AGRIETE, SE ABRA O SE ENCOJA LA PRENDA DURANTE SU USO. ADEMÁS, EN LAS PARTES DONDE LA COSTURA VA A TENER ELASTICIDAD LA PUNTADA DEBE SER EN CADENETA Y NO DEBE PRESENTAR DEFECTOS EN LAS PUNTADAS. TODAS LAS PRENDAS DEBEN TENER UN AJUSTE ANATÓMICO APROPIADO PARA EL CUERPO MASCULINO. NO DEBE HABER HILOS O COSTURAS SUELTAS EN NINGUNA PARTE DE LA CONFECCIÓN. ADEMÁS, LAS PUNTADAS DE LOS HILOS NO DEBEN INCOMODAR AL CONTACTO DIRECTO CON LA PIEL. | 0 | 13 | 0 | 1 | 14 |
| 5 | CALZADO PARA MASCULINOS | CALZADO PARA CABALLERO FORMAL COLOR NEGRO, INCLUYE TOMA DE MEDIDAS O ENVÍO DE PLANTILLA PARA VERIFICAR TALLA, CAPELLADA: EN CUERO 100% NATURAL DE ORIGEN BOVINO DE BUENA CALIDAD CON ASPECTO UNIFORME, COLOR HOMOGÉNEO EN TODA SU EXTENSIÓN. EL ESPESOR O CALIBRE DEBE SER DE 1.2 MM A 1.6 MM. SOBREPLANTILLA: LA BASE DE LAS PLANTILLAS INTERNAS DEBE SER EN MATERIALES EXPANDIDOS (P.U, E.V.A, LÁTEX). LA SOBREPLATILLA DEBE IR FORRADA EN UN MATERIAL QUE PERMITA LA TRANSPIRABILIDAD, ABSORCIÓN DE LA HUMEDAD Y RESISTENCIA A LA ABRASIÓN Y DEBE SER ANTIBACTERIAL. SUELA; DEBEN SER EN CAUCHO VULCANIZADO, GOMA TERMOPLÁSTICA O POLIURETANO, CON ANTIDESLIZANTES Y GRABADO DE ACUERDO CON EL MODELO, CON EL TACÓN INTEGRADO DESDE EL MOLDE AL CUERPO DE LA SUELA. EL ESPESOR DEBE SER MÍNIMO DE 4.5 MM EN LA REGIÓN PLANTAR MEDIDA EN LA LÍNEA METATARSIANA Y 6.5 MM EN LA ZONA DEL TACÓN MEDIDO EN LA PARTE MEDIA DEL CALCÁNEO. LA ALTURA TOTAL DEL TACÓN DEBE SER DE 28 MM MÍNIMO INCLUYENDOSUELA. EL CUERO DEBE SER FLEXIBLE Y UNIFORME, Y NO DEBE PRESENTAR EFLORESCENCIAS DE GRASAS O DE SALES. HORMAS: DEBEN SER ANATÓMICAS, INVOLUCRANDO CONCEPTOS DE BIOMECÁNICA, ERGONOMÍA POSTULAR Y PODOMETRIA DE MANERA TAL QUE GARANTICEN COMODIDAD Y CONFORT AL PIE DEL BENEFICIARIO. SUELA: DEBEN QUEDAR SIN RESIDUOS DE PEGANTES Y TINTAS, SER HOMOGÉNEOS. EL CONTORNO DE LA SUELA DEBE ARMONIZAR CON LA FIGURA DE LA HORMA. LA TALLA SERA ESCOGIDA PREVIA MEDICIÓN AL USUARIO EN CM. | 0 | 13 | 0 | 1 | 14 |
| 6 | CINTURON MASCULINOS | CINTURÓN EN CUERO NATURAL PARA CABALLERO, MATERIAL PRINCIPAL: CUERO TIPO NAPA CALIBRE 1,4 MM -1,8MM. HEBILLA: METÁLICA DE ACERO INOXIDABLE, LOS ELEMENTOS METÁLICOS NO DEBEN PRESENTAR EVIDENCIA DE CORROSIÓN A SIMPLE VISTA, ESTAR LIBRE DE GRIETAS, REBABAS, ARISTAS VIVAS Y DEBE PRESENTAR UN ASPECTO DE LISURA. LAS COSTURAS DEBEN ESTAR EXENTAS DE FRUNCIDOS, TORCIDOS O PLIEGUES Y DEBE ESTAR SUFICIENTEMENTE TENSIONADAS CON EL FIN DE EVITAR QUE SE AGRIETE, SE ABRA O SE ENCOJAN. ESPESOR DE CUERO: DE ACUERDO CON LA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA 1077 | 0 | 13 | 0 | 1 | 14 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 7 | BOTAS PARA EL PERSONAL DE MASCULINOS | BOTAS TOBILLERAS SENCILLAS EN CUERO COLOR NEGRO CON CORDONES, CON SUELA ANTIDESLIZANTE, CON PUNTERA DE SEGURIDAD. LA BOTA DEBE ESTAR FABRICADA EN CUERO DE ORIGEN BOVINO, PLENA FLOR LISO, SU APARIENCIA DEBE SER SUAVE AL TACTO, UNIFORME, COLOR HOMOGÉNEO, SIN FLORESCENCIAS DE GRASAS O SALES Y DE IGUAL COLOR EN TODA SU EXTENSIÓN. NO DEBE PRESENTAR RAYONES, MARCAS, MANCHAS, CICATRICES O AGUJEROS A SIMPLE VISTA. LA BOTA LLEVA PUNTERA DE SEGURIDAD EN ACRILICO CON TRATAMIENTO TÉRMICO. LA BOTA LLEVA PUNTERA DE SEGURIDAD NO METÁLICA. LA PUNTERA DE SEGURIDAD DEBERÁ TENER UNA RESISTENCIA AL IMPACTO DE 200J Y A LA COMPRESIÓN DE 15KN (CERTIFICACIÓN DE PRIMERA PARTE POR EL FABRICANTE CON FORME A LO ESTABLECIDO EN LA NTCISO/IEC 17050 -1 Y 2.) LA PLANTILLA DE ARMADO DEBE SER ELABORADA EN MATERIAL SINTÉTICO TIPO NO TEJIDO, DEBE POSEER CARACTERÍSTICAS DE TRANSPIRACIÓN, TRATAMIENTO ANTIHONGOS, COMPATIBILIDAD Y ADHERENCIA CON EL TIPO DE PEGANTE UTILIZADO. LA SUELA DE LA BOTA PUEDE SER FABRICADA EN: • CAUCHO VULCANIZADO CON TRATAMIENTO DE PROTECCIÓN A LOS HIDROCARBUROS, DEBE SER COLOR MARRON, DEBE SER ENTERIZA, COMPACTA EXENTA DE CUALQUIER TIPO DE BURBUJAS O VACÍOS, DEBE IR CEMENTADA A LA CAPELLADA Y LA PLANTILLA DE ARMADO. • O FABRICADA EN INYECCIÓN DIRECTA AL CORTE CON ENTRE SUELA EN POLIURETANO Y PATÍN EN CAUCHO INYECTADO O VULCANIZADO. LA SUELA DEBE TENER PROTECCIÓN A LOS HIDROCARBUROS. LOS OJALETES DEBEN SER METÁLICOS CON ARANDELA, AJUSTADOS POR EL SISTEMA DE ROLADO SIN PRESENTAR RAJADURA O ARISTA ALGUNA QUE DETERIORE EL CORDÓN, CADA PAR DE BOTAS DEBE TENER IGUAL NÚMERO DE OJALETES – HERRAJES. EL DIÁMETRO INTERNO DE LOS OJALETES MÁXIMO DE 4 MM. LA TALLA DEL ZAPATO DEBERÁ SER ESCOGIDA ACUERDO CM DEL USUARIO CON EL FIN DOTAR AL PERSONAL CON LA TALLA EXACTA. | 0 | 26 | 0 | 2 | 28 |
| **ZAPATOS TIPO CROCS PARA EL PERSONAL DE COCINERAS, PELUQUERIA Y ASEADORA** | | | | | | | |
| 8 | ZAPATOS CROCS | ZAPATO TIPO CROCS COLOR NEGRO: COLOR NEGRO, OMODO FABRICADO EN ETILENO VINIL ACETATO POLÍMERO, TIPO SUECO CERRADO PARA EVITAR LA FILTRACION DE LIQUIDOS CON TIRA DE AGARRE QUE SE AJSUTA AL PIE, RESISTENTE A LA FLEXION, LIGERO, TIRA DE AGARRE QUE SE AJUSTA AL PIE CON SUELA ANTIDESLIZANTE, CON RELIEVE EN LA PLANTILLA QUE ESTIMULE EL FLUJO Y LA CIRCULACION SANGUINEA. TOMAR DE REFERENCIA MODELOS ACUERDO IMAGENES ANEXAS, INCLUYE MUESTRA ANTES DE ENVIAR TODA LA DORACIÓN. LA TALLA SERA ESCOGIDA PREVIA MEDICIÓN AL USUARIO EN CM. | 0 | 11 | 3 | 9 | 23 |

| **VESTUARIO PERSONAL DE COCINERAS** | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 9 | BLUSA COCINERA | BLUSA COCINA TIPO CHEF COLOR AZUL AGUAMARINA MEDIO, COCINA TIPO CHEF ESTILO FEMENINO DE MANGAS CORTA, COLOR AZUL AGUAMARINA, DOBLE SOLAPA, CIERRE PLÁSTICO ADELANTE, CUELLO NERÚ Y PUNTA REDONDA, PESPUNTADA EN TODO SU CONTORNO. CON MONTE CRUZADO DE DOBLE ABOTONADURA Y CON RIBETE NEGRO DE MÁXIMO 5 MM DE ANCHO DEL MISMO MATERIAL DE LA BLUSA. FALDA CUADRADA DE COLOR BLANCO. ESPALDA DE UNA SOLA PIEZA CON CINTAS DE AMARRE PARA AJUSTE A LA ALTURA DE LA CINTURA. LAS MANGAS DE LA CAMISA DEBEN SER ANCHAS EN DOS PIEZAS (MANGA Y PUÑO). EL PUÑO DEBE TENER UN ANCHO DE MÍNIMO 10 CM DOBLADO HACIA ARRIBA, CON RIBETE NEGRO EN TODO SU CONTORNO, PESPUNTADO DOBLE A LA ALTURA DEL PUÑO Y SENCILLO EN LA PARTE INFERIOR CON PUNTAS REDONDAS Y ABERTURA (TIPO CHEF). LA COSTURA DE CIERRE DEBE ESTAR POR DEBAJO DEL BRAZO, Y DEBE UNIR POR AMBOS LADOS EL CUERPO DE LA CAMISA CONSERVANDO LA LÍNEA DE APLOME. TODA LA CAMISA DEBE SER PESPUNTADA.EL CUELLO, LOS PUÑOS Y LA PECHERA DEBEN ESTAR FUSIONADOS EMPLEANDO UNA ENTRETELA DE FUSIÓN SENCILLA, ELABORADA EN UN MATERIAL QUE NO SE DEFORME CON EL CALOR, NO SE QUIEBRE NI SE MARQUE EN EL PLANCHADO, REFORZANDO EL CUELLO CON DOBLE TELA DE FUSIÓNCON TRATAMIENTO PERCLORO QUE PERMITE EVITAR LA DECOLORACIÓN POR LAVADO FRECUENTE Y GARANTIZAR MAYOR SOLIDES A LA LUZ.COMPOSICIÓN TELA: GABARDINAALGODÓN 30-40%RESTO POLIÉSTER. | 0 | 3 | 1 | 2 | 6 |
| 10 | BLUSA COCINERA | BLUSA COCINA TIPO CHEF COLOR AZUL ARMADA, COCINA TIPO CHEF ESTILO FEMENINO DE MANGA CORTA, COLOR AZUL ARMADA, DOBLE SOLAPA, CIERRE PLÁSTICO ADELANTE, CUELLO NERÚ Y PUNTA REDONDA, PESPUNTADA EN TODO SU CONTORNO. CON MONTE CRUZADO DE DOBLE ABOTONADURA Y CON RIBETE NEGRO DE MÁXIMO 5 MM DE ANCHO DEL MISMO MATERIAL DE LA BLUSA. FALDA CUADRADA DE COLOR BLANCO. ESPALDA DE UNA SOLA PIEZA CON CINTAS DE AMARRE PARA AJUSTE A LA ALTURA DE LA CINTURA. LAS MANGAS DE LA CAMISA DEBEN SER ANCHAS EN DOS PIEZAS (MANGA Y PUÑO). EL PUÑO DEBE TENER UN ANCHO DE MÍNIMO 10 CM DOBLADO HACIA ARRIBA, CON RIBETE NEGRO EN TODO SU CONTORNO, PESPUNTADO DOBLE A LA ALTURA DEL PUÑO Y SENCILLO EN LA PARTE INFERIOR CON PUNTAS REDONDAS Y ABERTURA (TIPO CHEF). LA COSTURA DE CIERRE DEBE ESTAR POR DEBAJO DEL BRAZO, Y DEBE UNIR POR AMBOS LADOS EL CUERPO DE LA CAMISA CONSERVANDO LA LÍNEA DE APLOME. TODA LA CAMISA DEBE SER PESPUNTADA.EL CUELLO, LOS PUÑOS Y LA PECHERA DEBEN ESTAR FUSIONADOS EMPLEANDO UNA ENTRETELA DE FUSIÓN SENCILLA, ELABORADA EN UN MATERIAL QUE NO SE DEFORME CON EL CALOR, NO SE QUIEBRE NI SE MARQUE EN EL PLANCHADO, REFORZANDO EL CUELLO CON DOBLE TELA DE FUSIÓNCON TRATAMIENTO PERCLORO QUE PERMITE EVITAR LA DECOLORACIÓN POR LAVADO FRECUENTE Y GARANTIZAR MAYOR SOLIDES A LA LUZ.COMPOSICIÓN TELA: GABARDINA ALGODÓN 30-40% RESTO POLIÉSTER. | 0 | 3 | 1 | 2 | 6 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 11 | BLUSA COCINERA | BLUSA COCINA TIPO CHEF COLOR BLANCO COCINA TIPO CHEF ESTILO FEMENINO DE MANGAS TRES CUARTOS, COLOR BLANCO, DOBLE SOLAPA, CIERRE PLÁSTICO ADELANTE, CUELLO NERÚ Y PUNTA REDONDA, PESPUNTADA EN TODO SU CONTORNO. CON MONTE CRUZADO DE DOBLE ABOTONADURA Y CON RIBETE NEGRO DE MÁXIMO 5 MM DE ANCHO DEL MISMO MATERIAL DE LA BLUSA. FALDA CUADRADA DE COLOR BLANCO. ESPALDA DE UNA SOLA PIEZA CON CINTAS DE AMARRE PARA AJUSTE A LA ALTURA DE LA CINTURA. LAS MANGAS DE LA CAMISA DEBEN SER ANCHAS EN DOS PIEZAS (MANGA Y PUÑO). EL PUÑO DEBE TENER UN ANCHO DE MÍNIMO 10 CM DOBLADO HACIA ARRIBA, CON RIBETE NEGRO EN TODO SU CONTORNO, PESPUNTADO DOBLE A LA ALTURA DEL PUÑO Y SENCILLO EN LA PARTE INFERIOR CON PUNTAS REDONDAS Y ABERTURA (TIPO CHEF). LA COSTURA DE CIERRE DEBE ESTAR POR DEBAJO DEL BRAZO, Y DEBE UNIR POR AMBOS LADOS EL CUERPO DE LA CAMISA CONSERVANDO LA LÍNEA DE APLOME. TODA LA CAMISA DEBE SER PESPUNTADA.EL CUELLO, LOS PUÑOS Y LA PECHERA DEBEN ESTAR FUSIONADOS EMPLEANDO UNA ENTRETELA DE FUSIÓN SENCILLA, ELABORADA EN UN MATERIAL QUE NO SE DEFORME CON EL CALOR, NO SE QUIEBRE NI SE MARQUE EN EL PLANCHADO, REFORZANDO EL CUELLO CON DOBLE TELA DE FUSIÓNCON TRATAMIENTO PERCLORO QUE PERMITE EVITAR LA DECOLORACIÓN POR LAVADO FRECUENTE Y GARANTIZAR MAYOR SOLIDES A LA LUZ.COMPOSICIÓN TELA: GABARDINA ALGODÓN 30-40%RESTO POLIÉSTER. | 0 | 3 | 1 | 2 | 6 |
| 12 | PANTALON COCINERA | PANTALON COCINA FEMENINO COLOR NEGRO LA TELA EMPLEADA DEBE SER TELA ANTIFLUIDO 100% POLIESTER FRESCO CON CORTE RECTO FORMADO POR DOS FRENTES Y DOS TRASEROS. EL PANTALÓN DEBE LLEVAR 2 PINZAS TRASERAS NECESARIAS PARA QUE HORME EL PANTALÓN. A CADA LADO, EN CADA COSTADO EL PANTALÓN DEBE LLEVAR UN BOLSILLO RECTO TIPO TALEGO, PESPUNTADOS A 5 MM ± 1 MM. LARGO DE LOS TALEGOS TERMINADOS DEBE SER 25 MM ± 10 MM. CON PRESILLA EN LOS EXTREMOS. PRETINA ADELANTE CON ENTRETELA DE FUSIÓN SENCILLA, EN LA PARTE EXTERNA DEBE LLEVAR DOS OJALES CENTRADOS POR MEDIO DE LOS CUALES SALE EL CORDÓN ELÁSTICO CON PUNTAS GLASEADAS Y TERMINACIONES PLÁSTICAS DE COLOR TRANSPARENTE EN LOS EXTREMOS PARA EVITAR EL DESHILACHADO DEL MISMO, SU LONGITUD DEBE IR DE ACUERDO A LA TALLA DEL PANTALÓN Y DEBE FACILITAR EL AJUSTE DE LA CINTURA. PRETINA ATRÁS CON ELÁSTICO INTERNO (DOBLE TALLA) ASEGURADA A LOS EXTERIORES MEDIANTE TRES O CUATRO COSTURAS PARALELAS EQUIDISTANTES. LA PRENDA LLEVA DOS BOLSILLOS LATERALES CON BOCA PESPUNTADO Y ASEGURADO CON COSTURA DE PRESILLA EN LAS TERMINACIONES. EL ELÁSTICO UTILIZADO EN LA CINTURA DEL PANTALÓN DEBE ESTAR CONFORMADO CON HILOS DE CAUCHO O LÁTEX HORIZONTALES, ENTRETEJIDOS CON HILOS DE POLIÉSTER. EL CORDÓN DEBE SER EN HILOS DE POLIÉSTER ENTRETEJIDO CON HILOS DE CAUCHO O LÁTEX, REDONDOS, A TONO CON EL MATERIAL PRINCIPAL. LAS COSTURAS DE CIERRE DEBEN SER DEL TIPO CADENETA, DEBEN IR A UNA DISTANCIA DE 10 MM MÍNIMO DEL BORDE DE LA TELA Y DEBE IR REFORZADA POR UNA COSTURA DE FILETE EN EL BORDE UNIENDO LAS DOS TELAS PARA EVITAR QUE EL MATERIAL SE DESHILACHE. | 0 | 9 | 3 | 6 | 18 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 13 | BANDANA | BANDANA BLANCA: CONFECCIONADA EN GABARDINA LIVIANA 100% ALGODÓN, COLOR BLANCO ACUERDO MODELO, CON DOS LAZOS DE AJUSTE Y ELÁSTICO INTERIOR COSTURAS EXENTAS DE FRUNCIDOS, TORCIDOS O PLIEGUES Y DEBEN ESTAR LO SUFICIENTEMENTE TENSIONADAS CON EL FIN DE EVITAR QUE SE AGRIETEN, SE ABRA O SE ENCOJA LA PRENDA DURANTE EL USO. CON TRATAMIENTO PERCLORO QUE PERMITE EVITAR LA DECOLORACIÓN POR LAVADO FRECUENTE Y PROCESO DE PLANCHADO PERMANENTE. COMPOSICIÓN TELA: GABARDINA LIVIANA ALGODÓN 95-100% POLIÉSTER RESTO. 05 COLOR BLANCO, 05 AZUL AGUAMARINA Y 05 COLOR AZUL ARMADA. | 0 | 9 | 3 | 6 | 18 |
| **VESTUARIO PERSONAL DE ASEADORAS** | | | | | | | |
| 14 | PANTALON ASEADORA | PANTALON ASEADORA COLOR AZUL ARMADA: TIPO SUDADERA PARA DAMA COLOR AZUL ARMADA, CONFECCIONADO EN TELA ANTIFLUIDO (PARA TODO TIPO DE CLIMA-ALTA TRANSPIRABILIDAD) QUE PROTEJA DE SALPICADURAS O MANCHAS EL PANTALÓN TIENE DOS BOLSILLOS LATERALES, UNO A CADA LADO. DEBE SER CONFECCIONADO EN DOS DELANTEROS Y DOS POSTERIORES, CON BOTA-MANGAS RECTAS SIN PRENSES, TERMINADAS EN DOBLADILLO CON COSTURAS DE PESPUNTE DOBLES. PRETINA ADELANTE CON ENTRETELA DE FUSIÓN SENCILLA, EN LA PARTE EXTERNA DEBE LLEVAR DOS OJALES CENTRADOS POR MEDIO DE LOS CUALES SALE EL CORDÓN ELÁSTICO CON PUNTAS GLASEADAS Y TERMINACIONES PLÁSTICAS DE COLOR TRANSPARENTE EN LOS EXTREMOS PARA EVITAR EL DESHILACHADO DEL MISMO, SU LONGITUD DEBE IR DE ACUERDO A LA TALLA DEL PANTALÓN Y DEBE FACILITAR EL AJUSTE DE LA CINTURA. PRETINA ATRÁS CON ELÁSTICO INTERNO (DOBLE TALLA) ASEGURADA A LOS EXTERIORES MEDIANTE TRES O CUATRO COSTURAS PARALELAS EQUIDISTANTES. LA PRENDA LLEVA DOS BOLSILLOS LATERALES CON BOCA PESPUNTADO Y ASEGURADO CON COSTURA DE PRESILLA EN LAS TERMINACIONES. EL ELÁSTICO UTILIZADO EN LA CINTURA DEL PANTALÓN DEBE ESTAR CONFORMADO CON HILOS DE CAUCHO O LÁTEX HORIZONTALES, ENTRETEJIDOS CON HILOS DE POLIÉSTER. EL CORDÓN DEBE SER EN HILOS DE POLIÉSTER ENTRETEJIDO CON HILOS DE CAUCHO O LÁTEX, REDONDOS, A TONO CON EL MATERIAL PRINCIPAL. LAS COSTURAS DE CIERRE DEBEN SER DEL TIPO CADENETA, DEBEN IR A UNA DISTANCIA DE 10 MM MÍNIMO DEL BORDE DE LA TELA Y DEBE IR REFORZADA POR UNA COSTURA DE FILETE EN EL BORDE UNIENDO LAS DOS TELAS PARA EVITAR QUE EL MATERIAL SE DESHILACHE. COMPOSICIÓN TELA: ANTIFLUIDO TODO CLIMA: POLIÉSTER 90-100%, Y EL RESTO EN OTRAS FIBRAS | 0 | 0 | 0 | 2 | 2 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 15 | PANTALON ASEADORA | PANTALON ASEADORA COLOR AZUL TURQUI: TIPO SUDADERA PARA DAMA COLOR AZUL TURQUI, CONFECCIONADO EN TELA ANTIFLUIDO (PARA TODO TIPO DE CLIMA-ALTA TRANSPIRABILIDAD) QUE PROTEJA DE SALPICADURAS O MANCHAS EL PANTALÓN TIENE DOS BOLSILLOS LATERALES, UNO A CADA LADO. DEBE SER CONFECCIONADO EN DOS DELANTEROS Y DOS POSTERIORES, CON BOTA-MANGAS RECTAS SIN PRENSES, TERMINADAS EN DOBLADILLO CON COSTURAS DE PESPUNTE DOBLES. PRETINA ADELANTE CON ENTRETELA DE FUSIÓN SENCILLA, EN LA PARTE EXTERNA DEBE LLEVAR DOS OJALES CENTRADOS POR MEDIO DE LOS CUALES SALE EL CORDÓN ELÁSTICO CON PUNTAS GLASEADAS Y TERMINACIONES PLÁSTICAS DE COLOR TRANSPARENTE EN LOS EXTREMOS PARA EVITAR EL DESHILACHADO DEL MISMO, SU LONGITUD DEBE IR DE ACUERDO A LA TALLA DEL PANTALÓN Y DEBE FACILITAR EL AJUSTE DE LA CINTURA. PRETINA ATRÁS CON ELÁSTICO INTERNO (DOBLE TALLA) ASEGURADA A LOS EXTERIORES MEDIANTE TRES O CUATRO COSTURAS PARALELAS EQUIDISTANTES. LA PRENDA LLEVA DOS BOLSILLOS LATERALES CON BOCA PESPUNTADO Y ASEGURADO CON COSTURA DE PRESILLA EN LAS TERMINACIONES. EL ELÁSTICO UTILIZADO EN LA CINTURA DEL PANTALÓN DEBE ESTAR CONFORMADO CON HILOS DE CAUCHO O LÁTEX HORIZONTALES, ENTRETEJIDOS CON HILOS DE POLIÉSTER. EL CORDÓN DEBE SER EN HILOS DE POLIÉSTER ENTRETEJIDO CON HILOS DE CAUCHO O LÁTEX, REDONDOS, A TONO CON EL MATERIAL PRINCIPAL. LAS COSTURAS DE CIERRE DEBEN SER DEL TIPO CADENETA, DEBEN IR A UNA DISTANCIA DE 10 MM MÍNIMO DEL BORDE DE LA TELA Y DEBE IR REFORZADA POR UNA COSTURA DE FILETE EN EL BORDE UNIENDO LAS DOS TELAS PARA EVITAR QUE EL MATERIAL SE DESHILACHE. COMPOSICIÓN TELA: ANTIFLUIDO TODO CLIMA: POLIÉSTER 90-100%, Y EL RESTO EN OTRAS FIBRAS | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 |
| 16 | BLUSA ASEADORA | BLUSA ASEADORA COLOR BLANCO: BLUSA ELABORADA EN TELA DACRON ANTIFLUIDO (PARA TODO TIPO DE CLIMA-ALTA TRANSPIRABILIDAD) QUE PROTEJA DE SALPICADURAS O MANCHAS, COLOR BLANCO, CON BOLSILLOS DELANTEROS, CUELLO EN V, DISEÑO QUE DEMARCAN DOS LINEAS COLOR AZUL TURQUI EN EL PECHO. PESO MÍNIMO DE 135 GR/M2, REPELENCIA DEL 90%, IMPERMEABILIDAD 70%. MANGAS CORTAS, TERMINADAS EN DOBLADILLO DE 30 ± 2 MM Y ELABORADAS EN UNA SOLA PIEZA. LA COSTURA DE CIERRE DEBE ESTAR POR DEBAJO DEL BRAZO, Y DEBE UNIR POR AMBOS LADOS EL CUERPO DE LA BLUSA CONSERVANDO LA LÍNEA DE APLOME. | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 |
| 17 | BLUSA ASEADORA | BLUSA ASEADORA COLOR AZUL CLARO: BLUSA ELABORADA EN TELA DACRON ANTIFLUIDO (PARA TODO TIPO DE CLIMA-ALTA TRANSPIRABILIDAD) QUE PROTEJA DE SALPICADURAS O MANCHAS, COLOR AZUL CLARO, CON BOLSILLOS DELANTEROS, CUELLO EN V, DISEÑO QUE DEMARCAN DOS LINEAS COLOR AZUL TURQUI EN EL PECHO. PESO MÍNIMO DE 135 GR/M2, REPELENCIA DEL 90%, IMPERMEABILIDAD 70%. MANGAS CORTAS, TERMINADAS EN DOBLADILLO DE 30 ± 2 MM Y ELABORADAS EN UNA SOLA PIEZA. LA COSTURA DE CIERRE DEBE ESTAR POR DEBAJO DEL BRAZO, Y DEBE UNIR POR AMBOS LADOS EL CUERPO DE LA BLUSA CONSERVANDO LA LÍNEA DE APLOME. | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 |
| 18 | BLUSA ASEADORA | BLUSA ASEADORA COLOR AZUL ARMADA: BLUSA ELABORADA EN TELA DACRON ANTIFLUIDO (PARA TODO TIPO DE CLIMA-ALTA TRANSPIRABILIDAD) QUE PROTEJA DE SALPICADURAS O MANCHAS, COLOR BLANCO, CON BOLSILLOS DELANTEROS, CUELLO EN V, DISEÑO QUE DEMARCAN DOS LINEAS COLOR NEGRO EN EL PECHO. PESO MÍNIMO DE 135 GR/M2, REPELENCIA DEL 90%, IMPERMEABILIDAD 70%. MANGAS CORTAS, | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | TERMINADAS EN DOBLADILLO DE 30 ± 2 MM Y ELABORADAS EN UNA SOLA PIEZA. LA COSTURA DE CIERRE DEBE ESTAR POR DEBAJO DEL BRAZO, Y DEBE UNIR POR AMBOS LADOS EL CUERPO DE LA BLUSA CONSERVANDO LA LÍNEA DE APLOME. | | | | | |
| **VESTUARIO SECRETARIAS FEMENINAS** | | | | | | | |
| 19 | BLUSA FORMAL DAMA | CAMISA FORMAL MANGA LARGA PARA DAMA COLOR BLANCO CON DETALLES AZUL TURQUI: INCLUYE TOMA DE MEDIDAS. TELA ALESSIO. PESO: MÍNIMO 130 G/M². TEJIDO: DIAGONAL 2X1 Ó TIPO OXFORD. BLUSA ESTILO CAMISERO CON CORTE PRINCESA Y PINZAS AL COSTADO A LA ALTURA DEL PECHO PARA MEJOR ENTALLE. CON CORTE EN EL CENTRO POSTERIOR Y DOS PINZAS AL COSTADO LAS CUALES DEBEN IR PESPUNTADAS AL IGUAL QUE CORTE DEL CENTRO ESPALDA. PERILLA - PECHERA: DEBE LLEVAR SIETE (7) OJALES SIENDO EL PRIMER OJAL EN LA BANDA DE CUELLO EN FORMA HORIZONTAL Y EL RESTO DISTRIBUIDOS EQUIDISTANTES EN EL LARGO DE LA PECHERA EN FORMA VERTICAL. DEBE LLEVAR UN BOTÓN DE REPUESTO EN EL BORDE INFERIOR DE LA FALDA (RUEDO BAJO). CUELLO COLOR AZUL TURQUI: TIPO CAMISERO CON PIE DE CUELLO. PECHO: BOLSILLO EN FALSO A LA ALTURA DEL PECHO COLOR AZUL PARTE EZQUIERDA, ACUERDO A LA IMAGEN. MANGA: LA MANGA DEBE SER DE DOS PIEZAS: MANGA Y PUÑO. LOS PUÑOS COLOR AZUL TURQUI DE LA BLUSA DEBEN SER FUSIONADOS CON LA ENTRETELA, CON TERMINACIÓN EN DIAGONAL Y ABERTURA POSTERIOR PERILLA EN PUNTA Y BOTÓN EN MITAD, OJALES HORIZONTALES PARA GRADUACIÓN EN PUÑO. LA COSTURA DEBE ESTAR POR DEBAJO DEL BRAZO Y DEBE UNIR POR AMBOS LADOS AL CUERPO DE LA BLUSA CONSERVANDO LA LÍNEA DE APLOME. ALMILLA: LA CAMISA DEBE TENER ALMILLA CON CORTE ESPALDA ENTALEGADA. FALDA - RUEDO BAJO: CADA UNO CON LOS COSTADOS INFERIORES DE LA BLUSA DEBE TERMINAR EN BORDE DOBLADILLADO (DOBLADILLO DE DOBLE DOBLEZ A 10MM, MARGEN DE COSTURA DE 1.6 MM). TODAS LAS COSTURAS DEBEN ESTAR EXENTAS DE FRUNCIDOS, TORCIDOS, PLIEGUES Y DEBEN ESTAR SUFICIENTEMENTE TENSIONADAS CON EL FIN DE EVITAR QUE SE AGRIETE, SE ABRA O SE ENCOJA LA PRENDA DURANTE SU USO. ADEMÁS, EN LAS PARTES DONDE LA COSTURA VA A TENER ELASTICIDAD LA PUNTADA DEBE SER EN CADENETA Y NO DEBE PRESENTAR DEFECTOS EN LAS PUNTADAS. TODAS LAS PRENDAS DEBEN TENER UN AJUSTE ANATÓMICO APROPIADO PARA EL CUERPO FEMENINO. NO DEBE HABER HILOS O COSTURAS SUELTAS EN NINGUNA PARTE DE LA CONFECCIÓN. ADEMÁS, LAS PUNTADAS DE LOS HILOS NO DEBEN INCOMODAR AL CONTACTO DIRECTO CON LA PIEL. | 2 | 6 | 2 | 0 | 10 |
| 20 | BLUSA FORMAL DAMAS | BLUSA FORMAL MANGA LARGA PARA DAMA COLOR AMARILLO PASTEL. INCLUYE TOMA DE MEDIDAS. TELA ALESSIO. PESO: MÍNIMO 130 G/M². TEJIDO: DIAGONAL 2X1 Ó TIPO OXFORD. BLUSA ESTILO CAMISERO CON CORTE PRINCESA Y PINZAS AL COSTADO A LA ALTURA DEL PECHO PARA MEJOR ENTALLE. CON CORTE EN EL CENTRO POSTERIOR Y DOS PINZAS AL COSTADO LAS CUALES DEBEN IR PESPUNTADAS AL IGUAL QUE CORTE DEL CENTRO ESPALDA. PERILLA - PECHERA: DEBE LLEVAR SIETE (7) OJALES SIENDO EL PRIMER OJAL EN LA BANDA DE CUELLO EN FORMA HORIZONTAL Y EL RESTO DISTRIBUIDOS EQUIDISTANTES EN EL LARGO DE LA PECHERA EN FORMA VERTICAL. DEBE LLEVAR UN BOTÓN DE REPUESTO EN EL BORDE INFERIOR DE LA FALDA (RUEDO BAJO). CUELLO: TIPO CAMISERO CON PIE DE CUELLO. MANGA: LA MANGA DEBE SER DE DOS PIEZAS: MANGA Y PUÑO. LOS PUÑOS DE LA BLUSA DEBEN SER FUSIONADOS CON LA | 2 | 5 | 2 | 0 | 9 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | ENTRETELA, CON TERMINACIÓN EN DIAGONAL Y ABERTURA POSTERIOR PERILLA EN PUNTA Y BOTÓN EN MITAD, OJALES HORIZONTALES PARA GRADUACIÓN EN PUÑO. LA COSTURA DEBE ESTAR POR DEBAJO DEL BRAZO Y DEBE UNIR POR AMBOS LADOS AL CUERPO DE LA BLUSA CONSERVANDO LA LÍNEA DE APLOME. ALMILLA: LA CAMISA DEBE TENER ALMILLA CON CORTE ESPALDA ENTALEGADA. FALDA - RUEDO BAJO: CADA UNO CON LOS COSTADOS INFERIORES DE LA BLUSA DEBE TERMINAR EN BORDE DOBLADILLADO (DOBLADILLO DE DOBLE DOBLEZ A 10MM, MARGEN DE COSTURA DE 1.6 MM). TODAS LAS COSTURAS DEBEN ESTAR EXENTAS DE FRUNCIDOS, TORCIDOS, PLIEGUES Y DEBEN ESTAR SUFICIENTEMENTE TENSIONADAS CON EL FIN DE EVITAR QUE SE AGRIETE, SE ABRA O SE ENCOJA LA PRENDA DURANTE SU USO. ADEMÁS, EN LAS PARTES DONDE LA COSTURA VA A TENER ELASTICIDAD LA PUNTADA DEBE SER EN CADENETA Y NO DEBE PRESENTAR DEFECTOS EN LAS PUNTADAS. TODAS LAS PRENDAS DEBEN TENER UN AJUSTE ANATÓMICO APROPIADO PARA EL CUERPO FEMENINO. NO DEBE HABER HILOS O COSTURAS SUELTAS EN NINGUNA PARTE DE LA CONFECCIÓN. ADEMÁS, LAS PUNTADAS DE LOS HILOS NO DEBEN INCOMODAR AL CONTACTO DIRECTO CON LA PIEL. | | | | | |
| 21 | BLUSA FORMAL PARA DAMAS | BLUSA FORMAL MANGA LARGA PARA DAMA COLOR ROSADO ESTAMPADO. INCLUYE TOMA DE MEDIDAS. TELA ALESSIO. PESO: MÍNIMO 130 G/M². TEJIDO: DIAGONAL 2X1 Ó TIPO OXFORD. BLUSA ESTILO CAMISERO CON CORTE PRINCESA Y PINZAS AL COSTADO A LA ALTURA DEL PECHO PARA MEJOR ENTALLE. CON CORTE EN EL CENTRO POSTERIOR Y DOS PINZAS AL COSTADO LAS CUALES DEBEN IR PESPUNTADAS AL IGUAL QUE CORTE DEL CENTRO ESPALDA. PERILLA - PECHERA: DEBE LLEVAR SIETE (7) OJALES SIENDO EL PRIMER OJAL EN LA BANDA DE CUELLO EN FORMA HORIZONTAL Y EL RESTO DISTRIBUIDOS EQUIDISTANTES EN EL LARGO DE LA PECHERA EN FORMA VERTICAL. DEBE LLEVAR UN BOTÓN DE REPUESTO EN EL BORDE INFERIOR DE LA FALDA (RUEDO BAJO). CUELLO: TIPO CAMISERO CON PIE DE CUELLO. MANGA: LA MANGA DEBE SER DE DOS PIEZAS: MANGA Y PUÑO. LOS PUÑOS DE LA BLUSA DEBEN SER FUSIONADOS CON LA ENTRETELA, CON TERMINACIÓN EN DIAGONAL Y ABERTURA POSTERIOR PERILLA EN PUNTA Y BOTÓN EN MITAD, OJALES HORIZONTALES PARA GRADUACIÓN EN PUÑO. LA COSTURA DEBE ESTAR POR DEBAJO DEL BRAZO Y DEBE UNIR POR AMBOS LADOS AL CUERPO DE LA BLUSA CONSERVANDO LA LÍNEA DE APLOME. ALMILLA: LA CAMISA DEBE TENER ALMILLA CON CORTE ESPALDA ENTALEGADA. FALDA - RUEDO BAJO: CADA UNO CON LOS COSTADOS INFERIORES DE LA BLUSA DEBE TERMINAR EN BORDE DOBLADILLADO (DOBLADILLO DE DOBLE DOBLEZ A 10MM, MARGEN DE COSTURA DE 1.6 MM). TODAS LAS COSTURAS DEBEN ESTAR EXENTAS DE FRUNCIDOS, TORCIDOS, PLIEGUES Y DEBEN ESTAR SUFICIENTEMENTE TENSIONADAS CON EL FIN DE EVITAR QUE SE AGRIETE, SE ABRA O SE ENCOJA LA PRENDA DURANTE SU USO. ADEMÁS, EN LAS PARTES DONDE LA COSTURA VA A TENER ELASTICIDAD LA PUNTADA DEBE SER EN CADENETA Y NO DEBE PRESENTAR DEFECTOS EN LAS PUNTADAS. TODAS LAS PRENDAS DEBEN TENER UN AJUSTE ANATÓMICO APROPIADO PARA EL CUERPO FEMENINO. NO DEBE HABER HILOS O COSTURAS SUELTAS EN NINGUNA PARTE DE LA CONFECCIÓN. ADEMÁS, LAS PUNTADAS DE LOS HILOS NO DEBEN INCOMODAR AL CONTACTO DIRECTO CON LA PIEL | 2 | 5 | 2 | 0 | 9 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 22 | PANTALON PARA DAMAS | PANTALON COLOR AZUL TURQUI SASTRE FORMAL, INCLUYE TOMA DE MEDIDAS. TELA VERTIGO. PESO: MÍNIMO 195 G/M². TEJIDO: PLANO. CREMALLERA: EL COLOR DE LOS CIERRES DE CREMALLERA UTILIZADOS DEBEN SER A TONO CON EL MATERIAL PRINCIPAL, CON DESLIZADOR AUTOMÁTICO. PANTALÓN: DEBE SER EN LÍNEA RECTA, CONFECCIONADO EN DOS (2) DELANTEROS Y DOS (2) POSTERIORES, CON CREMALLERA UBICADA EN LA PARTE CENTRAL Y CIERRE MONTADO A LA DERECHA, LA PRETINA DEBE SER AL MENOS DE 75 MM ± 3 MM DE ANCHO Y DEBE IR PESPUNTADA Y CON CORTES EN LOS COSTADOS, ASÍ MISMO DEBE TENER DOS PINZAS EN LA PARTE POSTERIOR PARA FORMAR EL TALLE DEL PANTALÓN CUANDO EL MODELO LO PERMITA, EL DOBLADILLO DEL PANTALÓN DEBE IR FILETEADO. DEBE LLEVAR DOS SIMULACIONES DE BOLSILLOS DOBLE RIBETE UBICADOS EN LA PARTE POSTERIOR. TODAS LAS COSTURAS DEBEN ESTAR EXENTAS DE FRUNCIDOS, TORCIDOS, PLIEGUES Y DEBEN ESTAR SUFICIENTEMENTE TENSIONADAS CON EL FIN DE EVITAR QUE SE AGRIETE, SE ABRA O SE ENCOJA LA PRENDA DURANTE SU USO. ADEMÁS, EN LAS PARTES DONDE LA COSTURA VA A TENER ELASTICIDAD LA PUNTADA DEBE SER EN CADENETA Y NO DEBE PRESENTAR DEFECTOS EN LAS PUNTADAS. TODAS LAS PRENDAS DEBEN TENER UN AJUSTE ANATÓMICO APROPIADO PARA EL CUERPO FEMENINO. NO DEBE HABER HILOS O COSTURAS SUELTAS EN NINGUNA PARTE DE LA CONFECCIÓN. ADEMÁS, LAS PUNTADAS DE LOS HILOS NO DEBEN INCOMODAR AL CONTACTO DIRECTO CON LA PIEL. | 2 | 6 | 2 | 0 | 10 |
| 23 | PANTALON PARA DAMAS | PANTALÓN COLOR CAFÉ OSCURO (MARRÓN) ZAFIRO SASTRE FORMAL, INCLUYE TOMA DE MEDIDAS. TELA VERTIGO PESO: MÍNIMO 195 G/M². TEJIDO: PLANO. CREMALLERA: EL COLOR DE LOS CIERRES DE CREMALLERA UTILIZADOS DEBEN SER A TONO CON EL MATERIAL PRINCIPAL, CON DESLIZADOR AUTOMÁTICO. PANTALÓN: DEBE SER EN LÍNEA RECTA, CONFECCIONADO EN DOS (2) DELANTEROS Y DOS (2) POSTERIORES, CON CREMALLERA UBICADA EN LA PARTE CENTRAL Y CIERRE MONTADO A LA DERECHA, LA PRETINA DEBE SER AL MENOS DE 75 MM ± 3 MM DE ANCHO Y DEBE IR PESPUNTADA Y CON CORTES EN LOS COSTADOS, ASÍ MISMO DEBE TENER DOS PINZAS EN LA PARTE POSTERIOR PARA FORMAR EL TALLE DEL PANTALÓN CUANDO EL MODELO LO PERMITA, EL DOBLADILLO DEL PANTALÓN DEBE IR FILETEADO. DEBE LLEVAR DOS SIMULACIONES DE BOLSILLOS DOBLE RIBETE UBICADOS EN LA PARTE POSTERIOR. TODAS LAS COSTURAS DEBEN ESTAR EXENTAS DE FRUNCIDOS, TORCIDOS, PLIEGUES Y DEBEN ESTAR SUFICIENTEMENTE TENSIONADAS CON EL FIN DE EVITAR QUE SE AGRIETE, SE ABRA O SE ENCOJA LA PRENDA DURANTE SU USO. ADEMÁS, EN LAS PARTES DONDE LA COSTURA VA A TENER ELASTICIDAD LA PUNTADA DEBE SER EN CADENETA Y NO DEBE PRESENTAR DEFECTOS EN LAS PUNTADAS. TODAS LAS PRENDAS DEBEN TENER UN AJUSTE ANATÓMICO APROPIADO PARA EL CUERPO FEMENINO. NO DEBE HABER HILOS O COSTURAS SUELTAS EN NINGUNA PARTE DE LA CONFECCIÓN. ADEMÁS, LAS PUNTADAS DE LOS HILOS NO DEBEN INCOMODAR AL CONTACTO DIRECTO CON LA PIEL. | 2 | 5 | 2 | 0 | 9 |
| 24 | PANTALON PARA DAMAS | PANTALÓN COLOR VINO TINTO SASTRE FORMAL, INCLUYE TOMA DE MEDIDAS. TELA VERTIGO. PESO: MÍNIMO 195 G/M². TEJIDO: PLANO. CREMALLERA: EL COLOR DE LOS CIERRES DE CREMALLERA UTILIZADOS DEBEN SER A TONO CON EL MATERIAL PRINCIPAL, CON DESLIZADOR AUTOMÁTICO. PANTALÓN: DEBE SER EN LÍNEA RECTA, CONFECCIONADO EN DOS (2) DELANTEROS Y DOS (2) POSTERIORES, CON CREMALLERA | 2 | 5 | 2 | 0 | 9 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | UBICADA EN LA PARTE CENTRAL Y CIERRE MONTADO A LA DERECHA, LA PRETINA DEBE SER AL MENOS DE 75 MM ± 3 MM DE ANCHO Y DEBE IR PESPUNTADA Y CON CORTES EN LOS COSTADOS, ASÍ MISMO DEBE TENER DOS PINZAS EN LA PARTE POSTERIOR PARA FORMAR EL TALLE DEL PANTALÓN CUANDO EL MODELO LO PERMITA, EL DOBLADILLO DEL PANTALÓN DEBE IR FILETEADO. DEBE LLEVAR DOS SIMULACIONES DE BOLSILLOS DOBLE RIBETE UBICADOS EN LA PARTE POSTERIOR. TODAS LAS COSTURAS DEBEN ESTAR EXENTAS DE FRUNCIDOS, TORCIDOS, PLIEGUES Y DEBEN ESTAR SUFICIENTEMENTE TENSIONADAS CON EL FIN DE EVITAR QUE SE AGRIETE, SE ABRA O SE ENCOJA LA PRENDA DURANTE SU USO. ADEMÁS, EN LAS PARTES DONDE LA COSTURA VA A TENER ELASTICIDAD LA PUNTADA DEBE SER EN CADENETA Y NO DEBE PRESENTAR DEFECTOS EN LAS PUNTADAS. TODAS LAS PRENDAS DEBEN TENER UN AJUSTE ANATÓMICO APROPIADO PARA EL CUERPO FEMENINO. NO DEBE HABER HILOS O COSTURAS SUELTAS EN NINGUNA PARTE DE LA CONFECCIÓN. ADEMÁS, LAS PUNTADAS DE LOS HILOS NO DEBEN INCOMODAR AL CONTACTO DIRECTO CON LA PIEL. | | | | | |
| **CALZADO FEMENINO PARA SECRETARIAS Y PELUQUERIA.** | | | | | | | |
| 25 | CALZADO FEMENINO | CALZADO FORMAL FEMENINO: CAPELLADA: EN CUERO 100% NATURAL DE ORIGEN BOVINO DE BUENA CALIDAD CON ASPECTO UNIFORME, COLOR HOMOGÉNEO EN TODA SU EXTENSIÓN. EL ESPESOR O CALIBRE DEBE SER DE 12 MM A 14 MM, TACON 3CM. | 6 | 16 | 6 | 0 | 28 |
| **VESTUARIO PELUQUERA** | | | | | | | |
| 26 | BLUSA PELUQUERA | BLUSA PELUQUERA CON BORDE GRIS: CONFECCIONADA EN TELA ANTIFLUIDO TIPO MICRO PRINCE DE LAFAYETTE, COLOR BLANCO CON TERMINADOS GRIS , CUELLO MILITAR Y FINALIZADO EN V, CON CIERRE INVISIBLE EN LA ESPALDA DE 60 CMS. BOLSILLOS LATERALES INTERNOS CON SESGOS Y/O VIVOS EN EL CUELLO, DECORACIÓN CON BOTÓN Y OJALETE EN EL PECHO Y MANGAS, EN LA PARTE POSTERIOR DE LA BLUSA TIENE DOS PINZAS PARA DAR ENTALLE Y HORMA A LA PRENDA, EL PANTALÓN ES CLÁSICO RESORTADO Y TIENE DOS BOLSILLOS LATERALES, UNO A CADA LADO. MANGAS CORTAS, TERMINADAS EN DOBLADILLO DE 30 ± 2 MM Y ELABORADAS EN UNA SOLA PIEZA. LA COSTURA DE CIERRE DEBE ESTAR POR DEBAJO DEL BRAZO, Y DEBE UNIR POR AMBOS LADOS EL CUERPO DE LA BLUSA CONSERVANDO LA LÍNEA DE APLOME. LAS MANGAS DEBEN FINALIZAR CON VISO BLANCO DE 30 MM.± 2 MM. A CADA LADO DE LA BLUSA DEBE LLEVAR DOS BOLSILLOS CON RIBETE EN LA BOCA COLOR GRIS DE 20 ± 2 MM. EL BOLSILLO DEBE SER DE 130± 10 MM DE PROFUNDO POR 100 ± 5 MM DE ANCHO, CON LA BOCA UBICADA A 210 ± 20 MM DEL BORDE DE LA FALDA DE LA BLUSA, ESCALADO POR TALLA. | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 |
| 27 | BLUSA PELUQUERA | BLUSA PELUQUERA BORDE AZUL AGUAMARINA MEDIO: CONFECCIONADA EN TELA ANTIFLUIDO TIPO MICRO PRINCE DE LAFAYETTE, COLOR BLANCO CON TERMINADOS AGUAMARINA MEDIO , CUELLO MILITAR Y FINALIZADO EN V, CON CIERRE INVISIBLE EN LA ESPALDA DE 60 CMS. BOLSILLOS LATERALES INTERNOS CON SESGOS Y/O VIVOS EN EL CUELLO, DECORACIÓN CON BOTÓN Y OJALETE EN EL PECHO Y MANGAS, EN LA PARTE POSTERIOR DE LA BLUSA TIENE DOS PINZAS PARA DAR ENTALLE Y HORMA A LA PRENDA, EL PANTALÓN ES CLÁSICO RESORTADO Y TIENE DOS BOLSILLOS LATERALES, UNO A CADA LADO. MANGAS CORTAS, TERMINADAS EN DOBLADILLO DE 30 ± 2 MM Y ELABORADAS EN UNA SOLA PIEZA. LA COSTURA DE CIERRE | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | DEBE ESTAR POR DEBAJO DEL BRAZO, Y DEBE UNIR POR AMBOS LADOS EL CUERPO DE LA BLUSA CONSERVANDO LA LÍNEA DE APLOME. LAS MANGAS DEBEN FINALIZAR CON VISO BLANCO DE 30 MM.± 2 MM. A CADA LADO DE LA BLUSA DEBE LLEVAR DOS BOLSILLOS CON RIBETE EN LA BOCA COLOR AZUL TURQUI DE 20 ± 2 MM. EL BOLSILLO DEBE SER DE 130± 10 MM DE PROFUNDO POR 100 ± 5 MM DE ANCHO, CON LA BOCA UBICADA A 210 ± 20 MM DEL BORDE DE LA FALDA DE LA BLUSA, ESCALADO POR TALLA. | | | | | |
| 28 | PANTALON PELUQUERA | PANTALÓN PELUQUERA COLOR BLANCO: LA TELA EMPLEADA DEBE SER LINO NEGRO ALGODÓN 80% Y LINO 20% FRESCO CON CORTE RECTO FORMADO POR DOS FRENTES Y DOS TRASEROS. EL PANTALÓN DEBE LLEVAR 2 PINZAS TRASERAS NECESARIAS PARA QUE HORME EL PANTALÓN. A CADA LADO, EN CADA COSTADO EL PANTALÓN DEBE LLEVAR UN BOLSILLO RECTO TIPO TALEGO, PESPUNTADOS A 5 MM ± 1 MM. LARGO DE LOS TALEGOS TERMINADOS DEBE SER 25 MM ± 10 MM. CON PRESILLA EN LOS EXTREMOS. PRETINA ADELANTE CON ENTRETELA DE FUSIÓN SENCILLA, EN LA PARTE EXTERNA DEBE LLEVAR DOS OJALES CENTRADOS POR MEDIO DE LOS CUALES SALE EL CORDÓN ELÁSTICO CON PUNTAS GLASEADAS Y TERMINACIONES PLÁSTICAS DE COLOR TRANSPARENTE EN LOS EXTREMOS PARA EVITAR EL DESHILACHADO DEL MISMO, SU LONGITUD DEBE IR DE ACUERDO A LA TALLA DEL PANTALÓN Y DEBE FACILITAR EL AJUSTE DE LA CINTURA. PRETINA ATRÁS CON ELÁSTICO INTERNO (DOBLE TALLA) ASEGURADA A LOS EXTERIORES MEDIANTE TRES O CUATRO COSTURAS PARALELAS EQUIDISTANTES. LA PRENDA LLEVA DOS BOLSILLOS LATERALES CON BOCA PESPUNTADO Y ASEGURADO CON COSTURA DE PRESILLA EN LAS TERMINACIONES. EL ELÁSTICO UTILIZADO EN LA CINTURA DEL PANTALÓN DEBE ESTAR CONFORMADO CON HILOS DE CAUCHO O LÁTEX HORIZONTALES, ENTRETEJIDOS CON HILOS DE POLIÉSTER. EL CORDÓN DEBE SER EN HILOS DE POLIÉSTER ENTRETEJIDO CON HILOS DE CAUCHO O LÁTEX, REDONDOS, A TONO CON EL MATERIAL PRINCIPAL. LAS COSTURAS DE CIERRE DEBEN SER DEL TIPO CADENETA, DEBEN IR A UNA DISTANCIA DE 10 MM MÍNIMO DEL BORDE DE LA TELA Y DEBE IR REFORZADA POR UNA COSTURA DE FILETE EN EL BORDE UNIENDO LAS DOS TELAS PARA EVITAR QUE EL MATERIAL SE DESHILACHE. | 0 | 2 | 0 | 0 | 2 |

**LOTE II: DOTACIÓN ELEMENTOS DE ACCESORIOS DE SEGURIDAD**

| ITEM | DESCRIPCION | BNL04 | BIM11 | EGSAI | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ARNES DE SEGURIDAD PARA TRABAJO EN ALTURAS DIELECTRICO MULTIPROPOSITO CON 6 PUNTOS DE ANCLAJE, PARA 140 KG ACUERDO A RESOLUCION 1409 DE 2012, 1 EN LA ESPALDA, 2 LATERALES, 1 PECTORAL Y 2 EN HOMBROS. CERTIFICADO BAJO LAS NORMAS ANSI Z359.1 (2014) Y CUMPLIENDO CON LOS LINEAMIENTOS DE LA ANSI Z359.12 (2014) Y HEBILLAS EN ACERO INOXIDABLE CON RECUBRIMIENTO EN NYLON INYECTADO CON RESISTENCIA A LAS 5000 LIBRAS. TOTALMENTE REGULABLE DE FACIL POSICIONAMIENTO. TALLA UNIVERSAL. CON 3 ETIQUETAS DE IDENTIFICACION COCIDAS AL ARNES QUE CONTENGAN: FABRICANTE, FECHA FABRICACION, REGISTRO, INSPECCIONES, CERTIFICACIONES, LOTE MANUFACTURA, FECHA DE DESCARTE EN CUMPLIMIENTO A LA ESPECIFICACION DE CADA NORMA. NOTA: LA FECHA DE FABRICACION DE LOS EQUIPOS PARA TRABAJOS EN ALTURA NO DEBEN SER SUPERIOR A 6 MESES AL MOMENTO DE LA ENTREGA A BNL04 SAN ANDRÉS | 1 | 0 | 2 | 3 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 2 | ARNES DE SEGURIDAD, ELABORADOS EN REATA DE POLIESTER DE ALTA RESISTENCIA CON TRATAMIENTO IGNIFUGO (RETARDANTE AL FUEGO) DE 1 ¾" (45 MM) DE ANCHO Y 1MM DE ESPESOR. PARA ESFUERZO TENSIL DE 22.2 KN, COSTURAS Y PRESILLAS CON TEJIDOS TRENZADOS FABRICADOS EN NYLON DE ALTA RESISTENCIA DE COLOR DIFERENTE A LA REATA PARA FACILITAR SU INSPECCION. COMPUESTO POR: ARNES DE 4 ARGOLLAS EN D (1 POSTERIOR PARA PROTECCION CONTRA CAIDAS, 1 VENTRAL PARA ASCENSO Y DESCENSO, QUE NO DEBE LLEGAR A LA CARA DEL OPERARIO EN CASO DE CAIDA, 2 LATERALES DE POSICIONAMIENTO), TODAS LAS ARGOLLAS ELABORADAS EN METAL FORJADO CON DOBLE RECUBRIMIENTO EN NYLON O MATERIAL AISLANTE QUE OFREZCA UNA PROTECCION SUPERIOR A LOS 10KV, CERTIFICADO BAJO LAS NORMAS ANSI Z359.1 - 2014 OSHA 1926.502. CON 3 ETIQUETAS DE IDENTIFICACION COCIDAS AL ARNES QUE CONTENGAN: FABRICANTE, FECHA FABRICACION, REGISTRO, INSPECCIONES, CERTIFICACIONES, LOTE MANUFACTURA, FECHA DE DESCARTE EN CUMPLIMIENTO A LA ESPECIFICACION DE CADA NORMA. COLOR NARANJA Y NEGRO | 1 | 0 | 0 | 1 |
| 3 | ARNES DE SEGURIDAD PARA TRABAJO EN ALTURAS DIELECTRICO MULTIPROPOSITO CON 4 PUNTOS DE ANCLAJE, PARA 140 KG CERTIFICACIÓN SGS MODELO A-0350D CON ESLINGA DE DETECCIÓN DE CAIDAS, DOBLE TERMINAL 1,8 METROS | 0 | 0 | 1 | 1 |
| 4 | ARNÉS CANINO SINGING ROCK LAIKA PARA PERRO DISEÑADO PARA EL TRANSPORTE DEL PERRO DESDE UN HELICÓPTERO, TALLA UNIVERSAL, REFUERZOS LATERALES DE ALUMINIO LIGERO, CARGA MAX. 150 KG, CIERRE FÁCIL Y RÁPIDO CON VELCRO | 0 | 0 | 1 | 1 |
| 5 | CAPUCHA PARA SOLDADOR: RESISTENTE A SALPICADURAS, PARA PROTECCION CORPORAL, LIGERA Y COMODA PARA EL SOLDADOR PARA REALIZAR OPERACIONES EN CUALQUIER POSICION. 100% ALGODON TERMICO CON HILO DE POLIESTER CALIBRE 60, CADA PIEZA ESTA SOLIDAMENTE RIBETEADO EN EXTREMOS CON HILO KEVLAR Y RESISTENTE A LA RADIACION U.V. O INFRARROJO, PARA LA PROTECCION DEL SOLDADOR, TAMBIEN PARA SALPIQUE Y CHISPORROTEO. TALLAS UNICA | 2 | 0 | 0 | 2 |
| 6 | MANGAS DE SOLDADOR EN CARNAZA PARA SOLDADOR DE 18" PRESENTACION: FABRICADAS CON CARNAZA GRUESA Y FLEXIBLE, PERMITEN LA PROTECCION DE PARTES VITALES DEL SOLDADOR Y SU ROPA CONTRA SALPIQUE Y ESCORIAS. MATERIAL: CARNAZA DE RES (VACUNO) AL GRUESO 1.5/1.6 MM. DE ESPESOR. HILO: CALIBRE 30/4 ALGODON, OJILLOS DE LATON, TIRA DE POLIPROPILENO. ARTICULOS PROTECTORES DE CARNAZA GRUESA Y FLEXIBLE PARA PROTEGER AL SOLDADOR DE LAS CHISPAS Y EL CALOR QUE GENERA EL ARCO AL SOLDAR, PERMITE AL USUARIO TRABAJAR EN CONDICIONES DE EXCELENTE SEGURIDAD Y COMODIDAD. | 2 | 0 | 0 | 2 |
| 7 | CARETA PARA SOLDAR FOTOSENSIBLE: MODERNA Y ERGONOMICA, PANTALLA FOTOSENSIBLE CON REGULACION DE SOMBRA DIN 9 A 13, AJUSTE DE SENSIBILIDAD Y RETARDO (HIGH/LOW), PANEL SOLAR QUE ELIMINA LA NECESIDAD DE UTILIZAR BATERIAS O PILAS. INCLUYA ARNES CON REGULACION EN RACHE PARA AJUSTE A LA CABEZA Y PIN-LOCK PARA REGULACION DE LUZ VERTICAL, REBATIMIENTO DE LA MASCARA A PERILLA CON AJUSTE DE SEGURIDAD, SUDADERA ACOLCHADA, ABSORBENTE, REMOVIBLE Y LAVABLE, TERMINACION SUPERFICIAL LAQUEADA, CON PANTALLA ANTICHISPAS DE REPUESTO PARA PREVENCION DE IMPACTOS DE PARTICULAS CON UNA ANTIPARRA DE SEGURIDAD Z87 +CARETA DE SOLDADURA DE AUTO-OSCURECIMIENTO AUTOMATICA. AREA DE VISION LCD 97 X 44MM (3.82 X 1.73PULG) CON PROTECCION UV/IR HASTA SOMBRA DIN 16 EN TODO MOMENTO. CUMPLIMIENTO DE LA NORMA: DIN-GEPRÜFT, CE, ANSI Z87.1-2003, CSA Z94.3; LA CARETA PARA SOLDAR DEBE CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NORMAS: ANSI Z87.1 (PRACTICA FOR OCUPACIONAL AND EDUCACIONAL EYE AND FACE PROTECCION). ART. 13.4 RETIE Y ART. 29 RES. 1348., ERGONOMICA, PRACTICA Y COMODA QUE PERMITE FACIL AJUSTE. | 1 | 0 | 0 | 1 |
| 8 | CARETA PARA ESMERILAR, CARETA CON RIBETE FABRICADO EN POLIMERO DE ALTA RESISTENCIA AL CALOR, HUMEDAD, IMPACTO Y PENETRACION DE OBJETOS, LIVIANO E INDEFORMABLE, CABEZAL FABRICADO EN POLIMERO DE ALTA RESISTENCIA, SISTEMA DE RACHE PARA DARLE AJUSTE AL CONTORNO DE LA CABEZA, QUE LA BANDA FRONTAL CUBRA EL 50% DEL CABEZAL HACIENDOLO CONFORTABLE, VISOR EN POLICARBONATO TRANSPARENTE RESISTENTE A QUIMICOS, PROTEGE CONTRA IMPACTO DE ALTAS VELOCIDADES, ANTIEMPAÑANTE Y RIBETE EN ALUMINIO, DIMENSIONES: 21X36CM, CALIBRE: 40, PESO: 92G.( ANSI Z87.1 - NTC 3610 - CSA Z94.3 - CE EN 166). | 2 | 0 | 0 | 2 |
| 9 | PAR DE BOTA DE SEGURIDAD TIPO SOLDADOR NEGRA P.U BIDENSIDAD INYECCION, CUERO: LISO, FLOR CORREGIDA, CURTIDO AL CROMO, TACTO GRASO, PLANTILLA EN MATERIAL ESPUMADO DE 2.5 MM. Y RECUBIERTO EN OLIESTER ALGODON. CIERRE LATERAL INTERNO, SUELA POLIURETANO, BICOLOR, BIDENSIDAD. RESISTENTE A HIDROCARBUROS, DIELECTRICA, ALTA RESISTENCIA A LA ABRASION Y FLEXIBLE. RECUBRIENDO LA PUNTERA PARA MENOR DESGASTE. ABRASION DE SUELA NORMA: DIN 53516, FLEXION DE SUELA NORMA: NTC ISO 20344 , ADHERENCIA TOTAL EN SUELA NORMA: NTC 20344 NUMERAL 5.2, RESISTENCIA DIELECTRICA NORMA: ASTM F 2412 Y 2413 /11, CON UNA ALTURA DE 36 A 38 CM. | 3 | 0 | 0 | 3 |
| 10 | DELANTAL IMPERMEABLE DE PVC BLANCO, ESTA ELABORADA EN DOS CAPAS DE PVC LAMINADAS QUE DAN MAYOR RESISTENCIA. SU DISEÑO CUENTA CON UNA CORREA QUE SE AJUSTA EN EL CUELLO Y OTRA CORREA QUE SE AJUSTA EN LA PARTE POSTERIOR DEL TRONCO, (NTC 4615) TALLAS XL , L , M | 10 | 0 | 0 | 10 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 11 | FAJA DE PROTECCION LUMBAR PARA TRABAJO, ELASTICA, LIGERA Y AJUSTABLE, CON CINTA ANTIDESLIZANTE, TIRANTES DE SEGURIDAD AJUSTABLES QUE SE PUEDAN QUITAR, CIERRE FRONTAL DE VELCRO REGULABLE, TIRADORES REGULABLES, BANDAS LATERALES DE AJUSTES. | 2 | 0 | 0 | 2 |
| 12 | GAFAS PARA PROTECCION VISUAL SOLDADURA OXIACETILENICA, GAFAS MASCARA DE SOLDADOR, OCULARES ORBITALES, MONTURA FLEXIBLE DE PVC, CON VENTILACION INDIRECTA, CINTA ELASTICA OCULAR INTERIOR DE POLICARBONATO INCOLORO, OCULAR SUPERIOR DE POLICARBONATO TONO 5 Y OCULAR DE REFUERZO DE POLICARBONATO INCOLORO. CUMPLE NORMA EN166 PROTECCION INDIVIDUAL DE LOS OJOS - ESPECIFICACIONES: 1FT: MARCACION DE LOS CRISTALES FT: MARCACION DE LAS MONTURAS, EN169 FILTROS OCULARES PARA LA SOLDADURA Y LAS TECNICAS CONEXA. 5: MARCACION DE LOS CRISTALES, EN175 PROTECCION DE LOS OJOS Y DE LA CARA POR SOLDADURA Y TECNICAS CONEXA. FT: MARCACION DE LOS CRISTALES. | 2 | 0 | 0 | 2 |
| 13 | GAFAS PARA PROTECCION VISUAL, LENTE CLARO LENTE CLASICO ULTRA LIVIANO DE POLICARBONATO CLARO RESISTENTE A LOS IMPACTOS, MARCO DE NYLON, ADAPTABLE A LA MAYORIA DE LOS ROSTROS. ANTI-EMPAÑANTE, FILTRO UV 99,9% FILTRO ULTRAVIOLETA, RESISTENCIA MECANICA A IMPACTOS DE BAJA ENERGIA, DISEÑADO PARA PROTEGER LOS OJOS CONTRA GOLPES, IMPACTOS DE PARTICULAS, POLVOS Y CHISPAS, PROTECCION FRONTAL Y LATERAL, DISEÑO CLASICO QUE PERMITE LA VISION PERIFERICA, LENTE DE POLICARBONATO 100%, EN CUMPLIMIENTO NORMA ANSI Z87.1 - 2010, EL MONOGRAMA DEL FABRICANTE ESTAMPADO EN EL ARMAZON DE LAS GAFAS Y LENTES, “VICZ87+U6” ESTAMPADO EN EL ARMAZON Y EN EL LENTE. | 10 | 0 | 6 | 16 |
| 14 | GAFAS PARA PROTECCION VISUAL, ANTEOJOS DE SEGURIDAD. LENTES OSCUROS EN DISEÑO PANORAMICO, LENTE OPTICO DE UNA PIEZA, 100% POLICARBONATO ENDURECIDO, DISEÑO DE ESPATULAS CON REJILLAS DE VENTILACION, RESISTENTE A IMPACTOS, RALLADURAS Y ABRASION, BISAGRA DE 2 PUNTOS Y VISERA COLOR NEUTRO O CLARO, QUE CUMPLA CON LA NORMA ANSI Z 89.1. | 0 | 0 | 10 | 10 |
| 15 | GORRO DESECHABLE O COFIA, UNISEX DE COLOR BLANCO DESECHABLE; CUENTA CON RESORTE PARA MANTENER EL CABELLO DENTRO DEL GORRO. FABRICADO CON TELA NO TEJIDA. USADO PARA CUBRIR EL CABELLO PREVINIENDO CONTACTOS CON MATERIALES O SUSTANCIA QUIMICAS. CAJAS X 100 UNIDADES | 8 | 0 | 0 | 8 |
| 16 | GUANTES CUERO DE CARNAZA COMBINADO REFORZADO, GUANTE DE SEGURIDAD PARA TRABAJOS PESADOS DE CORTE, ABRASION Y ALTA TEMPERATURA, PARA LA EXPLORACION, PERFORACION Y REFINACION DE HIDROCARBUROS. LOS REFUERZOS EN ZONAS ESPECIFICAS DEL GUANTE PUDIERAN TENER SIMILITUDES Y GRANDES BENEFICIOS PARA OTRAS INDUSTRIAS Y POR ENDE SOLUCIONAR PROBLEMAS EN SU SEGURIDAD. MATERIALES PIEL DE RES (PALMA) Y CARNAZA(DORSO). PALMA EN UNA SOLA PIEZA, PULGAR RECTO Y REFUERZO EN PALMA Y DEDOS. CARACTERISTICAS FISICAS: GRASAS: 5 – 25 %. PORCENTAJE DE ENCOGIMIENTO: 10.0 MAX. | 5 | 0 | 0 | 5 |
| 17 | GUANTES DIELECTRICOS: CLASE 1 DE 10,000 VT PARA ALTA TENSION CLASE 00 EN CAUCHO NATURAL TENSION MAXIMA DE SERVICIO DE 500 VOLTIOS, FABRICADOS EN LATEX NATURAL COLOR BEIGE BRINDAN UNA FORMA CERCANA A LA MANO PARA ASEGURAR UNA BUENA ERGONOMIA Y UNA BUENA SENSIBILIDAD CATEGORIA AZC (RESISTENCIA A LOS ACIDOS, OZONO Y MUY BAJAS TEMPERATURAS) INCLUYE GUANTIN Y GUANTE PROTECTOR, CUMPLE CON LAS NORMAS EN 60903,2003, CEI 60903, 2002 | 1 | 0 | 0 | 1 |
| 18 | GUANTES DE NITRILO VERDE: GUANTE COMPUESTOS DE ALTO RENDIMIENTO NITRILO PROPORCIONA UNA EXCELENTE COMBINACION DE RESISTENCIA QUIMICA Y RESISTENCIA OFRECE UN ENGANCHE SUPERIOR DE PUNCION, Y PROTECCION CONTRA LA ABRASION SOBRE LOS GUANTES DE GOMA O NEOPRENO ADECUADO PARA APLICACIONES DE LIMPIEZA DE ALTA RESISTENCIA ALTOS NIVELES DE FLEXIBILIDAD, CONFORT Y DESTREZA NO SE HINCHAN, DEBILITAN O DEGRADAN, Y NO PROMOVER LA DERMATITIS DE CONTACTO, DE 13” DE LARGO Y DE 0,38 MM DE ESPESOR. CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE LA FDA. DE MANIPULACION DE ALIMENTOS (21 CFR. 177.2600), TALLA: 9 (70 UDS.), T: 10 (130 UDS.). NORMA NTC 2190, ESPESOR 22 MILESIMAS DE PULGADA, FORMA ANATOMICA, ACABADO ANTIDESLIZANTE EN PALMA Y DEDOS, BUENA RESISTENCIA A LA ABRASION Y BUEN AGARRE EN SECO. CUMPLE EN374-1:2016 | 17 | 0 | 0 | 17 |
| 19 | GUANTES TERMICOS - PVC-NEON SEMICORRUGADOS - (22.86CM) -PUÑO ELASTICO. RESISTENTE AL FRIO. UTILIZADO EN LA INDUSTRIA PARA AREAS FRIAS, NEVERAS, CONGELADORES.ELABORADO: 20% ALGODON • 80% PVC • DIP TOTAL. COLOR: NEON TALLA: UNICA LARGO: 9” CE EN374 / EN 511. | 1 | 0 | 0 | 1 |
| 20 | GUANTES DE VAQUETA ALTO 0.8 CM MATERIAL CUERO DESCARNE 100% USO PLANTAS DE PRODUCCIÓN. CONSTRUCCIÓN. LOGÍSTICA. ALMACENAMIENTO. ENSAMBLADORAS. FORESTAL. ANCHO 12 CM COLOR AMARILLO CARACTERÍSTICAS GUANTE EN CUERO DE RES CON REFUERZO EN PALMA Y DEDOS, COSTURA EN HILO POLIÉSTER Y RESORTE EN MUÑECA PARA MEJOR AJUSTE. LARGO 23.5 CM DESCRIPCIÓN IDEAL PARA ACTIVIDADES CON RIESGO MECÁNICO, ABRASIÓN, PUNCIÓN Y RASGADO. PROPORCIONA EXCELENTE AGARRE EN SECO. | 20 | 0 | 0 | 20 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 21 | GUANTES TIPO INGENIERO UTILIZADOS PARA MINIMIZAR EL IMPACTO DE LOS GOLPES, HERIDAS, CORTES Y RASPADURAS. EN CUERO (NTC 2190, FORRO EN ALGODON FELPADO, PUÑO RIGIDO TIPO MOSQUETERO PARA MAYOR NIVEL DE MUÑECA. TALLA: M - L -XL, CON IDENTIFICACION DE LA TALLA POR COLORES EN LA MUÑECA | 0 | 25 | 9 | 34 |
| 22 | GUANTES DE NITRILO TIPO QUIRURGICO COLOR AZUL: GUANTE DE NITRILO DESECHABLE TIPO QUIRURGICO COLOR AZUL, GUANTE UTILIZABLE EN EMERGENCIAS MEDICAS ASI COMO EN APLICACIONES DE LA INDUSTRIA EN GENERAL, TALES COMO REPARACION Y ENSAMBLAJE DE AUTOMOVILES, MANTENIMIENTO, LIMPIEZA, MANEJO DE QUIMICOS, ETC. CAJA X 100 UNIDADES, TALLAS: L Y M. NORMA NTC 2190 | 0 | 0 | 4 | 4 |
| 23 | GUANTES DE NITRILO TIPO QUIRURGICO COLOR NEGRO: GUANTE DE NITRILO DESECHABLE TIPO QUIRURGICO COLOR NEGRO, GUANTE UTILIZABLE EN EMERGENCIAS MEDICAS ASI COMO EN APLICACIONES DE LA INDUSTRIA EN GENERAL, TALES COMO REPARACION Y ENSAMBLAJE DE AUTOMOVILES, MANTENIMIENTO, LIMPIEZA, MANEJO DE QUIMICOS, ETC. CAJA X 100 UNIDADES, TALLAS: L Y M. NORMA NTC 2190, CUMPLE ASTM D6319-00; CUMPLE EN 455-1; CERTIFICADO DE CALIDAD CE | 0 | 0 | 10 | 10 |
| 24 | GUANTE EN VINILO, CON BORDE REDONDEADO, AMBIDIESTRO, DE 23 CM DE LONGITUD, CUMPLE NORMA NTC 2190 PARA MANIPULACION DE ALIMENTOS, PROCESO ALIMENTARIOS Y PELUQUERIA, CAJA POR 100 UNIDADES. TALLAS: L Y M , SE REQUIERE REGISTRO INVIMA | 0 | 0 | 6 | 6 |
| 25 | GUANTES NYLON POLIURETANO GUANTES DE MANIPULACION DE HERRAMIENTAS RECUBIERTOS EN POLIURETANO NEGRO EN LA PALMA, NYLON-POLIURETANO CONFORT PU 3/4, PUÑO CERRADO AJUSTABLE, CON PALMA CUBIERTA DE POLIURETANO SIN COSTURA. MAXIMA DESTREZA, CONFORT, AGARRE Y REDUCCION DE LA TRANSPIRACION. REDUCE EL RIESGO DE CONTAMINACION DE PRODUCTO. EXCELENTE PARA MANEJO DE ELECTRONICA, AUTOMOVILISMO Y DE INSPECCION DE PRODUCTO, GARANTIZANDO UN BUEN AGARRE PARA TRABAJAR EN SUPERFICIES SECAS, HUMEDAS O GRASIENTAS. LONGITUD DE TOLERANCIA 240-260 MM. CUMPLE NORMA CE EN388 4121 | 10 | 0 | 40 | 50 |
| 26 | GUANTES HILAZA, EN ALGODON CRUDO SIN COSTURAS CON PUNTOS EN POLIMERO ESTIRENO ANTIDESLIZANTE ELABORADO CON RESINAS DE PVC, CON PUNTOS DE PVC AMBAS CARAS. LARGO DE 22,86 CM; AMBIDIESTRO CON PUÑO TEJIDO. | 1 | 40 | 0 | 41 |
| 27 | GUANTES ANTI CORTES GUANTES CORTOS, ELABORADOS EN MALLA DE ACERO INOXIDABLE, PARA MANO COMPLETA, BROCHE DE PRESION Y TIRA DE AJUSTE DE POLIPROPILENO ANTI - MICROBIAL. (NTC 2190). CERTIFICACION CE; CERTIFICACION EN 1082-1:1996; CON APROBACION FDA. | 1 | 0 | 0 | 1 |
| 28 | RESPIRADORES DE MEDIA PIEZA FACIAL, MATERIAL AVANZADO DE SILICONA PARA UNA MAYOR COMODIDAD Y UNA MAYOR DURABILIDAD, VALVULA QUE AYUDA A HACER MAS FACIL LA RESPIRACION Y PUEDE OFRECER UN CONFORT MAS FRESCO Y SECO, ARNES DE CABEZA 4 PUNTOS DE MODO DUAL QUE SE AJUSTA FACILMENTE PARA QUE LOS USUARIOS PUEDEN USAR EL RESPIRADOR EN EL MODO ESTANDAR O AJUSTADO AL CUELLO. TIPO DE CONEXION: BAYONETA - INCLUYE FILTRO PARA VAPORES ORGANICOS1, GASES INORGANICOS, GASES ACIDOS Y AMONIACO, CLASE 1 - ABEK1 EN 14387:2004+ A1:2008 | 2 | 0 | 0 | 2 |
| 29 | PETOS O DELANTAL EN CARNAZA: PETO FABRICADO EN CUERO VACUNO (CARNAZA) ( INCLUYE BRACERAS Y POLAINAS ) CURTIDO AL CREO- MO, CALIBRE 1.4 A 1.6 MM., EN FORMA RECTANGULAR HASTA LAS RODILLAS, EL LARGO TOTAL ES DE 90 Y EL ANCHO ES DE 60 CM., SUS DIMENSIONES PERMITEN CUBRIR EL PECHO, EL ABDOMEN Y LAS REF. PC-60X90 PIERNAS HASTA LAS RODILLAS, SU SISTEMA DE SUJECION ESTA FORMADO POR CINTAS EN REATA DE 20 MM DE ANCHO Y ESPESOR DE 1.4 MM., REDUCIENDO LA ROTURA POR TRACCION IMPIDIENDO QUE EL PETO SE PUEDA DESPRENDER INVOLUNTARIAMENTE. SE FABRICA EN UNA UNICA TALLA. IDEAL PARA TRABAJAR PERFECTAMENTE PROTEGIDO CONTRA EL RIESGO DE PROYECCIONES DE METAL FUN- DIDO O PARTICULAS INCANDESCENTES PRODUCIDAS DURANTE OPERACIONES DE SOLDADURA O CUALQUIER TIPO DE TRABAJO QUE PRESENTE RIESGOS COMPARABLES. EVITA LA PROPAGACION DE LA LLAMA CUANDO ENTRA EN CONTACTO ACCIDENTAL. | 3 | 0 | 0 | 3 |
| 30 | PROTECTOR AUDITIVO DE INSERCION - (NRR 29, EN ESPUMA EXPANSIBLE ANTI ALERGICA, RESISTENTE AL ACEITE, SIN CORDON. EN EMPAQUE INDIVIDUAL. ANSI S3.19-1974 Y/O EN352-2) | 10 | 0 | 0 | 10 |
| 31 | PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA (ARCO INDEFORMABLE, CONSTRUIDO EN ABC, DIELECTRICA, LIVIANA, DOBLE SISTEMA DE ALMOHADILLAS, DE FACIL REMPLAZO, DISEÑO ACOLCHONADO QUE PERMITE SELLADO ERGONOMICO, BANDA REFORZADA QUE PERMITE USARSE EN 3 DIFERENTES POSICIONES 8. PESO 165 GR. NRR 26 DB , CERTIFICADO ANSI 3.19 Y/O EN 352.1 | 10 | 0 | 0 | 10 |
| 32 | TRAJE DE SEGURIDAD PARA MANEJO GUADAÑADORA Y MOTOSIERRA, INCLUYE: PETO PARA PROTECCION, DELANTAL ELABORADO EN 2 CAPAS DE PVC (NTC 4615) Y CUENTA CON CORREA QUE SE AJUSTA AL CUELLO Y OTRA EN LA PARTE POSTERIOR DEL TRONCO, BOTAS EN PVC CON PUNTA DE SEGURIDAD (NTC 2385 - ANSI Z-41), CANILLERAS, CARETA CON RIBETE, RESISTENTE A LA HUMEDAD, IMPACTO Y PENETRACION DE OBJETOS, LIVIANO E INDEFORMABLE, CABEZAL FABRICADO EN POLIMERO DE ALTA RESISTENCIA, SISTEMA DE RACHE PARA DARLE AJUSTE AL CONTORNO DE LA CABEZA, QUE LA BANDA FRONTAL CUBRA EL 50% DEL CABEZAL HACIENDOLO CONFORTABLE, LAS BOTAS NO DEBEN VENIR UNIDAS AL TRAJE. | 2 | 0 | 2 | 2 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 33 | CASCO DE SEGURIDAD CON RATCHET Y BARBUQUEJO BLANCO RESITENTE A GOLPES Y RAYADURAS, CUENTA CON 4 PUNTOS DE APOYO PARA BARBUQUEJO, SLOT LATERAL UNIVERSAL COMPATIBLE CON PROTECTORES AUDITIVOS TIPO COPA Y VISORES FACIALES, VISERA CORTA Y TAFILETE CON BANDA ANTISUDOR. | 1 | 0 | 0 | 1 |
| 34 | CASCO DE SEGURIDAD DIELECTRICO COLOR AMARILLO CON RATCHET Y BARBUQUEJO RESITENTE A GOLPES Y RAYADURAS, CUENTA CON 4 PUNTOS DE APOYO PARA BARBUQUEJO, SLOT LATERAL UNIVERSAL COMPATIBLE CON PROTECTORES AUDITIVOS TIPO COPA Y VISORES FACIALES, VISERA CORTA Y TAFILETE CON BANDA ANTISUDOR. | 2 | 0 | 4 | 6 |
| 35 | CASCO DE SEGURIDAD DIELECTRICO COLOR ROJO CON RATCHET Y BARBUQUEJO RESITENTE A GOLPES Y RAYADURAS, CUENTA CON 4 PUNTOS DE APOYO PARA BARBUQUEJO, SLOT LATERAL UNIVERSAL COMPATIBLE CON PROTECTORES AUDITIVOS TIPO COPA Y VISORES FACIALES, VISERA CORTA Y TAFILETE CON BANDA ANTISUDOR. | 2 | 0 | 2 | 4 |
| 36 | CASCO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL TIPO 1 CLASE E SEGUN NORMA ANSI Z89-1. COLOR AMARILLO, EL CASCO DEBE ESTAR FABRICADO CON MATERIALES TERMOPLASTICOS COMO: POLICARBONATO, ABS, POLIETILENO, FIBRA DE VIDRIO –POLICARBONATO, COLOR BLANCO, OFRECIENDO PROTECCION DIELECTRICA AL USUARIO (NO DEBE INCLUIR ELEMENTOS METALICOS), QUE PERMITA UN ANGULO DE VISION MAYOR A 45 GRADOS SUPERIOR AL LIMITE DE ROTACION MAXIMA DEL OJO, CON RANURA DE VENTILACION QUE MEJORAN LA CIRCULACION DEL AIRE. EL CUAL DEBE CONSTAR DE: SUSPENSION EN CORONA CON 4 PUNTOS DE APOYO, TAFILETE EN VINILO, CIERRE O AJUSTE MEDIANTE RACHE PLANO (ESPESOR DEL RACHE MENOR A 0.5 CM) Y BARBUQUEJO DE 3 PUNTOS DE APOYO NO RESORTADO SIN ELEMENTOS METALICOS. NOTA: LA FECHA DE FABRICACION DE LOS EQUIPOS PARA TRABAJOS EN ALTURA NO DEBEN SER SUPERIOR A 6 MESES AL MOMENTO DE LA ENTREGA A BNL04. | 0 | 2 | 0 | 2 |
| 37 | CASCO DE SEGURIDAD CON RATCHET Y BARBUQUEJO BLANCO RESITENTE A GOLPES Y RAYADURAS, CUENTA CON 4 PUNTOS DE APOYO PARA BARBUQUEJO, SLOT LATERAL UNIVERSAL COMPATIBLE CON PROTECTORES AUDITIVOS TIPO COPA Y VISORES FACIALES, VISERA CORTA Y TAFILETE CON BANDA ANTISUDOR. | 0 | 0 | 4 | 4 |
| 38 | BOTAS DE SEGURIDAD, FABRICADA EN PVC DE ALTA CALIDAD, MUY LIGERA. FLEXIBLE INCLUSO A BAJAS TEMPERATURAS. INTERIOR DE TEXTIL. CAÑA RECORTABLE SEGUN LAS EXIGENCIAS INDIVIDUALES. SUELA CON DISEÑO ESPECIAL ANTIDESLIZANTE. NO RETIENE LA HUMEDAD. ALTURA DE LA CAÑA: 38 CM. COLOR NEGRO. TALLAS: 40 , 41 , 42 , 43 , | 0 | 3 | 0 | 3 |

| ITEM | EXIGENCIAS TÉCNICAS ADICIONALES LOTE No. 1 |
|---|---|
| **1** | El Contratista deberá presentar durante los 15 días siguientes al cumplimiento de los requisitos para el inicio de la ejecución, el diseño de las prendas y muestras de todo el calzado detallado en las especificaciones técnicas para aprobación del Comité designado por el Comando de la Base Naval ARC “San Andrés” |
| **2** | El Contratista se compromete a que en caso que los elementos presenten defectos de fabricación, realizará la reposición de los mismos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al requerimiento por parte del supervisor del contrato. |
| **3** | El Contratista ofrecerá garantía de la fabricación del material de vestuario relacionado en el anexo técnico mínimo de tres (03) meses (en cuanto a calidad del material y acabado). |
| **4** | Las prendas deben entregarse en empaque individual debidamente marcadas con el nombre del funcionario de la Armada de Colombia acuerdo tallaje. El empaque debe contener todas las prendas correspondientes al funcionario acuerdo especialidad. Ejemplo: Aseadora (blusa, pantalón y zapatos) |
| **5** | El contratista se compromete a realizar la toma de medidas de manera presencial a cada uno de los beneficiarios de los uniformes, antes de confeccionar las prendas con el propósito de acertar en la confección a la medida de cada persona. |
| **6** | El contratista deberá allegar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, cronograma de ejecución del contrato. |
| **7** | Acompañamiento del contratista: a la hora de entrega del vestuario, deberá existir un acompañamiento presencial por parte de un representante del contratista que reciba y resuelva novedades o defectos de las prendas, de forma oportuna. |
| **8** | Dado que se pretende mantener condiciones de uniformidad en el vestuario del personal con derecho a dotación de Ley, los cambios de prendas únicamente serán procedentes en cuanto a tallas y deberán ser autorizados por parte del Supervisor del Contrato.<br>No se permiten cambios por otro tipo de prendas que no correspondan a los diseños y colores establecidos por la Base Naval ARC “San Andrés” en el presente proceso contractual. |
| **9** | Rotulado: Cada prenda debe llevar una marquilla de tinta indeleble que contenga la siguiente información:<br>- Talla<br>- Nombre del fabricante<br>- Composición de la tela<br>- Instrucciones de cuidado de acuerdo a la NTC 1806. Actualización Vigente.<br>- País de origen |
| **10** | Confección: La prenda confeccionada no debe presentar defectos en las costuras tales como hilos sueltos, costuras fruncidas, costuras incompletas o mal rematadas. |
| **11** | Costuras: Todas las costuras deben ser paralelas, estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues y deben estar lo suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agrieten, se abra o se encoja la prenda durante el uso. La terminación de las costuras debe ir reforzada de manera tal que evite que se descosan. Costuras en partes donde van a someterse a estiramiento deben ser en overlook con puntadas de seguridad. En las |

<table>
<tr><td></td><td>costuras de cierre y pespunte son necesarias 9± 1 puntadas por cada 25.4 mm y para los filetes o recubrimientos 11± 1 puntadas por cada 25.4mm.</td></tr>
<tr><td>12</td><td>Ojales: Los ojales deben tener aberturas de acuerdo al botón debidamente rematado y limpio y el color del hilo debe ser acorde con la tela.</td></tr>
<tr><td>13</td><td>Botones: Los botones utilizados en la confección de las prendas deben ser sintéticos color a tono con el material de la prenda, teñido en masa, exento de aristas y rebabas.</td></tr>
<tr><td>14</td><td>Botones, broches y accesorios exentos de superficies que rayen o puedan dañar la prenda y no presentar corrosión y los cierres que abran y cierren fácilmente, material que no se dañe o oxide con facilidad.</td></tr>
<tr><td>15</td><td>Calidad y color de las telas: La tela no debe presentar manchas, decoloración, ni ningún otro defecto como cortes o huecos, puntadas defectuosas. Todas las prendas deben presentar un color homogéneo en todas sus piezas</td></tr>
<tr><td>16</td><td>Calidad del corte: se debe tener simetría en todo el conjunto o prenda</td></tr>
<tr><td>17</td><td>Tela de los bolsillos: debe ser de un color a tono con el pantalón y cumplir con los siguientes requisitos:
<table>
<tr><th>CARACTERÍSTICA</th><th>REQUISITO</th></tr>
<tr><td>Composición<br>Algodón<br>Poliéster</td><td><br>50% (+/- 5%)<br>Resto</td></tr>
<tr><td>Resistencia a la tensión en N mínimo</td><td>133</td></tr>
<tr><td>Resistencia al desgaste en N mínimo</td><td>7</td></tr>
<tr><td>Solides al color al lavado en seco:<br>Cambio de color<br>Manchado</td><td><br>3<br>3</td></tr>
<tr><td>Solides del color al frote<br>En seco<br>En húmedo</td><td><br>3<br>3</td></tr>
<tr><td>Solides del color al sudor<br>En seco<br>En húmedo</td><td><br>3<br>3</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>18</td><td>Entretelas fusionadas: deben ser de tejido plano en poliéster algodón de fusión sencilla o doble según el caso. Pre encogido no tinturado. Las entretelas deben cumplir los requisitos especificados en la siguiente tabla:
<table>
<tr><th>CARACTERÍSTICA</th><th>REQUISITO</th></tr>
<tr><td>Composición<br>Algodón<br>Poliéster</td><td><br>50% (+/- 5%)<br>Resto</td></tr>
<tr><td>Peso mínimo</td><td>120 gr/m2</td></tr>
<tr><td>Densidad en hilos / cm<br>Urdimbre Min.<br>Trama Min.</td><td><br>24<br>15</td></tr>
<tr><td>Cambio dimensional en % máx.</td><td>2</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>19</td><td>Propiedades de los tejidos:<br>Porcentaje de encogimiento máximo: dos por ciento (2%)<br>Densidad del tejido: De acuerdo a la Norma técnica Colombiana ICONTEC 703-1, 703-2 y 703-3.<br>Peso: De acuerdo a la Norma técnica Colombiana ICONTEC 703-1, 703-2 y 703-3.</td></tr>
<tr><td>20</td><td>Después de perfeccionado el contrato, el contratista tendrá 10 días calendario para la toma de medidas a los funcionarios que les corresponde la dotación.</td></tr>
<tr><td>21</td><td>El Contratista se compromete a realizar los ajustes cuantas veces sean necesarias, hasta satisfacer la necesidad del usuario final en un periodo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de presentada la reclamación por parte del usuario final. El dobladillo del pantalón se considera un ajuste a la prenda, por tanto deberá ser entregado con el respectivo dobladillo</td></tr>
<tr><td>22</td><td>Si el vestuario sufre daños o deterioro, deberá reemplazarlos por su cuenta y riesgo, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la comunicación por parte del supervisor del contrato.</td></tr>
<tr><td>23</td><td>El Contratista deberá cumplir con todas las tallas y medidas solicitadas, las cuales serán suministrada una vez se cumplan los requisitos de ejecución.</td></tr>
</table>

**Compras públicas sostenibles:**

El Gobierno de Colombia está comprometido con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y su apuesta consiste en la protección del capital natural del país, el fortalecimiento del aparato productivo de las empresas, especialmente de las Pymes, y el desarrollo de mercados verdes en el territorio Nacional y en el exterior.

La Armada Nacional ha incluido en su planeamiento los lineamientos que emite el Gobierno Nacional, entre ellos actividades que permitan fomentar el uso eficiente de los recursos, la energía, la construcción de infraestructura y la cadena de suministro, a través de prácticas de consumo y producción sostenible. Para responder a este objetivo,

se reconoce la importancia de la contribución de las compras públicas sostenibles como mecanismo para promover la sostenibilidad dentro y fuera del territorio nacional.

Este anexo se encamina a fortalecer los mecanismos para que la Armada Nacional logre satisfacer sus necesidades de bienes, servicios, obras y utilidades públicas, de tal forma que alcance un alto rendimiento basado en un análisis de todo el ciclo de vida, que se traduceen beneficios no sólo para la entidad, sino también para la sociedad y la economía, al tiempo que reduce al mínimo los daños al ambiente.

A. Ciclo de vida.




Son las fases que describen lo que sucede alrededor de un bien desde su origen hasta su fin. Estas son de manera general: la extracción de las materias primas, la ideación/el diseño del bien, su manufactura, las actividades de transporte y de almacenamiento, la comercialización, el uso y el posconsumo.

Grafica No 1. Ciclo de vida.Fuente: MADS.

Analizarlas permite entender el tipo y la cantidad de materiales y energía que se consumen, los actores que intervienen e interactúan, los impactos ambientales, sociales y económicos que se generan, pero, sobre todo, las oportunidades y las estrategias para evitar o mitigar los impactos negativos, o para aumentar los impactos positivos.

B. Beneficios de las compras de bienes y servicios sostenibles.

En términos ambientales contribuyen a:

- Reducir las emisiones de gases efecto invernadero y otroscontaminantes líquidos y sólidos.
- Hacer un uso más eficiente de los recursos y la energía
- Generar estrategias para gestionar de manera adecuada losresiduos.

**1. Responsabilidades Compras Públicas Sostenibles en la Armada Nacional**

**Ordenador del Gasto**
Fomenta las compras públicas sostenibles en las unidades de La Armada Nacional.

**Comité Estructurador**
Elabora los criterios y condiciones ambientales del presente Anexo en los estudios previos y pliegos de condiciones en cumplimiento Circular No. 20210042580227743/ MDN-COGFM-COARC-SECAR-JOLA-OFGAC-15 del 26 enero del 20212, Aplicación Normatividad ambiental, compras públicas sostenibles, aplicar controles tendientes a garantizar la oportunidad liquidación de contratos.

**Comité Evaluador**
Evaluar las ofertas presentadas dentro de cada proceso de contratación.

**Supervisor**
Verificar y reportar el cumplimiento de los requerimientos ambientales durante la ejecución del contrato.

La oficina de Medio Ambiente de las Bases Navales, y/o Brigadas realizará asesorías a los integrantes de los comités en casi de requerir apoyo en la verificación de las ofertas.

**2. Descripción de actividades**

A continuación se da a conocer las fichas técnicas con clausulado ambiental, las cuales tienen por objetivo brindar información sobre los aspectos ambientales generados por el desarrollo de las actividades objeto de los procesos contractuales desarrollados en la Armada Nacional, adicional a ello se presenta un modelo de las cláusulas que se deben incluir en los anexos técnicos de los procesos contractuales de acuerdo con los tipos de contratos que se celebran en la Entidad y al aspecto ambiental.

Los equipos técnicos encargados de diseñar los estudios previos y los anexos técnicos mediante esta guía pueden conocer las fichas técnicas, las cuales constan de la siguiente información: objetivo, impacto ambiental generado por la adquisición del bien o del servicio, recomendaciones para la compra y cláusulas ambientales; dichas cláusulas son una guía de los aspectos para tener en cuenta en el formato de Elaboración de Estudios y Documentos Previos.

| **ACÁPITE DE CRITERIOS AMBIENTALES REQUISITOS AMBIENTALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO POR LOS PROPONENTES** | |
|---|---|
| **CRITERIOS AMBIENTALES HABILITANTES** | **MEDIO DE VERIFICACIÓN** |
| El oferente deberá utilizar materiales reciclados para el embalaje del producto y los insumos. | Declaración juramentada. |

| **ACÁPITE DE CRITERIOS AMBIENTALES REQUISITOS AMBIENTALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO POR EL CONTRATISTA** | |
|---|---|
| **CRITERIOS AMBIENTALES HABILITANTES** | **MEDIO DE VERIFICACIÓN** |
| El oferente deberá utilizar materiales reciclados para el embalaje del producto y los insumos. | Supervisor verifica durante la ejecución |

**Nota:** Los criterios Ambientales antes mencionados deberán ser de cumplimiento por los oferentes para el lote I Dotación Civil y Lote II Elementos de Seguridad Industrial.

**2. CONSIDERACIONES TÉCNICAS ADICIONALES**

**Nota:**

- Una vez adjudicado el contrato dando cumplimiento a Ley 2016 de 2020, el supervisor del contrato deberá exigir al contratista el certificado de participación y aprobación del curso virtual de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción establecido por función pública MIPG, *https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/curso-integridad*, lo anterior actuar orientados bajo cultura legalidad y la ética de lo público con base principios función pública, asumir comportamientos en los que prevalezca el interés general por encima del interés particular.

- El oferente entiende y acepta que todas las especificaciones técnicas descritas en el presente anexo son de obligatorio cumplimiento para el oferente.

- Una vez adjudicado el presente proceso, mantendré durante la vigencia del contrato las condiciones de calidad ofertadas y estaré atento a las observaciones que se presenten con relación a las mismas.

- Tengo conocimiento de las condiciones geográficas de la entidad contratante y por ende, la totalidad de los gastos ocasionados con la elaboración, entrega y recibo de los bienes que integran el objeto de este proceso, serán asumidos por mí en condición de contratista en caso de resultar adjudicatario y no representarán costo adicional al valor establecido en la propuesta, toda vez que la misma contempla todos los gastos en los que se incurre para su adecuada ejecución.

**2.1 GARANTÍA TÉCNICA:** De conformidad con lo establecido en la Ley 1480 de 2011 y demás normas concordantes y complementarias, ofrezco garantía de los bienes adquiridos en virtud de lo establecido en el contrato y sus modificaciones, contra cualquier daño que afecte su calidad, idoneidad, seguridad y buen estado de funcionamiento, conforme las especificaciones y características técnicas establecidas en el contrato y los documento que lo integran, por un lapso mínimo de UN (01) AÑO, contado a partir de la expedición del acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato.

**TÉRMINO PARA ATENDER EL RECLAMO DE GARANTÍA.** En caso de reclamo de garantía, la Armada de Colombia informará al contratista el defecto o falla que presenta el bien o las novedades de los bienes adquiridos, efectuando la entrega del elemento al contratista en el mismo lugar en que estos fueron recibidos por la entidad de conformidad con el lugar de entrega previsto en el contrato. El contratista o quien realice la reparación en su nombre previa autorización escrita, deberá expedir una constancia de recibo, e indicará los motivos de la reclamación. Así mismo correrá por su cuenta el transporte y demás erogaciones que se ocasiones en razón del reclamo.

Cuando el producto sea reparado en cumplimiento de una garantía legal o suplementaria, el contratista o quien realice la reparación en su nombre previa autorización por escrito, estará obligado a entregar a la Base Naval ARC “San Andrés” constancia de reparación indicando lo siguiente: descripción de la reparación efectuada, piezas reemplazadas o reparadas, fecha de entrega del bien objeto de reclamo, y fecha de devolución del producto. Si no se hubiere hecho salvedad alguna al momento de entrega del bien por parte de la Armada de Colombia, se entenderá que la Base Naval ARC “San Andrés” lo entregó en buen estado, excepto por el motivo por el cual solicitó la garantía. El término de atención al reclamo de garantía, devolución del bien o ejecución del servicio reclamado no podrá superar 15 días hábiles a menos

que por escrito el contratista informe los motivos que implican mayor tiempo señalando la justificación respectiva.

**EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LA GARANTÍA.** El contratista se exonerará de la responsabilidad que se deriva de la garantía, cuando demuestre que el defecto proviene de fuerza mayor o caso fortuito; el hecho de un tercero; el uso indebido del bien por parte del consumidor, y que el usuario no atendió las instrucciones de instalación, uso o mantenimiento indicadas en el manual del producto y en la garantía. El contenido del manual de instrucciones deberá estar acorde con la complejidad del producto. Esta causal no podrá ser alegada si no se ha suministrado manual de instrucciones de instalación, uso o mantenimiento en idioma castellano. En todo caso el contratista que alegue la causal de exoneración deberá demostrar el nexo causal entre ésta y el defecto del bien.

**SUSPENSIÓN Y AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA:** De conformidad con lo estipulado en el artículo 9 de la Ley 1480 de 2001, El término de la garantía se suspenderá mientras la Armada de Colombia esté privada del uso del producto con ocasión de la efectividad de la garantía y en caso de producirse un cambio total del producto por otro, el término de garantía empezará a correr nuevamente en su totalidad desde el momento de reposición. Si se cambia una o varias piezas o partes del bien, estas tendrán garantía propia.

### 3. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La experiencia podrá ser acreditada a través de **Certificaciones de experiencia** o **copias de contratos totalmente ejecutados, adjuntando el acta de recibo a satisfacción o liquidación del contrato,** suscritos con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales. Para el caso de contratos suscritos con personas naturales debe adjuntar adicional a la copia del contrato el acta de recepción o factura.

### 3.1 Certificaciones de experiencia

El proponente debe presentar entre los folios contentivos de su ofrecimiento, certificaciones de contratos celebrados y ejecutados con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales, relacionadas con el objeto del presente proceso, cuyo valor en conjunto equivalga mínimo al 100% del presupuesto oficial previsto para el lote en el cual presente oferta. Las certificaciones deben contener como mínimo:

- Contratante y NIT.
- Contratista y NIT.
- Valor del contrato.
- Número del contrato (cuando aplique).
- Fecha de Terminación del contrato.
- Objeto del contrato.
- Teléfono de la entidad contratante y/o funcionario que certifica.

La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella, determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia. Así mismo la entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

10.2.2.2 Copia de contratos con acta de recibo a satisfacción o acta de liquidación

El Proponente podrá acreditar **EXPERIENCIA** a través de copia un contrato relacionado con el objeto del presente proceso acompañados del acta de recibo a satisfacción o acta de liquidación, suscritos con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales suscritos acompañadas de la respectiva acta de recibo a satisfacción o factura comercial cuya sumatoria de valores sea por lo menos igual al presupuesto oficial del lote en el cual presente oferta.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Si el contrato cuya experiencia se pretende hacer valer ha sido suscrito con la BASE NAVAL ARC SAN ANDRES, bastará la indicación del número del contrato, objeto y fecha de suscripción.

**CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES EXPERIENCIA - NÚMERO DE CONTRATOS (ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 Decreto No. 1082 de 2015)**

Para el presente proceso no se incluyen **CRITERIOS DIFERENCIALES** para Mipymes, relacionados con

la experiencia y el número de contratos, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 de la Ley 2069 del 2020, reglamentados por el Decreto No. 1860 de 2021 y lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto No. 1082 de 2015.

Lo anterior toda vez que, la acreditación de las condiciones de experiencia en el presente proceso de selección, no se encuentran limitadas en tiempo ni número de contratos en cumplimiento de lo establecido en el numeral II Experiencia del *"Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación"* expedida por Colombia Compra Eficiente en calidad de ente rector de la contratación pública en Colombia, según el cual:

*"No hay límite frente al número de contratos o a la fecha en la cual estos fueron celebrados"*

y "*La experiencia no se agota con el paso del tiempo y por el contrario los proponentes adquieren mayor experiencia con el paso del tiempo en la medida en que continúen con sus actividades".*

Respetuosamente,

TENIENTE DE NAVIO PELÁEZ RAMÍREZ EDHINA YUSMARI
GERENTE DE PROYECTO

SS CARMONA SOTO JAVIER
ESTRUCTURADOR TÉCNICO_____

TN VÁSQUEZ ORTIZ CYNTHIA
ESTRUCTURADOR AMBIENTAL_____

**ANEXO "B"**
**MATRIZ DE RIESGOS**

| | NUMÉRICA | HISTÓRICA | | | IMPACTO | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | INSIGNIFICANTE | MENOR | MODERADO | MAYOR | CATASTRÓFICO |
| | | | | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| PROBABILIDAD | 1 EN 10.000-100.000 | Puede ocurrir pero solo en circunstancias excepcionales | RARO | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 |
| | 1 EN 1.000-10.000 | Podría ocurrir pero dudoso | IMPROBABLE | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 |
| | 1 EN 100-1.000 | Podría ocurrir en cualquier momento futuro | POSIBLE | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 |
| | 1 EN 10-100 | Probablemente ocurrirá | PROBABLE | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 |
| | 1 EN 10 | Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias | CASI CIERTO | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |

Tabla 7. Matriz de riesgos

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla 8. Prioridad de tratamiento y control del riesgo

| N° | Factor de escogencia y calificación |
|---|---|
| Riesgo > 7 | Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado |
| 6 <= Riesgo <= 7 | Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración |
| Riesgo = 5 | Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración |
| Riesgo < 5 | Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina |

Tabla 8. Prioridad de tratamiento y control del riesgo

| No | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | descripción (qué puede pasar y cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | A quien se le asigna? | Tratamiento /controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | ¿Afecta a la ejecución del contrato? | Persona responsable por implementa el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuando? |
| **RIESGOS JURÍDICOS.** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | General | Externo | Planeación | Social o político | Dispersión de la normatividad | En materia de contratación estatal, existen numerosas normas, directrices, conceptos e interpretaciones sobre el procedimiento de contratación. | 3 | 1 | 4 (Riesgo bajo) | Riesgo bajo | Unidad delegataria | Hacer seguimiento de las normas de contratación y de sus modificaciones, para aplicarlas acorde con su vigencia. | 3 | 1 | 4 | NO | Asesor de Contratación | Estudio Previo | Liquidación del contrato. | Verificando actualización de la normatividad d en contratación estatal | Semanal |
| 2 | General | Externo | Selección | Económico | Colusión o cualquier conducta restrictiva de la libre competencia en el mercado | El proceso no logra condiciones competitivas | 2 | 2 | 5 | Riesgo medio | Unidad delegataria | Solidez en el Estudio de Mercado y redacción de los Documentos del Proceso teniendo en cuanta las condiciones del mercado. Verificación del cumplimiento de las condiciones de mercado | 1 | 3 | 4 | SI | Unidad delegataria | En la planeación del Proceso de Contratación | En la planeación del Proceso de Contratación y la selección de los Proveedores. | Analizando las Ofertas y observaciones s al Proceso de Contratación. | Permanente n la planeación y selección |
| 3 | General | Interno | Contratación | Operacional | Reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato | Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad. | 2 | 2 | 4 | Riesgo bajo | Unidad delegataria | Responder y aclarar en el menor tiempo posible, las observaciones presentadas | 2 | 2 | 4 | NO | División de adquisiciones | Inicio de evaluación de las propuestas | Finalización de las evaluación de propuestas | Revisión de respuestas de los comités evaluadores | Previo a la adjudicación |
| 4 | General | Interno | Contratación | Operacional | Incumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato que generan dilaciones en su inicio | Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad. | 1 | 1 | 4 | Riesgo bajo | Unidad delegataria | Gestión oportuna para agilizar los trámites administrativos internos que permitan el inicio oportuno de la ejecución del contrato e impidan variación de precios del producto ofertado | 1 | 1 | 2 | SI | Dependencia Presupuesto | Inicio termino para el cumplimiento de requisitos de ejecución | Finalización término para el cumplimiento de requisitos de ejecución | Verificación cumplimiento requisitos de ejecución a cargo de la entidad | Una vez suscrito el contrato |
| 5 | General | Externo | Planeación | Social o político | Expedición de normas generales, abstractas e impersonales , con incidencia directa o indirecta en la relación negociar. | Actos generales de la administración “hecho del príncipe” | 3 | 1 | 4 | Riesgo bajo | Unidad delegataria | Hacer seguimiento de las normas que afectan la ejecución del contrato en los términos pactados y en caso de afectación del punto de no perdida, efectuar los ajustes presupuestales respectivos, realizando la modificación del contrato | 3 | 1 | 4 | NO | Delegatario contractual Asesor de contratación | Permanente | Permanente | Seguimiento a los cambios en materia jurídica, presupuestal, tributaria y en general las que tengan incidencia en el contrato | Semanal |
| 6 | General | Interno | Ejecución | Operacional | Riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales a que está obligado el contratista garantizado relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato | Reclamaciones ante la entidad | 1 | 2 | 3 | Riesgo bajo | Unidad delegataria | Solicitud de amparo para el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones | 1 | 1 | 2 | NO | Comité estructurador | Informes de supervisión | Actas de recibo a satisfacción | Ejecución | Plazo de ejecución. |
| 7 | General | Interno | Ejecución | Operacional | Perjuicios directos derivados del incumplimiento imputable al contratista de las obligaciones emanadas del contrato. | Daños a los bienes y no satisfacción de la necesidad. | 2 | 3 | 3 | Riesgo medio | Contratista | Solicitud de garantías respecto al cumplimiento y calidad y correcto funcionamiento de los bienes | 2 | 3 | 3 | SI | Supervisor | Suscripción del contrato | Vigencia de la garantía | Informes de supervisión. | Recibo a satisfacción |
| **RIESGOS TECNICOS** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **1** | General | Interno | Planeación | Operacional | deficiente determinación de especificaciones técnicas mínimas y variación de las mismas durante la ejecución del contrato | Las especificaciones técnicas mínimas no permiten que se satisfaga la necesidad y requieran modificaciones que aumente el monto de los bienes | 2 | 2 | 5 | Riesgo medio | Unidad delegataria | Efectuar verificación del estudio previo presentado realizando observaciones cuando las especificaciones no ofrecen claridad | 2 | 2 | 5 | SI | Usuario /gerente de proyecto Asesor de contratación | Con la llegada del estudio previo | Acta de recibo a satisfacción | Documento solicitando aclaración | Llegada estudio previo corregido |
| **2** | General | Interno | Ejecución | Operacional | Que se presenten novedades con el suministro de los bienes contratados, interrumpiendo el normal desarrollo del objeto contractual | Interrupción del normal desarrollo del objeto contractual | 1 | 2 | 2 | Riesgo bajo | contratista | hacer seguimiento a cada una de las labores desarrolladas en el contrato y al personal puesto a disposición por el contratista y exigencia de la póliza de calidad delos bienes. | 2 | 1 | 3 | SI | Supervisor Asesor de contratación | Con el inicio de la ejecución | Ejecución del contrato | verificación de actas de cumplimiento o mensual o según la forma de entrega de los bienes | verificación de actas de cumplimiento o mensual o según la forma de entrega de los bienes |
| **RIESGOS ECONÓMICOS** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| **1** | General | Externo | Selección | Económico | Colusión de los proveedores en el desarrollo del proceso. | El proceso adelantado no logra condiciones competitivas | 2 | 2 | 4(Riesgo bajo) | Riesgo bajo | Unidad delegataria | Efectuar verificación del estudio de mercado presentado realizado, comparando las cotizaciones con las adquisiciones realizadas por otras entidades (cuando aplique) | 1 | 2 | 3 | SI | Usuario /gerente de proyecto Comité estructurador económico | Con la llegada del estudio previo | Cinco días hábiles siguientes a la recepción | Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas | Permanente n la planeación y selección |
| **2** | General | Interno | Contratación | Social o político | Incremento anormal de los insumos propios de los bienes contratados | Desequilibrio económico del contrato por variación de precios de los bienes | 3 | 1 | 4 | Riesgo bajo | Unidad delegataria | Desplegar un comportamiento que convenga a la realización y ejecución del contrato sin olvidar que el interés del otro contratante también debe cumplirse y cuya satisfacción depende en buena medida de la lealtad y corrección de la conducta propia. | 3 | 1 | 4 | NO | Gerente de proyecto / usuario Delegatario contractual | Durante la ejecución del contrato | Durante la ejecución del contrato | Análisis de precios del sector a la fecha de ejecución y restablecimiento del equilibrio económico | Semanal |
| **3** | General | Externo | Selección | Económico | presentación de ofertas artificialmente bajas | Los bienes no cumplen con las exigencias y calidades requeridas. No se justifique adecuadamente el precio artificialmente bajo. | 3 | 5 | 5 | Riesgo medio | Proponente | Analizar estudio de mercado que demuestre si los precios son artificialmente bajos y de ser así requerir al proponente para que explique y demuestre porque sostiene esos precios. | 2 | 4 | 5 | SI | Comité evaluador respectivo | Termino de evaluación de propuestas | Termino de adjudicación | Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas | previo a la adjudicación |
| 4 | General | Interno | Ejecución | Económico | Incumplimiento de los plazos de pago | Incumplir el plazo de pago del valor del contrato al contratista, impidiendo la liquidez para el cumplimento de las obligaciones derivadas del contrato | 1 | 1 | 2 | Riesgo bajo | Entidad | Dar cumplimiento al procedimiento de la cadena presupuestal | 1 | 1 | 2 | SI | Tesorería | Ver forma de pago | Ver forma de pago | Documento s soportes para pago Según orden de petición del ordenador del gasto | Documento s soportes para pago Según orden de petición del ordenador del gasto |
| 6 | General | Externo | Planeación | Social o político | Crisis económica producto de una pandemia | Consecuencias en cumplimiento de las obligaciones del contratista, variación en los precios de los bienes contratados | 3 | 1 | 4 (Riesgo bajo) | d | contratista | Realizar seguimiento a las leyes normas presidenciales | 3 | 1 | 4 | NO | Supervisor del contrato | Inicio de la ejecución del contrato | Finalización de la ejecución del contrato | Seguimiento detallado de la ejecución del contrato | Permanente |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 7 | Específico | Externo | Ejecución | Económico | Desconocimiento por parte del oferente del costo del transporte aéreo y marítimo de bienes hacia las Islas del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina - no contemplación de esta erogación dentro de los precios de la oferta económico | Incumplimiento de las obligaciones del contratista – incumplimiento en la entrega de los bienes dentro del plazo de ejecución del contrato | 3 | 4 | 7 (Riesgo alto) | d | Contratista | El comité estructurador económico efectuará una estructuración del estudio del mercado con cotizaciones que contemplen el valor del transporte<br><br>Los oferentes, previo a la estructuración de sus ofertas, deberán conocer el sector económico de transporte aéreo y marítimo de bienes hacia la Isla y prever estos costos para la elaboración de su propuesta.<br><br>El comité económico evaluador identificará las ofertas que contengan precios que puedan resultar inviables o artificialmente bajos. | 3 | 4 | 7 | SI | Comité Económico Estructurador y Evaluador | Estructuración técnica | Fase de evaluación técnica de las ofertas | Durante las fases precontractuales de estructuración y evaluación d | Permanente. |

Tabla 9. Matriz de identificación de riesgos

**ANEXO "C"**
**PROPUESTA ECONÓMICA**

**Nota 1**. La propuesta económica será presentada exclusivamente a través del diligenciamiento de la lista de precios en la plataforma SECOP II.

**Nota 2:** En la preparación de las ofertas, los proponentes deberán ofertar sus precios excluidos de IVA e incluidos todos los impuestos, derechos, transporte y otros cargos que se causaren durante la ejecución del contrato, los cuales se entenderán incluidos en los precios ofertados.

**Nota 3:** Los oferentes en la presentación de sus propuestas no podrán superar el valor promedio por ítem, de acuerdo con el estudio de mercado realizado por la entidad, de conformidad con las causales de rechazo establecidas en la invitación pública

**Nota 4:** El contrato se adjudicará por el valor total de la oferta ganadora en cada uno de los lotes, no obstante, y en caso de resultar económicas, se podrá efectuar aumento de cantidades previo a la expedición de la carta de aceptación, con el fin de suplir un mayor porcentaje de las necesidades institucionales de acuerdo con lo indicado en la descripción de la necesidad del Estudio Previo.

**Nota 5:** El oferente se compromete a conservar los precios ofertados fijos, durante la ejecución del contrato. Adicionalmente certifica que estos precios incluyen todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución contractual, entre otros, sueldos, jornales, horas extras, y prestaciones sociales del personal vinculado al contratista y que intervenga en desarrollo del contrato, equipos, insumos y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, impuestos y contribuciones legalmente a cargo del contratista, garantías y demás que corresponda

- Validez de la oferta debe ser mínimo de NOVENTA (90) días a partir de la fecha de recepción de propuestas.
- En la preparación de las ofertas, el proponente deberá incluir en sus precios todos los impuestos, derechos, transporte y otros cargos que se causaren durante la ejecución del contrato, los cuales se entenderán incluidos en los precios ofertados en el presente anexo
- De conformidad con lo establecido en la Ley 31 de 1992, la unidad monetaria y de cuenta del país es el peso colombiano, en tanto que las fracciones denominadas centavos no volvieron a ser acuñadas por dicha autoridad y por lo mismo no hacen parte de la unidad monetaria ni de cuenta en Colombia, en tal sentido no se establecerán sus tarifas con centavos, sino que deberán hacerse siempre las aproximaciones, de la siguiente manera:

| CENTAVOS | APROXIMACIÓN |
|---|---|
| 0.01 Centavos a 0.49 centavos | Al peso Colombiano inmediatamente anterior |
| 0.50 Centavos a 0.99 centavos | Al peso Colombiano inmediatamente siguiente. |

Respetosamente,

TENIENTE DE NAVIO PELÁEZ RAMÍREZ EDHINA YUSMARI
GERENTE DE PROYECTO

TK RIOS KAROL
ESTRUCTURADOR FINANCIERO

**ANEXO "D"**
**ESTUDIO DE MERCADO**

**LOTE I DOTACIÓN CIVIL**

| # | DESCRIPCION | CANTIDAD TOTAL | COTIZACIÓN 1 PHOENIX | | COTIZACIÓN 2 OSSY SOLUCIONES | | COTIZACIÓN 3 JARVAN | | VALOR PROMEDIO UNITARIO | VALOR PROMEDIO TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL | | |
| 1 | CAMISA FORMAL MANGA LARGA COLOR BLANCO, INCLUYE TOMA DE MEDIDAS, MATERIAL PRINCIPAL: 65% ALGODÓN, 35 POLIÉSTER (± 3 PUNTOS PORCENTUALES). PESO: MÍNIMO 130 G/M². TEJIDO: DIAGONAL 2X1 Ó TIPO OXFORD. CUELLO: COMPUESTO TIPO CORBATA CON PIE DE CUELLO Y SU RESPECTIVO BOTÓN, DEBE IR UNIDO AL CUERPO DE LA CAMISA MEDIANTE COSTURA DOBLE, TERMINADO EN PUNTAS CON BOTÓN PARA AJUSTAR LA PUNTA DEL CUELLO AL CUERPO DE LA CAMISA A CADA LADO, CON UN REFUERZO COMO ELEMENTO ESTRUCTURAL ELABORADO EN UN MATERIAL QUE NO SE DEFORME, NO SE QUIEBRE NI SE MARQUE EN EL PLANCHADO. MANGAS: DEBE SER DE DOS PIEZAS (MANGA Y PUÑO). LA COSTURA DEBE ESTAR POR DEBAJO DEL BRAZO Y DEBE UNIR POR AMBOS LADOS AL CUERPO DE LA CAMISA CONSERVANDO LA LÍNEA DE APLOME. LOS PUÑOS DEBEN SER SENCILLOS, CON TERMINADO REDONDO, CON DOS BOTONES UBICADOS EN FORMA HORIZONTAL PARA EL CIERRE. LOS PUÑOS DEBEN IR CON ENTRETELA DE FUSIÓN SENCILLA O DOBLE. ALMILLA: LA CAMISA DEBE TENER ALMILLA, ELABORADA CON DOBLE TELA, LAS COSTURAS DE LA UNIÓN DE LA ALMILLA DEBEN SER ENTALEGADAS. BOLSILLOS: LA CAMISA DEBE LLEVAR UN BOLSILLO TIPO PARCHE SIN TAPA Y CON DOBLEZ EN LA BOCA DEL BOLSILLO EN CASO DE QUE SEA SIN TAPA, UBICADO EN EL LADO IZQUIERDO Y TERMINADO EN PUNTA EN LA BASE. RUEDO: EN LOS COSTADOS INFERIORES DE LA CAMISA DEBE TENER UNA CURVATURA Y DEBE TERMINAR EN BORDE CON DOBLADILLO. MEDIDA DEL DOBLADILLO DE DOBLE DOBLEZ 15MM ± 5MM, CON MARGEN DE COSTURA DE 1.6MM. TODAS LAS COSTURAS DEBEN ESTAR EXENTAS DE FRUNCIDOS, TORCIDOS, PLIEGUES Y DEBEN ESTAR SUFICIENTEMENTE TENSIONADAS CON EL FIN DE EVITAR QUE SE AGRIETE, SE ABRA O SE ENCOJA LA PRENDA DURANTE SU USO. ADEMÁS, EN LAS PARTES DONDE LA COSTURA VA A TENER ELASTICIDAD LA PUNTADA DEBE SER EN CADENETA Y NO DEBE PRESENTAR DEFECTOS EN LAS PUNTADAS. TODAS LAS PRENDAS DEBEN TENER UN AJUSTE ANATÓMICO APROPIADO PARA EL CUERPO FEMENINO. NO DEBE HABER HILOS O COSTURAS SUELTAS EN NINGUNA PARTE DE LA CONFECCIÓN. ADEMÁS, LAS PUNTADAS DE LOS HILOS NO DEBEN INCOMODAR AL CONTACTO DIRECTO CON LA PIEL. | 14 | $ 80.000,00 | $ 1.120.000,00 | $ 102.500,00 | $ 1.435.000,00 | $ 95.000,00 | $ 1.330.000,00 | $ 92.500,00 | $ 1.295.000,00 |
| 2 | CAMISETAS-SUETER MASCULINO TELA 100% ALGODÓN, CUELLO REDONDO, MANGA CORTA, COLOR BLANCO. | 31 | $ 35.000,00 | $ 1.085.000,00 | $ 55.000,00 | $ 1.705.000,00 | $ 40.000,00 | $ 1.240.000,00 | $ 43.333,33 | $ 1.343.333,33 |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3 | OVEROL ENTERIZO CONFECCIONADO EN TELA “DRIL NAVAL” Y/O “DRIL VULCANO”, COLOR AZUL OSCURO, MANGA LARGA (MANGA Y PUÑO) CON SISTEMA DE CIERRE EN EL PUÑO CON CREMALLERA, CUELLO CAMISERO, CIERRE VERTICAL EN EL DELANTERO CON CREMALLERAS PLÁSTICAS DE DOBLE SENTIDO HASTA LA INGLE Y CAUCHO PARA AJUSTE EN LA CINTURA. EL OVEROL DEBEN SER UNA PRENDA DE UNA SOLA PIEZA, SIN REVESTIMIENTO, CON UN CERRAMIENTO FRONTAL DE CREMALLERA, UNA ESPALDA CON SOLAPAS DOBLES, AJUSTES DE CINTA DE CREMALLERA DE GANCHO Y LAZO, Y UN AJUSTE POR MEDIO DE CREMALLERA EN CADA FINAL DE PIERNA. LOS OVEROLES DEBEN TENER DOS (02) BOLSILLOS DE CREMALLERA EN EL PECHO, DOS (02) BOLSILLOS DE CREMALLERA EN EL MUSLO (1) BOLSILLO PARA LÁPICES EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANGA IZQUIERDA. LOS BOLSILLOS DEL OVEROL DEBEN SER DOBLADILLADOS EN SU PARTE INTERIOR SIN QUE SE OBSERVE EL ORILLO DE LA TELA Y LLEVAR PESPUNTES A 5MM. LOS BOLSILLOS DEBEN TERMINAR EN CORTE RECTO, LA TAPA DEBE SER DEL MISMO ANCHO DEL BOLSILLO Y DEBE LLEVAR UN FALSO. EL OVEROL DEBE LLEVAR EN LA PARTE DE LA ESPALDA, A LA ALTURA DE LA CINTURA, UN ELÁSTICO PARA DARLE MÁS CUERPO A LA PRENDA. EL ELÁSTICO DEBE IR COSIDO AL OVEROL POR LA PARTE INTERNA DEL ESPALDAR, A LO LARGO DE LA CINTURA Y ADICIONALMENTE DEBE LLEVAR UNA CINTA DE REFUERZO, DE LA MISMA TELA DEL OVEROL, A LO LARGO DE TODO EL ELÁSTICO, PARA QUE NO INCOMODE AL USUARIO. LA LONGITUD DEL ELÁSTICO DEPENDE DE LA MEDIDA DE CINTURA PARA CADA TALLA DEL OVEROL. EL OVEROL DEBE LLEVAR UNA PRETINA SIMULADA DE 50 MM ± 5 MM DE ANCHO, ALREDEDOR DE LA CINTURA Y COSIDA A ÉSTA CON DOS COSTURAS SENCILLAS PARALELAS, SIN ELIMINAR EL ELÁSTICO. EL OVEROL DEBE TENER CIERRE VERTICAL CON CREMALLERA DESDE EL CUELLO HASTA LA PARTE MEDIA DEL TIRO DEL PANTALÓN. ESTE DEBE ESTAR CENTRADO EN LA PARTE FRONTAL Y DEBE LLEVAR UNA ALETILLA UNIDA CON COSTURA SENCILLA. LA ALETILLA DEBE IR UBICADA DESDE LA UNIÓN DEL CUELLO CON EL DELANTERO EN EL LADO IZQUIERDO DEL OVEROL HASTA EL FINAL DE LA BRAGUETA. LA LONGITUD DE LA ALETILLA DEBE SER PROPORCIONAL A LA TALLA DEL OVEROL. LA CREMALLERA DEBE SER DE LA MISMA LONGITUD DE LA ALETILLA, CON DOBLE DESLIZADOR. LA CINTA DE LA CREMALLERA DEBE TENER 20 MM ± 2 MM DE ANCHO. EL CUELLO DEL OVEROL DEBE SER TIPO CAMISA, EN DOBLE TELA, TERMINADO EN PUNTA. DEBE TENER UN ANCHO DE 70 MM ± 5 MM, MEDIDO EN EL CENTRO DEL CUELLO SIN DOBLAR. EL CUELLO DEBE IR COSIDO AL OVEROL MEDIANTE COSTURA SENCILLA Y PESPUNTE. LAS MANGAS DEL OVEROL DEBEN SER DE DOS (02) PIEZAS: MANGA Y PUÑO. EN EL FINAL DE CADA PIERNA SE DEBE UTILIZAR CIERRE CON CREMALLERA CON DESLIZADOR SENCILLO Y DIRECCIÓN DE SIERRE HACIA ABAJO. A SU VEZ, SE DEBE EMPLEAR UN DETALLE DE LA MISMA TELA BÁSICA QUE PERMITA AJUSTAR EL ANCHO DE LA BOCAMANGA DEL PANTALÓN LA CREMALLERA DEBE SER EN MATERIAL POLIÉSTER Y CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:<br>- DESLIZADOR AUTOMÁTICO (CIERRE DE SEGURIDAD)<br>- CINTA TEXTIL, HILAZA 100% POLIÉSTER. CON UN ANCHO TOTAL DE 31MM ±2MM.<br>- DIENTES EN FORMA DE ESPIRAL DE MONOFILAMENTO DE POLIÉSTER 100%. EL ANCHO DE LA ESPIRAL DEBE SER DE 6MM ± 1MM.<br>COMPOSICIÓN TELA: DRIL NAVAL | 28 | $ 14.500,00 | $ 406.000,00 | $ 115.000,00 | $ 3.220.000,00 | $ 115.000,00 | $ 3.220.000,00 | $ 81.500,00 | $ 2.282.000,00 |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 4 | PANTALÓN DE DRIL FORMAL PARA CABALLERO COLOR AZUL TURQUI, INCLUYE TOMA DE MEDIDAS. MATERIAL PRINCIPAL: DRIL 60% POLIÉSTER Y 40% ALGODÓN (± 8 PUNTOS PORCENTUALES). PESO: MÍNIMO 190 G/M². TEJIDO: PLANO, PRETINA SENCILLA, BOTÓN Y OJAL DE LAGRIMA, BOLSILLOS DIAGONALES DELANTEROS PRESILLADOS EN LOS EXTREMOS, BOLSILLOS DE DOBLE RIBETE TRASEROS FUNCIONALES PRESILLADOS EN EXTREMOS CON OJAL DE LAGRIMA Y BOTÓN. BRAGUETA: DEBE ESTAR UBICADA EN EL CENTRO FRENTE Y EL CIERRE CON CREMALLERA. TODAS LAS COSTURAS DEBEN ESTAR EXENTAS DE FRUNCIDOS, TORCIDOS, PLIEGUES Y DEBEN ESTAR SUFICIENTEMENTE TENSIONADAS CON EL FIN DE EVITAR QUE SE AGRIETE, SE ABRA O SE ENCOJA LA PRENDA DURANTE SU USO. ADEMÁS, EN LAS PARTES DONDE LA COSTURA VA A TENER ELASTICIDAD LA PUNTADA DEBE SER EN CADENETA Y NO DEBE PRESENTAR DEFECTOS EN LAS PUNTADAS. TODAS LAS PRENDAS DEBEN TENER UN AJUSTE ANATÓMICO APROPIADO PARA EL CUERPO MASCULINO. NO DEBE HABER HILOS O COSTURAS SUELTAS EN NINGUNA PARTE DE LA CONFECCIÓN. ADEMÁS, LAS PUNTADAS DE LOS HILOS NO DEBEN INCOMODAR AL CONTACTO DIRECTO CON LA PIEL. | 14 | $ 110.000,00 | $ 1.540.000,00 | $ 110.000,00 | $ 1.540.000,00 | $ 110.000,00 | $ 1.540.000,00 | $ 110.000,00 | $ 1.540.000,00 |
| 5 | CALZADO PARA CABALLERO FORMAL COLOR NEGRO, INCLUYE TOMA DE MEDIDAS O ENVÍO DE PLANTILLA PARA VERIFICAR TALLA, CAPELLADA: EN CUERO 100% NATURAL DE ORIGEN BOVINO DE BUENA CALIDAD CON ASPECTO UNIFORME, COLOR HOMOGÉNEO EN TODA SU EXTENSIÓN. EL ESPESOR O CALIBRE DEBE SER DE 1.2 MM A 1.6 MM. SOBREPLANTILLA: LA BASE DE LAS PLANTILLAS INTERNAS DEBE SER EN MATERIALES EXPANDIDOS (P.U, E.V.A, LÁTEX). LA SOBREPLATILLA DEBE IR FORRADA EN UN MATERIAL QUE PERMITA LA TRANSPIRABILIDAD, ABSORCIÓN DE LA HUMEDAD Y RESISTENCIA A LA ABRASIÓN Y DEBE SER ANTIBACTERIAL. SUELA; DEBEN SER EN CAUCHO VULCANIZADO, GOMA TERMOPLÁSTICA O POLIURETANO, CON ANTIDESLIZANTES Y GRABADO DE ACUERDO CON EL MODELO, CON EL TACÓN INTEGRADO DESDE EL MOLDE AL CUERPO DE LA SUELA. EL ESPESOR DEBE SER MÍNIMO DE 4.5 MM EN LA REGIÓN PLANTAR MEDIDA EN LA LÍNEA METATARSIANA Y 6.5 MM EN LA ZONA DEL TACÓN MEDIDO EN LA PARTE MEDIA DEL CALCÁNEO. LA ALTURA TOTAL DEL TACÓN DEBE SER DE 28 MM MÍNIMO INCLUYENDOSUELA. EL CUERO DEBE SER FLEXIBLE Y UNIFORME, Y NO DEBE PRESENTAR EFLORESCENCIAS DE GRASAS O DE SALES. HORMAS: DEBEN SER ANATÓMICAS, INVOLUCRANDO CONCEPTOS DE BIOMECÁNICA, ERGONOMÍA POSTULAR Y PODOMETRIA DE MANERA TAL QUE GARANTICEN COMODIDAD Y CONFORT AL PIE DEL BENEFICIARIO. SUELA: DEBEN QUEDAR SIN RESIDUOS DE PEGANTES Y TINTAS, SER HOMOGÉNEOS. EL CONTORNO DE LA SUELA DEBE ARMONIZAR CON LA FIGURA DE LA HORMA. LA TALLA SERA ESCOGIDA PREVIA MEDICIÓN AL USUARIO EN CM. | 14 | $ 120.000,00 | $ 1.680.000,00 | $ 135.000,00 | $ 1.890.000,00 | $ 135.000,00 | $ 1.890.000,00 | $ 130.000,00 | $ 1.820.000,00 |
| 6 | CINTURÓN EN CUERO NATURAL PARA CABALLERO, MATERIAL PRINCIPAL: CUERO TIPO NAPA CALIBRE 1,4 MM -1,8MM. HEBILLA: METÁLICA DE ACERO INOXIDABLE, LOS ELEMENTOS METÁLICOS NO DEBEN PRESENTAR EVIDENCIA DE CORROSIÓN A SIMPLE VISTA, ESTAR LIBRE DE GRIETAS, REBABAS, ARISTAS VIVAS Y DEBE PRESENTAR UN ASPECTO DE LISURA. LAS COSTURAS DEBEN ESTAR EXENTAS DE FRUNCIDOS, TORCIDOS O PLIEGUES Y DEBE ESTAR SUFICIENTEMENTE TENSIONADAS CON EL FIN DE EVITAR QUE SE AGRIETE, SE ABRA O SE ENCOJAN. ESPESOR DE CUERO: DE ACUERDO CON LA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA 1077 | 14 | $ 55.000,00 | $ 770.000,00 | $ 65.000,00 | $ 910.000,00 | $ 40.000,00 | $ 560.000,00 | $ 53.333,33 | $ 746.666,67 |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 7 | BOTAS TOBILLERAS SENCILLAS EN CUERO COLOR NEGRO CON CORDONES, CON SUELA ANTIDESLIZANTE, CON PUNTERA DE SEGURIDAD. LA BOTA DEBE ESTAR FABRICADA EN CUERO DE ORIGEN BOVINO, PLENA FLOR LISO, SU APARIENCIA DEBE SER SUAVE AL TACTO, UNIFORME, COLOR HOMOGÉNEO, SIN FLORESCENCIAS DE GRASAS O SALES Y DE IGUAL COLOR EN TODA SU EXTENSIÓN. NO DEBE PRESENTAR RAYONES, MARCAS, MANCHAS, CICATRICES O AGUJEROS A SIMPLE VISTA. LA BOTA LLEVA PUNTERA DE SEGURIDAD EN ACRILICO CON TRATAMIENTO TÉRMICO. LA BOTA LLEVA PUNTERA DE SEGURIDAD NO METÁLICA. LA PUNTERA DE SEGURIDAD DEBERÁ TENER UNA RESISTENCIA AL IMPACTO DE 200J Y A LA COMPRESIÓN DE 15KN (CERTIFICACIÓN DE PRIMERA PARTE POR EL FABRICANTE CON FORME A LO ESTABLECIDO EN LA NTCISO/IEC 17050 -1 Y 2.) LA PLANTILLA DE ARMADO DEBE SER ELABORADA EN MATERIAL SINTÉTICO TIPO NO TEJIDO, DEBE POSEER CARACTERÍSTICAS DE TRANSPIRACIÓN, TRATAMIENTO ANTIHONGOS, COMPATIBILIDAD Y ADHERENCIA CON EL TIPO DE PEGANTE UTILIZADO. LA SUELA DE LA BOTA PUEDE SER FABRICADA EN: • CAUCHO VULCANIZADO CON TRATAMIENTO DE PROTECCIÓN A LOS HIDROCARBUROS, DEBE SER COLOR MARRON, DEBE SER ENTERIZA, COMPACTA EXENTA DE CUALQUIER TIPO DE BURBUJAS O VACÍOS, DEBE IR CEMENTADA A LA CAPELLADA Y LA PLANTILLA DE ARMADO. • O FABRICADA EN INYECCIÓN DIRECTA AL CORTE CON ENTRE SUELA EN POLIURETANO Y PATÍN EN CAUCHO INYECTADO O VULCANIZADO. LA SUELA DEBE TENER PROTECCIÓN A LOS HIDROCARBUROS. LOS OJALETES DEBEN SER METÁLICOS CON ARANDELA, AJUSTADOS POR EL SISTEMA DE ROLADO SIN PRESENTAR RAJADURA O ARISTA ALGUNA QUE DETERIORE EL CORDÓN, CADA PAR DE BOTAS DEBE TENER IGUAL NÚMERO DE OJALETES – HERRAJES. EL DIÁMETRO INTERNO DE LOS OJALETES MÁXIMO DE 4 MM. LA TALLA DEL ZAPATO DEBERÁ SER ESCOGIDA ACUERDO CM DEL USUARIO CON EL FIN DOTAR AL PERSONAL CON LA TALLA EXACTA. | 28 | $ 210.000,00 | $ 5.880.000,00 | $ 185.000,00 | $ 5.180.000,00 | $ 165.000,00 | $ 4.620.000,00 | $ 186.666,67 | $ 5.226.666,67 |
| 8 | ZAPATO TIPO CROCS COLOR NEGRO: COLOR NEGRO, OMODO FABRICADO EN ETILENO VINIL ACETATO POLÍMERO, TIPO SUECO CERRADO PARA EVITAR LA FILTRACION DE LIQUIDOS CON TIRA DE AGARRE QUE SE AJSUTA AL PIE , RESISTENTE A LA FLEXION, LIGERO , TIRA DE AGARRE QUE SE AJUSTA AL PIE CON SUELA ANTIDESLIZANTE, CON RELIEVE EN LA PLANTILLA QUE ESTIMULE EL FLUJO Y LA CIRCULACION SANGUINEA. TOMAR DE REFERENCIA MODELOS ACUERDO IMAGENES ANEXAS, INCLUYE MUESTRA ANTES DE ENVIAR TODA LA DORACIÓN. LA TALLA SERA ESCOGIDA PREVIA MEDICIÓN AL USUARIO EN CM. | 23 | $ 135.000,00 | $ 3.105.000,00 | $ 154.000,00 | $ 3.542.000,00 | $ 135.000,00 | $ 3.105.000,00 | $ 141.333,33 | $ 3.250.666,67 |
| 9 | BLUSA COCINA TIPO CHEF COLOR AZUL AGUAMARINA MEDIO, COCINA TIPO CHEF ESTILO FEMENINO DE MANGAS CORTA , COLOR AZUL AGUAMARINA, DOBLE SOLAPA, CIERRE PLÁSTICO ADELANTE, CUELLO NERÚ Y PUNTA REDONDA, PESPUNTADA EN TODO SU CONTORNO. CON MONTE CRUZADO DE DOBLE ABOTONADURA Y CON RIBETE NEGRO DE MÁXIMO 5 MM DE ANCHO DEL MISMO MATERIAL DE LA BLUSA. FALDA CUADRADA DE COLOR BLANCO. ESPALDA DE UNA SOLA PIEZA CON CINTAS DE AMARRE PARA AJUSTE A LA ALTURA DE LA CINTURA. LAS MANGAS DE LA CAMISA DEBEN SER ANCHAS EN DOS PIEZAS (MANGA Y PUÑO). EL PUÑO DEBE TENER UN ANCHO DE MÍNIMO 10 CM DOBLADO HACIA ARRIBA, CON RIBETE NEGRO EN TODO SU CONTORNO, PESPUNTADO DOBLE A LA ALTURA DEL PUÑO Y SENCILLO EN LA PARTE INFERIOR CON PUNTAS REDONDAS Y ABERTURA (TIPO CHEF). LA COSTURA DE CIERRE DEBE ESTAR POR DEBAJO DEL BRAZO, Y DEBE UNIR POR AMBOS LADOS EL CUERPO DE LA CAMISA CONSERVANDO LA LÍNEA DE APLOME. TODA LA CAMISA DEBE SER PESPUNTADA.EL CUELLO, LOS PUÑOS Y LA PECHERA DEBEN ESTAR FUSIONADOS EMPLEANDO UNA ENTRETELA DE FUSIÓN | 6 | $ 95.000,00 | $ 570.000,00 | $ 95.000,00 | $ 570.000,00 | $ 80.000,00 | $ 480.000,00 | $ 90.000,00 | $ 540.000,00 |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | SENCILLA, ELABORADA EN UN MATERIAL QUE NO SE DEFORME CON EL CALOR, NO SE QUIEBRE NI SE MARQUE EN EL PLANCHADO, REFORZANDO EL CUELLO CON DOBLE TELA DE FUSIÓNCON TRATAMIENTO PERCLORO QUE PERMITE EVITAR LA DECOLORACIÓN POR LAVADO FRECUENTE Y GARANTIZAR MAYOR SOLIDES A LA LUZ.COMPOSICIÓN TELA: GABARDINAALGODÓN 30-40%RESTO POLIÉSTER. | | | | | | | | | |
| 10 | BLUSA COCINA TIPO CHEF COLOR AZUL ARMADA, COCINA TIPO CHEF ESTILO FEMENINO DE MANGA CORTA, COLOR AZUL ARMADA, DOBLE SOLAPA, CIERRE PLÁSTICO ADELANTE, CUELLO NERÚ Y PUNTA REDONDA, PESPUNTADA EN TODO SU CONTORNO. CON MONTE CRUZADO DE DOBLE ABOTONADURA Y CON RIBETE NEGRO DE MÁXIMO 5 MM DE ANCHO DEL MISMO MATERIAL DE LA BLUSA. FALDA CUADRADA DE COLOR BLANCO. ESPALDA DE UNA SOLA PIEZA CON CINTAS DE AMARRE PARA AJUSTE A LA ALTURA DE LA CINTURA. LAS MANGAS DE LA CAMISA DEBEN SER ANCHAS EN DOS PIEZAS (MANGA Y PUÑO). EL PUÑO DEBE TENER UN ANCHO DE MÍNIMO 10 CM DOBLADO HACIA ARRIBA, CON RIBETE NEGRO EN TODO SU CONTORNO, PESPUNTADO DOBLE A LA ALTURA DEL PUÑO Y SENCILLO EN LA PARTE INFERIOR CON PUNTAS REDONDAS Y ABERTURA (TIPO CHEF). LA COSTURA DE CIERRE DEBE ESTAR POR DEBAJO DEL BRAZO, Y DEBE UNIR POR AMBOS LADOS EL CUERPO DE LA CAMISA CONSERVANDO LA LÍNEA DE APLOME. TODA LA CAMISA DEBE SER PESPUNTADA.EL CUELLO, LOS PUÑOS Y LA PECHERA DEBEN ESTAR FUSIONADOS EMPLEANDO UNA ENTRETELA DE FUSIÓN SENCILLA, ELABORADA EN UN MATERIAL QUE NO SE DEFORME CON EL CALOR, NO SE QUIEBRE NI SE MARQUE EN EL PLANCHADO, REFORZANDO EL CUELLO CON DOBLE TELA DE FUSIÓNCON TRATAMIENTO PERCLORO QUE PERMITE EVITAR LA DECOLORACIÓN POR LAVADO FRECUENTE Y GARANTIZAR MAYOR SOLIDES A LA LUZ.COMPOSICIÓN TELA: GABARDINA ALGODÓN 30-40% RESTO POLIÉSTER. | 6 | $ 95.000,00 | $ 570.000,00 | $ 92.000,00 | $ 552.000,00 | $ 80.000,00 | $ 480.000,00 | $ 89.000,00 | $ 534.000,00 |
| 11 | BLUSA COCINA TIPO CHEF COLOR BLANCO COCINA TIPO CHEF ESTILO FEMENINO DE MANGAS TRES CUARTOS, COLOR BLANCO, DOBLE SOLAPA, CIERRE PLÁSTICO ADELANTE, CUELLO NERÚ Y PUNTA REDONDA, PESPUNTADA EN TODO SU CONTORNO. CON MONTE CRUZADO DE DOBLE ABOTONADURA Y CON RIBETE NEGRO DE MÁXIMO 5 MM DE ANCHO DEL MISMO MATERIAL DE LA BLUSA. FALDA CUADRADA DE COLOR BLANCO. ESPALDA DE UNA SOLA PIEZA CON CINTAS DE AMARRE PARA AJUSTE A LA ALTURA DE LA CINTURA. LAS MANGAS DE LA CAMISA DEBEN SER ANCHAS EN DOS PIEZAS (MANGA Y PUÑO). EL PUÑO DEBE TENER UN ANCHO DE MÍNIMO 10 CM DOBLADO HACIA ARRIBA, CON RIBETE NEGRO EN TODO SU CONTORNO, PESPUNTADO DOBLE A LA ALTURA DEL PUÑO Y SENCILLO EN LA PARTE INFERIOR CON PUNTAS REDONDAS Y ABERTURA (TIPO CHEF). LA COSTURA DE CIERRE DEBE ESTAR POR DEBAJO DEL BRAZO, Y DEBE UNIR POR AMBOS LADOS EL CUERPO DE LA CAMISA CONSERVANDO LA LÍNEA DE APLOME. TODA LA CAMISA DEBE SER PESPUNTADA.EL CUELLO, LOS PUÑOS Y LA PECHERA DEBEN ESTAR FUSIONADOS EMPLEANDO UNA ENTRETELA DE FUSIÓN SENCILLA, ELABORADA EN UN MATERIAL QUE NO SE DEFORME CON EL CALOR, NO SE QUIEBRE NI SE MARQUE EN EL PLANCHADO, REFORZANDO EL CUELLO CON DOBLE TELA DE FUSIÓNCON TRATAMIENTO PERCLORO QUE PERMITE EVITAR LA DECOLORACIÓN POR LAVADO FRECUENTE Y GARANTIZAR MAYOR SOLIDES A LA LUZ.COMPOSICIÓN TELA: GABARDINA ALGODÓN 30-40%RESTO POLIÉSTER. | 6 | $ 95.000,00 | $ 570.000,00 | $ 80.000,00 | $ 480.000,00 | $ 80.000,00 | $ 480.000,00 | $ 85.000,00 | $ 510.000,00 |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 12 | PANTALON COCINA FEMENINO COLOR NEGRO LA TELA EMPLEADA DEBE SER TELA ANTIFLUIDO 100% POLIESTER FRESCO CON CORTE RECTO FORMADO POR DOS FRENTES Y DOS TRASEROS. EL PANTALÓN DEBE LLEVAR 2 PINZAS TRASERAS NECESARIAS PARA QUE HORME EL PANTALÓN. A CADA LADO, EN CADA COSTADO EL PANTALÓN DEBE LLEVAR UN BOLSILLO RECTO TIPO TALEGO, PESPUNTADOS A 5 MM ± 1 MM. LARGO DE LOS TALEGOS TERMINADOS DEBE SER 25 MM ± 10 MM. CON PRESILLA EN LOS EXTREMOS. PRETINA ADELANTE CON ENTRETELA DE FUSIÓN SENCILLA, EN LA PARTE EXTERNA DEBE LLEVAR DOS OJALES CENTRADOS POR MEDIO DE LOS CUALES SALE EL CORDÓN ELÁSTICO CON PUNTAS GLASEADAS Y TERMINACIONES PLÁSTICAS DE COLOR TRANSPARENTE EN LOS EXTREMOS PARA EVITAR EL DESHILACHADO DEL MISMO, SU LONGITUD DEBE IR DE ACUERDO A LA TALLA DEL PANTALÓN Y DEBE FACILITAR EL AJUSTE DE LA CINTURA. PRETINA ATRÁS CON ELÁSTICO INTERNO (DOBLE TALLA) ASEGURADA A LOS EXTERIORES MEDIANTE TRES O CUATRO COSTURAS PARALELAS EQUIDISTANTES. LA PRENDA LLEVA DOS BOLSILLOS LATERALES CON BOCA PESPUNTADO Y ASEGURADO CON COSTURA DE PRESILLA EN LAS TERMINACIONES. EL ELÁSTICO UTILIZADO EN LA CINTURA DEL PANTALÓN DEBE ESTAR CONFORMADO CON HILOS DE CAUCHO O LÁTEX HORIZONTALES, ENTRETEJIDOS CON HILOS DE POLIÉSTER. EL CORDÓN DEBE SER EN HILOS DE POLIÉSTER ENTRETEJIDO CON HILOS DE CAUCHO O LÁTEX, REDONDOS, A TONO CON EL MATERIAL PRINCIPAL. LAS COSTURAS DE CIERRE DEBEN SER DEL TIPO CADENETA, DEBEN IR A UNA DISTANCIA DE 10 MM MÍNIMO DEL BORDE DE LA TELA Y DEBE IR REFORZADA POR UNA COSTURA DE FILETE EN EL BORDE UNIENDO LAS DOS TELAS PARA EVITAR QUE EL MATERIAL SE DESHILACHE. | 18 | $ 60.000,00 | $ 1.080.000,00 | $ 60.000,00 | $ 1.080.000,00 | $ 60.000,00 | $ 1.080.000,00 | $ 60.000,00 | $ 1.080.000,00 |
| 13 | BANDANA BLANCA: CONFECCIONADA EN GABARDINA LIVIANA 100% ALGODÓN, COLOR BLANCO ACUERDO MODELO, CON DOS LAZOS DE AJUSTE Y ELÁSTICO INTERIOR COSTURAS EXENTAS DE FRUNCIDOS, TORCIDOS O PLIEGUES Y DEBEN ESTAR LO SUFICIENTEMENTE TENSIONADAS CON EL FIN DE EVITAR QUE SE AGRIETEN, SE ABRA O SE ENCOJA LA PRENDA DURANTE EL USO. CON TRATAMIENTO PERCLORO QUE PERMITE EVITAR LA DECOLORACIÓN POR LAVADO FRECUENTE Y PROCESO DE PLANCHADO PERMANENTE. COMPOSICIÓN TELA: GABARDINA LIVIANA ALGODÓN 95-100% POLIÉSTER RESTO. 05 COLOR BLANCO, 05 AZUL AGUAMARINA Y 05 COLOR AZUL ARMADA. | 18 | $ 30.000,00 | $ 540.000,00 | $ 57.000,00 | $ 1.026.000,00 | $ 30.000,00 | $ 540.000,00 | $ 39.000,00 | $ 702.000,00 |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 14 | PANTALON ASEADORA COLOR AZUL ARMADA: ACUERDO DISEÑO DE IMAGEN ANEXA, TIPO SUDADERA PARA DAMA COLOR AZUL ARMADA, CONFECCIONADO EN TELA ANTIFLUIDO (PARA TODO TIPO DE CLIMA-ALTA TRANSPIRABILIDAD) QUE PROTEJA DE SALPICADURAS O MANCHAS EL PANTALÓN TIENE DOS BOLSILLOS LATERALES, UNO A CADA LADO. DEBE SER CONFECCIONADO EN DOS DELANTEROS Y DOS POSTERIORES, CON BOTA-MANGAS RECTAS SIN PRENSES, TERMINADAS EN DOBLADILLO CON COSTURAS DE PESPUNTE DOBLES. PRETINA ADELANTE CON ENTRETELA DE FUSIÓN SENCILLA, EN LA PARTE EXTERNA DEBE LLEVAR DOS OJALES CENTRADOS POR MEDIO DE LOS CUALES SALE EL CORDÓN ELÁSTICO CON PUNTAS GLASEADAS Y TERMINACIONES PLÁSTICAS DE COLOR TRANSPARENTE EN LOS EXTREMOS PARA EVITAR EL DESHILACHADO DEL MISMO, SU LONGITUD DEBE IR DE ACUERDO A LA TALLA DEL PANTALÓN Y DEBE FACILITAR EL AJUSTE DE LA CINTURA. PRETINA ATRÁS CON ELÁSTICO INTERNO (DOBLE TALLA) ASEGURADA A LOS EXTERIORES MEDIANTE TRES O CUATRO COSTURAS PARALELAS EQUIDISTANTES. LA PRENDA LLEVA DOS BOLSILLOS LATERALES CON BOCA PESPUNTADO Y ASEGURADO CON COSTURA DE PRESILLA EN LAS TERMINACIONES. EL ELÁSTICO UTILIZADO EN LA CINTURA DEL PANTALÓN DEBE ESTAR CONFORMADO CON HILOS DE CAUCHO O LÁTEX HORIZONTALES, ENTRETEJIDOS CON HILOS DE POLIÉSTER. EL CORDÓN DEBE SER EN HILOS DE POLIÉSTER ENTRETEJIDO CON HILOS DE CAUCHO O LÁTEX, REDONDOS, A TONO CON EL MATERIAL PRINCIPAL. LAS COSTURAS DE CIERRE DEBEN SER DEL TIPO CADENETA, DEBEN IR A UNA DISTANCIA DE 10 MM MÍNIMO DEL BORDE DE LA TELA Y DEBE IR REFORZADA POR UNA COSTURA DE FILETE EN EL BORDE UNIENDO LAS DOS TELAS PARA EVITAR QUE EL MATERIAL SE DESHILACHE. COMPOSICIÓN TELA: ANTIFLUIDO TODO CLIMA: POLIÉSTER 90-100%, Y EL RESTO EN OTRAS FIBRAS. | 2 | $ 80.000,00 | $ 160.000,00 | $ 80.000,00 | $ 160.000,00 | $ 80.000,00 | $ 160.000,00 | $ 80.000,00 | $ 160.000,00 |
| 15 | PANTALON ASEADORA COLOR AZUL TURQUI: ACUERDO DISEÑO DE IMAGEN ANEXA, TIPO SUDADERA PARA DAMA COLOR AZUL TURQUI, CONFECCIONADO EN TELA ANTIFLUIDO (PARA TODO TIPO DE CLIMA-ALTA TRANSPIRABILIDAD) QUE PROTEJA DE SALPICADURAS O MANCHAS EL PANTALÓN TIENE DOS BOLSILLOS LATERALES, UNO A CADA LADO. DEBE SER CONFECCIONADO EN DOS DELANTEROS Y DOS POSTERIORES, CON BOTA-MANGAS RECTAS SIN PRENSES, TERMINADAS EN DOBLADILLO CON COSTURAS DE PESPUNTE DOBLES. PRETINA ADELANTE CON ENTRETELA DE FUSIÓN SENCILLA, EN LA PARTE EXTERNA DEBE LLEVAR DOS OJALES CENTRADOS POR MEDIO DE LOS CUALES SALE EL CORDÓN ELÁSTICO CON PUNTAS GLASEADAS Y TERMINACIONES PLÁSTICAS DE COLOR TRANSPARENTE EN LOS EXTREMOS PARA EVITAR EL DESHILACHADO DEL MISMO, SU LONGITUD DEBE IR DE ACUERDO A LA TALLA DEL PANTALÓN Y DEBE FACILITAR EL AJUSTE DE LA CINTURA. PRETINA ATRÁS CON ELÁSTICO INTERNO (DOBLE TALLA) ASEGURADA A LOS EXTERIORES MEDIANTE TRES O CUATRO COSTURAS PARALELAS EQUIDISTANTES. LA PRENDA LLEVA DOS BOLSILLOS LATERALES CON BOCA PESPUNTADO Y ASEGURADO CON COSTURA DE PRESILLA EN LAS TERMINACIONES. EL ELÁSTICO UTILIZADO EN LA CINTURA DEL PANTALÓN DEBE ESTAR CONFORMADO CON HILOS DE CAUCHO O LÁTEX HORIZONTALES, ENTRETEJIDOS CON HILOS DE POLIÉSTER. EL CORDÓN DEBE SER EN HILOS DE POLIÉSTER ENTRETEJIDO CON HILOS DE CAUCHO O LÁTEX, REDONDOS, A TONO CON EL MATERIAL PRINCIPAL. LAS COSTURAS DE CIERRE DEBEN SER DEL TIPO CADENETA, DEBEN IR A UNA DISTANCIA DE 10 MM MÍNIMO DEL BORDE DE LA TELA Y DEBE IR REFORZADA POR UNA COSTURA DE FILETE EN EL BORDE UNIENDO LAS DOS TELAS PARA EVITAR QUE EL MATERIAL SE DESHILACHE. COMPOSICIÓN TELA: ANTIFLUIDO TODO CLIMA: POLIÉSTER 90-100%, Y EL RESTO EN OTRAS FIBRAS | 1 | $ 80.000,00 | $ 80.000,00 | $ 80.000,00 | $ 80.000,00 | $ 80.000,00 | $ 80.000,00 | $ 80.000,00 | $ 80.000,00 |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 16 | BLUSA ASEADORA COLOR BLANCO: ACUERDO DISEÑO DE IMAGEN ANEXA, BLUSA ELABORADA EN TELA DACRON ANTIFLUIDO (PARA TODO TIPO DE CLIMA-ALTA TRANSPIRABILIDAD) QUE PROTEJA DE SALPICADURAS O MANCHAS, COLOR BLANCO, CON BOLSILLOS DELANTEROS, CUELLO EN V, DISEÑO QUE DEMARCAN DOS LINEAS COLOR AZUL TURQUI EN EL PECHO. PESO MÍNIMO DE 135 GR/M2, REPELENCIA DEL 90%, IMPERMEABILIDAD 70%. MANGAS CORTAS, TERMINADAS EN DOBLADILLO DE 30 ± 2 MM Y ELABORADAS EN UNA SOLA PIEZA. LA COSTURA DE CIERRE DEBE ESTAR POR DEBAJO DEL BRAZO, Y DEBE UNIR POR AMBOS LADOS EL CUERPO DE LA BLUSA CONSERVANDO LA LÍNEA DE APLOME. | 1 | $ 80.000,00 | $ 80.000,00 | $ 80.000,00 | $ 80.000,00 | $ 80.000,00 | $ 80.000,00 | $ 80.000,00 | $ 80.000,00 |
| 17 | BLUSA ASEADORA COLOR AZUL CLARO: ACUERDO DISEÑO DE IMAGEN ANEXA, BLUSA ELABORADA EN TELA DACRON ANTIFLUIDO (PARA TODO TIPO DE CLIMA-ALTA TRANSPIRABILIDAD) QUE PROTEJA DE SALPICADURAS O MANCHAS, COLOR AZUL CLARO, CON BOLSILLOS DELANTEROS, CUELLO EN V, DISEÑO QUE DEMARCAN DOS LINEAS COLOR AZUL TURQUI EN EL PECHO. PESO MÍNIMO DE 135 GR/M2, REPELENCIA DEL 90%, IMPERMEABILIDAD 70%. MANGAS CORTAS, TERMINADAS EN DOBLADILLO DE 30 ± 2 MM Y ELABORADAS EN UNA SOLA PIEZA. LA COSTURA DE CIERRE DEBE ESTAR POR DEBAJO DEL BRAZO, Y DEBE UNIR POR AMBOS LADOS EL CUERPO DE LA BLUSA CONSERVANDO LA LÍNEA DE APLOME. | 1 | $ 80.000,00 | $ 80.000,00 | $ 80.000,00 | $ 80.000,00 | $ 80.000,00 | $ 80.000,00 | $ 80.000,00 | $ 80.000,00 |
| 18 | BLUSA ASEADORA COLOR AZUL ARMADA: ACUERDO DISEÑO DE IMAGEN ANEXA, BLUSA ELABORADA EN TELA DACRON ANTIFLUIDO (PARA TODO TIPO DE CLIMA-ALTA TRANSPIRABILIDAD) QUE PROTEJA DE SALPICADURAS O MANCHAS, COLOR BLANCO, CON BOLSILLOS DELANTEROS, CUELLO EN V, DISEÑO QUE DEMARCAN DOS LINEAS COLOR NEGRO EN EL PECHO. PESO MÍNIMO DE 135 GR/M2, REPELENCIA DEL 90%, IMPERMEABILIDAD 70%. MANGAS CORTAS, TERMINADAS EN DOBLADILLO DE 30 ± 2 MM Y ELABORADAS EN UNA SOLA PIEZA. LA COSTURA DE CIERRE DEBE ESTAR POR DEBAJO DEL BRAZO, Y DEBE UNIR POR AMBOS LADOS EL CUERPO DE LA BLUSA CONSERVANDO LA LÍNEA DE APLOME. | 1 | $ 80.000,00 | $ 80.000,00 | $ 80.000,00 | $ 80.000,00 | $ 80.000,00 | $ 80.000,00 | $ 80.000,00 | $ 80.000,00 |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 19 | CAMISA FORMAL MANGA LARGA PARA DAMA COLOR BLANCO CON DETALLES AZUL TURQUI: INCLUYE TOMA DE MEDIDAS. TELA ALESSIO. PESO: MÍNIMO 130 G/M². TEJIDO: DIAGONAL 2X1 Ó TIPO OXFORD. BLUSA ESTILO CAMISERO CON CORTE PRINCESA Y PINZAS AL COSTADO A LA ALTURA DEL PECHO PARA MEJOR ENTALLE. CON CORTE EN EL CENTRO POSTERIOR Y DOS PINZAS AL COSTADO LAS CUALES DEBEN IR PESPUNTADAS AL IGUAL QUE CORTE DEL CENTRO ESPALDA. PERILLA - PECHERA: DEBE LLEVAR SIETE (7) OJALES SIENDO EL PRIMER OJAL EN LA BANDA DE CUELLO EN FORMA HORIZONTAL Y EL RESTO DISTRIBUIDOS EQUIDISTANTES EN EL LARGO DE LA PECHERA EN FORMA VERTICAL. DEBE LLEVAR UN BOTÓN DE REPUESTO EN EL BORDE INFERIOR DE LA FALDA (RUEDO BAJO). CUELLO COLOR AZUL TURQUI: TIPO CAMISERO CON PIE DE CUELLO. PECHO: BOLSILLO EN FALSO A LA ALTURA DEL PECHO COLOR AZUL PARTE EZQUIERDA, ACUERDO A LA IMAGEN. MANGA: LA MANGA DEBE SER DE DOS PIEZAS: MANGA Y PUÑO. LOS PUÑOS COLOR AZUL TURQUI DE LA BLUSA DEBEN SER FUSIONADOS CON LA ENTRETELA, CON TERMINACIÓN EN DIAGONAL Y ABERTURA POSTERIOR PERILLA EN PUNTA Y BOTÓN EN MITAD, OJALES HORIZONTALES PARA GRADUACIÓN EN PUÑO. LA COSTURA DEBE ESTAR POR DEBAJO DEL BRAZO Y DEBE UNIR POR AMBOS LADOS AL CUERPO DE LA BLUSA CONSERVANDO LA LÍNEA DE APLOME. ALMILLA: LA CAMISA DEBE TENER ALMILLA CON CORTE ESPALDA ENTALEGADA. FALDA - RUEDO BAJO: CADA UNO CON LOS COSTADOS INFERIORES DE LA BLUSA DEBE TERMINAR EN BORDE DOBLADILLADO (DOBLADILLO DE DOBLE DOBLEZ A 10MM, MARGEN DE COSTURA DE 1.6 MM). TODAS LAS COSTURAS DEBEN ESTAR EXENTAS DE FRUNCIDOS, TORCIDOS, PLIEGUES Y DEBEN ESTAR SUFICIENTEMENTE TENSIONADAS CON EL FIN DE EVITAR QUE SE AGRIETE, SE ABRA O SE ENCOJA LA PRENDA DURANTE SU USO. ADEMÁS, EN LAS PARTES DONDE LA COSTURA VA A TENER ELASTICIDAD LA PUNTADA DEBE SER EN CADENETA Y NO DEBE PRESENTAR DEFECTOS EN LAS PUNTADAS. TODAS LAS PRENDAS DEBEN TENER UN AJUSTE ANATÓMICO APROPIADO PARA EL CUERPO FEMENINO. NO DEBE HABER HILOS O COSTURAS SUELTAS EN NINGUNA PARTE DE LA CONFECCIÓN. ADEMÁS, LAS PUNTADAS DE LOS HILOS NO DEBEN INCOMODAR AL CONTACTO DIRECTO CON LA PIEL. | 10 | $ 95.000,00 | $ 950.000,00 | $ 95.000,00 | $ 950.000,00 | $ 95.000,00 | $ 950.000,00 | $ 95.000,00 | $ 950.000,00 |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 20 | BLUSA FORMAL MANGA LARGA PARA DAMA COLOR AMARILLO PASTEL. INCLUYE TOMA DE MEDIDAS. TELA ALESSIO. PESO: MÍNIMO 130 G/M². TEJIDO: DIAGONAL 2X1 Ó TIPO OXFORD. BLUSA ESTILO CAMISERO CON CORTE PRINCESA Y PINZAS AL COSTADO A LA ALTURA DEL PECHO PARA MEJOR ENTALLE. CON CORTE EN EL CENTRO POSTERIOR Y DOS PINZAS AL COSTADO LAS CUALES DEBEN IR PESPUNTADAS AL IGUAL QUE CORTE DEL CENTRO ESPALDA. PERILLA - PECHERA: DEBE LLEVAR SIETE (7) OJALES SIENDO EL PRIMER OJAL EN LA BANDA DE CUELLO EN FORMA HORIZONTAL Y EL RESTO DISTRIBUIDOS EQUIDISTANTES EN EL LARGO DE LA PECHERA EN FORMA VERTICAL. DEBE LLEVAR UN BOTÓN DE REPUESTO EN EL BORDE INFERIOR DE LA FALDA (RUEDO BAJO). CUELLO: TIPO CAMISERO CON PIE DE CUELLO. MANGA: LA MANGA DEBE SER DE DOS PIEZAS: MANGA Y PUÑO. LOS PUÑOS DE LA BLUSA DEBEN SER FUSIONADOS CON LA ENTRETELA, CON TERMINACIÓN EN DIAGONAL Y ABERTURA POSTERIOR PERILLA EN PUNTA Y BOTÓN EN MITAD, OJALES HORIZONTALES PARA GRADUACIÓN EN PUÑO. LA COSTURA DEBE ESTAR POR DEBAJO DEL BRAZO Y DEBE UNIR POR AMBOS LADOS AL CUERPO DE LA BLUSA CONSERVANDO LA LÍNEA DE APLOME. ALMILLA: LA CAMISA DEBE TENER ALMILLA CON CORTE ESPALDA ENTALEGADA. FALDA - RUEDO BAJO: CADA UNO CON LOS COSTADOS INFERIORES DE LA BLUSA DEBE TERMINAR EN BORDE DOBLADILLADO (DOBLADILLO DE DOBLE DOBLEZ A 10MM, MARGEN DE COSTURA DE 1.6 MM). TODAS LAS COSTURAS DEBEN ESTAR EXENTAS DE FRUNCIDOS, TORCIDOS, PLIEGUES Y DEBEN ESTAR SUFICIENTEMENTE TENSIONADAS CON EL FIN DE EVITAR QUE SE AGRIETE, SE ABRA O SE ENCOJA LA PRENDA DURANTE SU USO. ADEMÁS, EN LAS PARTES DONDE LA COSTURA VA A TENER ELASTICIDAD LA PUNTADA DEBE SER EN CADENETA Y NO DEBE PRESENTAR DEFECTOS EN LAS PUNTADAS. TODAS LAS PRENDAS DEBEN TENER UN AJUSTE ANATÓMICO APROPIADO PARA EL CUERPO FEMENINO. NO DEBE HABER HILOS O COSTURAS SUELTAS EN NINGUNA PARTE DE LA CONFECCIÓN. ADEMÁS, LAS PUNTADAS DE LOS HILOS NO DEBEN INCOMODAR AL CONTACTO DIRECTO CON LA PIEL. | 9 | $ 95.000,00 | $ 855.000,00 | $ 138.000,00 | $ 1.242.000,00 | $ 95.000,00 | $ 855.000,00 | $ 109.333,33 | $ 984.000,00 |
| 21 | BLUSA FORMAL MANGA LARGA PARA DAMA COLOR ROSADO ESTAMPADO. INCLUYE TOMA DE MEDIDAS. TELA ALESSIO. PESO: MÍNIMO 130 G/M². TEJIDO: DIAGONAL 2X1 Ó TIPO OXFORD. BLUSA ESTILO CAMISERO CON CORTE PRINCESA Y PINZAS AL COSTADO A LA ALTURA DEL PECHO PARA MEJOR ENTALLE. CON CORTE EN EL CENTRO POSTERIOR Y DOS PINZAS AL COSTADO LAS CUALES DEBEN IR PESPUNTADAS AL IGUAL QUE CORTE DEL CENTRO ESPALDA. PERILLA - PECHERA: DEBE LLEVAR SIETE (7) OJALES SIENDO EL PRIMER OJAL EN LA BANDA DE CUELLO EN FORMA HORIZONTAL Y EL RESTO DISTRIBUIDOS EQUIDISTANTES EN EL LARGO DE LA PECHERA EN FORMA VERTICAL. DEBE LLEVAR UN BOTÓN DE REPUESTO EN EL BORDE INFERIOR DE LA FALDA (RUEDO BAJO). CUELLO: TIPO CAMISERO CON PIE DE CUELLO. MANGA: LA MANGA DEBE SER DE DOS PIEZAS: MANGA Y PUÑO. LOS PUÑOS DE LA BLUSA DEBEN SER FUSIONADOS CON LA ENTRETELA, CON TERMINACIÓN EN DIAGONAL Y ABERTURA POSTERIOR PERILLA EN PUNTA Y BOTÓN EN MITAD, OJALES HORIZONTALES PARA GRADUACIÓN EN PUÑO. LA COSTURA DEBE ESTAR POR DEBAJO DEL BRAZO Y DEBE UNIR POR AMBOS LADOS AL CUERPO DE LA BLUSA CONSERVANDO LA LÍNEA DE APLOME. ALMILLA: LA CAMISA DEBE TENER ALMILLA CON CORTE ESPALDA ENTALEGADA. FALDA - RUEDO BAJO: CADA UNO CON LOS COSTADOS INFERIORES DE LA BLUSA DEBE TERMINAR EN BORDE DOBLADILLADO (DOBLADILLO DE DOBLE DOBLEZ A 10MM, MARGEN DE COSTURA DE 1.6 MM). TODAS LAS COSTURAS DEBEN ESTAR EXENTAS DE FRUNCIDOS, TORCIDOS, PLIEGUES Y DEBEN ESTAR SUFICIENTEMENTE TENSIONADAS CON EL FIN DE EVITAR | 9 | $ 95.000,00 | $ 855.000,00 | $ 103.000,00 | $ 927.000,00 | $ 95.000,00 | $ 855.000,00 | $ 97.666,67 | $ 879.000,00 |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | QUE SE AGRIETE, SE ABRA O SE ENCOJA LA PRENDA DURANTE SU USO. ADEMÁS, EN LAS PARTES DONDE LA COSTURA VA A TENER ELASTICIDAD LA PUNTADA DEBE SER EN CADENETA Y NO DEBE PRESENTAR DEFECTOS EN LAS PUNTADAS. TODAS LAS PRENDAS DEBEN TENER UN AJUSTE ANATÓMICO APROPIADO PARA EL CUERPO FEMENINO. NO DEBE HABER HILOS O COSTURAS SUELTAS EN NINGUNA PARTE DE LA CONFECCIÓN. ADEMÁS, LAS PUNTADAS DE LOS HILOS NO DEBEN INCOMODAR AL CONTACTO DIRECTO CON LA PIEL | | | | | | | | | |
| 22 | PANTALON COLOR AZUL TURQUI SASTRE FORMAL, INCLUYE TOMA DE MEDIDAS. TELA VERTIGO. PESO: MÍNIMO 195 G/M². TEJIDO: PLANO. CREMALLERA: EL COLOR DE LOS CIERRES DE CREMALLERA UTILIZADOS DEBEN SER A TONO CON EL MATERIAL PRINCIPAL, CON DESLIZADOR AUTOMÁTICO. PANTALÓN: DEBE SER EN LÍNEA RECTA, CONFECCIONADO EN DOS (2) DELANTEROS Y DOS (2) POSTERIORES, CON CREMALLERA UBICADA EN LA PARTE CENTRAL Y CIERRE MONTADO A LA DERECHA, LA PRETINA DEBE SER AL MENOS DE 75 MM ± 3 MM DE ANCHO Y DEBE IR PESPUNTADA Y CON CORTES EN LOS COSTADOS, ASÍ MISMO DEBE TENER DOS PINZAS EN LA PARTE POSTERIOR PARA FORMAR EL TALLE DEL PANTALÓN CUANDO EL MODELO LO PERMITA, EL DOBLADILLO DEL PANTALÓN DEBE IR FILETEADO. DEBE LLEVAR DOS SIMULACIONES DE BOLSILLOS DOBLE RIBETE UBICADOS EN LA PARTE POSTERIOR. TODAS LAS COSTURAS DEBEN ESTAR EXENTAS DE FRUNCIDOS, TORCIDOS, PLIEGUES Y DEBEN ESTAR SUFICIENTEMENTE TENSIONADAS CON EL FIN DE EVITAR QUE SE AGRIETE, SE ABRA O SE ENCOJA LA PRENDA DURANTE SU USO. ADEMÁS, EN LAS PARTES DONDE LA COSTURA VA A TENER ELASTICIDAD LA PUNTADA DEBE SER EN CADENETA Y NO DEBE PRESENTAR DEFECTOS EN LAS PUNTADAS. TODAS LAS PRENDAS DEBEN TENER UN AJUSTE ANATÓMICO APROPIADO PARA EL CUERPO FEMENINO. NO DEBE HABER HILOS O COSTURAS SUELTAS EN NINGUNA PARTE DE LA CONFECCIÓN. ADEMÁS, LAS PUNTADAS DE LOS HILOS NO DEBEN INCOMODAR AL CONTACTO DIRECTO CON LA PIEL. | 10 | $ 75.000,00 | $ 750.000,00 | $ 100.000,00 | $ 1.000.000,00 | $ 100.000,00 | $ 1.000.000,00 | $ 91.666,67 | $ 916.666,67 |
| 23 | PANTALÓN COLOR CAFÉ OSCURO (MARRÓN) ZAFIRO SASTRE FORMAL, INCLUYE TOMA DE MEDIDAS. TELA VERTIGO PESO: MÍNIMO 195 G/M². TEJIDO: PLANO. CREMALLERA: EL COLOR DE LOS CIERRES DE CREMALLERA UTILIZADOS DEBEN SER A TONO CON EL MATERIAL PRINCIPAL, CON DESLIZADOR AUTOMÁTICO. PANTALÓN: DEBE SER EN LÍNEA RECTA, CONFECCIONADO EN DOS (2) DELANTEROS Y DOS (2) POSTERIORES, CON CREMALLERA UBICADA EN LA PARTE CENTRAL Y CIERRE MONTADO A LA DERECHA, LA PRETINA DEBE SER AL MENOS DE 75 MM ± 3 MM DE ANCHO Y DEBE IR PESPUNTADA Y CON CORTES EN LOS COSTADOS, ASÍ MISMO DEBE TENER DOS PINZAS EN LA PARTE POSTERIOR PARA FORMAR EL TALLE DEL PANTALÓN CUANDO EL MODELO LO PERMITA, EL DOBLADILLO DEL PANTALÓN DEBE IR FILETEADO. DEBE LLEVAR DOS SIMULACIONES DE BOLSILLOS DOBLE RIBETE UBICADOS EN LA PARTE POSTERIOR. TODAS LAS COSTURAS DEBEN ESTAR EXENTAS DE FRUNCIDOS, TORCIDOS, PLIEGUES Y DEBEN ESTAR SUFICIENTEMENTE TENSIONADAS CON EL FIN DE EVITAR QUE SE AGRIETE, SE ABRA O SE ENCOJA LA PRENDA DURANTE SU USO. ADEMÁS, EN LAS PARTES DONDE LA COSTURA VA A TENER ELASTICIDAD LA PUNTADA DEBE SER EN CADENETA Y NO DEBE PRESENTAR DEFECTOS EN LAS PUNTADAS. TODAS LAS PRENDAS DEBEN TENER UN AJUSTE ANATÓMICO APROPIADO PARA EL CUERPO FEMENINO. NO DEBE HABER HILOS O COSTURAS SUELTAS EN NINGUNA PARTE DE LA CONFECCIÓN. ADEMÁS, LAS PUNTADAS DE LOS HILOS NO DEBEN INCOMODAR AL CONTACTO DIRECTO CON LA PIEL. | 9 | $ 75.000,00 | $ 675.000,00 | $ 100.000,00 | $ 900.000,00 | $ 100.000,00 | $ 900.000,00 | $ 91.666,67 | $ 825.000,00 |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 24 | PANTALÓN COLOR VINO TINTO SASTRE FORMAL, INCLUYE TOMA DE MEDIDAS. TELA VERTIGO. PESO: MÍNIMO 195 G/M². TEJIDO: PLANO. CREMALLERA: EL COLOR DE LOS CIERRES DE CREMALLERA UTILIZADOS DEBEN SER A TONO CON EL MATERIAL PRINCIPAL, CON DESLIZADOR AUTOMÁTICO. PANTALÓN: DEBE SER EN LÍNEA RECTA, CONFECCIONADO EN DOS (2) DELANTEROS Y DOS (2) POSTERIORES, CON CREMALLERA UBICADA EN LA PARTE CENTRAL Y CIERRE MONTADO A LA DERECHA, LA PRETINA DEBE SER AL MENOS DE 75 MM ± 3 MM DE ANCHO Y DEBE IR PESPUNTADA Y CON CORTES EN LOS COSTADOS, ASÍ MISMO DEBE TENER DOS PINZAS EN LA PARTE POSTERIOR PARA FORMAR EL TALLE DEL PANTALÓN CUANDO EL MODELO LO PERMITA, EL DOBLADILLO DEL PANTALÓN DEBE IR FILETEADO. DEBE LLEVAR DOS SIMULACIONES DE BOLSILLOS DOBLE RIBETE UBICADOS EN LA PARTE POSTERIOR. TODAS LAS COSTURAS DEBEN ESTAR EXENTAS DE FRUNCIDOS, TORCIDOS, PLIEGUES Y DEBEN ESTAR SUFICIENTEMENTE TENSIONADAS CON EL FIN DE EVITAR QUE SE AGRIETE, SE ABRA O SE ENCOJA LA PRENDA DURANTE SU USO. ADEMÁS, EN LAS PARTES DONDE LA COSTURA VA A TENER ELASTICIDAD LA PUNTADA DEBE SER EN CADENETA Y NO DEBE PRESENTAR DEFECTOS EN LAS PUNTADAS. TODAS LAS PRENDAS DEBEN TENER UN AJUSTE ANATÓMICO APROPIADO PARA EL CUERPO FEMENINO. NO DEBE HABER HILOS O COSTURAS SUELTAS EN NINGUNA PARTE DE LA CONFECCIÓN. ADEMÁS, LAS PUNTADAS DE LOS HILOS NO DEBEN INCOMODAR AL CONTACTO DIRECTO CON LA PIEL. | 9 | $ 100.000,00 | $ 900.000,00 | $ 145.000,00 | $ 1.305.000,00 | $ 100.000,00 | $ 900.000,00 | $ 115.000,00 | $ 1.035.000,00 |
| 25 | CALZADO FORMAL FEMENINO: CAPELLADA: EN CUERO 100% NATURAL DE ORIGEN BOVINO DE BUENA CALIDAD CON ASPECTO UNIFORME, COLOR HOMOGÉNEO EN TODA SU EXTENSIÓN. EL ESPESOR O CALIBRE DEBE SER DE 12 MM A 14 MM, ACUERDO DISEÑO DE LA IMAGEN ANEXA. TACON 5CM. | 28 | $ 110.000,00 | $ 3.080.000,00 | $ 110.000,00 | $ 3.080.000,00 | $ 110.000,00 | $ 3.080.000,00 | $ 110.000,00 | $ 3.080.000,00 |
| 26 | BLUSA PELUQUERA CON BORDE GRIS: ACUERDO MODELO DE IMAGEN ANEXA, CONFECCIONADA EN TELA ANTIFLUIDO TIPO MICRO PRINCE DE LAFAYETTE, COLOR BLANCO CON TERMINADOS GRIS , CUELLO MILITAR Y FINALIZADO EN V, CON CIERRE INVISIBLE EN LA ESPALDA DE 60 CMS. BOLSILLOS LATERALES INTERNOS CON SESGOS Y/O VIVOS EN EL CUELLO, DECORACIÓN CON BOTÓN Y OJALETE EN EL PECHO Y MANGAS, EN LA PARTE POSTERIOR DE LA BLUSA TIENE DOS PINZAS PARA DAR ENTALLE Y HORMA A LA PRENDA, EL PANTALÓN ES CLÁSICO RESORTADO Y TIENE DOS BOLSILLOS LATERALES, UNO A CADA LADO. MANGAS CORTAS, TERMINADAS EN DOBLADILLO DE 30 ± 2 MM Y ELABORADAS EN UNA SOLA PIEZA. LA COSTURA DE CIERRE DEBE ESTAR POR DEBAJO DEL BRAZO, Y DEBE UNIR POR AMBOS LADOS EL CUERPO DE LA BLUSA CONSERVANDO LA LÍNEA DE APLOME. LAS MANGAS DEBEN FINALIZAR CON VISO BLANCO DE 30 MM.± 2 MM. A CADA LADO DE LA BLUSA DEBE LLEVAR DOS BOLSILLOS CON RIBETE EN LA BOCA COLOR GRIS DE 20 ± 2 MM. EL BOLSILLO DEBE SER DE 130± 10 MM DE PROFUNDO POR 100 ± 5 MM DE ANCHO, CON LA BOCA UBICADA A 210 ± 20 MM DEL BORDE DE LA FALDA DE LA BLUSA, ESCALADO POR TALLA. | 1 | $ 80.000,00 | $ 80.000,00 | $ 97.000,00 | $ 97.000,00 | $ 80.000,00 | $ 80.000,00 | $ 85.666,67 | $ 85.666,67 |
| 27 | BLUSA PELUQUERA BORDE AZUL AGUAMARINA MEDIO: ACUERDO MODELO DE IMAGEN ANEXA, CONFECCIONADA EN TELA ANTIFLUIDO TIPO MICRO PRINCE DE LAFAYETTE, COLOR BLANCO CON TERMINADOS AGUAMARINA MEDIO , CUELLO MILITAR Y FINALIZADO EN V, CON CIERRE INVISIBLE EN LA ESPALDA DE 60 CMS. BOLSILLOS LATERALES INTERNOS CON SESGOS Y/O VIVOS EN EL CUELLO, DECORACIÓN CON BOTÓN Y OJALETE EN EL PECHO Y MANGAS, EN LA PARTE POSTERIOR DE LA BLUSA TIENE DOS PINZAS PARA DAR ENTALLE Y HORMA A LA PRENDA, EL PANTALÓN ES CLÁSICO RESORTADO Y TIENE DOS BOLSILLOS LATERALES, UNO A CADA LADO. MANGAS CORTAS, TERMINADAS EN DOBLADILLO DE 30 ± 2 MM Y ELABORADAS EN UNA SOLA PIEZA. LA COSTURA DE | 1 | $ 115.000,00 | $ 115.000,00 | $ 89.000,00 | $ 89.000,00 | $ 80.000,00 | $ 80.000,00 | $ 94.666,67 | $ 94.666,67 |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | CIERRE DEBE ESTAR POR DEBAJO DEL BRAZO, Y DEBE UNIR POR AMBOS LADOS EL CUERPO DE LA BLUSA CONSERVANDO LA LÍNEA DE APLOME. LAS MANGAS DEBEN FINALIZAR CON VISO BLANCO DE 30 MM.± 2 MM. A CADA LADO DE LA BLUSA DEBE LLEVAR DOS BOLSILLOS CON RIBETE EN LA BOCA COLOR AZUL TURQUI DE 20 ± 2 MM. EL BOLSILLO DEBE SER DE 130± 10 MM DE PROFUNDO POR 100 ± 5 MM DE ANCHO, CON LA BOCA UBICADA A 210 ± 20 MM DEL BORDE DE LA FALDA DE LA BLUSA, ESCALADO POR TALLA. | | | | | | | | | |
| 28 | PANTALÓN PELUQUERA COLOR BLANCO: LA TELA EMPLEADA DEBE SER LINO NEGRO ALGODÓN 80% Y LINO 20% FRESCO CON CORTE RECTO FORMADO POR DOS FRENTES Y DOS TRASEROS. EL PANTALÓN DEBE LLEVAR 2 PINZAS TRASERAS NECESARIAS PARA QUE HORME EL PANTALÓN. A CADA LADO, EN CADA COSTADO EL PANTALÓN DEBE LLEVAR UN BOLSILLO RECTO TIPO TALEGO, PESPUNTADOS A 5 MM ± 1 MM. LARGO DE LOS TALEGOS TERMINADOS DEBE SER 25 MM ± 10 MM. CON PRESILLA EN LOS EXTREMOS. PRETINA ADELANTE CON ENTRETELA DE FUSIÓN SENCILLA, EN LA PARTE EXTERNA DEBE LLEVAR DOS OJALES CENTRADOS POR MEDIO DE LOS CUALES SALE EL CORDÓN ELÁSTICO CON PUNTAS GLASEADAS Y TERMINACIONES PLÁSTICAS DE COLOR TRANSPARENTE EN LOS EXTREMOS PARA EVITAR EL DESHILACHADO DEL MISMO, SU LONGITUD DEBE IR DE ACUERDO A LA TALLA DEL PANTALÓN Y DEBE FACILITAR EL AJUSTE DE LA CINTURA. PRETINA ATRÁS CON ELÁSTICO INTERNO (DOBLE TALLA) ASEGURADA A LOS EXTERIORES MEDIANTE TRES O CUATRO COSTURAS PARALELAS EQUIDISTANTES. LA PRENDA LLEVA DOS BOLSILLOS LATERALES CON BOCA PESPUNTADO Y ASEGURADO CON COSTURA DE PRESILLA EN LAS TERMINACIONES. EL ELÁSTICO UTILIZADO EN LA CINTURA DEL PANTALÓN DEBE ESTAR CONFORMADO CON HILOS DE CAUCHO O LÁTEX HORIZONTALES, ENTRETEJIDOS CON HILOS DE POLIÉSTER. EL CORDÓN DEBE SER EN HILOS DE POLIÉSTER ENTRETEJIDO CON HILOS DE CAUCHO O LÁTEX, REDONDOS, A TONO CON EL MATERIAL PRINCIPAL. LAS COSTURAS DE CIERRE DEBEN SER DEL TIPO CADENETA, DEBEN IR A UNA DISTANCIA DE 10 MM MÍNIMO DEL BORDE DE LA TELA Y DEBE IR REFORZADA POR UNA COSTURA DE FILETE EN EL BORDE UNIENDO LAS DOS TELAS PARA EVITAR QUE EL MATERIAL SE DESHILACHE. | 2 | $ 85.000,00 | $ 170.000,00 | $ 96.000,00 | $ 192.000,00 | $ 80.000,00 | $ 160.000,00 | $ 87.000,00 | $ 174.000,00 |
| VALOR TOTAL | | | | | | | | | $ 2.579.333,33 | $ 30.374.333,33 |

**LOTE II ELEMENTOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD**

| # | DESCRIPCION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD TOTAL | RELACIÓN COTIZACIONES | | | | | | VALOR PROMEDIO UNITARIO | VALOR PROMEDIO TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | COTIZACIÓN 1 PHOENIX | | COTIZACIÓN 2 OSSY SOLUCIONES | | COTIZACIÓN 3 JARVAN Y PYS SAS | | | |
| | | | | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL | | |
| 1 | ARNES DE SEGURIDAD PARA TRABAJO EN ALTURAS DIELECTRICO MULTIPROPOSITO CON 6 PUNTOS DE ANCLAJE, PARA 140 KG ACUERDO A RESOLUCION 1409 DE 2012, 1 EN LA ESPALDA, 2 LATERALES, 1 PECTORAL Y 2 EN HOMBROS. CERTIFICADO BAJO LAS NORMAS ANSI Z359.1 (2014) Y CUMPLIENDO CON LOS LINEAMIENTOS DE LA ANSI Z359.12 (2014) Y HEBILLAS EN ACERO INOXIDABLE CON RECUBRIMIENTO EN NYLON INYECTADO CON RESISTENCIA A LAS 5000 LIBRAS. TOTALMENTE REGULABLE DE FACIL POSICIONAMIENTO. TALLA UNIVERSAL. CON 3 ETIQUETAS DE IDENTIFICACION COCIDAS AL ARNES QUE CONTENGAN: FABRICANTE, FECHA FABRICACION, REGISTRO, INSPECCIONES, CERTIFICACIONES, LOTE MANUFACTURA, FECHA DE DESCARTE EN CUMPLIMIENTO A LA ESPECIFICACION DE CADA NORMA. NOTA: LA FECHA DE FABRICACION DE LOS EQUIPOS PARA TRABAJOS EN ALTURA NO DEBEN SER SUPERIOR A 6 MESES AL MOMENTO DE LA ENTREGA A BNL04 SAN ANDRÉS | UNIDAD | 3 | $ 395.000,00 | $ 1.185.000,00 | $ 390.000,00 | $ 1.170.000,00 | $ 430.000,00 | $ 1.290.000,00 | $ 405.000,00 | $ 1.215.000,00 |
| 2 | ARNES DE SEGURIDAD, ELABORADOS EN REATA DE POLIESTER DE ALTA RESISTENCIA CON TRATAMIENTO IGNIFUGO (RETARDANTE AL FUEGO) DE 1 ¾" (45 MM) DE ANCHO Y 1MM DE ESPESOR. PARA ESFUERZO TENSIL DE 22.2 KN, COSTURAS Y PRESILLAS CON TEJIDOS TRENZADOS FABRICADOS EN NYLON DE ALTA RESISTENCIA DE COLOR DIFERENTE A LA REATA PARA FACILITAR SU INSPECCION. COMPUESTO POR: ARNES DE 4 ARGOLLAS EN D (1 POSTERIOR PARA PROTECCION CONTRA CAIDAS, 1 VENTRAL PARA ASCENSO Y DESCENSO, QUE NO DEBE LLEGAR A LA CARA DEL OPERARIO EN CASO DE CAIDA, 2 LATERALES DE POSICIONAMIENTO), TODAS LAS ARGOLLAS ELABORADAS EN METAL FORJADO CON DOBLE RECUBRIMIENTO EN NYLON O MATERIAL AISLANTE QUE OFREZCA UNA PROTECCION SUPERIOR A LOS 10KV, CERTIFICADO BAJO LAS NORMAS ANSI Z359.1 - 2014 OSHA 1926.502. CON 3 ETIQUETAS DE IDENTIFICACION COCIDAS AL ARNES QUE CONTENGAN: FABRICANTE, FECHA FABRICACION, REGISTRO, INSPECCIONES, CERTIFICACIONES, LOTE MANUFACTURA, FECHA DE DESCARTE EN CUMPLIMIENTO A LA ESPECIFICACION DE CADA NORMA. COLOR NARANJA Y NEGRO | UNIDAD | 1 | $ 395.000,00 | $ 395.000,00 | $ 390.000,00 | $ 390.000,00 | $ 430.000,00 | $ 430.000,00 | $ 405.000,00 | $ 405.000,00 |

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3 | ARNES DE SEGURIDAD PARA TRABAJO EN ALTURAS DIELECTRICO MULTIPROPOSITO CON 4 PUNTOS DE ANCLAJE, PARA 140 KG CERTIFICACIÓN SGS MODELO A-0350D CON ESLINGA DE DETECCIÓN DE CAIDAS, DOBLE TERMINAL 1,8 METROS | UNIDAD | 1 | $ 410.000,00 | $ 410.000,00 | $ 440.000,00 | $ 440.000,00 | $ 430.000,00 | $ 430.000,00 | $ 426.666,67 | $ 426.666,67 |
| 4 | ARNÉS CANINO SINGING ROCK LAIKA PARA PERRO DISEÑADO PARA EL TRANSPORTE DEL PERRO DESDE UN HELICÓPTERO, TALLA UNIVERSAL, REFUERZOS LATERALES DE ALUMINIO LIGERO, CARGA MAX. 150 KG, CIERRE FÁCIL Y RÁPIDO CON VELCRO | UNIDAD | 1 | $ 690.000,00 | $ 690.000,00 | $ 950.000,00 | $ 950.000,00 | $ 970.000,00 | $ 970.000,00 | $ 870.000,00 | $ 870.000,00 |
| 5 | CAPUCHA PARA SOLDADOR: RESISTENTE A SALPICADURAS, PARA PROTECCION CORPORAL, LIGERA Y COMODA PARA EL SOLDADOR PARA REALIZAR OPERACIONES EN CUALQUIER POSICION. 100% ALGODON TERMICO CON HILO DE POLIESTER CALIBRE 60, CADA PIEZA ESTA SOLIDAMENTE RIBETEADO EN EXTREMOS CON HILO KEVLAR Y RESISTENTE A LA RADIACION U.V. O INFRARROJO, PARA LA PROTECCION DEL SOLDADOR, TAMBIEN PARA SALPIQUE Y CHISPORROTEO. TALLAS UNICA | UNIDAD | 2 | $ 80.000,00 | $ 160.000,00 | $ 93.000,00 | $ 186.000,00 | $ 98.000,00 | $ 196.000,00 | $ 90.333,33 | $ 180.666,67 |
| 6 | UN PAR DE MANGAS DE SOLDADOR EN CARNAZA DE 18" PRESENTACION: FABRICADAS CON CARNAZA GRUESA Y FLEXIBLE, PERMITEN LA PROTECCION DE PARTES VITALES DEL SOLDADOR Y SU ROPA CONTRA SALPIQUE Y ESCORIAS. MATERIAL: CARNAZA DE RES (VACUNO) AL GRUESO 1.5/1.6 MM. DE ESPESOR. HILO: CALIBRE 30/4 ALGODON, OJILLOS DE LATON, TIRA DE POLIPROPILENO. ARTICULOS PROTECTORES DE CARNAZA GRUESA Y FLEXIBLE PARA PROTEGER AL SOLDADOR DE LAS CHISPAS Y EL CALOR QUE GENERA EL ARCO AL SOLDAR, PERMITE AL USUARIO TRABAJAR EN CONDICIONES DE EXCELENTE SEGURIDAD Y COMODIDAD. | UNIDAD | 2 | $ 110.000,00 | $ 220.000,00 | $ 120.000,00 | $ 240.000,00 | $ 110.000,00 | $ 220.000,00 | $ 113.333,33 | $ 226.666,67 |
| 7 | CARETA PARA SOLDAR FOTOSENSIBLE: MODERNA Y ERGONOMICA, PANTALLA FOTOSENSIBLE CON REGULACION DE SOMBRA DIN 9 A 13, AJUSTE DE SENSIBILIDAD Y RETARDO (HIGH/LOW), PANEL SOLAR QUE ELIMINA LA NECESIDAD DE UTILIZAR BATERIAS O PILAS. INCLUYA ARNES CON REGULACION EN RACHE PARA AJUSTE A LA CABEZA Y PIN-LOCK PARA REGULACION DE LUZ VERTICAL, REBATIMIENTO DE LA MASCARA A PERILLA CON AJUSTE DE SEGURIDAD, SUDADERA ACOLCHADA, ABSORBENTE, REMOVIBLE Y LAVABLE, TERMINACION SUPERFICIAL LAQUEADA, CON PANTALLA ANTICHISPAS DE REPUESTO PARA PREVENCION DE IMPACTOS DE PARTICULAS CON UNA ANTIPARRA DE SEGURIDAD Z87 +CARETA DE SOLDADURA DE AUTO-OSCURECIMIENTO AUTOMATICA. AREA DE VISION LCD 97 X 44MM (3.82 X 1.73PULG) CON PROTECCION UV/IR HASTA SOMBRA DIN 16 EN TODO MOMENTO. CUMPLIMIENTO DE LA NORMA: DIN-GEPRÜFT, CE, ANSI Z87.1-2003, CSA Z94.3; LA CARETA PARA SOLDAR DEBE CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NORMAS: ANSI Z87.1 (PRACTICA FOR OCUPACIONAL AND EDUCACIONAL EYE AND FACE PROTECCION). ART. 13.4 RETIE Y ART. 29 RES. 1348., ERGONOMICA, PRACTICA Y COMODA QUE PERMITE FACIL AJUSTE. | UNIDAD | 1 | $ 105.000,00 | $ 105.000,00 | $ 110.000,00 | $ 110.000,00 | $ 75.000,00 | $ 75.000,00 | $ 96.666,67 | $ 96.666,67 |

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 8 | CARETA PARA ESMERILAR, CARETA CON RIBETE FABRICADO EN POLIMERO DE ALTA RESISTENCIA AL CALOR, HUMEDAD, IMPACTO Y PENETRACION DE OBJETOS, LIVIANO E INDEFORMABLE, CABEZAL FABRICADO EN POLIMERO DE ALTA RESISTENCIA, SISTEMA DE RACHE PARA DARLE AJUSTE AL CONTORNO DE LA CABEZA, QUE LA BANDA FRONTAL CUBRA EL 50% DEL CABEZAL HACIENDOLO CONFORTABLE, VISOR EN POLICARBONATO TRANSPARENTE RESISTENTE A QUIMICOS, PROTEGE CONTRA IMPACTO DE ALTAS VELOCIDADES, ANTIEMPAÑANTE Y RIBETE EN ALUMINIO, DIMENSIONES: 21X36CM, CALIBRE: 40, PESO: 92G.( ANSI Z87.1 - NTC 3610 - CSA Z94.3 - CE EN 166). | UNIDAD | 2 | $ 110.000,00 | $ 220.000,00 | $ 125.000,00 | $ 250.000,00 | $ 110.000,00 | $ 220.000,00 | $ 115.000,00 | $ 230.000,00 |
| 9 | PAR DE BOTAS DE SEGURIDAD TIPO SOLDADOR NEGRA P.U BIDENSIDAD INYECCION, CUERO: LISO, FLOR CORREGIDA, CURTIDO AL CROMO, TACTO GRASO, PLANTILLA EN MATERIAL ESPUMADO DE 2.5 MM. Y RECUBIERTO EN OLIESTER ALGODON. CIERRE LATERAL INTERNO, SUELA POLIURETANO, BICOLOR, BIDENSIDAD. RESISTENTE A HIDROCARBUROS, DIELECTRICA, ALTA RESISTENCIA A LA ABRASION Y FLEXIBLE. RECUBRIENDO LA PUNTERA PARA MENOR DESGASTE. ABRASION DE SUELA NORMA: DIN 53516, FLEXION DE SUELA NORMA: NTC ISO 20344 , ADHERENCIA TOTAL EN SUELA NORMA: NTC 20344 NUMERAL 5.2, RESISTENCIA DIELECTRICA NORMA: ASTM F 2412 Y 2413 /11, CON UNA ALTURA DE 36 A 38 CM. | UNIDAD | 3 | $ 315.000,00 | $ 945.000,00 | $ 328.000,00 | $ 984.000,00 | $ 69.000,00 | $ 207.000,00 | $ 237.333,33 | $ 712.000,00 |
| 10 | DELANTAL IMPERMEABLE DE PVC BLANCO, ESTA ELABORADA EN DOS CAPAS DE PVC LAMINADAS QUE DAN MAYOR RESISTENCIA. SU DISEÑO CUENTA CON UNA CORREA QUE SE AJUSTA EN EL CUELLO Y OTRA CORREA QUE SE AJUSTA EN LA PARTE POSTERIOR DEL TRONCO, (NTC 4615) TALLAS XL , L , M | UNIDAD | 10 | $ 32.000,00 | $ 320.000,00 | $ 45.000,00 | $ 450.000,00 | $ 39.000,00 | $ 390.000,00 | $ 38.666,67 | $ 386.666,67 |
| 11 | FAJA DE PROTECCION LUMBAR PARA TRABAJO, ELASTICA, LIGERA Y AJUSTABLE, CON CINTA ANTIDESLIZANTE, TIRANTES DE SEGURIDAD AJUSTABLES QUE SE PUEDAN QUITAR, CIERRE FRONTAL DE VELCRO REGULABLE, TIRADORES REGULABLES, BANDAS LATERALES DE AJUSTES. | UNIDAD | 2 | $ 45.000,00 | $ 90.000,00 | $ 50.000,00 | $ 100.000,00 | $ 35.000,00 | $ 70.000,00 | $ 43.333,33 | $ 86.666,67 |

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 12 | GAFAS PARA PROTECCION VISUAL SOLDADURA OXIACETILENICA, GAFAS MASCARA DE SOLDADOR, OCULARES ORBITALES, MONTURA FLEXIBLE DE PVC, CON VENTILACION INDIRECTA, CINTA ELASTICA OCULAR INTERIOR DE POLICARBONATO INCOLORO, OCULAR SUPERIOR DE POLICARBONATO TONO 5 Y OCULAR DE REFUERZO DE POLICARBONATO INCOLORO. CUMPLE NORMA EN166 PROTECCION INDIVIDUAL DE LOS OJOS - ESPECIFICACIONES: 1FT: MARCACION DE LOS CRISTALES FT: MARCACION DE LAS MONTURAS, EN169 FILTROS OCULARES PARA LA SOLDADURA Y LAS TECNICAS CONEXA. 5: MARCACION DE LOS CRISTALES, EN175 PROTECCION DE LOS OJOS Y DE LA CARA POR SOLDADURA Y TECNICAS CONEXA. FT: MARCACION DE LOS CRISTALES. | UNIDAD | 2 | $ 81.000,00 | $ 162.000,00 | $ 91.000,00 | $ 182.000,00 | $ 39.000,00 | $ 78.000,00 | $ 70.333,33 | $ 140.666,67 |
| 13 | GAFAS PARA PROTECCION VISUAL, LENTE CLARO LENTE CLASICO ULTRA LIVIANO DE POLICARBONATO CLARO RESISTENTE A LOS IMPACTOS, MARCO DE NYLON, ADAPTABLE A LA MAYORIA DE LOS ROSTROS. ANTI-EMPAÑANTE, FILTRO UV 99,9% FILTRO ULTRAVIOLETA, RESISTENCIA MECANICA A IMPACTOS DE BAJA ENERGIA, DISEÑADO PARA PROTEGER LOS OJOS CONTRA GOLPES, IMPACTOS DE PARTICULAS, POLVOS Y CHISPAS, PROTECCION FRONTAL Y LATERAL, DISEÑO CLASICO QUE PERMITE LA VISION PERIFERICA, LENTE DE POLICARBONATO 100%, EN CUMPLIMIENTO NORMA ANSI Z87.1 - 2010, EL MONOGRAMA DEL FABRICANTE ESTAMPADO EN EL ARMAZON DE LAS GAFAS Y LENTES, “VICZ87+U6” ESTAMPADO EN EL ARMAZON Y EN EL LENTE. | UNIDAD | 16 | $ 29.000,00 | $ 493.000,00 | $ 35.000,00 | $ 595.000,00 | $ 39.000,00 | $ 663.000,00 | $ 34.333,33 | $ 549.333,33 |
| 14 | GAFAS PARA PROTECCION VISUAL, ANTEOJOS DE SEGURIDAD. LENTES OSCUROS EN DISEÑO PANORAMICO, LENTE OPTICO DE UNA PIEZA, 100% POLICARBONATO ENDURECIDO, DISEÑO DE ESPATULAS CON REJILLAS DE VENTILACION, RESISTENTE A IMPACTOS, RALLADURAS Y ABRASION, BISAGRA DE 2 PUNTOS Y VISERA COLOR NEUTRO O CLARO, QUE CUMPLA CON LA NORMA ANSI Z 89.1. | UNIDAD | 10 | $ 29.000,00 | $ 290.000,00 | $ 30.000,00 | $ 300.000,00 | $ 29.000,00 | $ 290.000,00 | $ 29.333,33 | $ 293.333,33 |
| 15 | GORRO DESECHABLE O COFIA, UNISEX DE COLOR BLANCO DESECHABLE; CUENTA CON RESORTE PARA MANTENER EL CABELLO DENTRO DEL GORRO. FABRICADO CON TELA NO TEJIDA. USADO PARA CUBRIR EL CABELLO PREVINIENDO CONTACTOS CON MATERIALES O SUSTANCIA QUIMICAS. CAJAS X 100 UNIDADES | CAJA | 8 | $ 52.000,00 | $ 416.000,00 | $ 53.000,00 | $ 424.000,00 | $ 60.000,00 | $ 480.000,00 | $ 55.000,00 | $ 440.000,00 |
| 16 | PAR DE GUANTES EN CUERO DE CARNAZA COMBINADO REFORZADO, GUANTE DE SEGURIDAD PARA TRABAJOS PESADOS DE CORTE, ABRASION Y ALTA TEMPERATURA, PARA LA EXPLORACION, PERFORACION Y REFINACION DE HIDROCARBUROS. LOS REFUERZOS EN ZONAS ESPECIFICAS DEL GUANTE PUDIERAN TENER SIMILITUDES Y GRANDES BENEFICIOS PARA OTRAS INDUSTRIAS Y POR ENDE SOLUCIONAR PROBLEMAS EN SU SEGURIDAD. MATERIALES PIEL DE RES (PALMA) Y CARNAZA(DORSO). PALMA EN UNA SOLA PIEZA, PULGAR RECTO Y REFUERZO EN PALMA Y DEDOS. CARACTERISTICAS FISICAS: GRASAS: 5 – 25 %. PORCENTAJE DE ENCOGIMIENTO: 10.0 MAX. | UNIDAD | 5 | $ 31.000,00 | $ 155.000,00 | $ 32.000,00 | $ 160.000,00 | $ 30.000,00 | $ 150.000,00 | $ 31.000,00 | $ 155.000,00 |

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 17 | PAR DE GUANTES DIELECTRICOS: CLASE 1 DE 10,000 VT PARA ALTA TENSION CLASE 00 EN CAUCHO NATURAL TENSION MAXIMA DE SERVICIO DE 500 VOLTIOS, FABRICADOS EN LATEX NATURAL COLOR BEIGE BRINDAN UNA FORMA CERCANA A LA MANO PARA ASEGURAR UNA BUENA ERGONOMIA Y UNA BUENA SENSIBILIDAD CATEGORIA AZC (RESISTENCIA A LOS ACIDOS, OZONO Y MUY BAJAS TEMPERATURAS) INCLUYE GUANTIN Y GUANTE PROTECTOR, CUMPLE CON LAS NORMAS EN 60903,2003, CEI 60903, 2002 | UNIDAD | 1 | $ 720.000,00 | $ 720.000,00 | $ 748.000,00 | $ 748.000,00 | $ 790.000,00 | $ 790.000,00 | $ 752.666,67 | $ 752.666,67 |
| 18 | PAR DE GUANTES DE NITRILO VERDE: GUANTE COMPUESTOS DE ALTO RENDIMIENTO NITRILO PROPORCIONA UNA EXCELENTE COMBINACION DE RESISTENCIA QUIMICA Y RESISTENCIA OFRECE UN ENGANCHE SUPERIOR DE PUNCION, Y PROTECCION CONTRA LA ABRASION SOBRE LOS GUANTES DE GOMA O NEOPRENO ADECUADO PARA APLICACIONES DE LIMPIEZA DE ALTA RESISTENCIA ALTOS NIVELES DE FLEXIBILIDAD, CONFORT Y DESTREZA NO SE HINCHAN, DEBILITAN O DEGRADAN, Y NO PROMOVER LA DERMATITIS DE CONTACTO, DE 13” DE LARGO Y DE 0,38 MM DE ESPESOR. CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE LA FDA. DE MANIPULACION DE ALIMENTOS (21 CFR. 177.2600) , TALLA: 9 (70 UDS.), T: 10 (130 UDS.). NORMA NTC 2190, ESPESOR 22 MILESIMAS DE PULGADA, FORMA ANATOMICA, ACABADO ANTIDESLIZANTE EN PALMA Y DEDOS, BUENA RESISTENCIA A LA ABRASION Y BUEN AGARRE EN SECO. CUMPLE EN374-1:2016 | UNIDAD | 17 | $ 35.000,00 | $ 595.000,00 | $ 38.000,00 | $ 646.000,00 | $ 49.000,00 | $ 833.000,00 | $ 40.666,67 | $ 691.333,33 |
| 19 | PAR DE GUANTES TERMICOS - PVC-NEON SEMICORRUGADOS - (22.86CM) -PUÑO ELASTICO. RESISTENTE AL FRIO. UTILIZADO EN LA INDUSTRIA PARA AREAS FRIAS, NEVERAS, CONGELADORES.ELABORADO: 20% ALGODON • 80% PVC • DIP TOTAL. COLOR: NEON TALLA: UNICA LARGO: 9” CE EN374 / EN 511. | UNIDAD | 1 | $ 95.000,00 | $ 95.000,00 | $ 145.000,00 | $ 145.000,00 | $ 120.000,00 | $ 120.000,00 | $ 120.000,00 | $ 120.000,00 |
| 20 | PAR DE GUANTES DE VAQUETA ALTO 0.8 CM MATERIAL CUERO DESCARNE 100% USO PLANTAS DE PRODUCCIÓN. CONSTRUCCIÓN. LOGÍSTICA. ALMACENAMIENTO. ENSAMBLADORAS. FORESTAL. ANCHO 12 CM COLOR AMARILLO CARACTERÍSTICAS GUANTE EN CUERO DE RES CON REFUERZO EN PALMA Y DEDOS, COSTURA EN HILO POLIÉSTER Y RESORTE EN MUÑECA PARA MEJOR AJUSTE. LARGO 23.5 CM DESCRIPCIÓN IDEAL PARA ACTIVIDADES CON RIESGO MECÁNICO, ABRASIÓN, PUNCIÓN Y RASGADO. PROPORCIONA EXCELENTE AGARRE EN SECO. | UNIDAD | 20 | $ 72.000,00 | $ 1.440.000,00 | $ 68.000,00 | $ 1.360.000,00 | $ 75.000,00 | $ 1.500.000,00 | $ 71.666,67 | $ 1.433.333,33 |
| 21 | PAR DE GUANTES TIPO INGENIERO UTILIZADOS PARA MINIMIZAR EL IMPACTO DE LOS GOLPES, HERIDAS, CORTES Y RASPADURAS. EN CUERO (NTC 2190, FORRO EN ALGODON FELPADO, PUÑO RIGIDO TIPO MOSQUETERO PARA MAYOR NIVEL DE MUÑECA. TALLA: M - L -XL, CON IDENTIFICACION DE LA TALLA POR COLORES EN LA MUÑECA | UNIDAD | 34 | $ 48.000,00 | $ 1.632.000,00 | $ 49.000,00 | $ 1.666.000,00 | $ 29.000,00 | $ 986.000,00 | $ 42.000,00 | $ 1.428.000,00 |

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 22 | GUANTES DE NITRILO TIPO QUIRURGICO COLOR AZUL: GUANTE DE NITRILO DESECHABLE TIPO QUIRURGICO COLOR AZUL, GUANTE UTILIZABLE EN EMERGENCIAS MEDICAS ASI COMO EN APLICACIONES DE LA INDUSTRIA EN GENERAL, TALES COMO REPARACION Y ENSAMBLAJE DE AUTOMOVILES, MANTENIMIENTO, LIMPIEZA, MANEJO DE QUIMICOS, ETC. CAJA X 100 UNIDADES, TALLAS: L Y M. NORMA NTC 2190 | CAJA | 4 | $ 85.000,00 | $ 340.000,00 | $ 92.000,00 | $ 368.000,00 | $ 98.000,00 | $ 392.000,00 | $ 91.666,67 | $ 366.666,67 |
| 23 | GUANTES DE NITRILO TIPO QUIRURGICO COLOR NEGRO: GUANTE DE NITRILO DESECHABLE TIPO QUIRURGICO COLOR NEGRO, GUANTE UTILIZABLE EN EMERGENCIAS MEDICAS ASI COMO EN APLICACIONES DE LA INDUSTRIA EN GENERAL, TALES COMO REPARACION Y ENSAMBLAJE DE AUTOMOVILES, MANTENIMIENTO, LIMPIEZA, MANEJO DE QUIMICOS, ETC. CAJA X 100 UNIDADES, TALLAS: L Y M. NORMA NTC 2190, CUMPLE ASTM D6319-00; CUMPLE EN 455-1; CERTIFICADO DE CALIDAD CE | CAJA | 10 | $ 85.000,00 | $ 850.000,00 | $ 92.000,00 | $ 920.000,00 | $ 90.000,00 | $ 900.000,00 | $ 89.000,00 | $ 890.000,00 |
| 24 | PAR DE GUANTES DE VINILO CON BORDE REDONDEADO, AMBIDIESTRO, DE 23 CM DE LONGITUD, CUMPLE NORMA NTC 2190 PARA MANIPULACION DE ALIMENTOS, PROCESO ALIMENTARIOS Y PELUQUERIA, CAJA POR 100 UNIDADES. TALLAS: L Y M , SE REQUIERE REGISTRO INVIMA | CAJA | 6 | $ 68.000,00 | $ 340.000,00 | $ 68.000,00 | $ 340.000,00 | $ 70.000,00 | $ 350.000,00 | $ 68.666,67 | $ 412.000,00 |
| 25 | PAR DE GUANTES NYLON POLIURETANO GUANTES DE MANIPULACION DE HERRAMIENTAS RECUBIERTOS EN POLIURETANO NEGRO EN LA PALMA, NYLON-POLIURETANO CONFORT PU 3/4, PUÑO CERRADO AJUSTABLE, CON PALMA CUBIERTA DE POLIURETANO SIN COSTURA. MAXIMA DESTREZA, CONFORT, AGARRE Y REDUCCION DE LA TRANSPIRACION. REDUCE EL RIESGO DE CONTAMINACION DE PRODUCTO. EXCELENTE PARA MANEJO DE ELECTRONICA, AUTOMOVILISMO Y DE INSPECCION DE PRODUCTO, GARANTIZANDO UN BUEN AGARRE PARA TRABAJAR EN SUPERFICIES SECAS, HUMEDAS O GRASIENTAS. LONGITUD DE TOLERANCIA 240-260 MM. CUMPLE NORMA CE EN388 4121 | UNIDAD | 50 | $ 62.000,00 | $ 3.100.000,00 | $ 63.000,00 | $ 3.150.000,00 | $ 60.000,00 | $ 3.000.000,00 | $ 61.666,67 | $ 3.083.333,33 |
| 26 | PAR DE GUANTES HILAZA, EN ALGODON CRUDO SIN COSTURAS CON PUNTOS EN POLIMERO ESTIRENO ANTIDESLIZANTE ELABORADO CON RESINAS DE PVC, CON PUNTOS DE PVC AMBAS CARAS. LARGO DE 22,86 CM; AMBIDIESTRO CON PUÑO TEJIDO. | UNIDAD | 41 | $ 31.000,00 | $ 992.000,00 | $ 32.000,00 | $ 1.024.000,00 | $ 35.000,00 | $ 1.120.000,00 | $ 32.666,67 | $ 1.339.333,33 |
| 27 | PAR DE GUANTES ANTI CORTES GUANTES CORTOS, ELABORADOS EN MALLA DE ACERO INOXIDABLE, PARA MANO COMPLETA, BROCHE DE PRESION Y TIRA DE AJUSTE DE POLIPROPILENO ANTI - MICROBIAL. (NTC 2190). CERTIFICACION CE; CERTIFICACION EN 1082-1:1996; CON APROBACION FDA. | UNIDAD | 1 | $ 315.000,00 | $ 315.000,00 | $ 290.000,00 | $ 290.000,00 | $ 320.000,00 | $ 320.000,00 | $ 308.333,33 | $ 308.333,33 |

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 28 | RESPIRADOR DE MEDIA PIEZA FACIAL, MATERIAL AVANZADO DE SILICONA PARA UNA MAYOR COMODIDAD Y UNA MAYOR DURABILIDAD, VALVULA QUE AYUDA A HACER MAS FACIL LA RESPIRACION Y PUEDE OFRECER UN CONFORT MAS FRESCO Y SECO, ARNES DE CABEZA 4 PUNTOS DE MODO DUAL QUE SE AJUSTA FACILMENTE PARA QUE LOS USUARIOS PUEDEN USAR EL RESPIRADOR EN EL MODO ESTANDAR O AJUSTADO AL CUELLO. TIPO DE CONEXION: BAYONETA - INCLUYE FILTRO PARA VAPORES ORGANICOS1, GASES INORGANICOS, GASES ACIDOS Y AMONIACO, CLASE 1 - ABEK1 EN 14387:2004+ A1:2008 | UNIDAD | 2 | $ 400.000,00 | $ 800.000,00 | $ 630.000,00 | $ 1.260.000,00 | $ 680.000,00 | $ 1.360.000,00 | $ 570.000,00 | $ 1.140.000,00 |
| 29 | PETO O DELANTAL EN CARNAZA: PETO FABRICADO EN CUERO VACUNO (CARNAZA) ( INCLUYE BRACERAS Y POLAINAS ) CURTIDO AL CREO- MO, CALIBRE 1.4 A 1.6 MM., EN FORMA RECTANGULAR HASTA LAS RODILLAS, EL LARGO TOTAL ES DE 90 Y EL ANCHO ES DE 60 CM., SUS DIMENSIONES PERMITEN CUBRIR EL PECHO, EL ABDOMEN Y LAS REF. PC-60X90 PIERNAS HASTA LAS RODILLAS, SU SISTEMA DE SUJECION ESTA FORMADO POR CINTAS EN REATA DE 20 MM DE ANCHO Y ESPESOR DE 1.4 MM., REDUCIENDO LA ROTURA POR TRACCION IMPIDIENDO QUE EL PETO SE PUEDA DESPRENDER INVOLUNTARIAMENTE. SE FABRICA EN UNA UNICA TALLA. IDEAL PARA TRABAJAR PERFECTAMENTE PROTEGIDO CONTRA EL RIESGO DE PROYECCIONES DE METAL FUN- DIDO O PARTICULAS INCANDESCENTES PRODUCIDAS DURANTE OPERACIONES DE SOLDADURA O CUALQUIER TIPO DE TRABAJO QUE PRESENTE RIESGOS COMPARABLES. EVITA LA PROPAGACION DE LA LLAMA CUANDO ENTRA EN CONTACTO ACCIDENTAL. | UNIDAD | 3 | $ 110.000,00 | $ 330.000,00 | $ 140.000,00 | $ 420.000,00 | $ 150.000,00 | $ 450.000,00 | $ 133.333,33 | $ 400.000,00 |
| 30 | PAR DE PROTECTOR AUDITIVO DE INSERCION - (NRR 29, EN ESPUMA EXPANSIBLE ANTI ALERGICA, RESISTENTE AL ACEITE, SIN CORDON. EN EMPAQUE INDIVIDUAL. ANSI S3.19-1974 Y/O EN352-2) | UNIDAD | 10 | $ 43.000,00 | $ 430.000,00 | $ 35.000,00 | $ 350.000,00 | $ 45.000,00 | $ 450.000,00 | $ 41.000,00 | $ 410.000,00 |
| 31 | PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA (ARCO INDEFORMABLE, CONSTRUIDO EN ABC, DIELECTRICA, LIVIANA, DOBLE SISTEMA DE ALMOHADILLAS, DE FACIL REMPLAZO, DISEÑO ACOLCHONADO QUE PERMITE SELLADO ERGONOMICO, BANDA REFORZADA QUE PERMITE USARSE EN 3 DIFERENTES POSICIONES 8. PESO 165 GR. NRR 26 DB , CERTIFICADO ANSI 3.19 Y/O EN 352.1 | UNIDAD | 10 | $ 85.000,00 | $ 850.000,00 | $ 92.000,00 | $ 920.000,00 | $ 90.000,00 | $ 900.000,00 | $ 89.000,00 | $ 890.000,00 |

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 32 | TRAJE DE SEGURIDAD PARA MANEJO GUADAÑADORA Y MOTOSIERRA, INCLUYE: PETO PARA PROTECCION, DELANTAL ELABORADO EN 2 CAPAS DE PVC (NTC 4615) Y CUENTA CON CORREA QUE SE AJUSTA AL CUELLO Y OTRA EN LA PARTE POSTERIOR DEL TRONCO, BOTAS EN PVC CON PUNTA DE SEGURIDAD (NTC 2385 - ANSI Z-41), CANILLERAS, CARETA CON RIBETE, RESISTENTE A LA HUMEDAD, IMPACTO Y PENETRACION DE OBJETOS, LIVIANO E INDEFORMABLE, CABEZAL FABRICADO EN POLIMERO DE ALTA RESISTENCIA, SISTEMA DE RACHE PARA DARLE AJUSTE AL CONTORNO DE LA CABEZA, QUE LA BANDA FRONTAL CUBRA EL 50% DEL CABEZAL HACIENDOLO CONFORTABLE, LAS BOTAS NO DEBEN VENIR UNIDAS AL TRAJE. | UNIDAD | 4 | $ 335.000,00 | $ 670.000,00 | $ 344.000,00 | $ 688.000,00 | $ 390.000,00 | $ 780.000,00 | $ 356.333,33 | $ 1.425.333,33 |
| 33 | CASCO DE SEGURIDAD CON RATCHET Y BARBUQUEJO BLANCO RESITENTE A GOLPES Y RAYADURAS, CUENTA CON 4 PUNTOS DE APOYO PARA BARBUQUEJO, SLOT LATERAL UNIVERSAL COMPATIBLE CON PROTECTORES AUDITIVOS TIPO COPA Y VISORES FACIALES, VISERA CORTA Y TAFILETE CON BANDA ANTISUDOR. | UNIDAD | 1 | $ 105.000,00 | $ 105.000,00 | $ 125.000,00 | $ 125.000,00 | $ 120.000,00 | $ 120.000,00 | $ 116.666,67 | $ 116.666,67 |
| 34 | CASCO DE SEGURIDAD DIELECTRICO COLOR AMARILLO CON RATCHET Y BARBUQUEJO RESITENTE A GOLPES Y RAYADURAS, CUENTA CON 4 PUNTOS DE APOYO PARA BARBUQUEJO, SLOT LATERAL UNIVERSAL COMPATIBLE CON PROTECTORES AUDITIVOS TIPO COPA Y VISORES FACIALES, VISERA CORTA Y TAFILETE CON BANDA ANTISUDOR. | UNIDAD | 6 | $ 105.000,00 | $ 630.000,00 | $ 125.000,00 | $ 750.000,00 | $ 125.000,00 | $ 750.000,00 | $ 118.333,33 | $ 710.000,00 |
| 35 | CASCO DE SEGURIDAD DIELECTRICO COLOR ROJO CON RATCHET Y BARBUQUEJO RESITENTE A GOLPES Y RAYADURAS, CUENTA CON 4 PUNTOS DE APOYO PARA BARBUQUEJO, SLOT LATERAL UNIVERSAL COMPATIBLE CON PROTECTORES AUDITIVOS TIPO COPA Y VISORES FACIALES, VISERA CORTA Y TAFILETE CON BANDA ANTISUDOR. | UNIDAD | 4 | $ 105.000,00 | $ 420.000,00 | $ 125.000,00 | $ 500.000,00 | $ 120.000,00 | $ 480.000,00 | $ 116.666,67 | $ 466.666,67 |
| 36 | CASCO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL TIPO 1 CLASE E SEGUN NORMA ANSI Z89-1. COLOR AMARILLO, EL CASCO DEBE ESTAR FABRICADO CON MATERIALES TERMOPLASTICOS COMO: POLICARBONATO, ABS, POLIETILENO, FIBRA DE VIDRIO –POLICARBONATO, COLOR BLANCO, OFRECIENDO PROTECCION DIELECTRICA AL USUARIO (NO DEBE INCLUIR ELEMENTOS METALICOS), QUE PERMITA UN ANGULO DE VISION MAYOR A 45 GRADOS SUPERIOR AL LIMITE DE ROTACION MAXIMA DEL OJO, CON RANURA DE VENTILACION QUE MEJORAN LA CIRCULACION DEL AIRE. EL CUAL DEBE CONSTAR DE: SUSPENSION EN CORONA CON 4 PUNTOS DE APOYO, TAFILETE EN VINILO, CIERRE O AJUSTE MEDIANTE RACHE PLANO (ESPESOR DEL RACHE MENOR A 0.5 CM) Y BARBUQUEJO DE 3 PUNTOS DE APOYO NO RESORTADO SIN ELEMENTOS METALICOS. NOTA: LA FECHA DE FABRICACION DE LOS EQUIPOS PARA TRABAJOS EN ALTURA NO DEBEN SER SUPERIOR A 6 MESES AL MOMENTO DE LA ENTREGA A BN1. | UNIDAD | 2 | $ 105.000,00 | $ 210.000,00 | $ 125.000,00 | $ 250.000,00 | $ 120.000,00 | $ 240.000,00 | $ 116.666,67 | $ 233.333,33 |
| 37 | CASCO DE SEGURIDAD CON RATCHET Y BARBUQUEJO BLANCO RESITENTE A GOLPES Y RAYADURAS, CUENTA CON 4 PUNTOS DE APOYO PARA BARBUQUEJO, SLOT LATERAL UNIVERSAL COMPATIBLE | UNIDAD | 4 | $ 105.000,00 | $ 420.000,00 | $ 125.000,00 | $ 500.000,00 | $ 120.000,00 | $ 480.000,00 | $ 116.666,67 | $ 466.666,67 |

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | CON PROTECTORES AUDITIVOS TIPO COPA Y VISORES FACIALES, VISERA CORTA Y TAFILETE CON BANDA ANTISUDOR. | | | | | | | | | | |
| 38 | PAR DE BOTAS DE SEGURIDAD, FABRICADA EN PVC DE ALTA CALIDAD, MUY LIGERA. FLEXIBLE INCLUSO A BAJAS TEMPERATURAS. INTERIOR DE TEXTIL. CAÑA RECORTABLE SEGUN LAS EXIGENCIAS INDIVIDUALES. SUELA CON DISEÑO ESPECIAL ANTIDESLIZANTE. NO RETIENE LA HUMEDAD. ALTURA DE LA CAÑA: 38 CM. COLOR NEGRO. TALLAS: 40 , 41 , 42 , 43 , | UNIDAD | 3 | $ 165.000,00 | $ 495.000,00 | $ 173.000,00 | $ 519.000,00 | $ 150.000,00 | $ 450.000,00 | $ 162.666,67 | $ 488.000,00 |
| VALOR TOTAL | | | | | | | | | | $ 6.677.666,67 | $ 23.986.000,00 |

Respetuosamente,

TENIENTE DE NAVIO PELAEZ RAMÍREZ EDHINA YUSMARI
GERENTE DE PROYECTO

TK. RIOS KAROL
ESTRUCTURADOR
ECONOMICO

**ANEXO "E"**
**"ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO"**

**Estructura del Análisis Económico del Sector**

La Entidad Estatal luego de conocer su necesidad y de identificar los bienes, obras o servicios que la satisfacen está en capacidad de definir el sector o mercado al cual pertenecen tales bienes, obras o servicios y hacer el análisis correspondiente.

## A. ASPECTOS GENERALES.

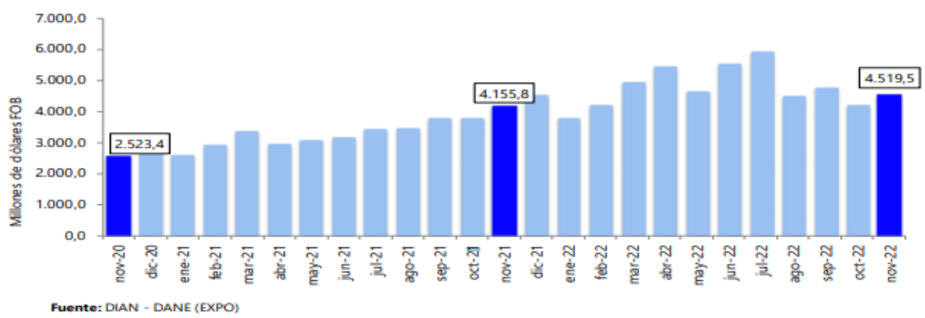
1. **Económico:**

El sector textil, confección y moda en Colombia registró un crecimiento a doble dígito en las exportaciones al corte del mes de mayo del 2022 Según cifras oficiales reveladas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), las exportaciones del segmento aumentaron por encima del 30 % en los primeros cinco meses del año.

Las importaciones colombianas de textiles y confecciones acumularon de **US$1.417 millones en el primer semestre de 2022**, un aumento de 33% frente al mismo periodo de 2021, según Inexmoda. El instituto proyecta que las importaciones lleguen a los US$3.211 millones al cierre de 2022, es decir, 27% más que en 2021.

Según datos del Registro Único Empresarial y Social (Rúes) para 2021, el panorama textil colombiano suma la presencia activa de 35.111 empresas dedicadas a las confecciones, 215 a los hilados y 7.294 a los textiles. En este periodo, las ventas del sector en general superaron los $27,7 billones, 21% más que en 2020. Entre tanto, el gasto en moda fue de $2,39 billones, 8,9% adicional al registrado en enero de 2021.

**Gráfico 1. Valor FOB de las exportaciones (Millones de dólares FOB)**
**Total Nacional**
**Noviembre (2020-2022)P**




**Fuente:** DIAN - DANE (EXPO)

Por su parte las importaciones de prendas de vestir lograron un repunte en los últimos meses, situándose en los USD 669.333 con un crecimiento del 37,1 %, debido a la reactivación del comercio a nivel nacional y la normalización en el comercio internacional. El gasto de los hogares, si bien sigue siendo moderado, se ha destinado una mayor porción al vestuario, lo que dinamiza las importaciones.

El gasto en vestuario y ropa nueva es uno de los primeros que cortaron los consumidores ante la crisis generada por el covid-19. De hecho, según Nielsen, 46% de los colombianos adoptaron este hábito de ahorro, situación que, sumada a los cierres del comercio, llevó a que las ventas de vestuario y calzado cayeran durante la cuarentena obligatoria hasta 85%, De acuerdo con un estudio de la compañía chileno-japonesa FollowUP, entre la última semana de marzo y la primera de julio, las ventas promedio en moda masculina y femenina en Colombia se desplomaron 84,6% con respecto al mismo periodo de 2019, las de calzado cayeron 85,8%; las de ropa interior vieron una reducción de 82,6% y las de moda infantil de 84,5%.

Noviembre 2022 registró un aumento interanual del 52,4% en dólares por importaciones de prendas de vestir, con un total de USD CIF 23,1 millones. Los kilos importados totalizaron 1,1 millón, con un incremento interanual del 78%

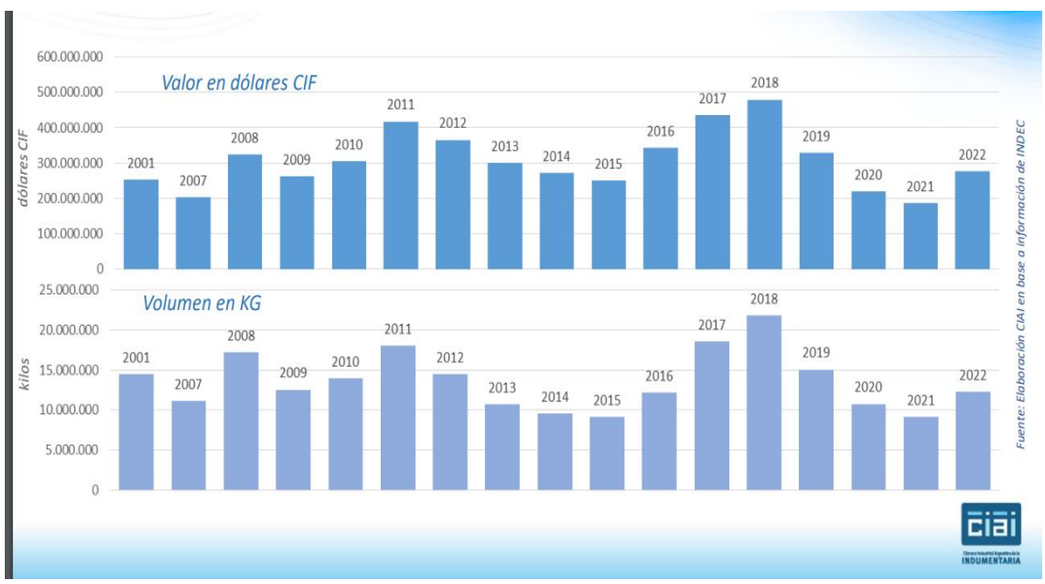
Acumulado enero-noviembre 2022 y mismo período de años anteriores

| AÑO | Valor U$S CIF | Volumen en KILOS | Precio U$S CIF por Kilo |
|---|---|---|---|
| Enero - Noviembre 2001 | 253.231.838 | 14.455.410 | 17,52 |
| Enero - Noviembre 2007 | 203.391.336 | 11.155.160 | 18,23 |
| Enero - Noviembre 2008 | 324.471.411 | 17.184.409 | 18,88 |
| Enero - Noviembre 2009 | 261.930.536 | 12.540.848 | 20,89 |
| Enero - Noviembre 2010 | 304.757.152 | 13.917.971 | 21,9 |
| Enero - Noviembre 2011 | 417.200.622 | 18.075.384 | 23,08 |
| Enero - Noviembre 2012 | 365.442.075 | 14.502.793 | 25,2 |
| Enero - Noviembre 2013 | 299.990.842 | 10.688.162 | 28,07 |
| Enero - Noviembre 2014 | 272.417.972 | 9.547.267 | 28,53 |
| Enero - Noviembre 2015 | 250.533.618 | 9.099.852 | 27,53 |
| Enero - Noviembre 2016 | 342.912.339 | 12.168.751 | 28,18 |
| Enero - Noviembre 2017 | 435.647.159 | 18.553.297 | 23,48 |
| Enero - Noviembre 2018 | 479.355.938 | 21.768.857 | 22,02 |
| Enero - Noviembre 2019 | 328.521.211 | 15.043.024 | 21,84 |
| Enero - Noviembre 2020 | 220.034.888 | 10.754.679 | 20,46 |
| Enero - Noviembre 2021 | 186.624.391 | 9.139.403 | 20,42 |
| **Enero - Noviembre 2022** | **276.023.698** | **12.290.629** | **22,46** |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Var. 2022 vs 2021** | **47,9%** | **34,5%** | **10,0%** |
| **Var. 2022 vs 2019** | **-16,0%** | **-18,3%** | **2,8%** |

*Fuente: Elaboración CIAI en base a información de INDEC*

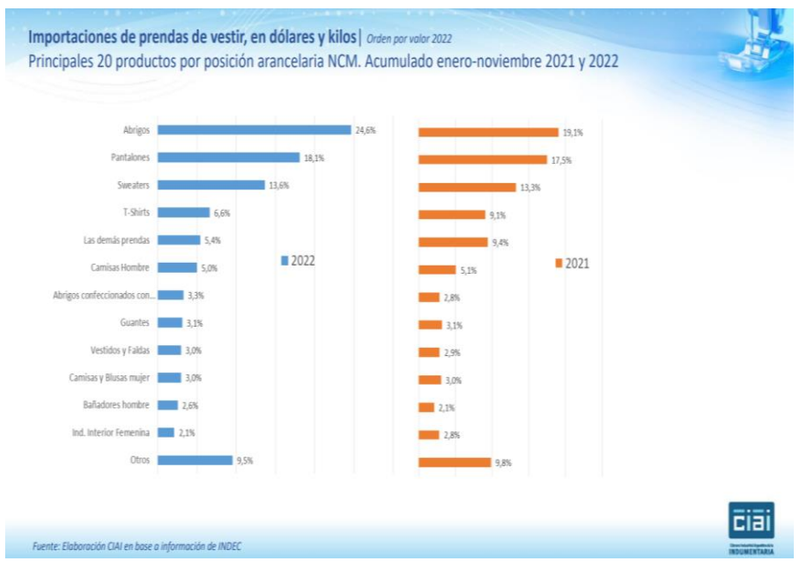
Para el período enero-noviembre de 2022 el incremento de importaciones en dólares fue de 47,9% respecto al mismo período de 2021. En kilos el incremento fue de 34,5%. El precio promedio por kilo importado fue de 22,5, un 10% superior al de enero-noviembre 2021. Nuevamente, se resalta que el período enero-noviembre de 2021 es una base de comparación históricamente muy baja, de ahí que el incremento interanual sea alto




Al comparar enero-noviembre de 2022 con mismo período de 2019, las importaciones se redujeron en un -16% en dólares y un -18,3% en kilos.

| Mes | 2022 | | 2021 | | 2020 | | Var. i. a. % Valor USD CIF | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Valor USD CIF | Volumen KG | Valor USD CIF | Volumen KG | Valor USD CIF | Volumen KG | 2022 vs 2021 | 2022 vs 2020 |
| enero | 19.550.984 | 976.621 | 10.535.155 | 481.240 | 32.796.884 | 1.638.112 | 85,6% | -40,4% |
| febrero | 22.544.524 | 1.044.491 | 13.087.961 | 612.859 | 31.077.157 | 1.707.679 | 72,3% | -27,5% |
| marzo | 34.035.814 | 1.707.203 | 23.159.160 | 1.185.185 | 32.483.797 | 1.840.486 | 47,0% | 4,8% |
| abril | 31.328.172 | 1.325.091 | 25.256.528 | 1.356.503 | 12.406.913 | 672.259 | 24,0% | 152,5% |
| mayo | 25.035.971 | 1.194.535 | 17.987.793 | 988.716 | 18.361.027 | 994.852 | 39,2% | 36,4% |
| junio | 23.482.912 | 1.069.936 | 15.758.943 | 800.657 | 17.854.353 | 756.965 | 49,0% | 31,5% |
| julio | 24.505.046 | 1.051.675 | 14.320.778 | 667.666 | 13.571.702 | 645.146 | 71,1% | 80,6% |
| agosto | 20.983.816 | 825.981 | 16.848.746 | 786.110 | 16.710.799 | 648.278 | 24,5% | 25,6% |
| septiembre | 24.654.939 | 908.265 | 19.748.457 | 910.652 | 17.617.318 | 691.379 | 24,8% | 39,9% |
| octubre | 26.792.871 | 1.094.411 | 14.757.829 | 736.007 | 14.005.097 | 583.993 | 81,6% | 91,3% |
| noviembre | 23.108.649 | 1.092.420 | 15.163.041 | 613.808 | 13.149.843 | 587.215 | 52,4% | 75,7% |
| **Total** | **276.023.698** | **12.290.629** | **186.624.391** | **9.139.402** | **220.034.890** | **10.766.364** | **47,9%** | **25,4%** |

En enero-noviembre 2022 el rubro “abrigos” fue el de mayores importaciones con el 4,6% del valor total (USD 68 millones, frente a 35,6 millones en 2021). Los siguieron los pantalones con el 18,1% y sweaters con el 13,6%.




El principal origen de importación para enero-noviembre de 2022 resultó ser China, que se llevó el 53,3% de las importaciones medidas en dólares, seguido por Vietnam con el 7,5% y en tercer lugar Bangladesh con el 6,2%. Perú continúa en el puesto 4, Brasil se ubicó en el 11, Paraguay en el 12 y Colombia en el 17 son los cuatro orígenes sudamericanos entre los principales del período enero-noviembre de 2022. Perú y Colombia se destacan como orígenes de compras externas con una alta relación USD/KG, lo que hace presumir mayor calidad de sus productos en comparación al resto.

Principales 15 países de origen. Acumulado enero-noviembre 2021 y 2022

| Puesto | País de origen | ENE-NOV 2022 | | | ENE-NOV 2021 | | | Var. i. a. % | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Valor USD CIF | Volumen KG | % en el valor total | Valor USD CIF | Volumen KG | % en el valor total | Valor USD CIF | Volumen KG |
| | | **276.023.698** | **12.290.629** | **100%** | **186.624.391** | **9.139.403** | **100%** | **47,9%** | **34,5%** |
| 1 | China | 147.678.521 | 8.321.987 | 53,5% | 94.948.479 | 5.995.209 | 50,9% | 55,5% | 38,8% |
| 2 | Viet Nam | 20.716.347 | 637.524 | 7,5% | 16.263.854 | 616.267 | 8,7% | 27,4% | 3,4% |
| 3 | Bangladesh | 17.215.367 | 761.528 | 6,2% | 10.348.118 | 516.220 | 5,5% | 66,4% | 47,5% |
| 4 | Perú | 13.033.855 | 220.953 | 4,7% | 10.727.009 | 205.431 | 5,7% | 21,5% | 7,6% |
| 5 | Camboya | 11.038.439 | 381.640 | 4,0% | 5.898.678 | 247.997 | 3,2% | 87,1% | 53,9% |
| 6 | Turquía | 9.474.141 | 230.719 | 3,4% | 6.512.357 | 183.321 | 3,5% | 45,5% | 25,9% |
| 7 | India | 8.589.984 | 332.026 | 3,1% | 5.625.207 | 262.636 | 3,0% | 52,7% | 26,4% |
| 8 | Pakistán | 7.125.788 | 327.311 | 2,6% | 4.388.004 | 239.058 | 2,4% | 62,4% | 36,9% |
| 9 | Indonesia | 5.965.104 | 144.706 | 2,2% | 2.637.442 | 61.436 | 1,4% | 126,2% | 135,5% |
| 10 | Marruecos | 5.529.604 | 121.346 | 2,0% | 3.730.746 | 90.856 | 2,0% | 48,2% | 33,6% |
| 11 | Brasil | 4.147.421 | 140.288 | 1,5% | 5.289.458 | 197.449 | 2,8% | -21,6% | -28,9% |
| 12 | Paraguay | 4.013.905 | 140.783 | 1,5% | 3.141.744 | 112.758 | 1,7% | 27,8% | 24,9% |
| 13 | Filipinas | 3.114.960 | 73.241 | 1,1% | 916.855 | 22.737 | 0,5% | 239,7% | 222,1% |
| 14 | Sri Lanka | 3.072.920 | 94.067 | 1,1% | 2.339.727 | 59.036 | 1,3% | 31,3% | 59,3% |
| 15 | Myanmar | 2.070.049 | 54.899 | 0,7% | 1.031.505 | 31.281 | 0,6% | 100,7% | 75,5% |

Fuente: Elaboración CIAI en base a información de INDEC

2. **Técnico:**

Actualmente los consumidores en esta industria desean desarrollar sus propias colecciones personales y necesitan opciones para hacerlo. Las empresas del sector se están basando en tener una colección más pequeña y bien desarrollada que una amplia gama de productos de menor calidad. Desarrollan productos utilizando materiales y diseños ecológicos (reciclar, reutilizar, reducir). Agregan un toque de su contexto o cultura local a sus productos para mostrar su origen. Sin embargo, Agregan valor emoción al desarrollando un concepto que cuente una historia o haga que los consumidores sean parte de una experiencia. Este aspecto atrae especialmente a los consumidores milenarios.

3. **Regulatorio:**

La normatividad general vigente que aplica para el proceso de selección en mención, es: Constitución Política, Código Civil, Código de Comercio, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 80 de 1993, Ley 816 de 2003 (cuando aplique), Ley 1089 de 2006 (cuando aplique), Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 019 de 2012, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018 y la Resolución 6302 de 2014 “Manual de contratación del Ministerio de Defensa, Normas Orgánicas del Presupuesto, Estatuto Tributario, Decreto 660 de 2007 (cuando aplique), Manual de buenas prácticas del Ministerio de Defensa, Ley 87 de 1993 Sistema de Control Interna, Ley 87 de 1993 Sistema de Control Interna, Ley 819 de 2003 Normas de Presupuesto, Responsabilidad y tren Fiscal, Decreto 2789/04 SIIF Nación, Resolución Anual de Cajas Menores, Resolución anual para Celebrar Contratos y Ordenar Gastos Directiva Permanente de Administración y Logística, Directiva Logística de Transportes, Directiva Logística de Intendencia, Directiva Logística de Ingenieros, Directiva Logística de Armamento, Circular manejo dineros nominas tesorería, Circular anual sobre cierre de vigencia fiscal y las guías y manuales de Colombia compra eficiente y demás normas concordantes así como la normatividad que regula la actividad ambiental, y dentro de ella los lineamientos del sector en aspectos ambientales.

Por lo tanto, estamos ante empresas del sector cuya actividad u objeto social debe estar sujeto a la reglamentación comercial colombiana, para el caso de las nacionales. Para las extranjeras, las mismas deben estar sometidas a la reglamentación propia del sector.

Al respecto es importante señalar que el contratista estará obligado al saneamiento de los vicios que presenten los bienes entregados para desarrollar el objeto contractual, para lo cual se prevé en este estudio previo, los amparos y pólizas exigibles en el contrato que aseguren la calidad de los bienes suministrados, de igual forma se establece la matriz de riesgos del contrato de acuerdo con las reglas generales del contrato de suministro. Adicionalmente, se verificará la capacidad jurídica del proponente para asumir las obligaciones derivadas del contrato en cuanto al objeto de las empresas proponentes y la aptitud jurídica de sus representantes, por otro lado, establecer el cumplimiento del pago de aportes parafiscales en los términos del Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la inexistencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el Estado.

Finalmente, los interesados en participar en el presente proceso deben cumplir con la normatividad vigente sobre normas ambientales y comerciales aplicables al objeto contractual, toda vez que por su naturaleza los bienes a suministrar son susceptibles de causar impactos de tipo ambiental entre ellas el Decreto 948 de 1995, complementado con el Decreto 1697 de 1997, Modificado por el art. 1 del Decreto 2622 de 2000, Modificado por el art. 1 del Decreto 1530 de 2002 que tienen como objetivo, *“definir el marco de las acciones y los mecanismos administrativos de que disponen las autoridades ambientales para mejorar y preservar la calidad del aire, evitar y reducir el deterioro del medio ambiente, los recursos naturales renovables y la salud humana ocasionados por la emisión de contaminantes químicos y físicos al aire”,* motivo por el cual durante la ejecución del contrato se deberá garantizar la disposición final de residuos peligrosos, la recolección y transporte de los mismos.

Por lo tanto, para el presente proceso se deberá tener en cuenta que el oferente manifieste su compromiso y manejo con las leyes ambientales que corresponden a su actividad con el fin de mantener la sostenibilidad ambiental.

**1. NORMAS TÉCNICAS EN TEXTILES**

Estas normas técnicas especifican los requisitos necesarios para cumplir con las propiedades de los textiles y así controlar su calidad.

Algunas de las normas son:

NTC 2398:1988 Textiles y confecciones. Ropa interior femenina de tejido plano.
NTC 1990:1994 Textiles y confecciones. Fibras. Fibras cortadas de poliéster.
NTC 2337:1987 Textiles y confecciones. Hilazas de poliéster.
NTC 2089:2013 Hilos de algodón para coser.
NTC 730-1:2001 Textiles. Telas de tejido plano y telas de tejido de punto. Requisitos generales.
NTC 730-2:2001 Textiles. Telas de tejido plano. Requisitos generales.
NTC 730-3:2001 Textiles. Telas de tejido de punto. Requisitos generales.

## 2. NORMAS TÉCNICAS EN CONFECCIÓN

Las normas técnicas en confección especifican los requisitos indispensables para cumplir con las necesidades y expectativas del cliente en las prendas confeccionadas.

Entre ellas se encuentran:

NTC-ISO 8559:1995 Fabricación de vestuario estudios antropométricos. dimensiones corporales.
NTC 2399:2014 Textiles y confecciones. Ropa interior femenina de tejido de punto.
NTC 1806:2014 Textiles. Código de rotulado para el cuidado de telas y confecciones mediante el uso de símbolos.
NTC 2509:1988 Textiles y confecciones. Ropa para deporte.

Adicionalmente se cuenta con la GTC 230:2012 Guía para las buenas prácticas en la confección de prendas de vestir. Esta al ser un documento guía es de cumplimiento voluntario.

La resolución 001 de 1995, establece las condiciones y requisitos que debe cumplir el registro y licencia de importación, para legalizar la importación. En esta resolución se diferencia, entre bienes de libre importación, de licencia previa y de prohibida importación.

NTC 1584 - Higiene y seguridad. Equipos de protección respiratoria. Definiciones y clasificación.
NTC 1733 - Higiene y seguridad. Equipos de protección respiratoria requisitos generales.
NTC 2272 - Acústica. Método para la medición de la protección real del oído brindada por los protectores auditivos y medición de la atenuación física de las orejeras.
NTC 3610 - Higiene y seguridad. Caretas para soldar y protectores faciales.
NTC 2506 - Métodos de protección aplicables a secciones que presentan riesgo en maquinaria. NTC 4114 - Seguridad industrial. Realización de inspecciones planeadas.

Decreto 1299 de 2008 que reglamenta el artículo octavo de la Ley 1124 de 2007, expone la obligación de cada organización, para que desarrolle su actividad productora en el país, mediante la implementación y respeto por la norma ambiental. La Ley suscita: “Todas las empresas a nivel ambiental deben tener un departamento de gestión ambiental dentro de su organización para velar por el cumplimiento de la normatividad ambiental de la República,” según lo anterior se exige la implementación de un Departamento de Gestión Ambiental en las empresas medianas y grandes, que tengan código CIIU industrial, es decir que su operación económica este reglamentada y estandarizada a nivel internacional, por lo cual se ven obligadas a tener este departamento, “lo importante es que todas las empresas independientemente de su tamaño cumplan con la norma ambiental, es decir, con las leyes, decretos y resoluciones que tiene que ver con el monitoreo e impacto ambiental que puedan tener” dijo Hildegard Heins Gerente de Equilibrium Consulting Group. La Sentencia 486 de la Corte Constitucional del 22 de julio de 2009, excluye a las Micro y Pequeñas empresas de cumplir esta regla, ya que la implementación de esta norma ambiental requiere de una inversión económica que pone en riesgo su viabilidad y rentabilidad.

**NORMATIVIDAD PARA MEDIDAS DE CONTRA INCENDIO**

| TIPO DE SISTEMA | NORMA |
|---|---|
| Sistema de espuma de baja expansión | NFPA 11 |
| Sistema de espuma de mediana y alta expansión | NFPA 11 A |
| Sistema de Dióxido de Carbono | NFPA 12 |
| Sistema de Halón 1301 | NFPA 12 A |
| Rociadores en viviendas uni y bifamiliares y en casas prefabricadas | NFPA 13 D |
| Rociadores en ocupaciones residenciales de máximo y que incluyen cuatro pisos de altura. | NFPA 13 R |
| Sistemas de pulverización de agua | NFPA 15 |
| Rociadores de agua-espuma por diluvio, sistemas de pulverización de agua-espuma, sistemas de rociadores de agua-espuma de cabeza cerrada | NFPA 16 |
| Sistemas de extinción de químico seco | NFPA 17 |

| | |
|---|---|
| Sistemas de extinción de químico húmedo | NFPA 17 A |
| Sistemas de niebla de agua | NFPA 750 |
| Sistemas de extinción contra incendio de agente limpio | NFPA 2001 |

La norma NFPA 1971 especifica los requisitos mínimos de seguridad básicos y los métodos de prueba para la ropa de protección y procesos relacionados con el combate de incendios estructurales y de aproximación al fuego.

Según la norma NFPA 1851, que habla de la selección, cuidado y mantenimiento del equipamiento de protección estructural y de proximidad: Todos los elementos deben ser retirados al cumplir los 10 años de su fecha de fabricación.

La NFPA 1981, Norma sobre Aparatos de Respiración Auto-Contenidos de Circuito Abierto para Servicios de Emergencia (SCBA), fue adoptada en la misma reunión para reemplazar a NFPA 19B.

## B. ESTUDIO DE LA OFERTA.

1. **¿Quién vende?**

El sector en Colombia es dinámico y diverso con modelos propios y por diseños de encargo. Los costos de las materias primas, insumos y mano de obra, permiten presentar excelentes precios al mercado con calidad y respaldo técnico, con amplias canales de distribución con cubrimiento nacional. Distribución por servicios.

En Colombia existen muchas empresas que ofrecen el tipo de bienes que conforman el presente proceso, entre las que se pueden relacionar las siguientes:

- Falabella de Colombia.
- Manufacturas Eliot S.A.S.
- Marketing Personal
- Crystal S.A.
- Comercilizadora Arturo Calle S.A.S
- C.I Leonisa S.A
- Grupo Quiromar
- Uniformes y Suministros MBP
- Uniformes y Suministros EGP S.A.S.
- Confecciones Paez
- Tadinos Suministros S.A.S.
- Manufacturas y Comercializadora Bostonia S.A.S

El tipo de mercado, del objeto contractual se caracteriza por comportase bajo las reglas de un mercado de competencia perfecta, pues interactúan muchos oferentes y muchos demandantes para determinar los niveles de oferta, demanda y precio, existe entrada y salida libre de participantes y la información es imperfecta; sin embargo desde el estudio de mercado, se realiza la fase inicial de conducta comercial, en donde se le solicitó cotizaciones a empresas legalmente constituidas y se tiene conocimiento que existen empresas que pueden suministrar los bienes y/o servicios adquirir.

Respecto al análisis financiero y la estructura de costos del presente proceso se tomó en cuenta el sondeo de mercado de las cotizaciones allegadas, además, se analizó los riesgos potenciales de los precios, por lo que la administración prevé que una vez adjudicado el presente proceso de selección, se mantendrán fijos durante toda la ejecución del futuro contrato; el proponente debe efectuar el análisis de precios unitarios de todos y cada uno de los elementos a suministrar, productos y/o servicios, a fin de evitar errores de cálculo, por lo que será de responsabilidad exclusiva del proponente los riesgos y perjuicios que se presenten por esta razón, por lo tanto no se aceptan variación o cobros indirectos, fletes u otras consideraciones al precio final del objeto contratado.

Los oferentes identificados tienen la capacidad de entregar los bienes requeridos para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones requeridas, al igual que el término de respuesta de las garantías requeridas. Es así que los costos asociados con el proceso de elaboración del bien o servicio al igual que su distribución y entrega están incluidos en el valor establecido en los estudios de la demanda y presupuesto oficial.

La entidad procedió a realizar la consulta de las empresas registradas en el SECOP II relacionadas con el clasificador de bienes y servicios usado para el presente proceso con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral 1 del artículo 33 de la Ley 2069 de 2020 y promover el acceso e incrementar la participación de las MIPYME en el mercado de compras públicas, identificando las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedores directas o indirectas:

21 CARACTERES — 0 Recomendación (es)
Recomendar | Marcar como favorito |

ABM COLOMBIA S.A.S. — 0 Recomendación (es)
COLOMBIA, Bogotá
Recomendar | Marcar como favorito |

AGROFORESTAL SIG — 0 Recomendación (es)
COLOMBIA, Medellín
Recomendar | Marcar como favorito |

AMERICAN OUTSOURCING S.A. — 0 Recomendación (es)
COLOMBIA, Bogotá
Recomendar | Marcar como favorito |

ANA BELEN PORRAS LOPEZ — 0 Recomendación (es)
COLOMBIA, Bogotá
Recomendar | Marcar como favorito |

ANA DELFINA FORERO NOGUERA — 0 Recomendación (es)
COLOMBIA, Soacha
Recomendar | Marcar como favorito |

ANTONIO MARIA BEDOYA CASTRILLON — 1 Recomendación (es)
Recomendar | Marcar como favorito |

Artes — 0 Recomendación (es)
Servicios de asesoría de gestión
COLOMBIA, Vélez
Recomendar | Marcar como favorito |

ASCAFE S. A.S. — 0 Recomendación (es)
COLOMBIA, Popayán
Recomendar | Marcar como favorito |

ASERVICIOS TECNICOS SAS — 0 Recomendación (es)
COLOMBIA, Cali
Recomendar | Marcar como favorito |

ATELIER TEJIENDO IDEAS — 0 Recomendación (es)
COLOMBIA, Ibagué
Recomendar | Marcar como favorito |

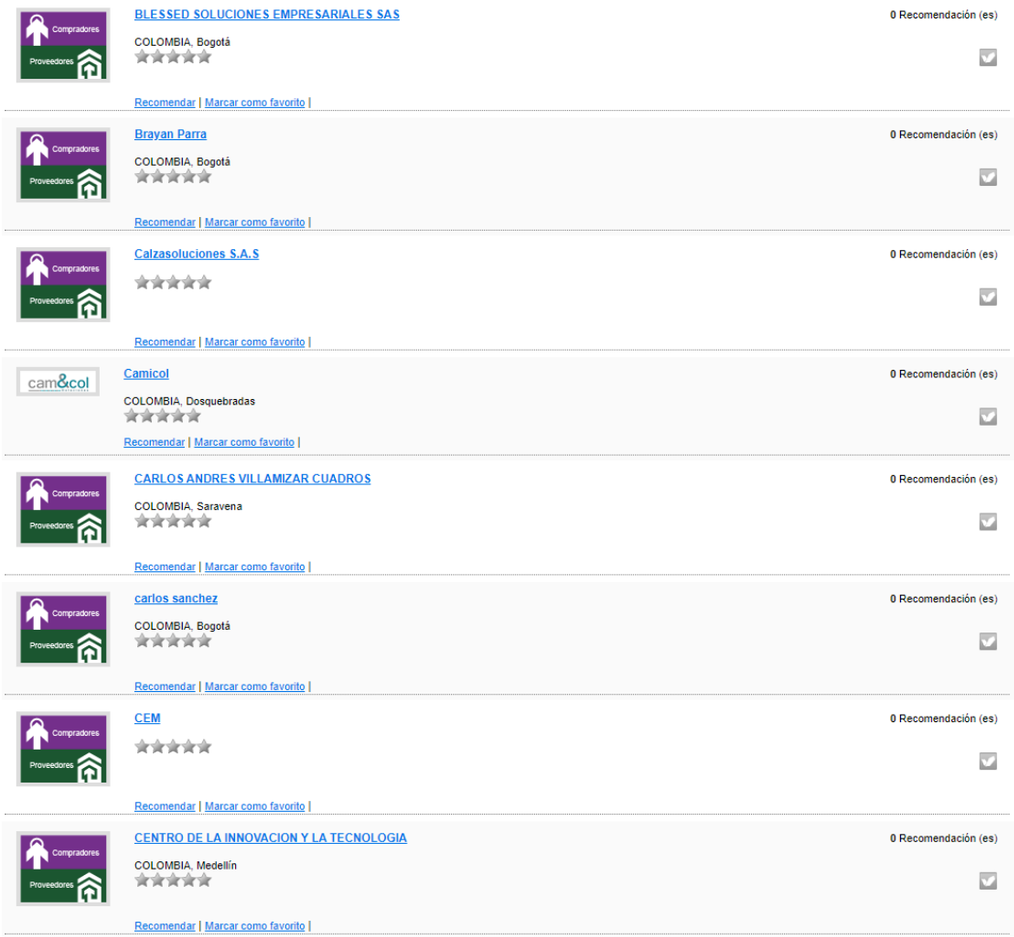
ATLANTA CUTLERY CORP — 0 Recomendación (es)
Recomendar | Marcar como favorito |

AVOCADO CATERING SAS — 0 Recomendación (es)
Ropa
COLOMBIA, Bogotá
Recomendar | Marcar como favorito |

BACARIS GROUP SAS — 0 Recomendación (es)
COLOMBIA, Bogotá
Recomendar | Marcar como favorito |

BH.HERMANOS SAS — 0 Recomendación (es)
COLOMBIA, Rionegro
Recomendar | Marcar como favorito |

BINGORSS SAS — 0 Recomendación (es)
COLOMBIA, Santa Rosa Del Sur
Recomendar | Marcar como favorito |




Se puede determinar que en el mercado existen diversas empresas y MIPYME que están en condiciones de proveer los bienes aquí requeridos.

En el tipo de mercado, del objeto contractual interactúan muchos oferentes y muchos demandantes para determinar los niveles de oferta, demanda y precio, existe entrada y salida libre de participantes; sin embargo, desde el estudio de mercado, se realiza la fase inicial de conducta comercial, en donde se le solicitó cotizaciones a empresas legalmente constituidas y se tiene conocimiento que existen empresas que pueden suministrar los bienes a adquirir.

Respecto al análisis financiero y la estructura de costos del presente proceso se tomó en cuenta el sondeo de mercado de las cotizaciones allegadas, además, se analizó los riesgos potenciales de los precios, por lo que la administración prevé que una vez adjudicado el presente proceso de selección, se mantendrán fijos durante toda la ejecución del futuro contrato; el proponente debe efectuar el análisis de precios unitarios de todos y cada uno de los y bienes a suministrar, productos etc, a fin de evitar errores de cálculo, por lo que será de responsabilidad exclusiva del proponente los riesgos y perjuicios que se presenten por esta razón, por lo tanto no se aceptan variación o cobros indirectos, fletes u otras consideraciones al precio final del objeto contratado.

Los oferentes identificados tienen la capacidad de entregar los bienes requeridos para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones requeridas, al igual que el término de respuesta de las garantías requeridas. Es así que los costos asociados con el proceso de elaboración del bien, al igual que su distribución y entrega están incluidos en el valor establecido en los estudios de la demanda y presupuesto oficial.

Con la información disponible, se tiene certeza que existen proveedores de los bienes y en tal razón la probabilidad de que se vaya desierto el proceso por falta de posibles oferentes, es bastante baja.

2. **¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?**

**Producción:**

La Base Naval ARC “San Andrés” conoce los métodos de producción de los servicios objeto a contratar, teniendo en cuenta el tipo de mercado se solicita al contratista tener personal disponible para la prestación del servicio de manera interrumpida. Una cadena de suministro es el conjunto de actividades, instalaciones y medios de distribución necesarios para llevar a cabo el proceso de venta de un producto o prestación de

servicios en su totalidad. Esto es, desde la búsqueda de transformación y hasta la fabricación, transporte y entrega al consumidor final.

**Distribución:**

Teniendo en cuenta que se requieren diferentes tipos de bienes que en ocasiones viene acompañado de repuestos o modificaciones, es importante tener en cuenta que las empresas más grandes de distribución se encuentran concentradas en Bogotá, Cartagena, Cali y Medellín, y que el desplazamiento puede manejar unos tiempos extensos. De esta forma nos permite analizar que el cumplimiento de servicio puede estar amarrado a la adquisición de un repuesto de remplazo o realizar modificación de una prenda y por tal motivo las solicitudes se deben realizar de forma planeada.

En otras palabras, la cadena de suministro es una función estratégica y logística que involucra todas las operaciones que son indispensables para que una mercancía logre llegar al cliente final en óptimas condiciones. Como vemos, en la cadena de suministro se relacionan agentes en distintos niveles de producción. Para algunos la venta de su producto o servicio constituye el insumo de otro en una cadena continua hasta llegar al consumidor final.

**Inventario:**

Teniendo en cuenta la ubicación de la Base Naval ARC “San Andrés”, es de suma importancia la existencia de inventarios en las instalaciones del proveedor y de tener presente el tiempo para su entrega, los efectos del Riesgo de desabastecimiento y el costo.

## C. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

### 1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

En años anteriores la Armada de Colombia – Base Naval ARC “San Andrés” ha adquirido los bienes requeridos en el presente estudio a través de procesos de contratación pública, así:

| AÑO | ENTIDAD | OBJETO | PLAZO EJECUCIÓN | VALOR |
|---|---|---|---|---|
| 2019 | SI SOLUCIONES INTEGRALES AP | ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PARA EL PERSONAL CIVIL Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE LOS COMPONENTES DEL COMANDO ESPECIFICO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA | 02-08-2019 | $ 44.730.869,29 |
| 2020 | VIMA SERVICIOS Y SUMINISTROS | ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PARA EL PERSONAL CIVIL Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE LOS COMPONENTES DEL COMANDO ESPECIFICO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA | 15-08-2020 | $ 25.689.000,00 |
| 2021 | YUBARTAS S.A.S | CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN CIVIL – ROPA MASCULINA PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS UNIDADES QUE COMPONEN EL CESYP. | 13-10-2021 | $ 2.578.176,00 |
| | DOTACIÓN INTEGRAL S.A.S | CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN CIVIL – CALZADO MASCULINO PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS UNIDADES QUE COMPONEN EL CESYP. | 15-10-2021 | $ 2.028.911,31 |
| | YUBARTAS S.A.S | CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN CIVIL – ROPA FEMENINA PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS UNIDADES QUE COMPONEN EL CESYP. | 13-10-2021 | $ 2.692.947,87 |
| | DOTACIÓN INTEGRAL S.A.S | CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN CIVIL – CALZADO FEMENINO PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS UNIDADES QUE COMPONEN EL CESYP. | 15-10-2021 | $ 2.740.505,85 |
| 2022 | COMERCIALIZADORA JARVAN | ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PARA EL PERSONAL CIVIL Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE LOS COMPONENTES DEL COMANDO ESPECIFICO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA | 01-09-2022 | $45.936.802 |

**2. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?**

Para responder el interrogante anteriormente planteado fue necesario consultar el SECOP y tomar una muestra de 5 procesos que se hayan celebrado en las demás entidades estatales, cuyo objeto sea igual o similar al de presente proceso

| País | Entidad Estatal | Referencia | Descripción | Fase actual | Fecha de publicación | Fecha de presentación de ofertas | Cuantía | Estado | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | ARMADA NACIONAL BASE NAVAL ARC MALAGA | 076-ARC-CBNL02-2022 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) | DOTACIÓN PARA EL PERSONAL CIVIL ORGÁNICO DE LOS DIFERENTES COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL DEL PACIFICO (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) | Manifestación de interés (Menor Cuantía) | 6/05/2022 6:55 PM *(UTC -5 horas)* | 18/05/2022 10:00 AM *(UTC -5 horas)* | 152.773.679 COP | Publicado | Detalle |
| | ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL ARC | 0072-ARC-CBNL01-2022 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) | CONTRATAR LA DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO PARA EL PERSONAL CIVIL DE LAS ÁREAS DE MANTENIMIENTO Y LABORES GENERALES (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) | Manifestación de interés (Menor Cuantía) | 6/05/2022 4:41 PM *(UTC -5 horas)* | 16/05/2022 9:00 AM *(UTC -5 horas)* | 242.556.168,82 COP | Publicado | Detalle |
| | ARMADA NACIONAL ESCUELA NAVAL DE CADETES ALMIRANTE PADILLA | 0047 ARC-ENAP-2022 | SUMINISTRO DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA EL PERSONAL CIVIL A NÓMINA DE LA ESCUELA NAVAL ALMIRANTE PADILLA Y SUS COMPONENTES DE DIFERENTES ESPECIALIDADES, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉC | Presentación de oferta | 6/05/2022 4:27 PM *(UTC -5 horas)* | 13/05/2022 4:00 PM *(UTC -5 horas)* | 96.711.279,19 COP | Publicado | Detalle |
| | ARMADA NACIONAL BASE NAVAL ARC MALAGA | 067-ARC-CBNL02-2022 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta) | SUMINISTRO DE DOTACIÓN INDUSTRIAL, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y EQUIPOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL para el personal militar y civil a nomina que labora en los diferentes puestos de trabajo en las u | Presentación de oferta | 25/04/2022 4:02 PM *(UTC -5 horas)* | 29/04/2022 10:00 AM *(UTC -5 horas)* | 247.203.254 COP | Proceso en evaluación y observaciones | Detalle |
| | ARMADA NACIONAL BASE NAVAL No. 6 ARC BOGOTA | 0078-ARC-CBNL06-2022 | SERVICIO DE TIQUETES TERRESTRES A NIVEL NACIONAL DENTRO DE LAS DIFERENTES RUTAS MUNICIPALES E INTERMUNICIPALES, PARA EL PERSONAL DE OFICIALES, SUBOFICIALES, INFANTES DE MARINA Y PERSONAL CIVIL NO UNIF | Presentación de oferta | 25/03/2022 4:32 PM *(UTC -5 horas)* | 31/03/2022 3:00 PM *(UTC -5 horas)* | 56.560.200 COP | Proceso adjudicado y celebrado | Detalle |

Teniendo en cuenta la información recopilada sobre el análisis del sector se concluye que el objeto del presente proceso, tiene un alto grado de demanda y oferta, considerando la gran inversión que presenta el país.

**FUENTES DE INFORMACIÓN**

www.dane.gov.co
linkedin.com
kpnsafety solutions
Secop.gov.co
Google maps
Google

**ANEXO "F"**
**CLAUSULA DE CATALOGACIÓN**

**Directiva Permanente No. 34 / 2018 MDNVEPDL (Anexo II)**
**Para todo contrato de adquisición de artículos y de servicios que exijan el ingreso de elementos al almacén**

La *cláusula contractual de catalogación* es el instrumento del proceso de contratación de artículos de abastecimiento, que garantiza el suministro de información técnica para el Primer Escalón, necesaria para catalogar, dar de alta como usuario y/o realizar mantenimiento del NOC.

Por lo tanto, en cumplimiento de la Directiva Permanente No. 34 / 2018 MDNVEPDL (Anexo II), el contratista debe diligenciar y firmar el presente documento por cada uno de los artículos de abastecimiento[1] del objeto del contrato (con los anexos que apliquen), y entregarlo en físico y/o magnético al supervisor de contrato. Posteriormente, el supervisor del contrato lo debe firmar y entregar en físico y/o magnético a la Sección de Normalización[2] de la Base Naval No. 06 ARC "Bogotá", junto con una copia del respectivo contrato.

La Sección de Normalización debe remitir la documentación física y/o magnética al catalogador responsable del "Tipo de artículo de abastecimiento" al que pertenece el elemento, con el propósito de verificar la información y firmar la cláusula. En caso de identificar novedades debe informar a BNL06. Después, el catalogador debe enviar copia física y/o digital del presente documento firmado a la Sección de Normalización. Esta la firmará y enviará al Supervisor.

Finalmente, el contratista (durante el contrato) es el responsable de obtener de sus subcontratistas o proveedores la información técnica necesaria para la identificación del artículo suministrado. En consecuencia, se le recomienda iniciar este trámite inmediatamente se formalice el contrato. La cláusula contractual de catalogación firmada es un requisito obligatorio para la entrega de cada lote en los almacenes de la Armada de Colombia, así como para la liquidación del contrato.

1. **Artículo de abastecimiento**

Nombre técnico asignado por el fabricante: _____

Nombre coloquial o comercial: _____

Número y nombre de la ficha/especificación/norma técnica: _____

2. **Contrato**

Unidad contratante, número del contrato y fecha de firma: _____

Objeto: _____

Valor total del contrato y plazo de ejecución: _____

3. **Supervisor del contrato**

Grado, especialidad y nombre completo: _____

Cargo y dependencia: _____

E-mail y número de teléfono: _____

4. **Contratista**

Nombre y documento del representante legal: _____

NCAGE (opcional), nombre y NIT de la empresa: _____

Dirección, ciudad y país: _____

Página web (opcional), e-mail y número de teléfono: _____

5. **Fabricante** (diligencie solo sí el fabricante es distinto al contratista)

NCAGE, nombre y NIT de la empresa: _____

Dirección, ciudad y país de origen: _____

Página web (opcional), e-mail y número de teléfono: _____

6. **Información técnica para artículos de abastecimiento <u>con</u> NOC**

Número OTAN de Catálogo (NOC): _____

---

[1] Para elementos de intendencia diligenciar un formato por talla.
[2] Tel.: (571) 3692000 Ext. 10634. E-mail: ruben.arias@armada.mil.co; paolo.medina@armada.mil.co; jolver.pinzon@armada.mil.co; martha.rodriguez@armada.mil.co

Número de parte, referencia y/o modelo asignado por el fabricante: _____

**7. Información técnica para artículos de abastecimiento <u>sin</u> NOC (obligatoria)**

Ficha técnica presentada en papel membretado del fabricante y/o de la organización normalizadora, con al menos el nombre y la información de contacto de dicha institución, y la descripción técnica del artículo (anexar): _____

Fotografía, en caso que no aparezca en la ficha técnica (anexar): _____

Otras definidas en el contrato: _____

¿Las anteriores características están sujetas a derechos de propiedad industrial? (si o no): _____

**8. Información técnica para artículos de abastecimiento <u>sin</u> NOC (opcional)**

Planos de ingeniería, dibujos técnicos o manual del fabricante (anexar): _____

Catálogo de partes o relación ordenada de elementos que lo conforma (anexar): _____

Equipo al que pertenece en caso que haga parte de un sistema mayor (anexar): _____

Condiciones de embalaje, almacenamiento y transporte para proteger sus características y calidad (anexar): __

Caducidad o fecha de fabricación y de vencimiento: _____

Instrucciones para disposición final al término del ciclo de vida y tratamiento como residuo (anexar): _____

¿Las anteriores características están sujetas a derechos de propiedad industrial? (si o no): _____

**9. Firmas**

Nombre y firma del representante legal de la empresa: _____

Grado, nombre y firma del supervisor: _____

Grado, nombre y firma del catalogador: _____

Tipo de artículo (clasificación ARC): _____

Cargo principal y dependencia: _____

E-mail y número de teléfono: _____

Grado, nombre y firma del responsable y/o gestor de catalogación: _____

| **No.** | **Artículo** | **Número de parte** | **UNSPSC** (hasta producto) | **NOC** | **SAP** | **SIIF** (hasta uso presupuestal) | **Cantidad** | **Unidad** | **Valor unitario** (con IVA) | **Valor total** (con IVA) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |